

I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CITACIÓN

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE 2023

SESIÓN: 37- 2023
FECHA: 23 DE NOVIEMBRE 2023
HORA: 09:00 HORAS
LUGAR: SALA TALLER TEATRO GALIA

TABLA

1. RESOLUCION SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA - AREA MUNICIPIO (30 MINUTOS)
 - 1.1 ORD 063 DAF : M\$ 82.588 - MAYORES INGRESOS - MENORES GASTOS SUPLEMENTACION FUNC INTERNO
 - 1.2 ORD 066 DAF : M\$ 17.073 - MAYORES INGRESOS - MENORES GASTOS- SUPLEM. SERVICIOS A COMUNIDAD
2. RESOLUCION SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA - AREA EDUCACION (20 MINUTOS)
 - 2.1 ORD 302 DAEM : M\$ 310.720 - MAYORES INGRESOS - MENORES GASTOS SUPLEM. RECURSOS HUMANOS
3. RESOLUCION SOBRE PROPUESTAS DE COMPROMISO DE APOORTE PARA POSTULACION DE PROYECTOS :
 - 3.1 PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS CALLE VALPARAISO :INFORME 107/2023 SECPLAN (15 MINUTOS)
 - 3.2 MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL LANCO :INFORME 108/2023 SECPLAN (15 MINUTOS)
 - 3.3 PROTECCION ESPACIO PUBLICOS EN DIFERENTES SECTORES :INFORME 109/2023SECPLAN (15 MINUTOS)
- 4 5 RESOLUCION SOBRE PROPUESTAS DE CONTRATACION LICITACION ID 2905-77-LE23 ADQUISICION CAMIONETAS 4X4 (20 MINUTOS)
- 6 RESOLUCION PROPUESTA DE TRANSFERENCIA A BENEFICIARIOS DE "BECA DEPORTIVA- 2023 (20 MINUTOS)
- 7 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ENTREGA DE COMODATOS BIENES INMUEBLES A ORGANIZACIONES SOCIALES (15 MINUTOS) *8 comodatos*
- 8 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE PROPUESTAS AREA DE SALUD:
 - 8.1 PLAN DE SALUD - 2024 (30 MINUTOS)
 - 8.2 PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION (15 MINUTOS)



ROSA TAPIA POBLETE,
SECRETARIO MUNICIPAL



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N°37 - 2023
FECHA : JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:00 HORAS
LUGAR : TALLER SALA TEATRO GALIA

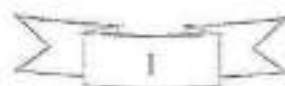
QUORUM:

NOMBRE	CARGOS	HORA CONEXION
JUAN ROCHA AGUILERA	ALCALDE	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	AUSENTE
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	09:00
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	09:00
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:17
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	AUSENTE
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	09:00

Siendo las 09:17 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión ordinaria N°37/2023 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

I TABLA

1. RESOLUCION SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA - AREA MUNICIPIO
 - 1.1 ORD. 063 DAF: M\$82.588 - MAYORES INGRESOS - MENORES GASTOS SUPLEMENTACION FUNC. INTERNO
 - 1.2 ORD.66 DAF: M\$17.073 - MAYORES INGRESOS - MENORES GASTOS -SUPLEM.SERVICIOS A LA COMUNIDAD
2. RESOLUCION SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - AREA EDUCACION
 - 2.1 ORD. 302 DAEM: M\$310.720 - MAYORES INGRESOS- MENORES GASTOS SUPLEM.RECURSOS HUMANOS
3. RESOLUCION SOBRE PROPUESTAS DE COMPROMISO DE APOORTE PARA POSTULACION DE PROYECTOS:
 - 3.1 PAVIMENTACION DE AGUAS LLUVIAS CALLE VALPARAISO: INFORME 107/2023 SECPLAN
 - 3.2 MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL LANCO: INFORME 108/2023 SECPLAN
 - 3.3 PROTECCION ESPACIOS PUBLICOS EN DIFERENTES SECTORES: INFORME 109/2023 SECPLAN
4. RESOLUCION SOBRE PROPUESTAS DE ONTRATACION LICITACION ID2905-77-LE23 ADQUISICION DE CAMIONETAS 4x4
5. RESOLUCION PROPUESTA DE TRANSFERENCIA A BENEFICIARIOS DE "BECA DEPORTIVA"-2023
6. RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ENTREGA DE COMODATOS BIENES INMUEBLES A ORGANIZACIONES SOCIALES
7. PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE PROPUESTAS AREA SALUD
 - 7.1 PLAN SALUD - 2024
 - 7.2 PROGRAMA ANUAL D CAPACITACION





II DESARROLLO DE TABLA

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Buenos días saludar a todos los vecinos que también se han conectado o se conectarán a este concejo municipal del jueves 23 de noviembre del 2023, en nombre de Dios y la patria vamos a dar por comienzo a este concejo municipal, pero antes quiero también pedir señores concejales un minuto de silencio -no es cierto- por el fallecimiento del exalcalde y concejal de la comuna de Lanco, Don Omar Santana Añasco.

1 RESOLUCION SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA - AREA MUNICIPIO

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Nos vamos de inmediato entonces a la tabla del Concejo municipal, el punto N°1, resolución sobre modificación presupuestaria área municipio, también indicar de que por razones familiares el concejal Santana no está en la reunión por fallecimiento su padre y Don Eduardo Uribe, también ha entregado las excusas por encontrarse en la ciudad de Santiago tampoco está presente en el concejo municipal.

Entonces pasamos al ordinario N°63 del departamento de administración y finanzas por 188,000 por mayores ingresos- menores gastos y suplementación financiamiento interno ahí nos acompaña Don Leonardo, entregamos entonces eh la palabra para que pueda dar a conocer el ordinario 63 y después nos vamos después de que e se vote -no es cierto- en este punto vamos de inmediato al 66 perfecto.

1.1 ORD. 063 DAF: M\$82.588 - MAYORES INGRESOS - MENORES GASTOS SUPLEMENTACION FUNC.INTERNO

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DE FINANZAS: Buenos días concejales, concejales, secretaria municipal, colegas presentes, en relación a la modificación presupuestaria del oficio N°63 les puedo indicar que esta viene a suplementar los subtítulos 22 - 24 y 26, respecto a esto como pudieron apreciar el informe adjunto se detallan mayores ingresos por un valor total de 65 millones los cuales en su mayoría corresponden a la recaudación por permiso de circulación y multas, en relación a los menores gastos estos suman \$16.669.000 y estos también se encuentran detallados en el informe donde se rebajar partidas de textiles, vestuario y calzado, materiales de asco, mantenimiento y reparación de edificaciones, servicios generales y transferencia a otras entidades públicas los motivos también están explicados en la glosa en el informe, lo anterior viene a suplementar algunas partidas que se encuentran con déficit proyectados en este caso servicios básicos específicamente el alumbrado público por un valor de \$9.655.000 en el cual tenemos un gasto aproximado mensual de 13 millones el gasto de esta se ha dado por un incremento en el valor de las tarifas y tener que cancelar, también servicios de alumbrado públicos nuevos como es el caso de la población Portal del Sol de Malalhue en servicios financieros y seguros se incorpora presupuesto por un valor de \$1.900.000 por concepto de mayores gastos en primas de seguros por incorporación





del vehículo de Seguridad Ciudadana y gastos en seguros obligatorios de los vehículos municipales, en devoluciones se incorpora un monto de \$300.000 pesos, por una devolución de un excedente de un proyecto programa cultural teatro Galia, programa que se realizó en el año 2019, el exente lo estamos devolviendo este año en relación a las multas de alcohol se suplementa por \$36.000 por mayor recaudación por este concepto debiendo cancelar el impuesto al servicio de salud de Valdivia.

Y por último el monto más grande es de \$68.587.000 corresponde a la regularización presupuestaria de los mayores aportes que ha tenido que hacer la municipalidad al fondo común municipal por mayores recaudaciones de permiso de circulación ya, que es necesario recordar también que el impuesto de permiso circulación es compuesto y nosotros tenemos que aportar al fondo común municipal 62,5% de lo recaudado eso les puedo comentar en relación a esta modificación presupuestaria.

CONCEJAL RAMIREZ: Saludar a toda la audiencia que se está conectando a esta transmisión de concejo y por supuesto adherirme a este sentimiento de la familia de nuestro colega Juan Santana, por la partida de su padre.

Y quisiera referirme al punto mismo en donde ya se ha explicado por parte del jefe DAF, tengo algunas preguntas con referencia al mayor gasto que se entiende del alumbrado público por la entrada en vigencia de otros sectores poblacionales este caso en Malalhue pero yo creo que también debemos proyectar el mayor gasto en Lanco porque lógicamente está creciendo nuestra población en alumbrado público hay un mayor gasto y además alcalde, en ese mismo ítem hay fallas reiterativas en algunos sectores que yo imagino que demandan mayor gasto también, entonces a lo mejor cuidar ese aspecto porque efectivamente siempre hay situaciones de emergencia, pero hay algunas que han sido reiterativas en algunos sectores como La Alborada por ejemplo, Las esperanzas antes Los ediles y Las araucarias también en el skate Park o cercano al centro de diálisis y me refiero a ello porque el mayor gasto que pueda demandar eso lo demás se entiende, había visto y anotado algo del aporte año vigente, pero efectivamente esto se refiere al aporte que se hace del fondo común municipal que es lo que nos corresponde en esta última parte del año nada más presidente.

CONCEJAL MANQUI: Saludar a nuestro DAF a los funcionarios que están hoy día llevando las transmisiones a nuestros vecinos y saludar por supuesto los vecinos y vecinas de la comuna de Lanco con relación a esta modificación presupuestaria me queda sumamente claro reconocer en la persona de nuestro DAF que está sumamente ordenadito en las explicaciones con relación a los gastos y a los ingresos que han ingresado por mayores ingresos, me queda sumamente claro porque tiene que ver justamente con suplementar y poder así colocar los recursos en los ítems que corresponde que están un poco débil con las Platas que han ingresado al municipio, solamente eso alcalde no tengo reparo frente a esta modificación presupuestaria.





CONCEJALA PATIÑO: Por supuesto me adhiero al dolor de la familia de nuestro colega Juan Santana, bueno solamente tenía una duda al respecto sobre la devolución, pero ya me queda claro por lo que dijo Don Leonardo, que era una un saldo del año 2019 y que ahora se reintegra a las arcas municipales que eso tenía la duda no más de mi parte alcalde y lo demás está claro y detallado en el informe que se nos entrega.

CONCEJAL TRONCOSO: Buenos días a usted, a nuestra secretaria, a los colegas concejales, los funcionarios aquí presentes y al público que está siguiendo las redes sociales un saludo cariñoso también para la familia de nuestro colega y amigo Juanito Santana por la pérdida de su querido señor padre, un abrazo para ellos, respecto a la modificación presidente no tengo mayores reparos es una modificación que viene con mayores ingresos y menores gastos bien explicado acá por Don Leo, funcionario de finanzas con un muy buen y claro informe, así que sin mayores comentario presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Solo respecto de la apreciación que hace la concejala Ramirez, para más que nada para aportar al a la opinión que ella tuvo respecto de los cortes de energía en algunos sectores de Lanco hay que decir de que como ustedes saben se hicieron algunos proyectos en distintos lugares de la comuna y eh esos proyectos todavía están eh si es cierto se recepcionaron provisoriamente, pero han estado dando algunos problemas ya entonces como todo Proyecto a veces las cosas eh por uno u otro detalle técnico y más en el tema de alumbrado eh van a dar algunas dificultades pero la empresa se está responsabilizando -no es cierto- porque hay una garantía que tiene que cumplir para poder recibir correctamente los proyectos, es decir los sectores ahí del skate Park y alguna afectó también, algunas poblaciones porque justamente uno de las sectores donde se hizo ese proyecto donde se ejecutó fue para ese sector Cudico, todos esos lados, entonces afecta digamos el sistema de alumbrado de alguna manera público en algunos lugares, solo decir eso señorita Pamela, pero se está trabajando en que eso se regule se normalice porque es cierto que ha estado habiendo algunas situaciones, pero ese es el motivo a mayor cobertura vamos teniendo algunas dificultades, pero tendrán que ir saliendo con el tiempo eh secretaria llamamos a votación entonces eh en este punto no es cierto el primer ordinario o primer oficio el N°63.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores concejales se somete a votación la modificación presupuestaria presentada mediante el ordinario N°63 de la DAF por mayores ingresos, menores gastos que permiten suplementar diversas partidas del funcionamiento normal del municipio por la suma de \$82.588.000, estamos en votación, por unanimidad se aprueba la modificación propuesta.

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.63/2023 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$82.588, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR ITEM QUE PERMITAN PARA FINANCIAR ALGUNAS NECESIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:





MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
115.03.02	1	PERMISOS Y LICENCIAS	65.397
115.08.02	1	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	522
TOTAL MAYORES INGRESOS			65.919

MENORES GASTOS:

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.02	1	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	900
215.22.04	1	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.800
215.22.06	6	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	500
215.22.08	1	SERVICIOS GENERALES	2.100
215.22.08	3	SERVICIOS GENERALES	3.100
215.24.03.099	1	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	8.269
TOTAL MENORES GASTOS			16.669

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152205	2	SERVICIOS BÁSICOS	9.565
2152210	1	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.100
2152601	1	DEVOLUCIONES	300
2152403002001	1	MULTA LEY DE ALCOHOLES	36
2152403090001	1	APORTE AÑO VIGENTE	68.587
TOTAL SUPLEMENTACION			82.588

1.2 ORD.66 DAF: M\$17.073 - MAYORES INGRESOS - MENORES GASTOS - SUPLEM.SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DAF: Respecto del oficio N°66 les puedo comentar que este guarda relación con el cumplimiento a lo dispuesto en las bases de licitación del contrato de aseo aras verdes y servicios menores en relación al reajuste del sueldo mínimo establecido en la ley 21578, esta propuesta de modificación se venía como bien ustedes saben discutiendo ya, hace algún tiempo con posiciones contrapuestas por supuesto y dudas respecto de la aplicación de la ley 21.578

Luego de algunas consultas realizadas a contraloría por parte de la autoridad cierto insiste en síntesis el órgano de control responde que le corresponde al municipio asumir el costo del reajuste del ingreso mínimo mensual y la gratificación solo de los trabajadores mayores de 18 y menores de 65 años los demás conceptos según se indicó en la respuesta de contraloría deberían ser asumidos en este caso por la empresa verde Sur Spa y es por esto que se propone la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos por recaudaciones de patentes municipales se aumenta el presupuesto por un valor de \$1.700.000 por otro lado por menores gastos se rebaja presupuesto de mantenimiento y reparación de edificios y equipos informáticos por \$3.259.000 pes de servicios generales en servicio de vigilancia \$750.000 pes mobiliario y otros 1 millón de pesos equipos computacionales por 7 millones de pesos y saldo final de caja por \$1.200.000 todo esto se encuentra eh detallado cierto en el informe previamente entregado, esto viene a suplementar servicios generales en servicio de la



comunidad por \$1.720.500 se indicó además en el informe una pequeña reseña del historial de lo acontecido se anexó además, la respuesta de Contraloría en relación a la materia la respuesta del servicio de impuestos internos y un correo electrónico interno de comunicación con la dirección de control, respecto de que los cálculos que estábamos realizando desde la dirección de finanzas se encontraban correctos, eso les puedo comentar en relación a esta modificación.

CONCEJAL MANQUI: En primer lugar quiero hacer énfasis a lo que ha planteado nuestro DAF, si bien en el mes de julio se produjo el rechazo de esta modificación y lo que indica en que se nos estaba solicitando aprobar más de 30 millones de pesos, para justamente atender lo que hoy día la Contraloría ha venido a responder, eso significa que gracias al concejo señor alcalde, se pudieron ahorrar casi 15 millones de pesos, tenía razón el concejo si porque de verdad en esa oportunidad se produjo que no fue muy visto por nuestros vecinos y vecinas donde habían juramento poco menos que como concejales estábamos en contra del desarrollo de la comuna, pero hoy día nos da la razón la Contraloría, felizmente de que el concejo quienes rechazamos esa modificación pudo provocarse un ahorro tremendo por parte del municipio.

Hoy quiero decir también que no es culpa del concejo que esto se haya dilatado estamos en el mes de noviembre no es culpa del concejo que se esté pagando desfasado todo esto porque de verdad cuando nosotros participamos en el rechazo explicamos muy bien, posteriormente tuvimos una reunión vía telemática con el contralor, donde también se nos reconoció que efectivamente nuestro rechazo tenía fundamento, ahora también hay que reconocer que por la negligencia por aquí se ve claramente que no hay personas preparadas para porque esto nació desde la Génesis de estas licitaciones venia ya, con problema o sea y no es culpa del Concejo, por lo tanto yo quiero también reconocer en la persona del empleador que ha podido asumir los gastos que no le correspondía asumir, por lo tanto frente a esta modificación señor alcalde, hoy día me deja tranquilo y creo que también los concejales quienes rechazamos esta modificación estamos tranquilos y estamos contentos que de una vez por todas se haya aclarado y yo con esta observación señor alcalde, doy apoyo está porque está ajustada a lo que significa esta modificación presupuestaria, así que también reconocer en la persona de don Leo, una vez más porque veo una modificación sumamente ordenada y yo no sé cómo lo hace porque rajuña por todos lados, raspando olla para poder asumir este costo de los \$17.073.000, así que solamente dejando esta observación en este concejo, en esta acta porque de verdad esto viene a responder gracias a los concejales que votamos en contra y rechazamos hoy día se pudo ahorrar más de 15 millones de pesos para a beneficio del municipio eso no más señor alcalde.

CONCEJALA RAMIREZ: Bueno son 64 personas las eh que aquí entran en el en el reajuste es un tema que viene por ley y efectivamente esto viene desde el mes de mayo aproximadamente e se ajusta absolutamente todo el tema, bueno hay que señalar que





contraloría en la primera parte eh objeto el lo que pide el municipio porque no se aportó todos los antecedentes y una vez aportados otros antecedentes eh además de aquellos de la primera vez a contraloría, entonces se toma la decisión eh creo que se ajusta absolutamente y es de todo derecho puesto que está en la ley también a hacer el reajuste correspondiente para estos trabajadores así que no tengo problema con la modificación.

CONCEJALA PATIÑO: Claro como bien decía Pamela, en primera instancia no era eh válido en lo que se aquí se presentaba, pero después con los eh antecedentes que pidieron la contraloría dice que se indica que se debe hacer este aumento a los trabajadores de esta empresa que por lo demás, ellos también estaban preocupados porque no se eh hacía en, o sea se daba efecto este aumento cuando la ley era clara y lo decía que se debía aumentar, bueno a ello ya se le explicó han estado preguntando y esto les da tranquilidad a ellos en el día de hoy que el concejo sí lo tenía presente que el aumento corresponde no a los que eran mayores de 65 años, que ellos también hacían esa consulta que por qué en otros municipios sí se les pagaba a los mayores de 65 años y ahí se les explicó que es eh depende el contrato si el contrato lo decía que el aumento se debía hacer se decía en este caso el contrato acá en el con el municipio indica que es parte de la empresa que tiene que hacer el aporte si quisiera hacerlo porque ya estaban sobre un sueldo eh estimado de los 500,000 pesos que indicaba la ley eso.

CONCEJAL TRONCOSO: Concuerdo plenamente también con las palabras del colega Manqui al respecto y su alusión a que a lo que se había conversaba anteriormente con la modificación hoy día estamos cumpliendo con el contrato de modificación de servicios generales para los trabajos de trabajador de como lo decía el concejal Manqui que lo advertimos en mayo que no ajustaban los monstros, pero hoy en día revisando esta modificación también con toda su información como siempre de parte de finanzas y con la como decía con el visto bueno de la contraloría una buena modificación que beneficia sin duda a los trabajadores de las áreas ver, así que sin más comentarios presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: No sé si hay e alguna opinión de parte de Leonardo, o porque solo señalar de que esto digamos esta modificación es la primera vez que pasa en el concejo municipal todas las otras eh fueron digamos reuniones de comisión que son distintas a las reuniones oficiales del Concejo, por lo tanto esta es la primera vez que se ha pasado eh esta modificación para poder para poder digamos eh hacer el pago correspondiente eh se señalar de que esto es esto es un aumento por ley -no es cierto- que salió en el mes de julio o mayo por ahí y dadas las y lo dijo nuestro director de finanzas dadas las distintas opiniones es decir la opinión de director de administración y finanzas, nuestro jefe de control, nuestro asesor jurídico, es decir habían tres opiniones distintas y lógicamente también el concejo en esas reuniones de comisión, también tenía su opinión y por otro lado como alcalde, yo también tenía la mía -no es cierto- respecto de hacer una digamos el incremento parejo a todos los trabajadores, primera cosa que de acuerdo a las opiniones vertidas hubieron diferencias porque





habían trabajadores mayores de 65 años -no es cierto- que obviamente había que hacer la consulta Contraloría, entonces dada esa situación se hace la primera consulta contraloría respecto de consultas en específico de estas reuniones de y la contraloría no responde -no es cierto- que faltaban excedentes para poder emitir una opinión ya definitiva y fundada, por lo tanto dada esa situación que nos pide contraloría se hace nuevamente la consulta ya con los informes de en este caso de la unidad jurídica y nos llega la respuesta que es la que estamos pasando hoy día -no es cierto- por el concejo municipal porque es lo que mandata contraloría para poder para poder digamos en este caso aprobar -no es cierto- de acuerdo a lo que nos eh mandata la contraloría y no en este caso como señalaba el concejal Manqui colocar digamos colocar perdón, si no se escucha bien, si ya como se señalaba -no es cierto- y hacer este caso el la modificación que es la que llegó hoy día -no cierto- de acuerdo a lo que nos dicta contraloría para que puedan pagar los en este caso se le pueda pagar al contratista y eso también a los trabajadores es lo que eso es lo que puedo a menos que tenga alguna otra información, pero es lo que se puede señalar digamos.

CONCEJAL MANQUI: Yo creo que deberíamos ser claros señor alcalde, parece que se olvidó esta es una modificación que venía compuesta con más recursos que tenían que ver con deberes que le correspondía al empleador, Usted debe acordarse ya se trató en concejo por lo tanto efectivamente esta es una modificación nueva que nace producto a la respuesta que entrega controlaría, pero usted no puede negar de que esto no pasó por concejo cuando se rechazó y se bajó la otra modificación en el mes de julio, porque aquí están las respuestas, yo no quiero entrar en detalle para no ocupar tanto tiempo, pero debería ser sincero con lo que usted está planteando señor alcalde, si nos equivocamos la vida somos seres humanos, pero hay que tener la capacidad también de reconocer porque nosotros como concejales con esto demuestra que estamos haciendo la pega y no es porque queramos entabrar en la gestión de su persona, sino que la ley nos mandata justamente para que nosotros pudiéramos visar y que las cosas se ajusten presupuestariamente a lo que indica porque aquí habían cargos que se nos estaba colocando para que con Platas municipales se pague lo que le correspondía al empleador, con relación a los trabadores que mayores de 65 años lo teníamos claro y eso no era tanto el problema, era de que se nos estaba obligando aprobar recursos para hacernos cargo lo que le correspondía al empleador, por lo tanto señor alcalde yo creo que hay que también en la vida aprender a reconocer porque de verdad si no hubiese sido por esa intervención de los concejales que en esa oportunidad tuvimos las observaciones hubiésemos pagado más de 15 millones de pesos gratis plata que es de todos los lanquinos solamente eso.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Vuelvo a insistir en la en la opinión que yo tengo esta es la y ahí Don Leonardo, esta es la primera modificación que se ha pasado respecto a esta





materia porque las otras fueron reuniones de comisión en lo que yo si mal si mal no recuerdo a menos que tenga.

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DE FINANZAS: Yo también mi memoria es frágil, yo recuerdo que se envió algo que se discutió, no sé si en sala de concejo, reunión de comisión de finanzas reunión de comisión se discutió.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Y se discutió no y no solo una vez se discutieron tres veces esta justamente porque yo tenía la sí,

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DE FINANZAS: Pero mire más allá de eso, yo siento que tal vez lo importante acá es que se están haciendo las cosas bien, se hicieron las consultas a Contraloría no estamos desembolsando recursos de más y más allá de que haya habido o no concejo, no me recuerdo si bajaron el punto, no lo recuerdo, pero yo creo que ahora se están haciendo las cosas bien y eso yo creo que es lo importante porque finalmente tenemos un pronunciamiento de Contraloría y estamos haciendo lo que se ajusta a derecho lo correcto, así que yo creo que más allá de esta discusión, yo creo que es lo importante.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Por eso que es importante también digamos, Aquí no se trata de venir a tirar un Gallito quién lo hace mejor o quién no, es por eso que están las reuniones de comisión de finanzas y yo a raíz de este punto lo conversamos con el presidente de la comisión, le pedimos incluso, Yo también llamé como alcalde una de las reuniones -no es cierto- que fue la última parece donde dijimos que habian diferencias de opiniones de los profesionales en esta materia y por lo tanto lo que correspondía era hacer la consulta Contraloría para que haya un pronunciamiento que es el que llegó hoy día, y podamos zanjar las cosas -no es cierto- de acuerdo a lo que Contraloría nos ordena porque lógicamente habían tres opiniones distintas nos podíamos equivocar y tampoco era la idea -no es cierto- de pasar por el concejo una situación que iba a ser si ya venían alguna situación distinta -no es cierto- se iba a dar la discusión acá, por lo tanto lo que se ha determinado o lo que se determinó es que Contraloría nos ordene o nos diga que específicamente es lo que corresponde, pero aquí no se desconoce el trabajo que se ha hecho desde la comisión de finanzas al, yo creo que por eso se llega también a esta a estas decisiones y en eso los señores concejales también hay que valorar el trabajo de la comisión -no es cierto- y lógicamente aquí nadie va a hacer algo que esté fuera.

He sido muy cuidadoso en ese aspecto por eso que se ha demorado en pasar esta modificación porque hemos esperado todo el trámite administrativo de la Contraloría, de Control interno que también hizo su pronunciamiento, del abogado, entonces hoy día estamos haciendo lo que corresponde.

CONCEJAL TRONCOSO: No, yo quería dar mi opinión al respecto, igual alcalde sí, usted tiene razón no pasó por concejo, pero sí fue porque nosotros advertimos que no





coincidían los recursos es más nosotros le pedimos varias veces a usted y después tuvimos inclusive una reunión con el Contralor que pedimos los concejales porque claro porque usted, porque nosotros se la solicitamos porque usted insistía en subir a la tabla, nosotros siempre le dijimos alcalde, no suba ese punto aclaremos, bueno hoy en día está aclarado está solucionado, pero también hay que decirle la verdad.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Por eso le decía que no ha pasado por el concejo, es la primera vez lo mismo porque nosotros advertimos antes este punto se dio varias vueltas justamente porque no teníamos la claridad, yo no voy a pasar un punto en tabla si no teníamos la claridad de lo que ocurría y lo que tiene lo que dice el concejal Troncoso, también es válido de, yo pedí una reunión vía zoom con el Contralor con todos los concejales, no sé si se acuerdan ustedes y posteriormente hicimos solicitamos el pronunciamiento por escrito de la Contraloría que es el que llegó hoy día, así que estamos en lo correcto no hay ninguna dificultad y están los recursos también proveídos para poder pagar digamos en este caso al contratista.

CONCEJALA PATIÑO: Apuntaba lo mismo que decía don César, que esto fue un punto que se trató y el alcalde llamó a reunión, recuerdo perfectamente en la oficina municipal una reunión de trabajo e invitó estamos los concejales y recuerdo perfectamente, incluso que uno de los concejales dijo que no correspondía que el alcalde llamara a reunión porque el que tenía que llamar en ese instante era el concejal Santana, y ahí se explicó que no era una reunión de comisión, era una reunión de trabajo y ahí se dijo que el alcalde iba a solicitar una reunión con el Contralor para que quedáramos más claros en este punto, lo recuerdo perfectamente que estuvimos ahí y creo que fueron dos veces y estaba en la tabla, pero no pasó por concejo porque se bajó antes el punto porque todos no teníamos claro de qué se trataba y vuelvo a reiterar esto se hizo una creo que fueron dos reuniones porque dos, sí perfectamente y eso se hizo en el en la oficina de la alcaldía eso alcalde.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores modificación presupuestaria del ordinario N°66 de la DAF por mayores ingresos y menores gastos por un monto total de \$17.073.000 pesos que permiten suplementar el ítem de servicios generales específicamente destinado a financiar el reajuste del ingreso mínimo mensual de mayo a diciembre 2023, para los trabajadores del programa de aseo, áreas verdes y servicios menores y dar cumplimiento con ello a lo establecido 21.578, estamos en votación, por unanimidad se aprueba la modificación.

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.66/2023 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$17.073, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR POR IGUAL MONTO LA CUENTA 215.22.08 SP2, ESPECÍFICAMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 21.578 REFERIDA AL REAJUSTE DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATO VIGENTE CON VERDE SUR SPA DENOMINADO "SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MENTENCION AREAS





VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO PERIODO 2023-2025, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
1150301	1	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.857
TOTAL MAYORES INGRESOS			1.857

MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.06	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.259
215.22.08	1	SERVICIOS GENERALES	757
215.29.04	1	MOBILIARIO Y OTROS	1.000
215.29.06	1	EQUIPOS INFORMÁTICOS	9.000
215.35	1	SALDO FINAL DE CAJA	1.200
TOTAL MENORES GASTOS			15.216

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.08	2	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO A LA COMUNIDAD)	17.073
TOTAL SUPLEMENTACION			17.073

2 RESOLUCION SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - AREA EDUCACION

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos entonces al punto N°2, no sé si tendremos al jefe del DAEM a la jefa de finanzas, entonces Nancy Sepúlveda la jefa del departamento de finanzas de educación el ordinario N°302 del DAEM sí por mayores ingresos y menores gastos.

2.1 ORD. 302 DAEM: M\$310.720 - MAYORES INGRESOS- MENORES GASTOS SUPLEM.RECURSOS HUMANOS

NANCY SEPULVEDA - JEFA DE FINANZAS DAEM: Buenos días a todos los presentes efectivamente hoy se viene a pasar una modificación presupuestaria según ordinario 302 de fecha 14 de noviembre esta modificación es por un total de 300 10 millones de pesos el cual se compone de la siguiente forma por mayores ingresos ch de la subvención escolar subvención fiscal mensual que es la conocida subvención regular por un monto de 175 millones de pesos el ítem otros de la subsecretaría de Educación por 22 millones de pesos el cual está compuesto por la subvención de SNED que es la cuarta cuota que llega ahora en diciembre del fondo de apoyo a la educación pública por mayores ingresos correspondientes a 20 millones de pesos, esta partida es por mayores ingresos debido a que en el presupuesto del año 2023, se presupuestó el mismo monto que llegó el año 2022, sin embargo hubo un leve aumento de 20 millones de pesos, es decir de 150 millones que se presupuestó van a llegar 170, es por ello la inyección de esos 20 millones de pesos de la subvención, el ítem recuperación y reembolso de licencias médicas se inyectan 63 millones de pesos en el cual como ustedes, lo pueden evidenciar en la nota explicativa se compone de mayores ingresos por concepto de licencias





médicas, es decir se había presupuestado 110 millones de pesos a la fecha van 143 y aún queda la recepción del mes de noviembre y diciembre, por ende van a llegar mayores recursos por ese concepto y por menores gastos en el ítem deuda flotante en el cual como bien dice la nota explicativa no es que se deban facturas del año pasado, sino que se estimó que iban a pasar 80 millones de deuda flotante, sin embargo fueron 49 por ello, que esta partida para regularizar se necesita rebajar por un monto de 30 millones de pesos, eso nos da un total de 310 millones de pesos, los cuales suplementan las siguientes partidas el mayor de los ingresos va a suplementar la cuenta de remuneraciones específicamente el personal la contrata el código 21-02, el cual está compuesto por profesores que no tienen la calidad de titulares y que, sin embargo son necesarios y se requieren para el curriculum.

Esta partida se suplementa por 99 millones de pesos, complemento de zona por 12 millones de pesos, asignación de experiencia por 20 millones de pesos, asignación de tramo 35 millones de pesos, asignación de alta concentración de alumnos prioritarios por 11 millones de pesos, asignación por responsabilidad directiva por dos de pesos, bonificación por reconocimiento profesional por 45 millones de pesos, bonificación de excelencia académica por 16 millones de pesos, aguinaldo y Bono por 20 millones de pesos.

Luego pasamos bienes y servicios el código 22, en el cual se suplementan algunas partidas para lo que corresponde la finalización del año escolar material de oficina, por 3 millones de pesos, texto y otros materiales de enseñanza por 10 millones de pesos, repuestos y accesorios para mantenimiento de vehículo por 3 millones de pesos, otros materiales y útiles diversos por 1 millón de pesos, equipos menores por 1 millón de pesos, y servicios básicos en este caso el ítem de electricidad por 30 millones de pesos y mantenimiento y reparación de vehículos por 2 millones de pesos, eso nos da un total a suplementar de 310 millones de pesos, eso sería la presentación señor alcalde.

CONCEJAL MANQUI: Con relación a esta modificación N°302 me trae bastantes preguntas porque de acuerdo a las instrucciones de la Contraloría en sus dictámenes, manifiestan de que la deuda flotante debe estar pagada el primer semestre del año por qué viene hoy día esta deuda flotante para rebajar, para modificar por qué no se concretó en el primer semestre, si bien en la reunión anterior cuando vimos es que en el tema de sueldos está no había recursos, la pregunta es pagaron con déficit el mes de octubre, me trae esta pregunta ya porque deberían haber venido las modificaciones presupuestarias al concejo para suplementar los ítems que hoy día hace mención usted esos son las dos y me falta acá no es poca plata estamos hablando de una cantidad de 310 millones 720 pesos y veo acá en electricidad una cantidad bastante alta 30 millones en la modificación anterior que estaba sumamente claro en las modificaciones anteriores por ejemplo, de salud siempre se deja y se respalda con informe de Control hoy día no tenemos un informe de control.





CONCEJALA RAMIREZ: A ver aquí uno de los puntos que tenía a consultar es el de menores gastos en la letra b) por \$30.646.000 pesos y lo que se estimó en 89 millones que es la deuda flotante y que se debe ajustar a 49, hay que rebajar en esta fecha, primero que todo me pego a eso también que es una de las inquietudes, por qué en esta fecha y efectivamente, si eso es está ajustado habiendo una fecha tope para poder hacer estas rebajas de o los ajustes de deuda flotante, agradecer la nota explicativa de los \$20.740.000 mil pesos que es el apoyo al fondo de la educación al FAEP que se había estimado por menos recursos 150 millones y afortunadamente viene con 20 millones, más de allí se extrae además, el tema para financiar en la locomoción pública escolar no es menor que hemos tenido muchos problemas también y muchas demandas de ajustar.

El tema de la locomoción pública a distintas necesidades de algunos sectores rurales ya lo hemos visto en Lumaco - Puquín y también para algunas personas que movilizan a sus niños desde el sector alto de la Peña o Lilcoco, así es que vienen bien esos 20 millones, pero sí me gustaría que nos explicara señorita Nancy este tema de la estimación de los 889 millones y que se debe ajustar a los 49 millones como nos señaló. Lo otro que me cabe acá algunas consultas, son las estimaciones de estas disponibilidades que se suplementan quedamos cortos, entonces con el tema de algunas mantenciones por ejemplo, de vehículos, yo hace unos hace algunas reuniones atrás creo solicité y a propósito del cambio de algunos vehículos que me parece muy bien siempre es valorable las proyecciones y los proyectos que se postulan para adquisición de nuevas herramientas y vehículos, pero en el caso de DAEM, solicité que se hiciera hacia fines de este año un informe completo del estado situacional de la mantención de los vehículos del DAEM y asimismo que lo tengamos en marzo cuando ya comiencen las clases, por lo mismo también aquí aparece este ítem de mantención creo que tenemos que ajustarlo nada más, porque para hacer una buena proyección para el año 2024, tomando en cuenta también que es el último año que la educación pública se mantiene desde los municipios esas preguntas señorita Nancy.

CONCEJALA PATIÑO: Yo tengo, bueno acá claramente el mayor porcentaje es para los sueldo base de personal, claro hay que cumplir con eso también, pero tengo una duda acá en cuanto a perdón, aquí tengo es el cuándo dice bonificación de reconocimiento profesional, eso se refiere quiero saber, si eso se refiere a los profesores que se acogieron a retiro y lo demás está claramente explicado sobre todo acá cuando se dice que son cuáles son las partidas a implementar Gracias alcalde.

CONCEJAL TRONCOSO: Tengo algunas dudas también a lo que apuntaba también concejal Rosendo, de la deuda flotante por qué no se ha pagado ya casi al finalizar el año, me gustaría aclarar también otra consulta que tengo en los sueldos de base personal a contrata 99 millones le escuché a profesores no titulados, así no titulares ya me queda claro ahí y el otro al respecto al tema de la electricidad igual quisiera saber si





eso corresponde arreglo o compra de materiales porque es una suma bastante grande, ya casi al finalizar el año de \$30.720.000 y tengo otra duda también a en el ítem 004 de repuestos y accesorios para mantenimiento de vehículos 3 millones y en el 005, después tenemos 06 mantenimiento reparación de vehículos 2 millones, me gustaría que por favor, me aclarara cuál es la diferencia entre repuesto accesorios para mantenimiento de vehículo mantenimiento y reparación de vehículo porque no aparece la electricidad, es otra cosa eso me gusta tengo esas dudas al respecto para tomar la decisión.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Hay alguna precisión lo que dice Don César, respecto a la electricidad en este año digamos hay que considerar de que el Liceo República del Brasil, hoy día tiene cómo se llama cambió el sistema de calefacción antes era a petróleo hoy día tenemos electricidad -no es cierto- porque tenemos bastantes equipos en todo el Liceo, entonces hay situaciones que desregulan los presupuestos hay temas que desregulan los presupuestos porque se cambian digamos las condiciones, entonces yo creo que eso en el caso de electricidad uno percibe por sí solo de que hay un mayor gasto, pero no se está gastando.

Por el otro lado, o sea el gasto se traslada de lo que era combustible a en este caso a electricidad en el caso de República del Brasil porque es un Liceo bastante grande y tiene bastantes equipos ahí en ese lugar, hay algunas consultas señorita Nancy para poder -no cierto- después ir a votación.

NANCY SEPULVEDA - ENCARGADA DE FINANZAS DAEM: Si, efectivamente lo que es la deuda flotante, la nota explicativa es bien clarita en el último ítem donde dice teniendo presente que todas las obligaciones devengadas al 31 del 12 del 2022, fueron pagadas en su totalidad el primer trimestre del año 2023, por ende todo aquello que fue devengado a diciembre del 2022, está pagado y está pagado dentro de la norma y de la ley al 30 de marzo del 2023, lo que se está haciendo acá es hacer una disminución del presupuesto estimado en ese ya, no es que estemos pasando una modificación para poder pagar algo a estas alturas, es distinto ya cuando es por menores gastos quiere decir que se estimó más de lo que realmente fue en el periodo ya, ahí se responde la consulta de varios concejales respecto a su duda de la deuda flotante.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Es un digamos, procedimiento técnico para poder ajustar el presupuesto al 31 diciembre del 2023, eso es lo que está haciendo en términos generales porque con esto debería la consulta también voy a hacerla con esto digamos estaríamos terminando ya 2023, o va a haber alguna modificación de ajuste en diciembre o en algún mes.

NANCY SEPULVEDA - ENCARGADA DE FINANZAS DAEM: Posiblemente en diciembre se haga alguna modificación para poder terminar el año, pero hay que ir viendo el comportamiento presupuestario claro exactamente.





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: : Si , bueno Resaltar que a educación lo hemos tenido pocas veces en el concejo haciendo modificaciones ha llevado en general bien ordenado su de hecho están mirando desde la región por el tema del traspaso a este a municipio, han venido otras otros municipios a ver cómo se está manejando acá.

NANCY SEPULVEDA - ENCARGADA DE FINANZAS DAEM: Voy a continuar, voy por parte ya respecto a lo que decía el señor Manqui del informe de control, los oficios de modificación que son enviados por el Departamento de Educación van todos con copia los concejales, de hecho ustedes pueden evidenciar en la hoja dos que hay copia para el señor alcalde, los señores concejales, la secretaría municipal, la unidad de control, finanzas del municipio y lo demás para archivos de oficina de parte, por lo tanto igual les llega a ellos una copia de todas las modificaciones que pasa el departamento de Educación.

Respecto a la consulta del señor Troncoso, de lo que es el ítem de Electricidad porque a estas alturas se está pasando una modificación como lo decía lo mencionaba usted señor alcalde, respecto a lo que es los aires acondicionados del Liceo República del Brasil ahí obviamente ya no se paga lo que es el ítem de leña, sino que se suplementa por el ítem de Electricidad el cual se le tiene que inyectar estos recursos para final finalizar perdón , el año la diferencia que existe entre el ítem de reparación la pregunta que igual le hacía el señor Troncoso eh repuesto es solamente la adquisición de repuestos por ejemplo, no sé neumático y todo lo que tenga que ver con los vehículos, la reparación tiene que ver con el trabajo completo que se realiza, es decir cambio de aceite y todas aquellas mantenciones que se le hacen, exactamente por eso es la diferencia y son dos ítem distinto porque en una solamente se compra el repuesto y en varias ocasiones los furgones del Liceo República del Brasil, por lo tanto la mano de obra la ahorramos y ellos la realizan, sin embargo hay trabajo que estos profesionales por tiempo igual no lo pueden realizar y se paga a externo un servicio completo, esa es la diferencia van a en distintos.

La Señora Mónica preguntaba lo que es bonificación por reconocimiento profesional, no es el anticipo de subvención, eso es otra cosa, los docentes o asistentes que van a retiro se llama anticipo de subvención esto es un Bono de reconocimiento profesional, es una asignación a profesores que está establecido en el estatuto docente, por lo tanto es decir va en el sueldo va en la liquidación de sueldo mensual, está dentro de la categorización del estatuto docente y de los asistentes de la educación.

CONCEJAL MANQUI: Solamente me queda la duda voy a consultarlo, si con relación a la deuda flotante porque de verdad los pronunciamientos de la Contraloría indican de que se debe sanear sean rebajar o suplementar o cancelar en el primer semestre de cada año, así que yo voy a hacer la consulta para tener claridad y no tener duda para el 2024.





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Respecto digamos de la solicitud o las consultas importante recordar los concejales -no es cierto- de que cuando llegan las modificaciones que son con 5 días de anticipación, si hay alguna consulta perfectamente pueden consultarlo, o si es necesario una reunión de comisión, también se puede hacer para poder que este tipo de cosas puedan tener claridad y llegar digamos más o menos claro o si hay una situación que tenga que ver con un tema legal lógicamente hacer las consultas previamente.

CONCEJAL MANQUI: También se puede posterior a la fecha del Concejo, también se puede por ley.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: No lógico cada concejal tiene las atribuciones, pero están los a lo que yo me refiero previo a las reuniones de concejo están los tiempos dados para que los concejales puedan hacer cada uno sus consultas tanto como interno, como al alcalde o como también al digamos al jefe de la unidad, última intervención.

NANCY SEPULVEDA - ENCARGADA FINANZAS DAEM: Sí como mencionaba usted el tema de los furgones de manera formal ingresado para saber realmente qué es lo que quieren ustedes y que la información que se ha entregada por el Departamento de Educación, sea la que ustedes están solicitando, a través del medio formal que es un oficio, cierto para que nosotros podamos preparar la respuesta.

CONCEJALA RAMIREZ: Muy cortito en relación a lo que dice la señorita Nancy, tiene toda la razón hay que oficial, eso lo vamos a hacer porque ha sido la petición también de todos los colegas, me refiero a todos los colegas integrantes de la comisión y todo el concejo en general que también nos aporta esa información para dar mayor confianza a las familias de los estudiantes y a nosotros mismos también porque así podemos subsanar alguna situación que pueda verse involucrada, así es que eso lo vamos a hacer llegar en su oportunidad.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muy atingente lo que plantea porque claro estamos terminando un año no es cierto año 2023, pero en marzo ya vamos a necesitar todo el equipo en condiciones y que tengamos de primera fuente toda la información desde el DAEM -no cierto- importante los recorridos a lo mejor, las mantenciones de los vehículos, si hay alguno que está en pana que hay alguno y en base a eso también si hay necesidad de colocar los recursos para reparación de alguno de los vehículos también hay que colocarlos, así es que solo solo eso vamos a la votación señora secretaria.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Gracias algo delicado y decía las modificaciones presupuestarias, un tema muy delicado y que también en el proceso de presentación al concejo involucra directamente a la Secretario Municipal y es el único tema y en ese sentido, quiero comentarles que es el único tema que la ley expresamente exige que la modificación debe ser dispuesta a los señores concejales con cinco días hábiles previo





a la reunión de concejo y en ese sentido, también quiero que tengan la seguridad que, yo soy extremadamente exigente y cuando preparamos la tabla con el alcalde velo porque esa modificación haya sido dispuesta a los concejales y también para tranquilidad de ustedes en el momento en que se coloca en tabla el día viernes, se le hace llegar al director de Control directamente desde mi correo, las modificaciones que el alcalde ha dispuesto para que pasen a la reunión el día jueves siguiente, de manera que esas cosas que dependen de mí, tengan ustedes la completa seguridad que se cumple

Dicho lo anterior, Señoras y Señores concejales se somete a votación la modificación presupuestaria del ordinario 302 del DAEM por mayores ingresos y menores gastos que permiten suplementar diferentes partidas del funcionamiento normal del DAEM por la suma total de \$310.720.000. Estamos en tiempo de votación, entonces por unanimidad se aprueba la modificación señalada, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO 207-2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA EDUCACION VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.302/2023 DE DAEM, POR MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$310.720, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ÍTEM 215.21 Y 215.22, ESPECIFICAMENTE PARA CUBRIR GASTOS EN PERSONAL DE CONTRATA Y BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
1150301	1	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.857
TOTAL MAYORES INGRESOS			1.857

MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.06	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.259
215.22.08	1	SERVICIOS GENERALES	757
215.29.04	1	MOBILIARIO Y OTROS	1.000
215.29.06	1	EQUIPOS INFORMÁTICOS	9.000
215.35	1	SALDO FINAL DE CAJA	1.200
TOTAL MENORES GASTOS			15.216

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.08	2	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO A LA COMUNIDAD)	17.073
TOTAL SUPLEMENTACION			17.073

3 RESOLUCION SOBRE PROPUESTAS DE COMPROMISO DE APOORTE PARA POSTULACION DE PROYECTOS:

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces al punto N°3, que tiene que ver con la resolución sobre propuesta de compromiso de aporte para postulación de proyectos, ahí nos acompaña la señorita Evelyn como jefa subrogante de SECPLAN y Don Jean Pierre, también profesional de SECPLAN, entonces tenemos dentro de este punto N°3, tres -no cierto- intervenciones que se van a hacer que tiene que ver con proyectos y con recursos





que tenemos que comprometer para poder que estos proyectos se puedan -no cierto- ejecutar sin problemas entregamos la palabra.

3.1 PAVIMENTACION DE AGUAS LLUVIAS CALLE VALPARAISO: INFOREME 107/2023 SECPLAN

EVELYN MEZA DIRECTORA SECPLAN (S): Buenos días a todos y a todas, si para aclarar las presenta la primera presentación va en relación al informe N°107, es de acuerdo a la postulación del llamado número 33 del programa de pavimentos participativos de Minvu en esta ocasión este programa se abrió este año para esta nueva postulación y como mencionaba el financiamiento es a través del Minvu, previamente aprobado por Serviu la calle que se va a postular este año se está postulando es un tramo de la calle Valparaíso entre calle Alberto Córdoba y el acceso posterior al hospital que muy bien saben ustedes que se encuentra muy mal estado y hay muchos adulto mayor que transita por esa calle

El proyecto técnicamente es el mejoramiento, o sea es cambiar toda la calle en sí y lo que es estacionamiento también en angostar un poquito, eso va a implicar que los vehículos van a ir en la misma línea que la calle estacionados ya no van a ir en forma diagonal para poder facilitar el acceso del peatón porque ese es el objetivo de este tipo de mejoramiento, especialmente que los adultos mayor y discapacitados que justo está en ese sector de Dideco y toda esta agrupación, las casas tuteladas y el objetivo del proyecto es favorecer eso y seguir la normativa, también exige ciertos anchos de vereda, bueno son 102 metros lineales, el proyecto tiene un costo total de 83 millones y fracción, donde por normativa y para la postulación del programa existe un aporte municipal que hay que colaborar para poder postular del 5% del costo total del proyecto que en este caso serían 4 millones infracción, por eso estamos aquí para solicitar el acuerdo de concejo.

Respecto a este aporte municipal y poder postular esta iniciativa, bueno ahí yo lo menciono también que el monto es \$4.163.210 o el equivalente al 5% del proyecto. Porque puede eventualmente puede haber algún cambio menor en relación a la revisión, pero si entonces por eso se especifica que es o el equivalente al 5% eso sería.

CONCEJAL MANQUI: En relación a esta solicitud que plantea bueno saludarlo Evelyn señorita, señora, me parece sumamente importante señor Alcalde porque de verdad ese tramo es está imposible toda la calle y sobre todo cuando se nos hacía mención los del grupo ACIL, ellos no tienen nada ahí, nada, o sea viven a tropezones y hay una el cruce del Pelleco que pasa por ahí que también está sin barrera, es esperar que en esta mejoramiento también se pueda prevenir las barreras para favorecer a los no videntes, como así también a los que transitan en silla de rueda y me parece sumamente interesante y por supuesto hay que apoyar esta iniciativa porque va a venir a cambiarle la cara ese lugar que está como una zona abandonada donde están la justamente está.





de Dideco donde transitan mucho adulto mayor con bastones providente en silla de rueda, así que todo el apoyo señor alcalde de acuerdo a lo que ha solicitado nuestra SECPLAN subrogante.

CONCEJALA RAMIREZ: Yo coincido es una necesidad super urgente el mejoramiento de la calle Valparaíso recordar que esta es una de las calles bien transitadas por muchos adultos mayores de dado que allí existen servicios públicos que justamente tienen que ver con aquello está Dideco, está toda el área de adultos mayores y discapacitados además, allí en ese sector, así es que el mejoramiento es urgente e es una calle bastante antigua también, pocas veces se ha visto que se haga un mejoramiento integral de esa calle, es una calle donde además viven muchos adultos mayores además, del tránsito de ellos y yo le había pedido una vez anterior alcalde algo que podría además colocarse cuando una vez se haga el mejoramiento de esta calle una eh visualizar allí una señalética que indique qué servicios hay allí porque efectivamente, yo sé que a los colegas igual y alguna vez lo hemos conversado mucha gente no sabe qué servicio dónde están, entonces sería muy importante sobre todo tratándose de adultos mayores o gente con alguna tipo de discapacidad, facilitarle la información de qué servicios hay, dónde los encuentra, entonces lo reitero señor alcalde, en pedir no hay engaño.

Sí poner una señalética donde indique los servicios que hay allí creo que es también potente para la gente que pueda venir desde afuera eso, yo creo estar muy de acuerdo estoy muy de acuerdo con el monto que se nos solicita es el monto que en realidad por ley se pide los proyectos que se postulan a estos proyectos de mejoramiento, así que no hay problema por mi parte con esta solicitud.

CONCEJALA PATIÑO: Bueno yo me voy a sumar a las palabras de Pamela en alguna oportunidad también Margarita Cañuleo hacía referente a algunas peticiones que tenían sobre esta calle que por muchos años han estado solicitando su mejoramiento, pero Pamela como tú dice una señalética algo que identifique esa calle y también por qué no aspirar más allá alcalde para hacerla todavía una más amigable con las personas con discapacidad y los no videntes por qué no tener allí en esas esquinas donde ellos tienen que pasar obligadamente tener semáforos que son sonoros que no son de tres tiempos, ni nada solamente que el hecho de ellos llegar allí y tocar ese botón y en Valdivia hay muchos solamente ellos con el ruido van a poder cruzar y tienen una luz que identifica a los que eh manejan poder parar que no están y eso va con seguridad, también que anote más alcalde, se ha pedido muchas oportunidades también estuve haciendo una averiguaciones y en algunas de las capacitaciones que he estado en cuanto se refiere a la seguridad y a los adultos mayores se indica que debería haber en varias esquinas las que son más transitadas y en este caso sería una de ellas aplicar estos semáforos que son de sonoros que se llaman y así poder tener mayor seguridad para las personas con un grado de discapacidad y sobre todo lo que son no videntes.





CONCEJAL TRONCOSO: Lógicamente no me puedo negar a un mejoramiento tan importante y anhelado sobre todo por los adultos mayores y por supuesto, autorizo el compromiso de aporte de la Ilustre Municipalidad de Lanco para postular para postular que se note eso al proyecto de pavimentación y aguas lluvia calle Valparaíso, los mejores deseos de que todo esto resulte un éxito por el bienestar como digo de los Lanquinos y de también de los adultos mayores y agradecer también como siempre la presentación los informes que nos envían de parte de SECPLAN, siempre muy didáctico y nos queda clara toda la informaciones que nos envían.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores concejales se somete a votación la propuesta de compromiso de aporte de un monto equivalente al 5% del valor total del proyecto de pavimentación y aguas lluvias calle Valparaíso, tramo comprendido entre calle Alberto Córdoba y acceso hospital de Lanco, que se postulará al llamado 33 del programa de participación de pavimentación participativa del Minvu. Estamos en votación, por unanimidad se aprueba entonces este compromiso del 5%.

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA COMPROMETER UN APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO EN LA ETAPA DE EJECUCION DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA DE CALLE VALPARAISO DE LA CIUDAD DE LANCO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE ALBERTO CORDOVA Y ACCESO POSTERIOR A HOSPITAL LANCO, A POSTULARSE PARA FINANCIAMIENTO AL 33° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO- AÑO 2023, POR UN MONTO DE \$4.163.021 O EL EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO VALIDADO POR EL SERVU LOS RIOS

3.2 MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL LANCO: INFORME 108/2023 SECPLAN

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces pasamos al segundo el informe N°108 de SECPLAN que tiene que ver con el mejoramiento de la Biblioteca municipal, un tema que también ha sido tocado varias veces acá en el en el concejo, pero ya nos vamos acercando algunas cosas ya concretas.

EVELYN MEZA DIRECTORA SECPLAN (S): Como comentaba el alcalde esta presentación está de acuerdo al informe N°108 del 2023, en relación al proyecto mejoramiento Biblioteca municipal de Lanco, bueno este proyecto se va a postular a SUBDERE, se está postulando, estamos subsanando observaciones una de estas es la que estamos pasando el día de hoy por un monto de \$65.225.735 pesos, bueno la justificación ustedes la conocen mejor que nadie, es el estado actual de la Biblioteca que tiene un deterioro importante ya que fue construida en el 2012 y ha tenido falta de mantención, por lo cual es imperiosa la necesidad de realizar un proyecto de mejoramiento el proyecto básicamente, voy a ir a las imágenes, bueno ahí también en el informe se encuentra en por ejemplo, en el primer nivel son cambios de piso determinación en la sala infantil, cielos se pretende colocar en la sala infantil también un tema de eras que trae la luz natural en la sala de reuniones, también lo que es piso barniz y lo mismo casi en todas las salas del primer piso, en el segundo piso también el cambio de piso, el





cambio de terminaciones que son como los detalles importantes que tiene la biblioteca y también en el exterior, el acceso, el alero principal, los peldaños es donde uno accede a la biblioteca, también están dentro de este proyecto

Por qué estamos aquí, porque para poder postular y no tener observación en SUBDERE tenemos que tener un compromiso de asumir los costos de operación y mantención del recinto, el proyecto se llama Sate, porque fue realizado con colaboración de la asistencia técnica que contratan desde SUBDERE a nivel regional, el profesional que nos ayudó con esta iniciativa se llama Sebastián Sánchez, él nos ha estado apoyando. Al alcalde se le solicitó que priorizar un proyecto que tuviese mucha relevancia de la comuna y él priorizó este que tiene mucha importancia, por lo cual lo tomó este profesional de la asistencia técnica, así que ahora necesitamos a ver si ustedes asumen el compromiso de costos de operación y mantención.

CONCEJALA RAMIREZ: Nada me hace más feliz que ver una postulación de este proyecto que yo creo que en muchos años la comunidad cultural que estaba adherida a la biblioteca, reclamaba este mejoramiento integral porque aquí lo que veo es un mejoramiento integral de la Biblioteca, no tiene que ver esto con el proyecto que ya prontamente se tiene que ejecutar de techumbre para esto es una explicación que doy para la comunidad está licitado ya sí que es distinto este tiene que ver por lo que veo por lo que vi en el informe con un mejoramiento absolutamente integral y me voy a enfocar porque nuestro como acá no es como en el anterior dejar una tanta cantidad de plata un tanto porcentaje ajustado a UF esto tiene que ver con si bien cierto, plata, pero asumir en su totalidad el municipio los costos de operación y mantención del proyecto cosa que se abandonó por mucho tiempo, por lo que estamos viendo el estado de la biblioteca y hay que decir las funcionarias, hoy han hecho lo imposible por mantener en los cuidados propios a la biblioteca, pero hay cosas que cambiar que son de mucho mayor costo, es decir ellas han incluso pintado las partes y las fachadas de afuera, hermosear las partes de los jardines, pero más allá de eso me voy a centrar en los costos de operación y mantención del proyecto la biblioteca hoy día es parte los costos que tiene asumido el DAEM está bajo la línea de costos de Educación, por tanto de DAEM el año 2024, el municipio debe ya traspasar al servicio local de Educación, el tema educación en su totalidad y con ello biblioteca tendrá que depender directamente del municipio verdad, entonces por eso me quiero centrar allí porque aquí estos costos de mantención y operación deben estar fijados anualmente en la proyección presupuestaria y no son costos tan pequeños digámoslo así, desde que en 2011, inaugurar esta Biblioteca nunca se le hizo una mantención tan grande y por eso hoy día los costos han incrementado si hubieran hecho una mantención año a año probablemente hubiera salido más barato, pero sí me voy a centrar en eso en que esto va a volver a ser de dependencia solo municipal y ahí sería clarificador Alcalde, que pudiera ver cómo se está evaluando viendo proyectando este este traspaso o la vuelta a la biblioteca a municipio en eso me quedo.





CONCEJAL MANQUI: Si bien ha estado muy bien explicado y me parece sumamente atendible dado que ya como se está por ejecutar la mantención definitiva el cambio de techumbre que ha venido a dañar la Biblioteca que es un patrimonio que tenemos muy hermoso con esto viene justamente a atender todo lo que significa la estética, tanto de piso como lo ha explicado muy bien otras áreas de esta biblioteca, le va a cambiar la cara interna de la biblioteca, por lo tanto junto con ello también señor alcalde, es bueno de que de una vez por todas a estos patrimonios como es la biblioteca, como es el teatro tenga una forma de uso que no se mezcle muchas cosas porque eso es lo que va cada vez dañando y está bien son fondos que vienen de afuera, pero hay que ordenar porque no podemos mezclar tantas cosas y que después se dañen por las diferentes actividades, o sea, yo he visto ahí ocupándose la biblioteca con empresas externas que no tiene nada que ver con el municipio haciendo capacitaciones eso no puede ser, entonces se debe ordenar para poder cuidar nuestra biblioteca, como también acá nuestro teatro.

Frente a esto, así como también se planteó en la anterior explicación de la calle Valparaíso y que viene también otra solicitud que tiene que ver con compromiso del municipio, creo que debería considerar el presupuesto un ítem especial para esto para estos tipos de proyectos como así también para otros proyectos que tenemos en sueño que plantearle en la mesa del Concejo, por lo tanto antes que se apruebe el presupuesto señor alcalde, debería dejarse un ítem abierto aunque sea con 10 pesos para poder suplementar porque aquí estamos asumiendo un compromiso, si esto anda bien, si Dios permite obviamente que tiene que considerarse, entonces se debe considerar como están los chiquillos acá de SECPLAN que se quiere lo importante esto porque después cómo lo vamos a hacer debe estar creado el para después suplementar cuando tengamos que responder al compromiso que día el concejo está haciendo frente a estos proyectos y el que se va a explicar el próximo que se va a explicar que tiene que ver con la protección de espacios públicos y diversos sectores de la comuna, que me parece sumamente atendible también.

CONCEJALA PATIÑO: Me alegro mucho que esto se vaya a presentar y por supuesto muy necesario para la biblioteca, cuando ya tiene más de 11 años y no se le ha hecho una mantención, recuerdo muchas veces la Pamela, cuando dice si esto se le hiciera mantención constantemente cada año sería menos y sería más económico para todas las áreas en este caso el techo se dañó mucho, la biblioteca, bueno ahora afortunadamente se va a poder reparar, la humedad que allí se provocó el daño fue muy grande, así como también en las alfombras, en el piso en todo, esa la humedad hizo lo suyo en ese lugar.

Nada más que felicitar el equipo que está trabajando allí en la biblioteca que hacen un gran esfuerzo para tener hermoso ese lugar y que muchas veces lo ha hecho ahí con recursos hasta propios, le han puesto harto empeño las funcionarias allí, me refiero a la señora María Elena y también a Claudia y a los demás funcionarios que hacen la





biblioteca como su casa y la protegen y esto les va a llegar espero que como bien decía el concejal, ojalá Dios quiera que salga y salga pronto para así poder tener una biblioteca como todos los lanquinos en alguna oportunidad lo soñamos y que este en buenas condiciones y se pueda hacer mejor uso de ese espacio que tanto lo necesita la comunidad.

CONCEJAL TRONCOSO: Sin lugar a dudas este es una noticia importante por supuesto que cuenta con mi apoyo para que el municipio asuma los costos de operación y mantención del proyecto, viene también a complementar el cambio de techumbre que conversaban acá los colegas y también esto va hermostear una buen arreglo interior y exterior de esta hermosa biblioteca, así que nada más que decir presidente el apoyo para esta iniciativa.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Yo creo que está más o menos clara digamos la propuesta el trabajo que se ha hecho también porque aquí hay trabajo profesional como decía Evelyn, aquí ha trabajado también profesional de apoyo de la SUBDERE -no es cierto- que se que hemos en el fondo se han unido las fuerzas del municipio más SUBDERE para poder avanzar rápido en proyecto que tenemos tanta cosa trazada en temas de mantención que quisieran estar un ratito en esta mirada digamos, que uno tiene desde de la comuna que aparece muchas cosas que no se han hecho la mantención, entonces solo aclarar algo que planteaba la señorita Pamela, respecto de la biblioteca, decir de que en el caso de la biblioteca lo que se traspasó fue la administración al DAEM ya la mantención y la operación siempre fue del municipio el tema es que nunca se hizo la mantención o digamos nunca se priorizó, porque si se priorizan lógicamente también las unidades del municipio hacen los proyectos y se hace lo que se está haciendo hoy día, entonces eso también provocó -no es cierto- el deterioro, hoy día hay una parte que está prácticamente podrida en el ala norte de la de la biblioteca, el tema interior exterior nada de mantención, entonces yo creo que era una necesidad urgente y allí se reconoce el trabajo también de la SECPLAN que la verdad están llenos de proyectos, pero hemos tenido que hemos tenido que priorizar para que estas cosas avancen por la cantidad de profesionales que tenemos no podemos avanzar más con lo que tenemos, así es que, pero sin embargo a ello ya se han ido avanzando en varias estos mismos proyectos que están ya presentándose también tiene que ver con el trabajo que se ha hecho y lógicamente vamos a tener que aguantar seguramente un tiempo más en las condiciones que está la biblioteca y ahí concuerdo con los concejales y con la Señora Mónica, de que el equipo se ha preocupado han hecho parte digamos de más allá de sus labores en el mantenimiento parcial que se puede hacer y se ha hecho, así que también esperamos que no se siga deteriorando que yo creo que eso un poco lo que busca el equipo completo de trabajo de la biblioteca.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y Señores concejales se somete a votación la propuesta de asumir los costos de operación y mantención de la obra mejoramiento





Biblioteca municipal de Lanco, una vez que esta obra se encuentre ejecutada naturalmente proyecto que se postulará a la SUBDERE al Programa PMU Emergencia, en votación, por unanimidad se aprueba la propuesta, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA ASUMIR, EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, EL COMPROMISO DE FINANCIAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO, ASOCIADOS AL PROYECTO "MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL, LANCO" QUE SERA POSTULADO PARA FINANCIAMIENTO AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU-EMERGENCIA) DE SUBDERE

3.3 PROTECCION ESPACIOS PUBLICOS EN DIFERENTES SECTORES: INFORME 109/2023 SECPLAN

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces el compromiso de asumir dichos costos pasamos a la tercera propuesta que tiene que ver con el informe N°109 del 2023, protección espacios públicos en diferentes sectores de Lanco de la comuna.

EVELYN MEZA DIRECTORA SECPLAN (S): Justamente estamos aquí para presentar el programa protección de espacios públicos en diversos sectores de la comuna de Lanco, este programa se está postulando a través del gobierno regional del subtítulo 33 por un monto de 105 millones y fracción, este es un proyecto que estaba hace tiempo comprometido con el gobierno regional, bueno Don Juan, seguramente lo va a explicar más adelante donde pasó por varias etapas, primero era como por proyecto y finalmente terminó que teníamos que postularla como programa por eso lo presentamos de esa manera la justificación más que sabida por todos, el alza de delitos o infracciones que han estado en la comuna últimamente hace algún tiempo por qué es un programa. Este se divide en dos componentes los programas no son solo ejecución de d infraestructura o equipamiento, los programas tienen que tener un componente tanto material como un componente de recursos humanos, por eso el primer componente de este programa es la instalación de equipos y conexión de sistema de televigilancia municipal existentes y este cuenta con se está proyectando cámaras dentro de la comuna de lectura de patentes en el acceso norte y en el acceso Sur en la localidad de Lanco y otras cámaras de vigilancia de reconocimiento facial si no me equivoco.

Me acompaña Jean Pier fue que formuló la iniciativa por eso me está apoyando aquí, son los puntos amarillos que ustedes ven ahí en el mapa.

En Malalhue cámaras de lectura de patente, tanto en el acceso, como en la salida hacia Panguipulli y con el centro de monitoreo, también en el centro comunitario.

El componente número dos que es por lo que estamos aquí es el tema de la acción de capacitación y el recurso humano que se va a necesitar para implementar este programa, por eso estamos aquí porque dentro de esto, bueno aquí no coloqué el detalle, pero dentro del informe N°109 que les entregué existen costos asociados a los recursos humanos de la operación del centro de televigilancia porque debe haber un monitoreo, por lo cual existe un costo administrativo de 22 millones y fracción y un costo asociado





al programa que tiene que ver con las capacitaciones \$1.600.000 lo que nos da un costo que debe por ser un programa asumir el por \$2.994.784 y aparte de eso, también necesitamos el acuerdo de asumir los costos de operación que involucran respecto a la instalación del servicio de cámaras, son dos acuerdos que se requieren para poder tener aprobado este programa en el gobierno regional.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Les pido ser precisos con la intervención para poder ir aprobando porque hay puras buenas noticias porque vamos a tener que ir aprobando cosas que se van a ir ejecutando así que les pido para poder terminar bien en horario y podamos asistir también a acompañar al concejal Juan Santana.

CONCEJAL MANQUI: Aquí vamos a tener que colocar todo de nuestro lado, no solamente los concejales, si yo comparto plenamente porque esto también se me trae la memoria colega Troncoso que esto nació en una reunión de comisión de Seguridad Ciudadana que lo preside el concejal Eduardo Uribe y obviamente hicimos un recuento de cuánto serían los puntos y en Malalhue en nuestra localidad de Malalhue, no está considerado un punto si volvemos en esa oportunidad nosotros dijimos que era necesario que la calle Daniel Rebolledo cuando sale cuando escapan hacia allá, debería considerarse una cámara por ahí está sale Contrabajo que se va por ya la primera salida que sale para Contrabajo por ahí debería instalarse por qué porque si vemos acá pueden arrancar y se al lado del Puma camino a Quemchue, entonces sería bueno no sé si se puede está listo el proyecto, si me preocupaba porque dentro de las conversaciones de trabajo que tuvimos y aquí se reconoce la reunión del trabajo de las comisiones y que bueno que usted señor alcalde, también lo pueda reconocer se ha podido avanzar y hemos sido un ente colaborativo con la gestión que usted lleva como alcalde, entonces yo estoy sumamente feliz por porque pertenezco a todas las comisiones y en especial en esta comisión teníamos mucha inquietud en cómo poder colaborar con estas ideas y que hoy día se plasman en este gran sueño que esperemos en Dios, que todo resulte bien porque verdad son buenas noticias, como dice usted, son sueños que estamos anhelando y por supuesto reconocer el trabajo y el compromiso del departamento de SECPLAN que lleva adelante la y concluye también con el trabajo de levantar este proyecto.

CONCEJAL TRONCOSO: Cortito, me alegro mucho que se esté haciendo este trabajo, también tenía la duda, pero ya la aclararon aquí que vienen por otro proyecto porque hay dos puntos en Malalhue importante igual que es la salida hacia Correltue igual y la salida a Antilhue porque escapan hacia Panguipulli y por allá hacia Loncoche, así que me alegro que se esté considerando también es importante para los Malalhuinos que nada que decir alcalde, esto son la seguridad por sobre todo hoy en día tiene que estar en el tapete de todas las autoridades que los mejores éxitos para que todo resulte lo antes posible.





CONCEJALA PATIÑO: Bien breve alcalde, felicitar el trabajo que allá se hace para poder realizar estos proyectos tan anhelados por la comunidad y sobre todo cuando se habla de capacitar al personal que muchas veces los proyectos llegan y llegan solitos y después son los recursos municipales que no se ven, no hay estos recursos humanos, entonces aquí está todo en el proyecto y eso se agradece.

CONCEJALA RAMIREZ: Nada más que estar muy de acuerdo y ponerle toda la intención positiva que estos proyectos resulten la seguridad es un entrevistado hoy día en la ciudadanía y en todos debe ser uno, si no el foco de atención primordial hoy día en nuestra comunidad eh toda de allí parte el bienestar y la calidad de vida para todos otros los aspectos de desarrollo de la gente Así que nada más que estar de acuerdo y ponerle toda la intención positiva para que todos estos proyectos resulten en de la comunidad y su seguridad.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Solo reconocer el trabajo de la SECPLAN la verdad e a lo mejor me encuentran demasiado catete pero and eh la verdad han hecho un trabajo bastante rápido estos proyectos no son fáciles de hacer ahí hay que hacer un reconocimiento específico a Jean Piere porque le ha tocado todos los proyectos de seguridad este y además el de 145 millones también que se ha venido ha ido, de hecho estamos dentro de las tres primeras comunas que se han aprobado estos proyectos, así que igual hay que reconocer porque son horas -no es cierto- de cálculos de cosas que tienen que hacer y a veces la burocracia, también que es lo que hemos lamentablemente ocurre en los servicios públicos y lo hemos dicho en el gobierno regional está todo normado no nos podemos salir de ahí, por lo tanto y en los último de los otros proyectos de los de 145 millones de pesos, hicieron cambiar un formulario que hacer prácticamente casi todo el proyecto, entonces por un lado pérdida de tiempo y se alargan los procesos y en este proyecto de este programa, yo creo que va viene a complementar un poco la planificación y lo que queremos lo que queremos hacer porque además, acá en el municipio vamos a tener que colocar recursos humanos, yo algo le planteaba a los concejales dejamos también los recursos para poder llamar a concurso en el caso algún cargo que va a ir directamente a Seguridad Ciudadana porque todas estas cosas que se están implementando alguien tiene que trabajarla, entonces claro los municipios y seguramente este y muchos otros no avanzaron en materia de seguridad y hoy día nos llegó toda la cosa encima porque la delincuencia avanza y no la podemos detener, por lo tanto tenemos que colocar los recursos también en esa línea, afortunadamente vamos a tener más de 245 millones de pesos que vienen que fue gestión externa -no es cierto- que van a venir a reforzar el tema de las cámaras de seguridad eso es lo que nosotros priorizamos porque se podrían haber priorizado en este programa algunas otras cosas, pero creemos que en el caso de Lanco, las cámaras de seguridad en distintos puntos nos van a ayudar mucho.





Por otro lado el tema del monitoreo porque tenemos que tener centrales de monitoreo para que estas cámaras cumplan el objetivo y allí creo que se ha pensado muy bien en ese proyecto porque vienen dos una para Malalhue y la otra para digamos la principal que va a estar acá en Lanco digamos, urbano así que estamos muy contentos por ello y también felicitamos a ahí al equipo.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores concejales se somete a votación, en primer lugar el compromiso del municipio para asumir los costos referidos a recursos humanos y difusión por un monto de \$23.994.784, además de la articulación con organismos existentes en la comuna como carabineros de Chile, comité y otros contemplados en el programa en Lanco. En votación por favor, Por unanimidad se aprueba, entonces la primera propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA COMPROMETER EL FINANCIAMIENTO A TRAVES DEL ITEMS DE RECURSOS HUMANOS Y DIFUSION POR UN MONTO TOTAL DE APROXIMADAMENTE \$23.994.784.- ASOCIADOS A LA INICIATIVA "PROTECCION DE ESPACIOS PUBLICOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LANCO" ADEMAS DE REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA ARTICULACION CON LOS ORGANISMOS EXISTENTES EN LA COMUNA; EL CUAL SE POSTULARA AL PROGRAMA SUBTITULO 33 DEL GORE DE LOS RÍOS POR UN MONTO TOTAL DE \$105.711.478.-

En segundo lugar, votación a la propuesta para facultar al municipio en asumir los costos de operación, mantención e instalación de cámaras de contemplados en el programa Lanco, En votación; por unanimidad se aprueba también la segunda propuesta, adoptándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA ASUMIR, EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, EL COMPROMISO DE FINANCIAR LOS COSTOS OPERACIONALES QUE INVOLUCRE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNIDAD, ASOCIADOS A LA INICIATIVA "PROTECCION DE ESPACIOS PUBLICOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LANCO", TALES COSTOS DE MANTENCIÓN RECURSOS HUMANOS, QUE PERMITAN DAR CONTINUIDAD A LA INICIATIVA EN FORMA ORGANIZADA

4 RESOLUCION SOBRE PROPUESTAS DE CONTRATACION: LICITACION ID2905-77-LE23 ADQUISICION DE CAMIONETAS 4x4.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Evelyn se queda ahí mismo porque viene otra el punto N°4 resolución sobre propuesta de contratación licitación y adquisición de camionetas 4 x 4 para el municipio de Lanco, esto tiene que ver con los recursos que estamos invirtiendo del fondo de apoyo a la gestión en este caso del famoso Figem que lo ganamos después 10 años y lógicamente estamos hoy día También una inversión que es eh netamente con recursos municipales y aquí agradecemos a todos los funcionarios -no es cierto- del municipio que también han contribuido que esto digamos este premio también llegue a la a la municipalidad.





EVELYN MEZA DIRECTORA SECPLAN (S): Como comentaba Don Juan esta presentación tiene relación con el informe 110 del 2023 eh de adquisición de dos camionetas 4x 4 financiamiento municipal por los fondos fijen de \$45.000.000 la adquisición fue en relación a dos camionetas 4x 4 igual o equivalente a Maxus T60 4x 4 dxc mt, el proceso de licitación se realizó un proceso de licitación eh donde hubo cinco oferentes, de estos cinco oferentes eh con el que cumplió con todo lo establecido de las bases fue el oferente Maritano y Spencer limitada, con 98 puntos, lo cual por lo cual la comisión que evaluó propone la adjudicación a este oferente antes mencionado por \$44.500.000 pesos y un plazo de entrega de 30 días corridos a contar del envío de la orden de compra en ausencia dirige la reunión.

CONCEJALA PATINO: Bueno yo me alegro mucho que este el Fijen nuestro ya, santo Fijen como le decía en algunas oportunidades muchas gracias porque se hizo un trabajo enorme y sobre todo con el equipo de SECPLAN, me alegra mucho que venga con una garantía de 3 años para los vehículos, eso me alegra mucho porque eso da mayor seguridad para quienes van a operar estos vehículos y también porque esto así no van a salir recursos del municipio para algún inconveniente que se presente, van a tener esta garantía de tres años y eso no en lo personal me alegra mucho, que esto se dé así y que se vaya a realizar lo antes posible, en este caso yo sé que estos dineros ya están esperando solamente pasar por concejo para que allí se pueda resolverlo antes posible.

CONCEJAL MANQUI: Lo he reemplazado un ratito ya me parece bien, con relación a esta propuesta que plantea y me alegra bastante porque tiene que ver justamente con el santo Fijem esperemos que todo tenga una pronta aceptación en cuanto a los procesos técnicos y etapas que tiene esto y que hoy día nosotros tenemos que apoyar que es parte de la etapa, por lo tanto desde ya, estimado Señor alcalde en el territorio de nuestra comuna como vecinos de sector de Puquín que dependo de la localidad de Malalhue, quisiera que cuando lleguen estas dos camionetas 4x4, una se pueda delegar a Malalhue y otra que quede en Lanco, por qué porque realmente Malalhue tiene mucho más mundo rural que Lanco y además es una delegación que tiene que cumplir muchas tareas que aliviana los compromisos de los funcionarios de Lanco por mismo, por lo tanto para finalizar también aprovechar porque estamos viendo este tema que cuando lleguen estas camionetas, así como tienen garantía nosotros también como municipio, a través de su persona se pueda hacer responsable un conductor que no ande de mano en mano porque eso es cuando no es lo mismo un conductor paralelo al otro puede uno ser profesional, o no profesional, pero es bueno que los conductores se hagan cargo del compromiso de la conducción que independiente tiene que pagar una póliza para conducir, pero debería ser así señor Alcalde, porque está bien que nuestro Santo Fijen como dice usted, fijen no haya regalado estas dos camionetas que si les permite van a llegar, pero también tenemos que apreciarlo mucho porque aquí gracias al trabajo que llevó adelante el equipo de finanzas como es Don Leo, obviamente que





hoy día tenemos este recurso en la mano, así que eso quería yo plantearle que no va con lo que nos pide, pero es bueno dejar un acento.

CONCEJAL TRONCOS: Igual un gran regalo igual para la comuna, confío plenamente en la comisión que eligió a este oferente, por lo tanto sin reparo presidente y que sin duda va a venir estas camionetas a beneficiar a los vecinos de la comuna.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Importante -no es cierto- que señalar digamos de acuerdo a la intervención que hizo el concejal Manqui, que las camionetas vienen a servicios generales y de acuerdo a las necesidades se va a asignar, o se va van a coordinar -no es cierto- para poder que se sean utilizadas de la mejor forma posible, sin duda Malalhue es un territorio que también es amplio, pero vamos a tener que ver -no es cierto- cuáles son las necesidades mayores que tenemos porque la verdad en vehículos menores estamos con déficit en Dideco, social, operaciones hay varias necesidades, entonces vamos a tratar de hacer que esto se pueda utilizar lo mejor posible, así que para que estén tranquilos vamos a ver -no cierto- sobre sobre aquella materias donde está la necesidad.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores concejales se somete a votación la necesidad de contratar la adquisición de dos camionetas 4x4 con el oferente Maritano limitada, por un monto de \$45.000.000 IVA incluido, Estamos en momento de votación. Se aprueba por unanimidad la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME 110/2023 DE SECPLAN, APRUEBA LA PROPUESTA DE "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4" LICITADA VÍA ID 2905-77-LE23, CON EL OFERENTE MARITANO Y EBENSPECER LTDA, RUT 86.519.000-K POR UN MONTO DE M\$44.500 IVA INCLUIDO, POR UN PLAZO DE ENTREGA DE 30 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DEL ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA

5 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ENTREGA DE COMODATOS BIENES INMUEBLES A ORGANIZACIONES SOCIALES

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Al punto N°5, resolución propuesta de transferencia beneficiarios beca deportiva está por acá el encargado de Deportes, mientras llega. Resolución, propuesta de entrega de comodatos bienes inmuebles a organizaciones sociales, en estos casos hay varios comités de vivienda que nunca han tenido su comodato -no es cierto- por distintas razones y allí hoy día tenemos la preparación de entrega de equipamiento o comodatos para todas estas organizaciones, me gustaría que le den lectura a la señora secretaria.

CONCEJALA PATIÑO: En este caso alcalde y señora secretaria, no sé si me tengo que inhabilitar en todo el punto, solamente en lo que corresponde a una agrupación en particular ya que soy socia en este caso de la agrupación del Villorrio Quilche, por lo cual ahí viví durante 9 años ahí, no sé cómo se aborda ese tema.





ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: La votación se toma en forma individual para cuando se refiere a la entrega del comodatos, pero en el caso suyo tendría que abstenerse al respecto de esa situación y de la votación en particular de la organización, porque son distintas las organizaciones y no tiene conflicto de interés en las otras, entonces en cuál tiene conflicto de interés.

CONCEJALA PATIÑO: En la agrupación de Artesanos del Villorrio Quilche

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Como lo señalábamos este era un tema que seguramente por lo engorroso de los trámites nunca se hizo acá digamos, los terrenos, pero no estaban a nombre del municipio, es decir se hacían las distintas poblaciones -no es cierto- el Serviu entregaba las poblaciones y todo el área de equipamiento debería ser traspasado al municipio y esas cosas iban quedando y nunca se normalizan o regularizan y se le entregaba a los distintos comités de los distintos sectores.

CONCEJAL MANQUI: Sí, si estamos en la materia señor alcalde, yo revisando acá en el segundo comodato que tiene que ver con el comité de vivienda La Pradera, la ubicación no corresponde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Ahí vamos a haciendo las observaciones.

CONCEJAL MANQUI: Por eso, no sé, si usted está explicando los temas o quien.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Lo que pasa que estamos, yo lo estoy exponiendo cuando ud interviene y tiene que ver justamente, y me voy al origen para que también nos vayamos entendiendo de qué es lo que está pasando, entonces qué es lo que se hizo a través del municipio en el plan de mejoramiento de la gestión la Secretaría municipal -no es cierto- se coloca como parte de su PMG, ver e individualizar todos estos temas pendientes que no se habían regularizado que venían -no es cierto- ya por muchos años y se hace todo el trabajo que fue bastante largo casi un año completo para poder que finalmente se puedan inscribir en el conservador de bienes raíces de Mariquina para que estos terrenos, estos lugares -no cierto- de equipamiento queden a nombre del municipio y ahora con un nuevo PMG de la misma Secretaría, podamos nosotros ya oficialmente traspasar y entregar a cada una de las organizaciones que ustedes ven a continuación y además.

Hoy día ya estamos en condiciones de poder hacer la entrega y por eso que se trae en este caso al concejo, para poder que el concejo de la autorización por el plazo requerido para los comodatos es de a lo menos 10 años -no es cierto- cada uno y cinco en otros por algunas razones que también se conversaron con ellos, ahí la señora Secretaria le voy a dar la palabra para que explique más en detalle respecto del trabajo que ella y su equipo hicieron y por qué se llegó a determinar esto que es importante que los señores concejales lo conozcan para que podamos votar -no es cierto- con la información completa.





ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Sumado a lo que el alcalde ha señalado en forma de síntesis recordar que el año 2022, en el PMG ustedes autorizaron la meta PMG de saneamiento de todas las zonas de equipamiento o de todas las áreas de equipamiento de las poblaciones o lotes poblacionales que había en la comuna de Lanco, absolutamente de todas no había ninguna que tuviese el área de equipamiento saneado, se presentó como propuesta de la secretaría como PMG y ustedes la aprobaron entre las otras metas que también aprobaron para todas las unidades ese año.

Se sanearon 17 zonas de equipamiento, de 17 poblaciones o conjuntos habitacionales de la comuna, incluido Malalhue, sectores rurales y de Lanco, de poblaciones tan antiguas como por ejemplo Jorge Alessandri y poblaciones tan nuevas como La Pradera, un año de trabajo hecho el año 2022, PMG que se presenta a fin del 2021, se ejecuta el 2022 y ustedes el año 2023, autorizaron cierto validaron el informe que hace Control y dicen si esa meta está cumplida es decir áreas de equipamiento a nombre del municipio, y para que este trabajo no quedara trunco la meta siguiente de la secretaría, fue pasar estas áreas que estaban con equipamiento ya saneado a nombre del municipio pasara a entregárselas a alguna organización que pudiera hacerse responsable de esa área de equipamiento, entonces ustedes se preguntarán por qué pasarlas en comodato, entonces la pregunta sería ¿por qué si sanearon 17 áreas de equipamiento, por qué solamente estamos traspasando hoy día forma comodato?, lo que pasa es que no podemos entregar un comodato un terreno vacío, ya tenemos que entregar en primer lugar - de acuerdo a las conversaciones y las prioridades del alcalde-, entregar aquellas en primer lugar que tenían sedes sociales construidas, porque esas sedes sociales de alguna manera estaban relacionadas con organizaciones que se habían hecho como los responsables, pero les faltaban elementos como para poder ellos por ejemplo, postular a proyectos a nombre de la propia organización, otros para tener una regulación entre ellos para la mantención y el uso de la sede.

Por otro lado también para ser justo, porque las sedes sociales cuando se entregan con fondos del estado es para uso cierto de la propia organización, entonces estando los 17 áreas de equipamiento listas e inscritas a nombre de la municipalidad el trámite siguiente, fue ver en cuáles de esas 17 áreas tenemos sedes sociales..

La propuesta hoy día del alcalde al concejo que se pueda traspasar en forma de comodato, estos terrenos con sus sedes a las organizaciones que allí existen y que puedan entonces hacerse cargo de la mantención, cuidado, pago de los consumos de agua, luz etc. En el cuadro tiene razón el concejal Manqui, cuando dice la dirección no es la calle Bombero Cipriano Caldera, caso de La Pradera, pero en ese cuadrado - sin embargo - la inscripción de la propiedad está en la forma correcta y se propone entregar algunas organizaciones por el comodato por 10 años, otra por 5 y a otras por 20.

Cuál es la propuesta, lo que ocurre es que a las que se le entrega por cinco años es porque en esos sectores no hay junta vecinos, ejemplo en La Pradera no hay Junta de vecinos si no un Comité de vivienda La Pradera, pero claro los comités una vez que





cumplen su objetivo por el que se forman los comités, después desaparecen, entonces qué es lo que ocurre allí, La Pradera todavía tiene comité de vivienda y tiene un directorio que se mantiene vigente, pero no sabemos cuánto tiempo más van a poder estar como comité, porque naturalmente la propia organización va perdiendo el interés porque ya lograron su objetivo, entonces se propone entregar por cinco años y renovable, por supuesto si es que el comité o bien si después nace allí una organización más permanente como una junta de vecinos u otra, entonces pudiera estar el municipio en condiciones de hacer este traspaso en comodato a otra más permanente por un tiempo mas largo.

Nos ocurrió en Malalhue por ejemplo, en Malalhue donde tenemos una junta de vecinos y que ya tiene comodato con sede social, pero tenemos varios sitios de equipamiento donde no tenemos sede social ni otro equipamiento, pero que ya los tenemos sancados esperando que allí nazca una organización a quien podamos hacer el mismo trámite y no tener terrenos desocupados que finalmente se prestan para otra cosa, cuando no hay alguna actividad, entonces el caso de La Pradera y el caso de también la Agrupación Artesanos Villorrio Quilche, y en total son 15 organizaciones funcionales que en algún minuto pierden el interés. Sobre eso ustedes, si debieran saber que hoy día tenemos en la comuna casi 800 organizaciones sociales sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente, más no todas con directorio vigente y hay algunas que han desaparecido por 10 por 15 años o por más años, entonces tenemos que tener el cuidado a cuáles de las organizaciones se les transfiere este comodato y por cuántos años dependiendo un poco cuál es la dinámica de las organizaciones, cuáles permanecen, Generalmente las territoriales son las que permanecen más tiempo, pero también en este mismo concejo se ha visto que algunas territoriales como las juntas de vecinos tienden a desaparecer, después hay algunas que nunca más se han querido reactivar otras que han cambiado su forma por otros grupos más funcionales etcétera, por eso es que en realidad estos grupos funcionales que tienen objetivos de más corto plazo se les está proponiendo una entrega por 5 años renovables, en todas son renovables a las otras digamos como por ejemplo, tenemos un caso muy particular que está por 10 años que es la iglesia evangélica que está ahí en calle Juan Ulloa, en la población Jorge Alessandri que la voy a dejar para el final para explicárselas de mejor forma y a todas las otras está proponiendo a las territoriales como las juntas de vecinos, si a las juntas de vecinos y a la asociación de Rayuela que ha sido muy cumplidora ya, ha permanecido por largo tiempo por 20 años, pero ¿por qué por 20 años? porque a cualquier proyecto que postulen, siendo de infraestructura les piden tener el comodato a su nombre, entonces 2 años la iglesia evangélica es un caso muy particular que está ubicada en calle Juan Ulloa y que es de la antigua población Jorge Alessandri, amiguísima ya, ellos lo que pasa es que esa población se construyó sobre terrenos Serviu hace muchos años, entonces allí se construyó una pequeña sede que el propio Serviu, cuando construye la población y construye la sede y le pasa en ese momento la





sede a la organización que había allí, entonces la organización que había allí hace dentro de su comunidad y dentro de su quehacer estaba involucrada esta iglesia y le traspasan en comodato esa pequeña sede a la iglesia y la iglesia cierto después la hizo crecer un poquito etcétera, y llega a tener un comodato que hoy está vencido absolutamente vencido con el Serviu, pero por qué con el Serviu, porque el Serviu había hecho la sede, pero la municipalidad por ley tiene que y por eso que lo hicimos hasta incluso en esa población tan antigua sanear el terreno como lo exige la ley a nombre del municipio, hoy día la realidad es que el comodato con el Serviu está vencido y muy por varios años ya vencido con la iglesia y el terreno es municipal, sin embargo la iglesia está allí y la gente del sector y muchas veces hasta a mí me ha tocado hacer reuniones de organizaciones en esa iglesia, entonces se propone, se conversó con el pastor que para ellos también como ha sido de alguna manera una situación estable que también allí se mantenga el comodato por 10 años porque no hay otra organización en esa área que puede hacerse cargo de momento.

El comodato no es otra cosa que un préstamo que hace el municipio de la propiedad para utilización temporal de estos espacios y en todos estos se propone que sean renovable a menos que una de las partes desista de la continuidad o de tener esta responsabilidad frente al municipio, o sea los antecedentes que estamos pasando hoy día son documentos formales con las inscripciones que corresponda y con la conversación previa con las partes ahí con las partes y que de alguna manera también hay que reconocer que estas propias organizaciones estuvieron por mucho tiempo pidiendo. Como ustedes saben que estoy sobre 25 - 26 años en la municipalidad y las organizaciones han estado pidiendo comodatos y ¿cuál era el problema para poder traspasar este comodato? era porque los terrenos no estaban a nombre de la municipalidad de manera que no se podía entregar en comodato algo que no le era propio y los terrenos habían tenido su origen en las poblaciones construidas sobre terreno Serviu o privados y todo lo que eso significa y que ustedes conocen mejor que yo.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Yo creo que hay una gran claridad respecto de la propuesta que hemos hecho, esto no ha sido un trabajo fácil en el fondo qué es lo que estamos haciendo en esta administración -no es cierto- también es colocando en orden todos los terrenos que eran de Serviu que no hayan sido traspasados al, o sea que son municipales y que no se ha hecho el digamos, la regularización en bienes raíces para que queden como patrimonio de la municipalidad de Lanco y a la vez la municipalidad de Lanco que este año -no es cierto- este es un trabajo que viene desde el año pasado decidimos de que todas las organizaciones que estén en condiciones de poder entregar un comodato lo podamos hacer con el fin -no es cierto- de poder ordenar y regularizar y tener un orden dentro de la municipalidad porque hoy día cualquiera puede arrendar una un cómo se llama, una sede cualquier dirigente, no rendir cuentas o en este caso, no tener sancado -no es cierto- el espacio ni el municipio tener ninguna mirada.





Respecto de orden respecto de esa sede y eso nos pasa en algunos casos porque están todos sin ningún papel, sin ninguna cosa o la compadre no más la entrega de sede con esto vamos a dejar regularizado la mitad de más de la mitad de las que regularizaron en bienes raíces y las que vayan estando en orden para poder entregarse, se le irá entregando porque ya esos terrenos ya están a nombre de la municipalidad que es un trabajo bastante engorroso, grande administrativo y allí hay que reconocer el trabajo también de la secretaria municipal que ha tenido la iniciativa y le ha tocado todo el trabajo con su equipo y como ella dice, de una situación que conoce hace 27 años. Lo que es el municipio han habido varias cosas dentro de estos cambios y lógicamente la funcionaria que reunía todas las condiciones para que haga esta pega era la secretaria, así que también hay que hacer el reconocimiento ahí.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores concejales se somete a votación la propuesta de entregar comodato las áreas de equipamiento de loteos poblaciones hoy a nombre de la municipalidad, a las organizaciones con personalidad jurídica, que se indican:

En primer lugar, se somete a votación la propuesta de entregar en comodato el terreno de área equipamiento de la población Jorge Alessandri a la iglesia evangélica y existente por un periodo de 10 años, en votación, por unanimidad se aprueba esa propuesta, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE, DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE JUAN ULLOA N°599 POBLACION JORGE ALESSANDRI DE LA CIUDAD DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°82-10 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 264 VTA N°270 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2023 POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, RENOVABLE, A LA "CORPORACIÓN EVANGÉLICA MISIÓN CRISTIAN A APOSTÓLICA", PERSONALIDAD JURIDICA N°4.641 DE FECHA 23/09/1953 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 15157.

Se somete a votación la propuesta de entregar en comodato al Comité de vivienda La Pradera el lote de equipamiento, ubicado en ese Conjunto habitacional que contempla terreno y sede, en votación, por unanimidad se aprueba la propuesta y se adopta el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE INCLUIDA LA SEDE SOCIAL EXISTENTE, DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE BLANCA SANHUEZA N°171 POBLACION LA PRADERA DE LA CIUDAD DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°162-268 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 275 VTA N°281 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2023, POR UN PERIODO DE 05 AÑOS, RENOVABLES, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "COMITÉ DE VIVIENDA LA PRADERA", PERSONALIDAD JURIDICA N°429 DE FECHA 25/08/2009 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 10142





Se somete a votación la propuesta de entregar en comodato el área de equipamiento existente en la Villa los Ediles que tiene allí una sede construida a la junta de vecinos Villa Los ediles, por unanimidad, En votación, se aprueba por unanimidad, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE INCLUIDA LA SEDE SOCIAL EXISTENTE, DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE SANTIAGO N°951 VILLA LOS EDILES DE LA CIUDAD DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°139-1 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 269 VTA N°275 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2023, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS, RENOVABLES, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "JUNTA DE VECINOS VILLA LOS EDILES", PERSONALIDAD JURÍDICA N°344 DE FECHA 10/09/2007 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 103059

Se somete a votación la entrega en comodato el terreno del área equipamiento y la sede allí construida existente en la población Padre Alberto Hurtado a la organización Junta de vecinos Padre Alberto Hurtado, En votación, por unanimidad aprobada la propuesta, redactándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE INCLUIDA LA SEDE SOCIAL EXISTENTE, DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE PURULÓN N°571 POBLACIÓN PADRE ALBERTO HURTADO DE LA CIUDAD DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°127-17 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 268 VTA N°274 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2023, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS, RENOVABLES, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "JUNTA DE VECINOS PADRE ALBERTO HURTADO", PERSONALIDAD JURÍDICA N°220.02 DE FECHA 29/07/2002 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 102970

Se somete a votación la propuesta de entregar en comodato a la junta de vecinos El Bosque del Sur el área de equipamiento existente en esa el área de equipamiento y la sede existente en el área de equipamiento de ese mismo conjunto habitacional, estamos en votación. Se aprueba por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE INCLUIDA LA SEDE SOCIAL EXISTENTE, DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE SOR IMGARDT HETTICH N°971 POBLACIÓN BOSQUES DEL SUR DE LA CIUDAD DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°31-003 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 619 N°801 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2009, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS, RENOVABLES, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "JUNTA DE VECINOS BOSQUES DEL SUR", PERSONALIDAD JURÍDICA N°335 DE FECHA 22/02/2007 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 103052

Se somete a votación la propuesta de entregar en comodato a la Junta de Vecinos La Conquista, el terreno destinado a equipamiento y la sede allí construida en la población La conquista, En votación; por unanimidad se aprueba la propuesta redactándose el siguiente acuerdo:





POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE INCLUIDA LA SEDE SOCIAL EXISTENTE, DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE JOSE DE SAN MARTÍN N°530 POBLACIÓN LA CONQUISTA DE LA CIUDAD DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°177-10 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 550 VTA N°763 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2012, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS, RENOVABLES, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "JUNTA DE VECINOS LA CONQUISTA", PERSONALIDAD JURIDICA N°474 DE FECHA 08/03/2011 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 103188

Se somete a votación la propuesta de entregar en comodato el terreno del equipamiento y la sede allí construida por 5 años a la Agrupación Artesanos de Villorrio Quilche, En votación por favor, con la abstención de la concejala Patiño. Por unanimidad se aprueba la propuesta redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONCEJALA PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE EMILIANO CEBALLO N°10 VILLORRIO QUILCHE, SECTOR RURAL QUILCHE, DE LA COMUNA DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°174-49 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 279 VTA N°285 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2023, POR UN PERIODO DE 05 AÑOS, RENOVABLES, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "AGRUPACIÓN DE ARTESANOS DE VILLORRIO QUILCHE", PERSONALIDAD JURIDICA N°513 DE FECHA 27/07/2012 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 103188

Finalmente se somete a votación la entrega en comodato el terreno existente o donde hoy día se encuentra el club de Rayuela a la organización Asociación de Rayuela de Lanco, por un periodo de 20 años, en votación, entonces se aprueba la propuesta y se redacta el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO PARTE DEL BIEN INMUEBLE (1.600M² APROXIMADAMENTE), DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE VALPARAISO N°442, DE LA CIUDAD DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°45-2 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 532 N°614 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 1990, POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, RENOVABLES, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "ASOCIACIÓN DE RAYUELA DE LANCO", PERSONALIDAD JURIDICA N°96 DE FECHA 13/09/1996 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 102898

Con esto señores concejales quedaríamos en condiciones para que el alcalde pueda cierto suscribir esos comodatos por los años que se ha señalado y en adelante vendrán otros que trataremos de regularizar para los nuevos comités que están saliendo y dejando también claro que el caso de Malalhue- que es muy importante- no aparecen en esta ocasión estando ya regularizados los terrenos a nombre de la municipalidad, pero no tenemos construcción alguna que entregar en este momento ni organizaciones vigentes asociada a ellos





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Claro y en el caso en el caso de otras ejemplo, la población ferroviario ahí existe una, pero esa está regularizada y está entregada a la organización del sector en algún minuto.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Sí y la de un caso de Malalhue como dice el alcalde hay dos sedes sociales, la de la población Pascual Alarcón y la que está a nombre de la Junta de Vecinos de Malalhue, en ambas como eran situaciones con otros orígenes las solucionamos y las entregamos en comodato años anteriores, hoy están con comodato vigente.

6 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA A BENEFICIARIOS DE "BECA DEPORTIVA"-2023

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces retomamos el punto número habíamos saltado cierto al N°5 número seis y que tiene que ver con deporte ahí nos acompaña Don Roberto Ketterer, encargado de deporte y esto tiene que ver con la resolución de propuesta transferencia de beneficiarios de beca deportiva año 2023.

ROBERTO KETTERER - ENCARGADO DEPORTES: Buenos días, muchas gracias, bueno vamos a hablar de una beca deportiva, aprovechando que estamos en tiempo de bonanza en el deporte nacional, es bueno seguir hablando del tema de deportes, este es una vez que llegué a la municipalidad, me encontré con que esta una situación que estaba aprobada y que había que impulsar y que me parece una muy buena idea y que seguramente con el tiempo nos iremos dando cuenta de que los recursos siempre son insuficientes, pero para eso hay que trabajar para dar fortalecer para gestionar y para que de verdad esta beca siga creciendo en el tiempo, el trabajo de este año respecto a la beca tiene que ver con entregar, entonces un aporte económico a la excelencia deportiva ya para incentivar deportiva y competitiva premiando el esfuerzo y los resultados obtenidos para aquellos deportistas que son dentro de la comuna de Lanco, lo más importante de todo lanquino. Dentro de las bases se plantean cinco cupos para ser favorecido, dentro de esos cinco cupos se reservan dos cupos para representación para personas que tengan situación de discapacidad o que pertenezcan a algún pueblo originario y el aporte que se entrega para esta beca deportiva asciende a \$100.000 pesos a cada beneficiado los que no deben ser rendidos posteriormente, es un aporte que se entrega directamente a cada uno, bueno el proceso se llevó a cabo digamos con trabajando con las bases entregando la difusión de esta postulación y finalmente nosotros como municipalidad recibimos seis antecedentes, seis solicitudes de postulación a estas becas deportivas ya y de acuerdo a esa postulación la puntuación obtenida por cada de los postulantes fue la siguiente; en la especialidad de Goldbo tuvimos a una persona que sumo 140 puntos tiene una calidad de originaria de pueblos indígenas y tiene una situación de discapacidad en tenis de mesa tenemos a otro con 110 puntos el nuevamente el goldb con 80 puntos.





un deportista que practica handbol y básquet que se ha destacado en ambos deportes con 60 puntos, motocross con 50 puntos y atletismo con 30 puntos, esos son los seis postulantes que digamos presentaron sus antecedentes a esta beca deportiva, de esos seis postulantes de acuerdo al puntaje serían merecedores de la beca, los cinco primeros goldb, tenis de mesa, goldb handball, basquetbol y motocross es lo que de acuerdo al proceso de postulación estos, por lo tanto lo que se viene acá al concejo a solicitar la aprobación de parte de ustedes para la transferencia de estos montos a estas personas por \$100.000 pesos para las actividades de desarrollo de su deporte que ellos están realizando. eso es principalmente la propuesta y la presentación ante el concejo.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pedimos nuevamente precisión estamos son las 11:30, yo creo que vamos a terminar bien el concejo, pero va depender de cómo vayamos utilizando los tiempos.

CONCEJAL MANQUI: Creo que es una muy buena, muy buen trabajo realizado por nuestro encargado de deporte y el incentivo que se pueda crear por primera vez, me parece sumamente bien si bien hay muchos deportistas que tienen muchas ganas y que una representación hoy día nos sentimos orgulloso por ejemplo, las integrantes de grupo ACIL, es emocionante ver como ellas de su humildad, de su discapacidad integrando de Chile que no es menor de manera que al entregar un recurso para fortalecer como incentivo psicológicamente, mentalmente nosotros como autoridades, obviamente que nos sumamos a este gran cariño que pudiéramos decirle demostrarle sentimos en el alma y aquí, yo hago un llamado señor Alcalde, que para estas cosas deberíamos tener un recurso más más nutrido en el de que muchas veces se contratan grandes artistas se dicen de carácter nacional, pero eso señores vienen a estar 45 minutos y se llevan una porrada de millones, lo analizamos el otro día en la reunión de comisión, hoy día vemos deportistas que se han destacado en la comuna, entonces qué bueno que salga esto, a mí me parece bien, yo creo que ningún concejal se va a negar.

Me duele el alma que haya quedado un deportista sin este recurso porque también el atletismo es sumamente importante en la comuna y que nos ha llevado a representantes a nivel nacional también en esa disciplina, así que todo mi apoyo señor alcalde y que esto se pueda ir incrementando, creo que estimado amigo Roberto y señor alcalde deberíamos gestionar a la empresa privada para hacer canje y poder fortalecer este monto y que para el próximo año no sean \$100.000 pesos, sean \$300.000 pesos, porque las lucas están totalmente paralizada, pero este gesto es el inicio el puntapié inicial y creo que hay que buscar las empresas privadas tienen recursos para esto y sería bueno que en un acto el aniversario de Lanco puedan estar en las empresas demostrándole a la comuna que también están apoyando el deporte lanquino, solamente eso señor gracias.

CONCEJALA RAMIREZ: Bueno no puedo más que ponerme contenta y felicitar a cada uno de los que han obtenido estas becas. Don Roberto, decía es un monto pequeño, pero no





existía antes así que quiero también decir que esto nace desde Dideco ahí colocaron el foco esto en algún minuto y tras algunas reuniones de comisión de Educación, recuerdo que hace un tiempo atrás lo pedimos, lo hablamos que se pusiera el foco no solamente en los talentos deportivos en la comuna tenemos y me ha quedado claro estas últimas semanas con Show de Talentos en casi todos los establecimientos de la comuna donde he quedado altamente sorprendida de la cantidad de talentos en nuestros niños y en nuestros jóvenes, creo que aquí debemos sacarle lustre a esto, por supuesto felicitar homenajear desde esta tribuna a Yamilet y a Jimena que son de la selección de golbol de Chile que han hecho un extraordinario trabajo, también a Mateo que es un pequeño que fascinado por la motocross que está obteniendo logros muy significativos, qué decir de Gabriel Manquepillán, también de la Vicki que practica ahí el básquetbol y uno los va nombrando y me voy imaginando al tiro de sus caras porque los conocemos y sabemos de sus logros, de hecho el dossier que nos llegó es bastante grueso de los logros que cada uno tiene, lamentablemente Carlos Muñoz Rabanales no obtuvo la puntuación para esta beca y quiero señalar aquí también que Carlos Muñoz obtuvo el primer lugar o segundo lugar, pero uno de los podios en un Trail que se realizó en Huihuilo recientemente, hace unos días atrás, es un gran exponente y también está enseñando del atletismo a otros niños en otros colegios y quiero exponer lo mismo que señalaba el colega Rosendo, dado que en algún minuto lo propusimos desde la comisión de Educación extender las becas tanto al área deportiva, como cultural aquí en la comuna.

También tenemos mucha gente que hace cine y en fin otras cosas porque creo que los talentos y valorar esto es la única manera de que nuestra gente también salga a fortalecida orgullosa de lo que es la comuna nada más que felicitar a estos niños y ojalá que podamos potenciar estas becas a través de justamente lo que habíamos propuesto el comercio local los empresarios locales tal vez pedirle algo toda ayuda y toda aporte suma, pero eso se debe hacer, a través de la alcaldía creo yo nosotros propiamente tal eso nada más.

CONCEJALA PATIÑO: Unirme a las felicitaciones que se le envían a estas jugadoras de golgoll en que están allá en Santiago en este caso Yamilet y también Jimena muy merecida beca que le llegan a estas personas como ya se nombraron acá y lamentando por supuesto a quien quedó sin este beneficio que le llega en buena hora, solamente una pregunta Don Roberto, todas estas personas participaron o hubieron más participantes esta solo seis ya porque muchas veces ahí tenemos un referente también para nosotros como concejales que este recurso quede para los niños siempre, o sea, o no en este caso solamente para los niños, sino que para los deportistas destacados en nuestra localidad y como bien decía eh Pamela, esto no estaba antes bien por esta medida que se toma para beneficiar a estos a estos participantes de alguna especialidad





Mis felicitaciones para todos ellos y esperando que el otro año igual, ojalá se pudiera no quede ninguno afuera y a ver cómo se robustece esta beca de deporte eso alcalde.

CONCEJAL TRONCOSO: Primero felicitar a Don Roberto por traernos está muy buena noticia creo que es una muy buena gestión y por supuesto que vamos apoyar estos recursos por sobre todo reconocer el trabajo como lo han dicho acá y la representación que hemos tenido de vecinas lanquinas en el parapanamericano, realmente es un orgullo verlas como y Don Roberto lo dijo al principio de sus palabras, hay que aprovechar que estamos en un auge en el deporte, uno realmente con los parapanamericanos realmente nos ha llegado al corazón y yo creo que Chile y en general el gobierno tiene que ponerle más lucas al deporte que es algo que yo siempre he reclamado, por lo tanto eh estamos apoyando esta iniciativa y claro también me da un poco de pena de que Don Carlos Muñoz no haya tenido, no haya podido quedar, pero yo les propongo colega no es mucho monto hagámoslo nosotros, no es por ser populista, pero podríamos hacerlo eso bueno yo apoyo 100%.

CONCEJALA PATIÑO: Lo iba a decir, pero no me atreví porque lo podíamos hacer de forma interna para darle una sorpresa.

CONCEJAL TRONCOSO: Lo hacemos interno, pero ya muy bien eso no más presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Este es un fondo que se ha destinado es el primero porque no había ninguno antes, por lo tanto esta administración ha considerado y de hecho queremos dentro de digamos de todos los ejes que se han ido desarrollando vamos a tener que potenciar lo que es el área de deporte en la comuna, se están viendo ya algunos logros -no es cierto- que hay que seguir potenciando, hay que seguir fortaleciendo, hay una coordinación entre el digamos, la municipalidad y además los colegios -no es cierto- que donde se está haciendo un trabajo relativamente conjunto cuesta porque son procesos antes lo que uno veía que cada uno de los colegios aisladamente trabajaba no había una cohesión, una sinergia -no es cierto- de los distintos departamentos ya sea de educación de salud, del municipio, yo creo que estos tienen que conversar, pues si esa es la lógica para poder tener logros deportivos y principalmente que la llegada de Roberto tiene que ver con ello en los formativos, decir desde la prebásica, de la básica para arriba-no es cierto- tenemos que también fortalecer para tener buenos deportistas.

Hablando digamos de temas de actividades escolares también seguramente les va a llegar la invitación, se va a hacer un trabajo con los parvulitos en el estadio donde se les va a llevar -no es cierto- se le va a hacer actividades deportivas, el año pasado se hizo una actividad fue bastante bonita este año se va a volver a hacer y tiene que ver cómo vamos mostrando el deporte a nuestros niños, así que también es una actividad nueva que se focalizó digamos en el estadio en las canchas, en el deporte porque es un poco la mirada que tenemos.





ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores concejales se somete a votación la propuesta de perdón, en el marco del fondo beca deportiva 2023, la propuesta de entregar el monto o transferir el monto de \$100.000 a cada uno de los siguientes deportistas de la comuna de Lanco doña Yamilet Álvarez, Don Gabriel Manquepillan, Doña Jimena Balboa Crespo, Doña Victoria Bahamondes Gajardo, Don Mateo Meza Caamaño por \$100.000 pesos a cada uno de ellos, Estamos en votación, se aprueba, entonces por unanimidad la transferencia a estos deportistas, tomándose el siguiente acuerdo: .

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL INFORME SOBRE RESULTADOS DE POSTULACIÓN A BECA DEPORTIVA 2023 AÑO 2023, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ÍTEM 215.24.01.999 SP5 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, POR UN MONTO DE M\$100 A CADA UNO DE LOS SIGUIENTES 05 BENEFICIARIOS DE LA BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2023 :

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	ESPECIALIDAD
YAMILET RAYEN ALVAREZ HUILLAPAN	17.695.618-6	GOALBALL
GABRIEL ALONSO MANQUEPILLAN VEAS	22.882.487-9	TENIS DE MESA
JIMENA VALERIA BALBOA CRESPO	18.775.749-5	GOALBALL
VICTORIA ALEJANDRA BAHAMONDES GAJARDO	22.996.796-7	HANDBOL-BASQUETBOL
MATTEO GASPAR MESA CAAMAÑO	24.402.341-K	MOTOCROSS

7 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE PROPUESTAS AREA SALUD

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos al último punto de la tabla, vamos saliendo en los tiempos necesarios señores concejales la tabla está bastante amplia, pero hemos ido avanzando bastante bien, este es el último punto entonces presentación y resolución sobre propuesta área salud tenemos el plan de salud -no es cierto- y el programa anual de capacitación que entiendo llegó la información lo tienen relativamente estudiado se han hecho también algunas reuniones en base a esto que le pedimos ahí a Don Alan -no es cierto- vaya que tenga capacidad de síntesis para poder que también para poder salir los tiempos todavía nos queda 20 minutos, así que si salimos antes mejor

7.1 PLAN SALUD - 2024

ALAN GUZMAN - DIRECTOR CESFAM: Buenos días señores concejales, a la comunidad que está escuchando y que sigue estas transmisiones y también como departamento de salud expresar nuestras condolencias a la familia de nuestro concejal Juan Santana, que está pasando por un momento difícil.

Bueno en virtud del tiempo lo que me corresponde a mí en esta jornada, en esta ocasión es presentar el plan de salud comunal para el año 2024, actividad que hacemos todos los años en noviembre, que está Regido bajo un marco regulatorio, si ustedes ven la presentación, la ley 19.378 en el artículo 58, menciona que la entidad administradora de salud tenemos que informar anualmente un plan de salud hacia la autoridad respectiva, en este caso hacia el servicio de salud y tiene como fecha tope tentativa el 30 de noviembre del año anterior a su aplicación, este trabajo se realiza con indicadores y con información proporcionada tanto del servicio de salud como otras entidades





gubernamentales en lo que tiene que ver con estadística y con funcionamiento del CESFAM de Malalhue y del personal que trabaja y en el CESFAM de Malalhue.

Voy a pasar un poco rápido en honor del tiempo, nosotros tenemos como visión ser una red de salud solidaria con espíritu colaborativo que asegure la atención humanizada y de calidad que nos permita satisfacer las necesidades de nuestra comuna, generando confianza con atención integrada a la familia, con énfasis en la promoción y prevención de la salud de manera inclusiva e intercultural y como misión contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios salud pública en la comuna de Lanco, a través del apoyo y coordinación entre equipos de funcionarios del CESFAM de Malalhue y hospital de Lanco, para así satisfacer las necesidades de salud de nuestros usuarios con énfasis en las acciones promocionales y preventivas desde un enfoque de salud familiar y comunitario, contemplando una mirada territorial intersectorial, intercultural e inclusivo con todos los grupos de la población resguardando siempre la equidad, solidaridad trabajo en equipo derechos y deberes tanto de los usuarios externos como los internos

En base a esta misión nosotros tenemos tendencias influyentes en salud que lo que destaca lo que vamos a destacar en esta tendencia influyente de salud es la población beneficiaria de Fonasa que tiene nuestra comuna que es de 500 usuarios la población beneficiaria del sistema de salud de la comuna son 15.507 usuarios según los registros estadísticos que no hace llegar al servicio de salud y la población que hace uso del sistema Público de salud que es calificada como Fonasa son personas.

Otra tendencia regional o comunal que hay que ponerle ojo se mantuvo las personas basadas la ruralidad, la población flotante, pero algo que aumentó algo que aumentó notoriamente postpandemia fue la tasa de delitos con mayor connotación social, como comuna tenemos una tasa de 1.898 de delitos por 100.000 habitantes es una tasa super alta, si ustedes recuerdan el plan de salud comunal del año 2023, teníamos una tasa de 780 ahora tenemos una tasa de 18.800, o sea aumentó si se duplicó la cifra de los delitos de mayor connotación social y la tasa de denuncia de violencia intrafamiliar, o sea hemos aumentado considerablemente las cifra de denuncia y delitos datos frescos que tiene el CESFAM de Malalhue, consultas de morbilidad médica en el año 19.082, controles de salud en APS si realizaron 23.230 controles de salud APS en la urgencia se vieron 11.859 pacientes, estos pacientes que fueron que están aquí tipificados como urgencia corresponde solamente a las atenciones de urgencia no corresponde a los procedimientos que se ha realizan la urgencia ni tampoco a la gente que hace uso del servicio de urgencia en horario no hábil por tratamiento de continuidad estos, son los diabéticos que necesitan insulina que no pueden auto administrárselas y también los pacientes que necesitan curación, algún procedimiento avanzado que no se puede realizar en horario hábil.

En el hospital de Lanco se tiene una estadística de 22.809 urgencias atendidas durante el año y lo que ha aumentado el adulto mayor con dependencia severa de 50 pasamos





a 64, lo que vamos a destacar acá dentro de la estadística, demográfica, epidemiológica es la mortalidad en de enfermedad en aparato circulatorio estamos llegando a una mortalidad de una tasa por 100.000 habitantes , o sea las enfermedades cardiovasculares están siendo están aumentando porque también tiene que ver con que la población también es más añosa, o sea cada vez hay menos niños y más adultos mayores.

Dentro de lo que tiene que ver con el tratamiento de Salud Mental el año 2023, teníamos 180 abandonos de Salud Mental hoy día tenemos 243 pacientes, que han abandonado tratamiento la población infantil menor de 6 años 828 y lo que destaco en esta gráfica es el porcentaje de sobrepeso y obeso que alcanza un 47% en nuestra comuna en relación al año 2022, que alcanzaba 48% , o sea hemos disminuido 1%, pero tiene que ver con el incremento de la población ha aumentado la población infantil, pero también la podemos decir que se ha mantenido estable la curva de sobrepeso obesidad, hemos aumentado la población con pacientes vigente de 2.500 a 394, el embarazo adolescente es un 6,% por lo que también tenemos que destacar es que no tenemos embarazo adolescentes menor de 15 años que si habíamos tenido en otros años anteriores causa de mortalidad externa 57,7% y de siniestra habilidad por accidente de tránsito de 375, o sea este año ha aumentado los accidentes de tránsito en nuestra comuna y es una lógica también que se refleja a nivel regional la tasa de nivel regional, es de arto hemos bajado los suicidios consumados de 6 a 3

El ingreso municipal percibido durante el año fue de \$251 millones dentro de lo que el servicio de salud notifica como organizaciones comunitarias formales registran 140 y el año pasado registramos 180 estadística del hospital, el hospital tiene 7.300 días cama disponible que se mantiene la misma el mismo indicador del año 2022, días ocupados de cama, 4.346, recordemos que el hospital las camas son digamos, son rotatorias o sea un paciente sale el otro promedio de día de estada cada paciente que está hospitalizado está un promedio de 4,85% días prácticamente 5 días número de egresos 710 egresos hospitalizados y la letalidad dentro de la atención hospitalaria por el tema de hospitalización es de un 3,8% igual tenemos que entender que en el hospital de Lanco es un hospital que también recibe personas muy añosas y en estado final de su vida y que afortunadamente tenemos la fortuna que valga la redundancia de tener un hospital que acoge a los pacientes en estado terminal de su vida y otorga una muerte digna dentro del recinto hospitalario, a eso me refiero del cuidado paliativo del dolor y la visita domiciliaria gasto de farmacia que hizo el hospital de Lanco.

Durante el 2022, 114 millones de pesos y el total de ingresos operacionales percibidos del hospital son de 54.300.000 millones de pesos en relación a la región con un gasto promedio de 189 millones el gasto, aquí hay una cifra que destaca que también pasa en lo municipal que el gasto operacional del hospital ha aumentado igual que su consumo de combustible y eso tiene que ver con el valor y precio mercado de los repuestos de los insumos, de los medicamentos y también tiene que ver con la





regulación de los combustible dentro de lo que es combustible, también hablo del gas no solamente del petróleo, cómo estuvimos nosotros durante el año, después de la presentación para el plan de salud 2023

Nosotros tenemos que cumplir indicadores también de la meta sanitaria y dentro de los indicadores de la meta sanitaria estuvimos durante el 2023, al corte de septiembre vamos con un gran avance de cumplimiento ya, el porcentaje de centro de salud evaluado tenemos un 100% un solo centro continuar la atención de fármacos es de las 8 de la mañana hasta las 20 horas un 100% morbilidad y control médico una tasa de 1,28% y el compromiso era 1,2% hemos aumentado nuestra atenciones médicos de morbilidad aunque nunca van a ser suficientes, siempre vamos a tener una mayor demanda a la oferta que nosotros podamos tener aunque tengamos más médicos la oferta siempre va a superar va a ser menor perdón, a la demanda que podamos ofrecer a la ciudadanía.

Se han resuelto el 92% de las consultas en 98% de las consultas en APS y la tasa de visita domiciliaria esa se ha mantenido en 1,12% tenemos una examen de Medicina preventiva un avance de un 8% a septiembre y los adultos mayores un 25%, en esa estamos bajo, pero el equipo ha tenido estrategias comunicacional y estrategia de seguimiento de los pacientes y ya estamos prácticamente en un 90% de cumplimiento de esas dos metas el desarrollo psicomotor es la cobertura de un 56,9%

La cobertura de control integral de salud adolescente de 10 a 19 años de un 1% a la fecha esto también se aumenta por tener estrategia de espacio amigable funcionando dentro del establecimiento que cuenta con matrona, nutricionista y psicóloga la morbilidad odontológica esa siempre hay un aumento vamos un 68% y las personas con trastornos mentales de un 19% de compromiso llevamos un 33,7% de prestaciones y las trastornos de salud mentales de otra edad más años llevamos un 2,6%, se están cumpliendo las garantías ges, se está vacunando este dato se realiza el balance de fin de año de la vacuna por eso que todavía no está definido y lo que si hemos tenido un buen ingreso de las mujeres a control de embarazo precoz que esto antes de las 14 semanas para destacar la cobertura del tratamiento de personas con diabetes vamos en el cumplimiento de la meta en un 55% y en el tratamiento de las personas con hipertensión arterial en un 50% algo que siempre es como medio bajo y relativo de calcular la proporción de niños menores de 3 años libre es en la población inscrita por qué porque los niños menores de 3 años no hay una continuidad de seguimiento de tratamientos hay controles, hay floraciones, pero también tiene que ver mucho con la alimentación que tienen en sus jardines la alimentación que tienen en su domicilio, pero llegamos una proporción de un 38% y proporción de niños menores de 6 años con estado nutricional normal un 53,43%, entonces sacamos lo que yo les mencionado anteriormente mantenemos una población con sobrepeso y obesidad en la población infantil menor de 6 años de un 47% es una cifra bien alarmante dentro de la metas sanitaria manejamos el desarrollo psicomotor.





Les mencioné que había aumentado la cobertura del pap, el control odontológico de la población menor de 9 años ha aumentado vamos en un 38% niños y niñas libres de caries a los 6 años que ya es un poco más difícil que a los tres ya vamos en un 15% y la cobertura de los pacientes con diabetes es un 21,7% y la evaluación de diabético que consiste en el examen del pie de las personas diabéticos va un 84%, pero va aquí a diciembre llegamos vamos a pasar al 90 % de los usuarios evaluados otra cosa que ha bajado un poco en la cobertura de la estancia materna al sexto mes de vida Vamos en un 56,8% la meta es un 60%, pero hay una condicionante que los menores que nacen en el sistema privado de salud eh llegan al consultorio nos refieren los profesionales que llegan con fórmula láctea, o sea llegan tomando mamadera no tomando leche materna y hay que hacer el cambio después y a veces cuesta un poco cambiar el patrón de pasar digamos de una mamadera a leche materna y lo otro que la mujer ahora puede decidir no amamantar ya, entonces ya hacen su solicitud de no amamantamiento y se le entrega una fórmula correspondiente a la edad de su hijo.

El año pasado se comenzó con la cobertura efectiva de enfermedad respiratoria la base que nosotros llegamos de personas compensadas fue de un 8% y para el próximo periodo esta línea aumenta a un 10% plan de participación se mantiene vigente un plan anual y ese tiene evaluación del servicio de salud y hasta el momento tenemos conformidad a la evaluación que hemos recibido dentro del año 2023, uno de los objetivos fue sanitarios que nos pusimos como comuna fue disminuir por exceso en los menores de 6 años donde hicimos estrategias, tanto de consulta de charla de terapia y de seguimiento de los menores de 6 años, cumpliendo con el total de las actividades, pero no ha tenido un impacto significativo, ahora recordemos que los indicadores de salud no cambian de un día para otro hay que hacer continuidad, hay que ser continuo en estas estrategia para poder tener cambios epidemiológicos en la población a la que nosotros atendemos.

También estamos por fortalecer la lactancia materna se hicieron los talleres, pero con muy baja participación de la nodrizas y también de las puerperas ya, uno también entiende de que tienen otras prioridades cuidado de su hijos, también está el tema de la distancia, pero el equipo cumplió con la realización de los talleres y esperamos que para el próximo periodo cuando se citen tengamos una mejor convocatoria.

Dentro de lo que destacan las patologías de Salud Mental se hicieron los talleres comprometidos con los colegios Padre Carlos, República del Brasil quedando pendiente me parece que el taller de escuela Maranata, pero el resto de los talleres fueron realizados por la encargada del programa salud mental, nosotros para este plan de salud hicimos un diagnóstico participativo de dos maneras que fue bien Dinámico el primero fue con la estaciones médicos Rurales y el segundo fue abierto a la comunidad urbana en Malalhue, de eso nosotros extrajimos la mayor demanda de las personas que tiene que ver con las recetas de otros médicos profesionales, la limitada infraestructura del CESFAM de Malalhue que nos pide que nos amplíemos para tener





más profesionales, pero también tenemos limitantes en espacio perdón, en terreno para poder ampliar facilitar el acceso a consultas de morbilidad y controles de salud que dicen que es un poco engorroso y también mejorar la difusión comunitaria que dicen que hay muchos programas que trabajan en el consultorio, se hacen muchas gestiones de salud, pero tampoco hay una mayor difusión y hay un consenso entre los usuarios y el equipo de salud que es que hay que mejorar y que trabajar en ello durante el presente año, que es mejorar el sistema telefónico del CESFAM y el otorgamiento también a través de estas líneas para eso también estamos trabajando tenemos dos propuestas nosotros para el próximo periodo, así que esperamos después a ustedes presentársela con mayor calma.

Dentro de los usuarios prioritarios que estadísticamente nosotros sacamos persiste la población infantil con un 47,2% de sobrepeso y obesidad y una tasa de abandono del programa de salud mental de un 26% que son prioritarios para que nosotros podamos trabajar el presente año y para eso nosotros tenemos nuevamente objetivos de intervenir en edades tempranas la alimentación para disminuir la mala nutrición por exceso en menores de 6 años, o sea nosotros sabemos que un niño si se interviene edades temprana tenemos mejores resultados que cuando vamos a reparar el daño de la obesidad y también tiene que ver con la prevención de Salud Mental en la población infantil y adolescencia, empoderar a los niños de la Salud Mental, es más sano que tratarlo que la adolescencia.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Consulta, cuánto falta parte de la presentación porque entiendo que esto es solo presentación y hay que tomar unos acuerdo que me gustaria que podemos pasar al de lo contrario tendríamos que parar acá y volver mañana.

ALAN GUZMAN - DIRECTOR CESFAM: Para avanzar, la dotación 2024, esa ya fue comunicada, los ingresos presupuestarios están trabajando en Comisión, la misma presentación que hecho el día martes vamos a tener la última darle vuelta a lo último de acuerdo a la presentación que hicieron los concejales

El perca pital para este año está calculado 8.838 usuarios la transferencia municipal ustedes la tienen también, dentro de la comisión finanzas y salud y lo que nos queda a nosotros sería el plan de capacitación y con esto terminamos.

7.2 PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION

ALAN GUZMAN - DIRECTOR CESFAM: El plan de capacitación para el año 2024, se trabajan los ejes estratégicos de medio ambiente y entornos saludables con un curso de enfermedad respiratoria aguda estratégico, objetivo estratégico número dos, estilo de vida en cuidado de Salud Mental, promoción de salud maestría en urgencia psiquiátrica postitulo especialización de psicoterapia actualización en la alimentación nutrición y salud ocupacional el eje estratégico número cuatro actualización de enfermedades cardiovasculares farmacología clínica en atención de salud primaria diabetes en el ciclo vital estratégico número 5 funcionamiento de discapacidad trastorno de selectividad





alimenticia estratégico número se emergencia y desastre RCP básico y uso de gestión de riesgo emergencia y desastre estrategia número s de la innovación calidad de seguridad atención compras públicas hematología y hemoterapia normas internacionales de contabilidad sector público diplomado en salud familiar y comunitaria diplomado en salud pública patología y garantías explícitas en salud diplomado en gerontología geriatría diplomado en prevención de riesgo y seguridad de salud curso esterilización desinfección de alto nivel guía de farmacia APS diplomado en compras públicas y gestión de recursos humanos y al margen como nota explicativa está que también van a tener reconocimientos los cursos que se dicten por entidades gubernamentales que no están ingresadas en el plan las que hasta la fecha no hemos tenido nosotros la convocatoria de por ser el servicio de salud la programación durante el año 2024.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Presentación y resolución sobre propuestas de plan de salud y el programa anual de capacitación sobre estas materias, no sé si hay alguna duda respecto de este tema para los señores concejales, de lo contrario pasamos a la votación.

CONCEJAL MANQUI: Señor alcalde a mí me parece sumamente claro lo que ha planteado nuestro director, cuando veo el gasto de operaciones también está en al 2024, en 132 a 1.641 que tiene una variable y todos lo otro explicado se ajusta a este plan que de alguna forma lo habíamos ido conversando que lo analizamos en el mes de octubre me acuerdo, entonces con relación al presupuesto solamente queda que revisar el compromiso que se s asumió la comisión de finanzas con salud, entonces solamente eso como usted dice que se va a darle una última vuelta al presupuesto, es el indicador que de alguna forma este concejal, me gustaría conocer cuál se tenga que llevar a cabo reunión.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Sí efectivamente respecto de ese tema como ya lo señalaba - no cierto- se está en evaluación la propuesta que ustedes como digamos comisión de finanzas me han hecho estamos evaluando con nuestro jefe DAF, ver digamos cuáles son las alternativas que tenemos para poder subir presupuesto en salud y ver qué podemos atender ya con el marco presupuestario que tenemos, pero de lo que ustedes han planteado se han tratado de tomar digamos el máximo de hacerlo esfuerzo el máximo para poder que este presupuesto, también represente digamos, el equilibrio y también las propuestas que ustedes han hecho en eso, yo no me cierro a la conversa, por eso se están dando todas estas reuniones de finanzas de salud de también Educación para poder que podamos tener un presupuesto lo más equilibrado posible este año que viene y lo más aterrizado también, porque eso nos da cierta certeza de poder estar con tranquilidad y que este tercer año de gestión sea un año tranquilo para todos en general y para eso tenemos que hacer una buena planificación del presupuesto, así es que eso.





CONCEJALA PATIÑO: Yo me voy a poner en contacto esperando por supuesto con unos días correspondiente por respeto a el presidente de la comisión de finanzas para coordinar una reunión en conjunto con la comisión salud, así poder esto ya ir finalizando con lo que corresponde como concejales para la propuesta de la 2024.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Sí la idea es que justamente se haga todo este tipo de reuniones para que cuando llegue a sancionar el presupuesto a la reunión oficial ya todos estas reuniones de trabajo hayan sido consensuadas y que lógicamente no hayan dificultades que puedan incluso hasta poder hacer rechazar el presupuesto que sería una mala señal, por eso que se han dado todas las condiciones para que esto vaya fluyendo, se vayan haciendo todas las reuniones de comisión y que finalmente podamos aprobar nuestro presupuesto, entonces se va a ver la primera semana de diciembre ya, así que tenemos tiempo para poder -no cierto- porque tenemos hasta el 15 de diciembre para aprobar, así que estamos dentro de los plazos, se están haciendo los trabajos de hecho, el día martes que viene nos vamos a reunir con la comisión con salud para poder porque salud a mí me interesa que también lo dejemos bien cuadrado y que tengamos sobre los recursos que tengamos ser responsable lo que podamos mejorar y sobre lo que ustedes también han planteado.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores concejales se somete en primer lugar a votación el plan de salud comunal año 2024, En votación, se aprueba por unanimidad adoptándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 LETRA A) DE LA LEY 18.695, APRUEBA EL PLAN DE SALUD DE LA COMUNA DE LANCO PARA EL AÑO 2024, QUE CONTIENE ENTRE OTROS: VISION PARA LA SALUD DE LA COMUNA, MISIÓN PARA LA RED COMUNAL DE SALUD, VALORES, ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE SALUD, CARACTERIZACIÓN COMUNAL Y DE LA RED DE SALUD, EVALUACION DEL PLAN DE ACCION AÑO 2023, DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO, FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL AÑO 2024, DOTACIÓN DE SALUD MUNICIPAL 2024, PRESUPUESTO 2024, PROGRAMACION Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LEY 19.378.

En segundo lugar, se somete a votación el programa anual de capacitación funcionarios de atención primaria de Salud Municipal para el año 2024, por unanimidad también se aprueba por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION PARA EL AÑO 2024, DE LOS FUNCIONARIOS DEL AREA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD QUE SE RIGEN POR LA LEY N° 19.378, DE LA COMUNA DE LANCO

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Agradecemos a Don Alan -no cierto- la presentación. Se aprobó el último punto y también damos por finalizado el concejo de este día jueves. Muchas gracias un saludo también cariñoso a toda la comunidad





III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 205 -2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.63/2023 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$82.588, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR ITEM QUE PERMITAN PARA FINANCIAR ALGUNAS NECESIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
115.03.02	1	PERMISOS Y LICENCIAS	65.397
115.08.02	1	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	522
TOTAL MAYORES INGRESOS			65.919

MENORES GASTOS:

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.02	1	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	900
215.22.04	1	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.800
215.22.06	6	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	500
215.22.08	1	SERVICIOS GENERALES	2.100
215.22.08	3	SERVICIOS GENERALES	3.100
215.24.03.099	1	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	8.269
TOTAL MENORES GASTOS			16.669

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152205	2	SERVICIOS BÁSICOS	9.565
2152210	1	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.100
2152601	1	DEVOLUCIONES	300
2152403002001	1	MULTA LEY DE ALCOHOLES	36
2152403090001	1	APORTE AÑO VIGENTE	68.587
TOTAL SUPLEMENTACION			82.588

ACUERDO 206 -2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.66/2023 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$17.073, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR POR IGUAL MONTO LA CUENTA 215.22.08 SP2, ESPECÍFICAMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 21.578 REFERIDA AL REAJUSTE DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATO VIGENTE CON VERDE SUR SPA DENOMINADO "SERVICIO INTEGRAL RECOLECCIÓN RSD, ASBO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCIÓN ÁREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO PERIODO 2023-2025, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
1150301	1	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.857
TOTAL MAYORES INGRESOS			1.857

MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.06	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.259
215.22.08	1	SERVICIOS GENERALES	757
215.29.04	1	MOBILIARIO Y OTROS	1.000
215.29.06	1	EQUIPOS INFORMÁTICOS	9.000
215.35	1	SALDO FINAL DE CAJA	1.200
TOTAL MENORES GASTOS			15.216





LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
215.22.08	2	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO A LA COMUNIDAD)	17.073
TOTAL SUPLEMENTACIÓN			17.073

ACUERDO 207-2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA EDUCACIÓN VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.302/2023 DE DAEM, POR MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$310.720, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ÍTEM 215.21 Y 215.22, ESPECIFICAMENTE PARA CUBRIR GASTOS EN PERSONAL DE CONTRATA Y BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS

TÍTULO	SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB	DENOMINACIÓN	PP M(\$)
115	05	03	003	001	SUBVENCIÓN ESCOLAR - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	175.000
115	05	03	003	999	OTROS - DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	22.000
115	05	03	009	001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	20.074
115	08	01	002		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS DE LICENCIAS MÉDICAS	63.000
TOTAL MAYORES INGRESOS						280.074

POR MENORES GASTOS

TÍTULO	SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB	DENOMINACIÓN	PP M(\$)
215	34	07			DEUDA FLOTANTE	30.646
TOTAL MENORES GASTOS M\$						30.646

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

TÍTULO	SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB	DENOMINACIÓN	PP M(\$)
215	21	02	001	001	SUELDOS BASE (PERSONAL A CONTRATA)	99.000
215	21	02	001	004	COMPLEMENTO DE ZONA	12.000
215	21	02	001	044	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	20.000
215	21	02	001	045	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	35.000
215	21	02	001	046	ASIGN. ALTA CONCENTRACIÓN ALUMNOS PRIORITARIOS	11.000
215	21	02	001	047	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	2.000
215	21	02	001	048	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	45.000
215	21	02	001	049	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	16.000
215	21	03	004	004	AGUINALDOS Y BONOS	20.000
215	22	04	001		MATERIALES DE OFICINA	3.000
215	22	04	002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	10.000
215	22	04	011		REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. VEHÍCULO	3.000
215	22	04	012		OTROS MATERIALES Y ÚTILES DIVERSOS	1.000
215	22	04	013		EQUIPOS MENORES	1.000
215	22	05	001		ELECTRICIDAD	30.720
215	22	06	002		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.000
TOTAL GASTOS A SUPLEMENTAR M\$						310.720

ACUERDO 208-2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA COMPROMETER UN APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA DE CALLE VALPARAISO DE LA CIUDAD DE LANCO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE ALBERTO CORDOVA Y ACCESO POSTERIOR A HOSPITAL LANCO, A POSTULARSE PARA FINANCIAMIENTO AL 33° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO- AÑO 2023, POR UN MONTO DE \$4.163.021 O EL EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO VALIDADO POR EL SERVITU LOS RÍOS

ACUERDO 209- 2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA ASUMIR, EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, EL COMPROMISO DE FINANCIAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO, ASOCIADOS AL PROYECTO "MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL, LANCO" QUE SERA POSTULADO PARA





FINANCIAMIENTO AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU-EMERGENCIA) DE SUBDERE

ACUERDO 210-2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA COMPROMETER EL FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DEL ÍTEM DE RECURSOS HUMANOS Y DIFUSIÓN POR UN MONTO TOTAL DE APROXIMADAMENTE \$23.994.784.- ASOCIADOS A LA INICIATIVA "PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LANCO" ADemás DE REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA ARTICULACIÓN CON LOS ORGANISMOS EXISTENTES EN LA COMUNA; EL CUAL SE POSTULARA AL PROGRAMA SUBTÍTULO 33 DEL GORE DE LOS RÍOS POR UN MONTO TOTAL DE \$105.711.478.-

ACUERDO 211- 2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA ASUMIR, EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, EL COMPROMISO DE FINANCIAR LOS COSTOS OPERACIONALES QUE INVOLUCRE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNIDAD, ASOCIADOS A LA INICIATIVA "PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LANCO", TALES COSTOS DE MANTENCIÓN RECURSOS HUMANOS, QUE PERMITAN DAR CONTINUIDAD A LA INICIATIVA EN FORMA ORGANIZADA

ACUERDO 212- 2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME 110/2023 DE SECPLAN, APRUEBA LA PROPUESTA DE "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4" LICITADA VÍA ID 2905-77-LE23, CON EL OFERENTE MARITANO Y EBENSPECER LTDA, RUT 86.519.000-K POR UN MONTO DE M\$44.500 IVA INCLUIDO, POR UN PLAZO DE ENTREGA DE 30 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DEL ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA

ACUERDO 213-2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE, DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE JUAN ULLOA N°599 POBLACIÓN JORGE ALESSANDRI DE LA CIUDAD DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°82-10 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 264 VTA N°270 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2023 POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS, RENOVABLE, A LA "CORPORACIÓN EVANGÉLICA MISIÓN CRISTIAN A APOSTÓLICA", PERSONALIDAD JURÍDICA N°4.641 DE FECHA 23/09/1953 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 15157

ACUERDO 214-2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE INCLUIDA LA SEDE SOCIAL EXISTENTE, DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE BLANCA SANHUEZA N°171 POBLACIÓN LA PRADERA DE LA CIUDAD DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°162-268 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 275 VTA N°281 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2023, POR UN PERÍODO DE 05 AÑOS, RENOVABLES, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "COMITÉ DE VIVIENDA LA PRADERA", PERSONALIDAD JURÍDICA N°429 DE FECHA 25/08/2009 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 10142

ACUERDO 215-2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE INCLUIDA LA SEDE SOCIAL EXISTENTE, DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE SANTIAGO N°951 VILLA LOS EDILES DE LA CIUDAD DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°139-1 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 269 VTA N°275 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2023, POR UN PERÍODO DE 20 AÑOS, RENOVABLES, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "JUNTA DE VECINOS VILLA LOS EDILES", PERSONALIDAD JURÍDICA N°344 DE FECHA 10/09/2007 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 103059





ACUERDO 216-2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE INCLUIDA LA SEDE SOCIAL EXISTENTE, DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE PURULÓN N°571 POBLACIÓN PADRE ALBERTO HURTADO DE LA CIUDAD DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°127-17 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 268 VTA N°274 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2023, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS, RENOVABLES, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "JUNTA DE VECINOS PADRE ALBERTO HURTADO", PERSONALIDAD JURIDICA N°220.02 DE FECHA 29/07/2002 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 102970

ACUERDO 217-2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE INCLUIDA LA SEDE SOCIAL EXISTENTE, DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE SOR IMGARDT HETTICH N°971 POBLACIÓN BOSQUES DEL SUR DE LA CIUDAD DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°31-003 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 619 N°801 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2009, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS, RENOVABLES, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "JUNTA DE VECINOS BOSQUES DEL SUR", PERSONALIDAD JURIDICA N°335 DE FECHA 22/02/2007 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 103052

ACUERDO 218-2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE INCLUIDA LA SEDE SOCIAL EXISTENTE, DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE JOSE DE SAN MARTÍN N°530 POBLACIÓN LA CONQUISTA DE LA CIUDAD DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°177-10 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 550 VTA N°763 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2012, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS, RENOVABLES, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "JUNTA DE VECINOS LA CONQUISTA", PERSONALIDAD JURIDICA N°474 DE FECHA 08/03/2011 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 103188

ACUERDO 219 - 2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE EMILIANO CEBALLO N°10 VILLORRIO QUILCHE, SECTOR RURAL QUILCHE, DE LA COMUNA DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°174-49 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 279 VTA N°285 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2023, POR UN PERIODO DE 05 AÑOS, RENOVABLES, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "AGRUPACIÓN DE ARTESANOS DE VILLORRIO QUILCHE", PERSONALIDAD JURIDICA N°513 DE FECHA 27/07/2012 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 103188

ACUERDO 220 - 2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR EN COMODATO PARTE DEL BIEN INMUEBLE (1.000M² APROXIMADAMENTE), DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE VALPARAISO N°442, DE LA CIUDAD DE LANCO, ENROLADA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°45-2 E INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA A FOJAS 532 N°614 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 1990, POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, RENOVABLES, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "ASOCIACIÓN DE RAYUELA DE LANCO", PERSONALIDAD JURIDICA N°96 DE FECHA 13/09/1996 E INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL N° 102898

ACUERDO 221 - 2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL INFORME SOBRE RESULTADOS DE POSTULACIÓN A BECA DEPORTIVA 2023 AÑO 2023, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ÍTEM 215.24.01.999 SP5 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, POR UN MONTO DE M\$100 A CADA UNO DE LOS SIGUIENTES 05 BENEFICIARIOS DE LA BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2023 :





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	ESPECIALIDAD
YAMILET RAYEN ALVAREZ HUILLAPAN	17.695.618-6	GOALBALL
GABRIEL ALONSO MANQUEPILLAN VEAS	22.882.487-9	TENIS DE MESA
JIMENA VALERIA BALBOA CRESPO	18.775.749-5	GOALBALL
VICTORIA ALEJANDRA BAHAMONDES GAJARDO	22.996.796-7	HANDBOL-BASQUETBOL
MATTEO GASPAR MESA CAAMAÑO	24.402.341-K	MOTOCROSS

ACUERDO 222 - 2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 LETRA A) DE LA LEY 18.695, APRUEBA EL PLAN DE SALUD DE LA COMUNA DE LANCO PARA EL AÑO 2024, QUE CONTIENE ENTRE OTROS :VISION PARA LA SALUD DE LA COMUNA, MISIÓN PARA LA RED COMUNAL DE SALUD , VALORES, ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE SALUD, CARACTERIZACIÓN COMUNAL Y DE LA RED DE SALUD, EVALUACION DEL PLAN DE ACCION AÑO 2023, DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO, FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL AÑO 2024, DOTACIÓN DE SALUD MUNICIPAL 2024, PRESUPUESTO 2024, PROGRAMACION Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LEY 19.378.

ACUERDO 223 -2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION PARA EL AÑO 2024, DE LOS FUNCIONARIOS DEL AREA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD QUE SE RIGEN POR LA LEY N° 19.378, DE LA COMUNA DE LANCO

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 12:07 horas

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL





S = 3837
23.11.2023
A = 205

Lanco, 31 de Octubre de 2023

ORD. N° 063/2023



4040



DE: LEONARDO ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PARA: ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO Y HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar respetuosamente a ustedes, mediante el presente se propone modificación del Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2023, por mayores ingresos y menores gastos para realizar la suplementación de los subtítulos 22 y 24 y 26, por déficits proyectados.

1.- MAYORES INGRESOS:

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
1150302	1	Permisos y licencias	65.397
1150802	1	Multas y sanciones pecuniarias	522
		MAYORES INGRESOS	65.919

2.- MENORES GASTOS:

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152202	1	Textiles vestuario y calzado	900
2152204	1	Materiales de uso o consumo	1.800
2152206	6	Mantenimiento y reparaciones	500
2152208	1	Servicios generales	2.100
2152208	3	Servicios generales	3.100
2152403099	1	A otras entidades públicas	8.269
		MENORES GASTOS	16.669

3.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152205	2	Servicios básicos	9.565
2152210	1	Servicios financieros y de seguros	4.100
2152601	1	Devoluciones	300
2152403002001	1	Multa Ley de Alcoholes	36
2152403090001	1	Aporte Año Vigente	68.587
TOTAL, LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN			82.588

Le saluda atentamente.

LEONARDO ESTEBAN ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:
- Juan Rocha Aguilera, alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Archivo DAF



INFORME 09/2023

En relación con la propuesta de modificación presupuestaria del oficio N° 063 de la Dirección de Adm y Finanzas, se plantea que por mayores ingresos y menores gastos suplementar el ítem subtitulos 22 y 24 y 26, por déficits proyectados:

En relación con los mayores ingresos estos se visualizan con fecha de corte día 26 de octubre de 2023 según el siguiente detalle:

Cuenta	SP	Denominación	Monto
1150302001001	1	Permisos de circulación – De Beneficio Municipal	\$ 24.522.656.-
1150302001002	1	Permisos de circulación – De Beneficio del FCM	\$ 40.874.328.-
1150802001999001	1	Por Atrasos	\$ 131.188.-
1150802001999009	1	Otras Multas de beneficio Municipal	\$ 226.018.-
1150802002002	1	Multas Art. 14 N° 6 Ley 18.695.-	\$ 6.147.-
1150802006	1	Registro de multas de tránsito no pagadas de beneficio de otras municipalidades	\$ 158.767.-
Total			\$ 65.919.104.-

Los mayores ingresos corresponden mayormente a la recaudación de permisos de circulación de vehículos, y multas asociadas al proceso de recaudación de permisos de circulación provenientes de otras comunas.

En relación con los menores gastos estos corresponden a lo siguiente:

- Menores gastos en Textiles, vestuario y calzado, correspondiente a vestuario institucional el cual no ha sido ejecutado y visto y considerando ya el tiempo transcurrido se estima no necesario por un monto correspondiente al saldo restante de M\$900.-
- En el caso de materiales de uso o consumo, se rebaja del ítem de materiales y útiles de aseo un valor de M\$1.800.- ya que según el comportamiento que ha tenido las compras asociadas a este ítem se estima se requerirán menos recursos que los presupuestados.
- En relación al ítem de mantenimiento y reparaciones, este se refiere a mantenimiento de máquinas y equipos de oficina específicamente mantenimiento de un equipo de climatización del Teatro Galia el cual tenía destinado un presupuesto de \$2.000.000, el servicio en lo que va corrido del año no ha sido solicitado por tanto se reduce el presupuesto por un monto de \$500.000.-
- En el caso de servicios generales subprograma 1 este presupuesto estaba destinado a la celebración del día del funcionario municipal, lo cual fue cubierto dentro de actividades municipales con recursos de la actividad de Lanco en verano, actividad que fue financiada con recursos GORE por lo que se redistribuye estos recursos.
- En el caso de servicios generales en SP 3 de Actividades municipales, corresponde a presupuesto que se asignó para actividades de verano, el cual finalmente no fue utilizado por obtener subvención del Gobierno regional para el desarrollo del Festival Lanco 2023, se rebaja en este caso correspondiente al saldo restante M\$3.100.-
- Por último, en el caso de otras entidades públicas, corresponde al aporte municipal al programa "Quiero mi barrio" se estima realizar el aporte total del



programa durante el año 2024 correspondiente al saldo restante por un valor de M\$8.269.-

Respecto de la suplementación esta corresponde a lo siguiente:

- En el caso de servicios básicos, corresponde a un incremento para evitar un déficit presupuestario en la cuenta de electricidad, la cual ha incrementado bastante su valor principalmente por el alza de tarifas eléctricas como también se han generado algunos servicios de alumbrado públicos nuevos este año como es en Malalhue la población Portal del Sol, la situación actual de este ítem es la siguiente:

Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Gasto comprometido	Saldo presupuestario
\$135.375.000	\$5.000.000.-	\$140.375.000.-	\$139.056.438	\$1.318.562.-

Como se puede evidenciar el presupuesto disponible actualmente no será suficiente para cubrir las necesidades de aquí a final del año presupuestario, por tanto, se deberá incurrir en una nueva modificación presupuestaria a futuro, por el momento se incorpora un monto de \$9.565.000.-

- Por otra parte, en el caso de servicios financieros y de seguros se incorpora presupuesto debido a mayores gastos en primas según convenio suscrito con la empresa Renta Nacional Compañía de Seguro, esto añadido a la incorporación de vehículo de seguridad ciudadana y gastos de seguros obligatorios de vehículos municipales no contemplados en el presupuesto por un valor de \$1.900.000.- El otro componente de esta cuenta corresponde al servicio de recaudación por tarjetas de débito y crédito bancarias ya que este no se encontraba incorporado dentro del presupuesto inicial se incorpora un monto de \$2.200.000.- monto con el que se estima llegar a finalizar el año.
- En el caso de devoluciones se incorpora presupuesto por devolución de excedentes del proyecto de cultura "Programación Cultural en Teatro Galia de la comuna de Lanco" financiado por la Secretaría Regional Ministerial de Las Culturas las Artes y el Patrimonio por un monto de \$300.000.-
- En relación con la cuenta "Aporte año Vigente" esta se refiere al aporte que realiza la Municipalidad al Fondo Común municipal, este ha tenido incrementos debido a la mayor recaudación de permisos de circulación que se han generado durante el presente año. Cabe hacer presente que a inicios del año 2023 se disminuyó esta partida por un valor de \$27.161.000.- para hacer frente a las obligaciones de años anteriores (pago de deuda 2022) por tanto ahora debemos suplementar por un valor de \$68.587.000.- para hacer frente a nuestra obligación de realizar el aporte al FCM.


LEONARDO ESTEBAN ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución:
- Juan Rocha Aguilera, alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Archivo DAF



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

S=37
23.11.2023
A=206

V=130
13/11/2023
ALCALDE
LANCO
4176
Lanco, 08 de Noviembre de 2023

ORD. N° 66/2023

DE: LEONARDO ZUÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PARA: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LANCO Y HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL

Se propone modificación del Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2023, **Ítem "Servicios Generales"**, para financiar el reajuste del ingreso mínimo mensual desde mayo a diciembre de 2023 para los trabajadores del programa de asco, áreas verdes y servicios menores para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 21.578 "Reajusta el monto de ingreso mínimo mensual".

1.- MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
1150301	1	Patentes y tasas por derechos	1.857
TOTAL MAYORES INGRESOS			1.857

2.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152206	1	Mantenimiento y Reparaciones	3.259
2152208	1	Servicios generales	757
2152904	1	Mobiliario y otros	1.000
2152906	1	Equipos informáticos	9.000
21535	1	Saldo final de caja	1.200
TOTAL MENORES GASTOS			15.216

3.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152208	2	Servicios generales (servicio a la comunidad)	17.073
TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN			17.073


LEONARDO ZUÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:
- Sr. Alcalde Juan Rocha Aguilera.
- Concejo Municipal
- Archivo DAF



INFORME 10/2023

En relación con la propuesta de modificación presupuestaria del oficio N° de la Dirección de Adm y Finanzas, se plantea que por mayores ingresos y menores gastos suplementar el ítem subtitulos 22, con el ánimo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 21.578 la cual reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, en contrato suscrito con la empresa Verde Sur SPA.

En relación con los mayores ingresos estos se visualizan con fecha de corte día 31 de octubre de 2023 según el siguiente detalle:

Cuenta	SP	Denominación	Monto
1150302001001	1	Patentes municipales enroladas	\$ 1.857.000.-
Total			\$ 1.857.000.-

Los mayores ingresos corresponden a ingresos por patentes municipales enroladas, de las cuales se presupuestó para este 2023 percibir 177.000.000 sin embargo la buena gestión por parte de las oficinas de rentas y patentes e inspección municipal nos han hecho percibir a la fecha de corte 31/10/2023 un monto de \$224.584.271 los cuales hemos ido modificando por mayores ingresos a la fecha.-

Por otra parte, en relación con los menores gastos estos se refieren a los siguientes conceptos:

- Mantenimiento y reparaciones: se utiliza presupuesto de mantención de edificios por menores gastos a la fecha por \$1.758.500, el cual a la fecha no ha sido solicitado, por otra parte, mantención de equipos informáticos que tampoco han sido solicitados por \$1.500.000.-
- Servicios generales, se rebaja presupuesto de servicios de vigilancia, los cuales a la fecha no han sido solicitados y se estima no serán utilizados por un valor de \$757.000.
- Mobiliario y otros, se rebaja presupuesto destinado a la compra de mobiliario que a la fecha no ha sido solicitado por un valor de \$1.000.000.-
- Equipos computacionales y periféricos, se rebaja presupuesto destinado a la compra de equipos informáticos por un valor de \$7.000.000 y de Equipos para redes por un valor de \$2.000.000.- que a la fecha no ha sido solicitado.
- Saldo final de caja se rebaja el saldo de la cuenta saldo final de caja por \$1.200.000.-

En el caso de la suplementación, esta viene a solventar los mayores gastos del contrato suscrito con la empresa Verde Sur. SPA con aplicación de la Ley 21.578 que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, luego de todo lo acontecido en la materia finalmente se obtuvo un pronunciamiento de Contraloría Regional acerca de este tema a través de oficio N°E41760/2023, indicando en síntesis que el municipio se deberá hacer cargo de los conceptos de remuneraciones (aumento de sueldo base y gratificación) por otra parte el contratista deberá obligatoriamente equiparar los sueldos de los trabajadores y hacerse cargo de todos los demás conceptos incluidos (Aportes del empleador) por último en relación a la aplicación de IVA, se ordenó al Servicio de Impuestos Internos pronunciarse acerca de la materia.

Posterior a esto el Servicio de Impuestos Internos se pronunció mediante Ord. 319 de fecha 23/10/2023, se pronuncia respecto de la aplicación de IVA indicando que las prestaciones bajo la modalidad de subcontratación se encuentran grabados con IVA por lo que, en el aumento



del valor del servicio se deberá facturar sin embargo se entiende que dicho costo deberá ser asumido por la empresa Verde Sur SPA.

Por ende, la Municipalidad deberá pagar al contratista un valor de \$17.072.500.- según el siguiente detalle especificado en cada tabla según el tipo de contrato de cada uno de ellos según el siguiente detalle:

COLABORADORES EN LICITACIÓN							
	Sueldo ofertado	Sueldo reajuste Ley 21,578	Diferencia Ingreso mínimo mensual	Gratificación		Cantidad de trabajadores	Total 2023
				25%	Total		
Mayo	411.300	440.000	28.700	7.175	35.875	43	1.542.625
Junio	411.300	440.000	28.700	7.175	35.875	43	1.542.625
Julio	411.300	440.000	28.700	7.175	35.875	43	1.542.625
Agosto	411.300	440.000	28.700	7.175	35.875	43	1.542.625
Septiembre	411.300	460.000	48.700	12.175	60.875	42	2.556.750
Octubre	411.300	460.000	48.700	12.175	60.875	42	2.556.750
Noviembre	411.300	460.000	48.700	12.175	60.875	42	2.556.750
Diciembre	411.300	460.000	48.700	12.175	60.875	42	2.556.750
							16.397.500

CONDUCTORES							
	Sueldo ofertado	Sueldo reajuste Ley 21,578	Diferencia Ingreso mínimo mensual	Gratificación		Cantidad de trabajadores	Total 2023
				25%	Total		
Mayo							
Junio							
Julio							
Agosto							
Septiembre	450.000	460.000	10.000	2.500	12.500	2	25.000
Octubre	450.000	460.000	10.000	2.500	12.500	2	25.000
Noviembre	450.000	460.000	10.000	2.500	12.500	2	25.000
Diciembre	450.000	460.000	10.000	2.500	12.500	2	25.000
							100.000

OPERADOR DE PLANTA							
	Sueldo ofertado	Sueldo reajuste Ley 21,578	Diferencia Ingreso mínimo mensual	Gratificación		Cantidad de trabajadores	Total 2023
				25%	Total		
Mayo	205.000	220.000	15.000	3.750	18.750	1	18.750
Junio	205.000	220.000	15.000	3.750	18.750	1	18.750



Julio	205.000	220.000	15.000	3.750	18.750	1	18.750
Agosto	205.000	220.000	15.000	3.750	18.750	1	18.750
Septiembre	205.000	230.000	25.000	6.250	31.250	1	31.250
Octubre	205.000	230.000	25.000	6.250	31.250	1	31.250
Noviembre	205.000	230.000	25.000	6.250	31.250	1	31.250
Diciembre	205.000	230.000	25.000	6.250	31.250	1	31.250
							200.000

SECRETARIA							
				Gratificación			
	Sueldo ofertado	Sueldo reajuste Ley 21,578	Diferencia Ingreso mínimo mensual	25%	Total	Cantidad de trabajadores	Total 2023
Mayo	412.500	440.000	27.500	6.875	34.375	1	34.375
Junio	412.500	440.000	27.500	6.875	34.375	1	34.375
Julio	412.500	440.000	27.500	6.875	34.375	1	34.375
Agosto	412.500	440.000	27.500	6.875	34.375	1	34.375
Septiembre	412.500	460.000	47.500	11.875	59.375	1	59.375
Octubre	412.500	460.000	47.500	11.875	59.375	1	59.375
Noviembre	412.500	460.000	47.500	11.875	59.375	1	59.375
Diciembre	412.500	460.000	47.500	11.875	59.375	1	59.375
							375.000

TOTAL	\$ 17.072.500
--------------	----------------------

Con el ánimo de identificar los trabajadores y su edad es que se procede a incorporar una tabla proporcionada por el ITS asociado a la ejecución del contrato.

Nº	NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
1	ABELLO ABURTO MIGUEL DAVID	9.599.877-1	08/11/1960	63,0
2	ACUÑA CONEJERO EDUARDO GICELO	8.507.999-9	08/06/1961	62,5
3	AEDO VISCARRA MARIA ELENA	9.954.613-1	27/04/1962	61,6
4	ALMONACID CHAVEZ EMARDO ALBERTO	8.019.295-9	17/06/1957	66,4
5	ALTAMIRANO CAMPOS FLORIANO	10.062.897-K	10/10/1959	64,1
6	ALVAREZ PONCE LUCIANO DEL CARMEN	10.870.611-2	16/02/1966	57,8
7	ANTIO MANQUELIPE LUIS ALBERTO	14.080.436-3	02/04/1974	49,6
8	ARAVENA ANTILEF ORIEL LEANDRO	17.695.412-4	07/01/1994	29,8
9	ARIAS CORTES CARLOS EDUARDO	13.585.347-K	08/06/1979	44,4
10	BALMACEDA TAPIA GUIDO GODOFREDO	8.267.789-5	23/09/1961	62,2
11	BRICEÑO HUICHICOY DOMINGO ALBERTO	8.032.966-0	13/01/1957	66,9
12	CANO ARAYA LUIS ARMANDO	8.627.960-6	18/07/1958	65,3



13	CÁRDENAS VALENZUELA OMAR JOSÉ	10.817.714-4	11/02/1966	57,8
14	CARES FUENTEALBA VICTOR HUGO	15.263.950-3	14/11/1979	44,0
15	CARRILLO RODRIGUEZ PATRICIO SANTOS	9.924.615-4	12/04/1963	60,6
16	CONTRERAS MILLAPAN ELIAS ALBERTO	8.217.612-8	27/06/1957	66,4
17	CORTES ARANEDA BLANCA ESTER	7.767.842-5	05/10/1956	67,1
18	ERICES PEREZ HUGO HERNAN	8.878.670-K	14/08/1960	63,3
19	GONZALEZ CARCAMO HECTOR ROLANDO	6.961.798-0	11/11/1954	69,0
20	HERRERA ESPINOZA LUIS ENRIQUE	8.798.881-3	29/12/1959	63,9
21	HUENUMILLA DIAZ HUGO ELIAS	7.907.630-9	22/02/1956	67,8
22	ISLA NAVARRETE RIGOBERTO ARCIBIADES	5.959.719-1	24/07/1955	68,3
23	JARA RAMÍREZ JOEL LUIS	4.981.381-3	12/07/1942	81,4
24	JARA ARAVENA MIRIAM JEANETTE	11.115.116-4	28/07/1967	56,3
25	JARAMILLO MARTINEZ JUAN DE DIOS	11.421.327-6	23/01/1969	54,8
26	LEAL NAVARRETE RICARDO DEL CARMEN	8.500.055-1	20/12/1959	63,9
27	MANQUEHUAL HUENUMILLA MARCOS DOMINGO	10.543.681-5	12/12/1965	57,9
28	MANQUEPILLAN SANDOVAL JOSE MIGUEL	8.266.961-2	15/11/1957	66,0
29	MARDONES CRESPO RAÚL ALEJANDRO	18.775.771-1	28/11/1994	29,0
30	MARIPÁN CHEUQUEHUALA JUAN CARLOS	10.432.985-3	28/03/1966	57,6
31	MARTÍNEZ MERA JORGE ORLANDO	9.084.379-6	23/04/1962	61,6
32	MEDINA BARROS JOEL SEGUNDO	7.975.670-9	06/12/1958	65,0
33	MELIÑAN MELINAO JORGE ALEJANDRO	7.971.687-1	28/11/1968	55,0
34	MELO SAN MARTIN VÍCTOR GERARDO	11.421.085-4	24/09/1969	54,2
35	MORA MORA ALEX ALEJANDRO	12.744.297-5	25/01/1975	48,8
36	MORALES SOLIS HIPOLITO DEL CARMEN	7.029.156-8	10/10/1953	70,1
37	MUÑOZ VERGARA TOMAS DAVID	7.799.706-7	29/12/1956	66,9
38	NOVOA SALAZAR JOEL NATANIAS	8.302.443-7	01/01/1958	65,9
39	OBANDO SILVA ALADINO DE LA CRUZ	6.653.767-6	30/11/1953	70,0
40	OCARES AVELLO DIEGO EDUARDO	19.231.825-4	13/05/1996	27,5
41	OLIVA ALCARRAZ ERNESTO MANUEL	8.207.321-3	07/01/1961	62,9
42	ORTEGA NEIRA ROBINSON PEDRO	7.942.622-9	18/12/1959	63,9
43	OYARZUN VARGAS MARIA TERESA	12.018.698-1	22/09/1959	64,2
44	PEREZ MANQUEHUAL OSVALDO BENEDICTO	7.489.303-1	05/08/1955	68,3
45	PEREZ ROA JUAN RENE	7.955.498-7	20/03/1958	65,7
46	PINEDA INOSTROZA FABIOLA VALESCA	13.399.607-9	04/09/1978	45,2
47	PINEDA SEGOVIA LUIS ARMANDO	8.443.960-6	14/10/1957	66,1
48	QUENA SAEZ VICTOR RICARDO	11.588.985-0	26/01/1970	53,8
49	QUIJADA MUÑOZ MARCOS HERNAN	9.204.903-5	14/12/1960	62,9
50	QUIJADA QUIJADA JUAN MANUEL	13.815.654-0	22/09/1980	43,2
51	RAMIREZ ORTIZ JEANNETTE VICTORIA	11.629.033-2	29/09/1970	53,1
52	RÍOS CHANDIA ERASMO MIGUEL	9.236.192-6	12/10/1961	62,1
53	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	13.158.736-8	27/11/1971	52,0
54	ROMERO MATURANA JUAN IGNACIO	10.070.212-6	14/02/1964	59,8
55	SANDOVAL URREA GUSTAVO ADOLFO	15.952.948-7	03/09/1962	61,2
56	SANDOVAL SOTOMAYOR OCTAVIO DEL CARMEN	9.453.738-K	03/08/1985	38,3
57	SEPULVEDA SANDOVAL BERNARDO CRISTIAN	14.080.645-5	19/09/1981	42,2
58	SILVA NAVARRETE PEDRO PABLO	11.246.889-7	29/06/1968	55,4
59	SILVA TOLOZA MIRNA ALICIA	7.278.313-1	02/09/1959	64,2
60	SOTO SOTO ROSAMEL EDUIS	7.218.947-7	18/10/1954	69,1
61	TORRES MORA BETSABE NAYARETH	17.695.576-7	28/05/1995	28,5
62	TORRES NOVOA JOSE ISAIAS	9.082.629-8	03/03/1961	62,7
63	VALLE VEGA DELMIRO EUGENIO	8.931.486-0	19/12/1959	63,9



Como se puede apreciar los colaboradores de la empresa ascienden a 46 personas en el caso del rango de edades que fluctúan en mayores de 18 y menores de 65. Estas personas deberán ser financiadas por la Municipalidad. Por otra parte, en relación a los mayores de 65 según lo indica el Ord. N°E41760/2023 deberán equipararse los sueldos y demás conceptos con cargo al contratista.

Por último la distribución de los recursos según Item se dan en proporción del contrato original Aseo 34% Equivalente a \$5.804.650.- Mantención de áreas verdes 55% equivalente a \$9.389.875.- y Servicios menores con 11% equivalentes a \$1.877.975.- totalizando un monto de \$17.072.500.-

Se adjunta:

- Oficio Folio: E404937/2023 emitido por Contraloría Regional de los Ríos.
- Ord. 319 Servicio de impuestos internos.
- Correo electrónico en el cual se validan los cálculos realizados desde la Dirección de Finanzas por parte de la Dirección de Control.

LZS/lzs



LEONARDO ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3797



FOLIO: E404937 / 2023

Página 1 de 7



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD JURÍDICA

REF. N° 957.527/2023
 CMC 962.789/2023

Ajustes (T.C.)

Alcalde

D. OPERAC.

D. CONTROL

DAF

ATIENDE DIVERSAS CONSULTAS
 J.S. SOBRE EFECTOS DE REAJUSTE
 DE SUELDO MÍNIMO EN
 CONTRATO DE CONCESIÓN DE
 SERVICIOS MUNICIPALES QUE
 INDICA.

VALDIVIA, 16 de octubre de 2023.

L- Antecedentes

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional de Los Ríos, la Municipalidad de Lanco para solicitar un pronunciamiento sobre la correcta aplicación de la ley N° 21.578 -que reajusta el ingreso mínimo mensual en la forma que indica-, en el contrato denominado "Servicio Integral Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantenimiento de Áreas Verdes y Servicios Menores en la Comuna de Lanco, Período 2023-2025"

En específico, solicita aclarar (i) a qué parte le corresponde soportar el costo del aumento de remuneraciones dispuesto por el legislador; (ii) si el municipio puede igualar las remuneraciones de los trabajadores de la empresa concesionaria; (iii) si es posible, según entiende esta Entidad de Control, incluir dentro del concepto de "remuneraciones" a los aportes que debe efectuar el empleador a los seguros de invalidez y sobrevivencia, cesantía y contra riesgos de accidentes de trabajo; y (iv) si debe considerarse el IVA para los efectos de calcular las comisiones que por concepto de remuneración que deben percibir los vendedores sujetos a ese sistema remuneracional.

A su vez, mediante una presentación separada, el municipio solicita la reconsideración del oficio N° E389566, de 2023, de este origen. Dicho oficio se pronunció sobre una consulta anterior de esa municipalidad, efectuada en semejantes términos a la consulta (ii) recién expuesta, y que se originaba en la contratación de trabajadores de la concesionaria con más de 65 años de edad, los cuales no verían modificadas sus remuneraciones en razón del ingreso mínimo mensual diferenciado establecido en la citada ley N° 21.578.

AL SEÑOR
 ALCALDE DE LA
 MUNICIPALIDAD DE LANCO
LANCO

Firmado electrónicamente por
 Nombre: ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
 Cargo: CONTRALOR REGIONAL
 Fecha: 18/10/2023
 Código Validación: 1697486233357-5a36684d-29da-40cd-b500-a50926b082a1
 Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD JURÍDICA

2

Cabe puntualizar que el precitado oficio N° E389586, de 2023, desestimó la presentación de la municipalidad, ya que no aportó antecedentes que permitieran constatar la existencia de trabajadores con más de 65 años de edad y con sueldos base inferiores al nuevo monto reajustado del personal de entre 18 y 65 años, de manera que no era posible confirmar la situación de hecho que motivaba la consulta. No obstante, igualmente precisó que, de ser efectivo lo anterior, no había fundamentos normativos para incrementar el precio del contrato de concesión y modificar las condiciones en él previstas, en los términos pretendidos, toda vez que solo era posible aumentar el contrato por eventuales incrementos de remuneración en las situaciones establecidas por la ley, lo que no ocurría en la especie.

En esta oportunidad, la Municipalidad de Lanco acompaña antecedentes que darían cuenta de la existencia de 17 trabajadores con más de 65 años y con sueldos base de \$411.300, es decir, menores a los valores de ingreso mínimo mensual reajustado para los trabajadores mayores de 18 y menores de 65 años, como se indicará.

II.- Sobre la carga del aumento de remuneraciones y la posibilidad de igualarlas en los términos que indica

a.- Fundamentos jurídicos

Sobre la materia, se debe recordar que la ley N° 21.578 dispuso en su artículo 1°, en lo que ahora interesa, que el ingreso mínimo mensual de los trabajadores y trabajadoras mayores de 18 y de hasta 65 años, será elevado a \$440.000, a contar del 1 de mayo de 2023; a \$460.000 a contar del 1 de septiembre de 2023; a \$500.000, a contar del 1 de julio de 2024; y además, será reajustado a contar del 1 de enero de 2025, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor, IPC, registrada entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024.

De manera semejante, el artículo 2° de dicha ley establece un aumento del ingreso mínimo mensual de los trabajadores menores de 18 y mayores de 65 años, a \$328.230, a contar del 1 de mayo de 2023. Luego, según indica su artículo 5°, dicho monto será elevado en la misma proporción que el aumento del ingreso mínimo mensual indicado en el artículo 1°, a contar del 1 de septiembre de 2023 -\$343.150-.

A continuación, el inciso tercero del artículo 10 de la ley N° 19.886, prevé que los procedimientos de licitación se deben realizar con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulan.

En ese orden de consideraciones, cabe señalar que de la norma transcrita aparece que uno de los principios rectores de la contratación administrativa es el de estricta sujeción a las bases, que

Firmado electrónicamente por
Nombre: ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Cargo: CONTRALOR REGIONAL
Fecha: 16/10/2023
Código Validación: 1697486239307-5e55864d-29da-40cd-b600-a50928b082e1
Url Validación: <https://www.contraloria.cl/validarFirma>




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

 CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
 UNIDAD JURÍDICA

3

junto con otros, como el de igualdad de los oferentes, constituyen la principal fuente de derechos y obligaciones, tanto para la Administración como para los participantes del procedimiento de licitación, a fin de respetar la legalidad y transparencia que deben primar en los contratos que celebren (aplica dictamen N° 15.442, de 2015).

Asimismo, la jurisprudencia de esta Entidad Fiscalizadora, contenida en el dictamen N° 7.119, de 2009, entre otros, ha manifestado que a través de los mencionados principios se pretende reflejar la legalidad y transparencia que ha de primar en los instrumentos que regularon el proceso licitatorio respectivo, los cuales exigen que los proponentes tengan la posibilidad de prever todas aquellas variables que pudieran afectar su propuesta.

Lo anterior, continúa el dictamen, se entiende en el sentido que los aludidos principios, deben respetarse en toda licitación pública, sin que puedan admitirse excepciones, salvo que se presente un hecho sobreviniente e imprevisible susceptible de ser calificado como una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte por igual a todos los participantes o que en las bases administrativas se prevean situaciones especiales que lo permitan.

Sin embargo, advierte el dictamen en comento, el aumento del sueldo mínimo dispuesto por voluntad del legislador no reúne las características propias del caso fortuito, toda vez que en los procesos licitatorios los proponentes deben detallar específicamente el contenido de sus ofertas, la que tiene que considerar que el incremento en el sueldo mínimo es una práctica usual y conocida en el ámbito de la legislación laboral. Así, aceptar una modificación posterior del precio de los servicios pactados por dicha circunstancia, importaría, en último término, una transgresión al principio de igualdad de los oferentes, situación que tampoco se aviene a la normativa sobre contratación pública.

c.- Análisis y conclusión

Pues bien, conforme con los antecedentes aportados, aparece que el contrato en comento fue adjudicado a la empresa Verde Sur SpA, luego de finalizada la licitación pública D 2905-34-LR22, publicada el 21 de noviembre de 2022.

En lo concerniente a la posibilidad de reajustar el monto del contrato, las respectivas bases administrativas consideraron únicamente dos posibilidades para proceder a ello: primero, la estipulada en su artículo 1.3, que ordena reajustar el precio ofertado conforme a la variación del IPC para los años segundo y tercero; y segundo, según se indica en su artículo 1.5, ante los "incrementos de remuneraciones del personal de acuerdo con la legislación vigente".





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD JURÍDICA

4

Lo expresado en la estipulación precedente fue, además, corroborado gracias a la respuesta entregada por el municipio a la pregunta N° 9 del foro de Preguntas y Respuestas de la licitación en comento: Ante la pregunta "¿El municipio asume el costo del aumento del sueldo mínimo?, la respuesta entregada fue "Sí. El valor del contrato se reajustará en base a las disposiciones vertidas en el punto 1.3, **mientras las remuneraciones del personal serán reajustadas en función de la variación del sueldo mínimo con cargo al municipio**"

A su vez, en el Título XV de las bases, sobre "Obligaciones del Contratista, su artículo 15.2, "Personal", expresa, en síntesis, que el contratista debe disponer de remuneraciones iguales para todos jornales de su dependencia, sean especializados o no especializados,

Además, ese mismo artículo señala que el contratista deberá considerar todos los cambios de la legislación laboral que se aprueben durante el periodo de vigencia del contrato y respetar todas las indicaciones del Código del Trabajo u otra normativa en materia relacionada con ese servicio.

Por otro lado, tal como se expresó al inicio del presente oficio, el municipio acompañó antecedentes -emitidos por su Dirección de Administración y Finanzas- que dan cuenta de la existencia de 17 trabajadores de la empresa concesionaria mayores de 65 años de edad y que tienen sueldo base inferior a los sueldos base reajustados por la ley N° 21.578 para los trabajadores mayores de 18 años y menores de 65.

Pues bien, en mérito de las consideraciones expuestas, esta Entidad de Control manifiesta que debe confirmarse el criterio expuesto en el aludido oficio N° E389568, de 2023, en el sentido de que no corresponde que el municipio soporte la carga de igualar las remuneraciones del personal de la empresa concesionaria que tiene más de 65 años con el que tiene entre 18 y 65, luego de los reajustes al sueldo base dispuestos por la mencionada ley N° 21.578.

Así, para aclarar qué parte debe soportar los reajustes de remuneración, cabe tener presente los principios de estricta sujeción a las bases, legalidad y transparencia aludidos en el acápite precedente, junto al artículo 1.5 y la respuesta a la pregunta N° 9 del foro de "Preguntas y Respuestas", los cuales permiten distinguir entre los aumentos de remuneración fundamentados en reajustes legales al sueldo base y los que no.

En tal sentido, se debe puntualizar que los reajustes de la ley N° 21.578 dispuestos hasta el 1 de septiembre de 2023 -aumentando a \$460.000- implicaron un aumento real en el sueldo base del personal de la concesionaria que tiene más de 18 y menos de 65 años de edad -ascendente a \$411.300, de acuerdo a la oferta de la empresa adjudicataria-



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS

UNIDAD JURÍDICA

5

que debe ser soportado por el municipio, al tratarse de un incremento fundado en la ley.

Luego, dado que las remuneraciones del personal concesionado contemplan los ítems de sueldo base y gratificaciones -de acuerdo a la misma oferta de la adjudicataria- corresponde que el incremento proporcional de esta última, en base al aumento del sueldo base, también sea soportado por el municipio, en armonía con lo indicado en el artículo 1.5 de las bases y la respuesta dada por el municipio a la pregunta N° 9 ya reseñada.

Por el contrario, dado que los aumentos de sueldo base para el personal mayor de 65 años, dispuesto por la ley en comento, hasta el 1 de septiembre de 2023, fueron inferiores al sueldo base real del personal concesionado de la misma edad, no es posible sostener que el reajuste de remuneraciones que se pretende para esta categoría de trabajadores encuentre su fundamento en la ley. Así, conforme con los mismos principios ya indicados y el artículo 1.5 de las bases, no corresponde que el municipio soporte el aumento de remuneraciones de referido personal, con el fin de igualar sus salarios a los del personal mayor de 18 y menor de 65 años.

Finalmente, en concordancia con lo expuesto y conforme con las obligaciones contenidas en el artículo 15.2 de las bases, -que la empresa adjudicataria contrajo al momento de celebrar el respectivo contrato de concesión-, es posible concluir que un ajuste de remuneraciones para todo el personal, en los términos pretendidos, es una carga que debería asumir esta última parte.

III.- Sobre el concepto de remuneraciones y aportes del empleador a seguros que indica

a.- Fundamento jurídico

Al respecto, según el inciso primero del artículo 41 del Código del Trabajo, se debe entender por remuneración las contraprestaciones en dinero y las adicionales en especie avaluables en dinero que debe percibir el trabajador del empleador por causa del contrato de trabajo.

A su vez, la ley N° 19.728, establece un seguro obligatorio de cesantía en favor de los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, en las condiciones que indica. Su artículo 5° establece que ese seguro se financiará, en lo que ahora interesa, con la cotización del 2,4% de las remuneraciones imponibles, en el caso de los trabajadores con contrato de duración indefinida y un 3% de las remuneraciones imponibles para los trabajadores con contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado, ambos, de cargo del empleador.

Firmado electrónicamente por

Nombre: ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS

Cargo: CONTRALOR REGIONAL

Fecha: 16/10/2023

Código Validación: 1697486233397-6a55384d-29da-40e0-b500-a50928b082a1

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS

UNIDAD JURÍDICA

6

Enseguida, el artículo 15 de la ley N° 18.744, indica en su letra a), que el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales se financiará, en parte, con una cotización básica general del 0,90% de las remuneraciones imponibles, de cargo del empleador.

Por último, conforme con lo dispuesto en los artículos 17 y 59 del decreto ley N° 3.500, de 1980, el financiamiento del seguro de invalidez y sobrevivencia es de cargo del empleador, con las excepciones que indica. Tratándose de trabajadores dependientes, la parte de la cotización adicional destinada al financiamiento del seguro a que se refiere el artículo 59, será de cargo del empleador; con excepción de los trabajadores jóvenes que perciban subsidio previsional, mientras se encuentren percibiendo dicho subsidio.

b.- Análisis y conclusión

Pues bien, en mérito de lo expuesto, es posible desprender que los aportes a que está obligado efectuar la concesionaria por concepto de los seguros de invalidez y sobrevivencia, cesantía y contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, poseen una naturaleza distinta a la del concepto de remuneración que emplea el artículo 41 del Código del Trabajo.

En efecto, el fundamento de dichos aportes encuentra su origen en el sistema de seguridad social dispuesto por el legislador en distintos cuerpos normativos, y no, directamente, en los servicios entregados por el trabajador en virtud de su contrato de trabajo, razón por la cual es improcedente considerarlas como una contraprestación en dinero de las mismas.

En consecuencia, cabe concluir que los aportes del empleador a los referidos seguros sociales no pueden ser considerados como remuneraciones.

IV.- Sobre la consideración del IVA en el cálculo de las comisiones que indica

Sobre este punto, esta Entidad de Control debe hacer presente que conforme con los artículos 1° y 6°, letra A), N° 1°, del decreto ley N° 830, de 1974, que aprueba el Código Tributario, y 1° y 7°, letra b), del decreto con fuerza de ley N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, que contiene la ley orgánica del Servicio de Impuestos Internos, SII, compete a ese organismo interpretar administrativamente, en forma exclusiva, las disposiciones sobre tributación fiscal interna, fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para la aplicación y fiscalización de los tributos cuyo control no esté encomendado por ley a una autoridad diferente (aplica dictamen N° E298702, de 2023).





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD JURÍDICA

7

En consecuencia, se debe concluir que la materia planteada se encuentra en el ámbito de competencia del SII, ya que incide en la interpretación de normas de carácter tributario.

Por consiguiente, esta Entidad Fiscalizadora debe abstenerse de emitir un pronunciamiento sobre la materia, sin perjuicio de remitir al SII la presentación para los fines que sean pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, inciso segundo, de la ley N° 19,880.

Saluda atentamente a Ud.,

Distribución:

- Director Regional de Servicio de Impuestos Internos de Los Ríos

Firmado electrónicamente por
Nombre: ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Cargo: CONTRALOR REGIONAL
Fecha: 18/10/2023
Codigo-Validación: 1697466233397-5a85584d-29da-40c0-b500-e50928b082a1
Url Validación: <https://www.contraloria.dh/verificarFirma>





Alcalde
DAT
Control
D. OPERACIONES

3992

MUNICIPALIDAD DE LANCO
30 OCT 2023

ORD. N° 319 A juicio (TC)

ANT: Documento Contraloría General de la República Folio E404937/2023.

Contrato "Servicio Integral Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de calles, Mantención de Áreas Verdes y Servicios menores en la comuna de Lanco, Período 2023-2023".

MAT: Lo que señala.

Valdivia 23/10/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL

A : SR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LANCO.

Se ha recibido en esta Dirección Regional, documento emanado de la Contraloría Regional de Los Ríos, Folio E404937/2023, que deriva a este Servicio, por ser materia de nuestra competencia, una consulta efectuada por esa Municipalidad relativa al Contrato "Servicio Integral Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantención de Áreas Verdes y Servicios Menores en la Comuna de Lanco, Período 2023-2023", específicamente en cuanto solicita aclarar "si debe considerarse el IVA para los efectos de calcular las comisiones que por concepto de remuneración que deben percibir los vendedores sujetos a ese sistema remuneracional".

Para dar respuesta a lo anterior resulta necesario que previamente se expliciten con claridad los hechos que ameritan que este Servicio proceda a interpretar o aclarar la aplicación de alguna norma tributaria, acompañando al efecto los antecedentes necesarios para el acertado análisis que se requiere. En este caso, a lo menos tener a la vista el contrato al que se alude.

Señalado lo anterior, y en atención a que, del documento que se ha recibido, pareciera desprenderse que la consulta dice relación, en términos generales, con la tributación que afecta a las prestaciones de servicios bajo la modalidad de subcontratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 8 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, cumpla con señalar a usted que se encuentran gravados con IVA todos los servicios, esto es, toda acción o prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe un interés, prima, comisión o cualquiera otra forma de remuneración y los señalados, expresamente, en el artículo 8° de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicio. Lo anterior, en virtud de la modificación introducida por la Ley N° 21.420 -vigente a partir del 1° de enero de 2023-, que amplía el concepto de servicio afecto a dicho impuesto.

Cabe agregar además que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la referida Ley, la base imponible tanto de las ventas como de los servicios, está constituida por el valor de las operaciones respectivas, monto sobre el que se debe aplicar la tasa del 19 %, según lo ordena el artículo 14 del mismo cuerpo legal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

HUGO BRITO
MELGAREJO

HUGO BRITO MELGAREJO
DIRECTOR REGIONAL

RECIBIDO
A
L
O
R
E
O
C
O
N
T
R
O
L
A
D
O



Leonardo Zuñiga <leonardo.zuniga@municipalanco.cl>

CÁLCULO TRANSFERENCIA VERDE SUR POR APLICACIÓN LEY 21.578

Nelson Abarca <nelson.abarca@municipalanco.cl>

Para: Leonardo Zuñiga <leonardo.zuniga@municipalanco.cl>

Cc: Jorge Muñoz Ortiz <jorge.munoz@municipalanco.cl>, Mireya Sanhueza <mireya.sanhueza@municipalanco.cl>, Juan Rocha Aguilera <juan.rocha@municipalanco.cl>

7 de noviembre de 2023, 12:28

Estimado Leonardo:

Sin observaciones al nuevo cálculo efectuado.

Muchas gracias Leonardo.

Saludos,

PD: Para el incremento en secretaría, en agosto, a fin de evitar cuestionamientos corregir el error de tipo de \$37.375 por \$34.375.

[El texto citado está oculto]



Vº Bº (up)
Secret (87)
C

S=3837
23.11.2023
A=207



ORD.: N°302 - 2023

ANT.: No Hay

MAT.: Se presenta a Concejo Municipal modificación presupuestaria por mayores ingresos.

LANCO, 14 de Noviembre de 2023

A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO

DE : SR. JOSÉ GUTIERREZ LILLO
JEFE (R) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN (DAEM)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO

Me permito dirigirme a usted, a fin de solicitar modificación presupuestaria por mayores ingresos y menores gastos del Presupuesto de Educación Año 2023, para suplementar el Subtítulo 21 denominado, Gastos en personal y Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo.

A) POR MAYORES INGRESOS

Título	Subt	Item	Asig	Sub	Denominación	Presupuesto M(\$)
115	05	03	003	001	Subvención Escolar – Subvención Fiscal Mensual	\$175.000
115	05	03	003	999	Otros – De la Subsecretaría de Educación	\$22.000
115	05	03	009	001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	\$20.074
115	08	01	002		Recuperaciones y reembolsos de Licencias Médicas	\$63.000
TOTAL MAYORES INGRESOS M\$						\$280.074

B) POR MENORES GASTOS

Título	Subt	Item	Asig	Sub	Denominación	Presupuesto M(\$)
215	34	07			Deuda Flotante	\$30.646
TOTAL MENORES GASTOS M\$						\$30.646

TOTAL DISPONIBILIDAD (MAYORES INGRESOS + MENORES GASTOS) = M\$310.720.-

C) LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

Título	Subt	Item	Asig	Sub	Denominación	Presupuesto M(\$)
215	21	02	001	001	Sueldos base (Personal a contrata)	\$99.000
215	21	02	001	004 003	Complemento de zona	\$12.000
215	21	02	001	044	Asignación de Experiencia	\$20.000



215	21	02	001	045		Asignación por tramo de desarrollo profesional	\$35.000
215	21	02	001	046		Asignación alta concentración alumnos prioritarios	\$11.000
215	21	02	001	047	001	Asignación por responsabilidad directiva	\$2.000
215	21	02	001	048		Bonificación por reconocimiento profesional	\$45.000
215	21	02	001	049		Bonificación de Excelencia académica	\$16.000
215	21	03	004	004		Aguinaldos y bonos	\$20.000
215	22	04	001			Materiales de Oficina	\$3.000
215	22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	\$10.000
215	22	04	011			Repuestos y accesorios para Mant. Vehículo	\$3.000
215	22	04	012			Otros Materiales y Útiles diversos	\$1.000
215	22	04	013			Equipos Menores	\$1.000
215	22	05	001			Electricidad	\$30.720
215	22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$2.000
TOTAL GASTOS A SUPLEMENTAR M\$							\$310.720

Total disponibilidad mayores ingresos + menores gastos M\$	\$310.720
Total mayores gastos a suplementar M\$	\$310.720



NANCY SEPÚLVEDA PEÑA
ENCARGADA DE FINANZAS
DAEM LANCO



JOSÉ GUTIÉRREZ LILLO
JEFE (R) DAEM LANCO

JGL/NSP/nsp

- Sr. Alcalde de la comuna
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Administración y Finanzas Municipal
- Archivo - Finanzas DAEM Lanco
- Archivo Oficina de Partes - DAEM Lanco



NOTAS EXPLICATIVAS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente modificación al presupuesto del departamento Administrativo de Educación para el año 2023, tiene por objetivo realizar las adecuaciones necesarias para el cuarto trimestre, teniendo en cuenta la ejecución y nivel de avance tanto en ingresos como en gastos, así como también considerando los requerimientos de los diversos establecimientos educacionales para finalización del año escolar.

a continuación, se detalla la modificación presupuestaria:

- POR MAYORES INGRESOS

<i>Título</i>	<i>Subc</i>	<i>Item</i>	<i>Arg</i>	<i>Sub</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto M(\$)</i>
115	05	03	003	001	Subvención Escolar – Subvención Fiscal Mensual	\$175.000
115	05	03	003	999	Otros – De la Subsecretaría de Educación	\$22.000
115	05	03	009	001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	\$20.074
115	08	01	002		Recuperaciones y reembolsos de Licencias Médicas	\$63.000
TOTAL MAYORES INGRESOS M\$						\$280.074

Los mayores ingresos corresponden principalmente a subvenciones otorgadas por la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a lo percibido a la fecha y el porcentaje de avance óptimo, en esta ocasión se recibirán mayores ingresos de lo presupuestado por concepto de subvención fiscal mensual.

PRESUPUESTO VIGENTE M\$	INGRESOS PERCIBIDOS M\$	PRESUPUESTO A INYECTAR M\$
3.144.442	2.737.541	175.000

Los mayores ingresos en la cuenta denominada Otros de la Subsecretaría de Educación corresponden a recepción de la cuarta cuota del SNED, así como también la recepción de recursos por concepto de reliquidación de la subvención de mantenimiento.

PRESUPUESTO VIGENTE M\$	INGRESOS PERCIBIDOS M\$	PRESUPUESTO A INYECTAR M\$
154.261	159.681	22.000

Los mayores ingresos en la cuenta Fondo de Apoyo a la Educación Pública, tienen relación con el convenio vigente según resolución Exenta N°972 del 19/06/2023 de la Dirección de Educación Pública donde se indica una transferencia por un monto de M\$170.074.- en dos cuotas- las cuales la 1ra de ellas fue recepcionada con fecha por un monto de M\$68.030.- quedando pendiente de recepción la segunda cuota por el diferencial de M\$102.044.

En el presupuesto vigente para el año 2023 en dicho ítem es de M\$150.000.- es por ello que al celebrar el convenio se produce una diferencia de M\$20.074. los cuales deben ser inyectados.



PRESUPUESTO VIGENTE M\$	INGRESOS PERCIBIDOS M\$	PRESUPUESTO A INYECTAR M\$
150.000	68.030	20.074

Los mayores ingresos en la cuenta Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas, corresponden a licencias medicas que se han ido recuperando en el transcurso del año.

PRESUPUESTO VIGENTE M\$	INGRESOS PERCIBIDOS M\$	PRESUPUESTO A INYECTAR M\$
110.000	143.777	63.000

POR MENORES GASTOS

Título	Subt	Item	Asig	Sub	Denominación	Presupuesto M(\$)
215	34	07			Deuda Flotante	\$30.646
TOTAL MENORES GASTOS M\$						\$30.646

Los menores gastos corresponden a la estimación de la deuda flotante para el presente año, cuyo monto fue de M\$80.000, y la obligación devengada fue de M\$49.354.- es decir M\$30.646.- menos de lo presupuestado, es por ello que se regulariza dicha partida. Teniendo presente que todas las obligaciones devengadas al 31/12/2022.- fue pagada en su totalidad el primer trimestre del año 2023.-

PRESUPUESTO VIGENTE M\$	OBLIGACIÓN DEVENGADA M\$	PRESUPUESTO A DISMINUIR M\$
80.000	49.354	30.646

TOTAL DISPONIBILIDAD (MAYORES INGRESOS + MENORES GASTOS) =M\$310.720.-

- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

<i>Título</i>	<i>Sub t</i>	<i>Item</i>	<i>Asig</i>	<i>Sub</i>		<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto M(\$)</i>
215	21	02	001	001		Sueldos base (Personal a contrata)	\$99.000
215	21	02	001	004	003	Complemento de zona	\$12.000

1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of the names of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of the names of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of the names of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of the names of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of the names of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of the names of the members of the committee.

10. The tenth part of the document is a list of the names of the members of the committee.

11. The eleventh part of the document is a list of the names of the members of the committee.

12. The twelfth part of the document is a list of the names of the members of the committee.

13. The thirteenth part of the document is a list of the names of the members of the committee.

14. The fourteenth part of the document is a list of the names of the members of the committee.

15. The fifteenth part of the document is a list of the names of the members of the committee.

16. The sixteenth part of the document is a list of the names of the members of the committee.

17. The seventeenth part of the document is a list of the names of the members of the committee.



INFORME N°107/2023

A : SEÑOR ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE : SECPLAN I. MUNICIPALIDAD DE LANCO

El presente Informe viene a exponer los principales elementos de la Postulación al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU año 2023 y el aporte municipal requerido para participar.

1. Marco Normativo y procedimiento.

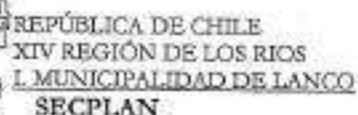
El Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene por objeto reducir el déficit de pavimentación y de repavimentación de calles, pasajes y aceras y está reglamentado por el D.S. N° 114, (V. y U.), de 1994 y por la Resolución Ex. N° 1.820, (V. y U.) de 2003 que fija el sistema de postulación al Programa de Pavimentación Participativa, correspondiendo a la SEREMI, convocar a postulación a los Comités de Pavimentación y a las municipalidades y efectuar los procesos de selección de proyectos previamente aprobados por SERVIU.

2. Proyecto por postular.

El proyecto a ser postulado por la Municipalidad de Lanco en el llamado 33° del Programa Pavimentación Participativa correspondiente al año 2023, se denomina:

a. Proyecto de pavimentación y aguas lluvias Calle Valparaiso





Específicamente, el proyecto considera la pavimentación de la Calle Valparaíso, entre Calle Alberto Córdova y acceso posterior al hospital y la acera del costado oeste, en un tramo de 102 metros lineales.

PLAN DE OBRAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Asfalto	100	m ²	1.50	150.00
2	Grava	200	m ³	0.80	160.00
3	Barro	50	m ³	0.50	25.00
4	Grava	100	m ³	0.80	80.00
5	Barro	20	m ³	0.50	10.00
6	Grava	50	m ³	0.80	40.00
7	Barro	10	m ³	0.50	5.00
8	Grava	20	m ³	0.80	16.00
9	Barro	5	m ³	0.50	2.50
10	Grava	10	m ³	0.80	8.00
11	Barro	2	m ³	0.50	1.00
12	Grava	5	m ³	0.80	4.00
13	Barro	1	m ³	0.50	0.50
14	Grava	2	m ³	0.80	1.60
15	Barro	0.5	m ³	0.50	0.25
16	Grava	1	m ³	0.80	0.80
17	Barro	0.2	m ³	0.50	0.10
18	Grava	0.5	m ³	0.80	0.40
19	Barro	0.1	m ³	0.50	0.05
20	Grava	0.2	m ³	0.80	0.16
21	Barro	0.05	m ³	0.50	0.025
22	Grava	0.1	m ³	0.80	0.08
23	Barro	0.02	m ³	0.50	0.01
24	Grava	0.05	m ³	0.80	0.04
25	Barro	0.01	m ³	0.50	0.005
26	Grava	0.02	m ³	0.80	0.016
27	Barro	0.005	m ³	0.50	0.0025
28	Grava	0.01	m ³	0.80	0.008
29	Barro	0.002	m ³	0.50	0.001
30	Grava	0.005	m ³	0.80	0.004
31	Barro	0.001	m ³	0.50	0.0005
32	Grava	0.002	m ³	0.80	0.0016
33	Barro	0.0005	m ³	0.50	0.00025
34	Grava	0.001	m ³	0.80	0.0008
35	Barro	0.0002	m ³	0.50	0.0001
36	Grava	0.0005	m ³	0.80	0.0004
37	Barro	0.0001	m ³	0.50	0.00005
38	Grava	0.0002	m ³	0.80	0.00016
39	Barro	0.00005	m ³	0.50	0.000025
40	Grava	0.0001	m ³	0.80	0.00008
41	Barro	0.00002	m ³	0.50	0.00001
42	Grava	0.00005	m ³	0.80	0.00004
43	Barro	0.00001	m ³	0.50	0.000005
44	Grava	0.00002	m ³	0.80	0.000016
45	Barro	0.000005	m ³	0.50	0.0000025
46	Grava	0.00001	m ³	0.80	0.000008
47	Barro	0.000002	m ³	0.50	0.000001
48	Grava	0.000005	m ³	0.80	0.000004
49	Barro	0.000001	m ³	0.50	0.0000005
50	Grava	0.000002	m ³	0.80	0.0000016
51	Barro	0.0000005	m ³	0.50	0.00000025
52	Grava	0.000001	m ³	0.80	0.0000008
53	Barro	0.0000002	m ³	0.50	0.0000001
54	Grava	0.0000005	m ³	0.80	0.0000004
55	Barro	0.0000001	m ³	0.50	0.00000005
56	Grava	0.0000002	m ³	0.80	0.00000016
57	Barro	0.00000005	m ³	0.50	0.000000025
58	Grava	0.0000001			



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

Presupuesto:

Código	Tipo de Obra	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
				UF	UF
1	Obras Preliminares				
1.1	Preparación de la Faja	m2	996,0	0,022	21,91
1.2	Nivelación y rellanteo	ml	102,0	0,170	17,34
1.3	Letrero de Obra Tipo SERVIU	un	1,0	43,199	43,20
2	Movimiento de Tierras				
2.1	Excavación y Transporte a botadero	m3	29,9	0,395	11,80
2.2	Preparación de Subrasante	m2	816,0	0,097	79,15
3	Demolición				
3.1	Demolición de Calzada	m2	725,0	0,237	171,83
3.2	Demolición de Vereda	m2	56,0	0,198	11,09
3.3	Excavación y Transporte a botadero solera	ml	185,0	0,067	12,40
4	Obra de Pavimentación Calzada				
4.1	Base Estabilizada e=0,20m	m2	725,0	0,330	239,25
4.2	Calzada HCV, e=0,16m	m2	725,0	1,327	962,08
4.3	Rancho de rodados	un	2,0	4,790	9,58
4.4	Baldosa pedotul alerta	m2	1,6	1,502	2,40
4.5	Retiro y transporte de excedentes	m3	29,9	0,192	5,74
5	Sello de Grietas				
5.1	Sello de juntas y grietas	ml	210,0	0,096	20,16
6	Soleras				
6.1	Solera Tipo "A" (rectas, curvas, rebaladas)	ml	210,0	0,742	155,82
7	Veredas de Hormigón				
7.1	Base Estabilizada e=0,05m	m2	256,0	0,227	58,11
7.2	Vereda de HCV, e=0,07m	m2	256,0	0,802	205,31
7.3	Base Estabilizada e=0,15m (Acceso vehicular)	m2	19,0	0,296	5,62
7.4	Vereda de HCV, e=0,12m (Acceso vehicular)	m2	19,0	1,043	19,82
8	Obras de Aguas Lluvias				
8.1	Tubería de HDPE 400 mm	ml	6,2	2,903	18,00
8.2	Sumidero Simple	unidad	1,0	42,201	42,20
8.3	Sumidero S-3	unidad	1,0	59,289	59,29
8.4	Cámara de Inspección (Cañón bajo acera)	m3	1,8	44,119	79,41
9	Señalética y demarcación				
9.1	Señales informativas	unidad	2,0	10,324	20,65
9.2	Demarcación Termoplástica	m	42,0	0,241	10,12
	TOTAL (UF)				2.282,28

3. Compromiso de Aporte Municipal

El financiamiento del Programa establece una exigencia de aporte Municipal equivalente al 5% del costo de las obras del proyecto, y un aporte similar del Comité de Pavimentación de 5%, sin embargo, este último monto el municipio está Justificado ante SERVIU que pertenecen a

comités vulnerables, dado que la mayoría de las familias están calificadas en el tramo 1 de mayor vulnerabilidad socioeconómica, evidenciado a través del Registro Social Hogares. Por ende, este monto según excepción del Programa de Pavimentación sería absorbido por el SERVIU en consideración al elevado costo del proyecto, de acuerdo con el nivel de vulnerabilidad social de las familias del grupo patrocinante.

Tabla resumen de porcentajes de aportes:

	CALLE/PASAJE	APORTE MUNICIPAL	APORTE MINVU - SERVIU	COSTO TOTAL PROYECTO
1	CALLE VALPARAISO	\$ 4.163.021 (5%)	\$79.097.406- (90%)	\$83.260.427 - (100%)

Valor UF al 13.11.2023

Los aportes expresados en tabla anterior resultan de la aplicación de la tabla de valores definidos por SERVIU para obras de pavimentación y acorde a los porcentajes solicitados por el Programa de Pavimentación Participativa, dicho monto se encuentra validado de parte de SERVIU Los Ríos y SEREMI MINVU Los Ríos.

De esta forma, se solicita al Honorable Concejo Municipal tomar los siguiente Acuerdo:

1. Autorizar un compromiso de aporte de la Ilustre Municipalidad de Lanco para postular el Proyecto de pavimentación y aguas lluvias Calle Valparaíso en el tramo comprendido entre calles Alberto Córdova y Acceso Posterior al Hospital de Lanco, al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un monto de \$4.163.021.- (cuatro millones ciento sesenta y tres mil veinte y un pesos) o el equivalente al 5% del costo del proyecto validado por SERVIU Los Ríos para efectos de esta postulación.

Sin otro particular,


 EVELYN MEZA TAPIA
 DIRECTOR SECPLAN (S)

Lanco, 13 de Noviembre de 2023.-



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

Postulación al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU año 2023

Tramo Calle Valparaíso



IV. COMPROMISO APORTE MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
1. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN

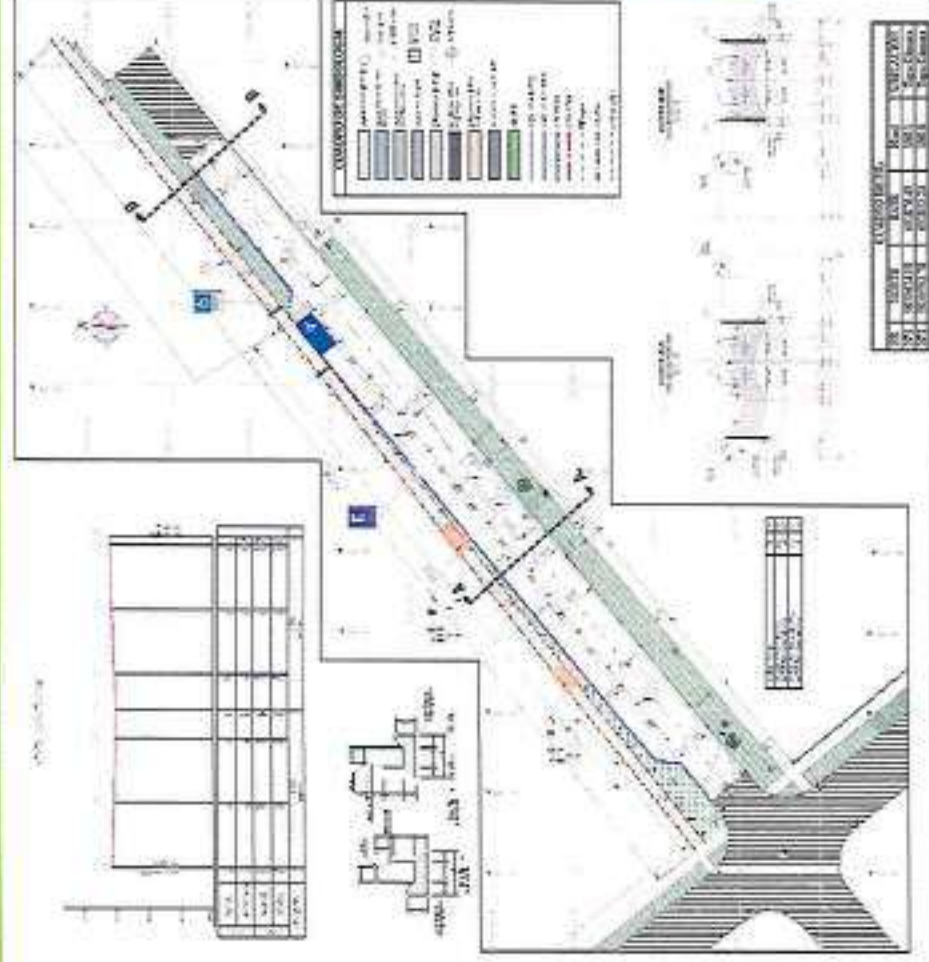
De esta forma, se solicita al Honorable Concejo Municipal tomar los siguiente Acuerdo:

1. Autorizar un compromiso de aporte de la Ilustre Municipalidad de Lanco para postular el Proyecto de pavimentación y aguas lluvias Calle Valparaíso en el tramo comprendido entre calles Alberto Córdova y Acceso Posterior al Hospital de Lanco, al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un monto de \$4.163.021.- (cuatro millones ciento sesenta y tres mil veinte y un pesos) o el equivalente al 5% del costo del proyecto validado por SERVU Los Ríos para efectos de esta postulación.

III. DESCRIPCIÓN DEL POYECTO



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN



Específicamente, el proyecto considera la pavimentación de la Calle Valparaíso, entre Calle Alberto Córdova y acceso posterior al hospital y la acera del costado oeste, en un tramo de 102 metros lineales.

CALLE/PASEAJE	APORTE MUNICIPAL	APORTE MINVU - SERVU	COSTO TOTAL PROYECTO
1 CALLE VALPARAISO	\$ 4.163.021 (5%)	\$ 79.097.406 (90%)	\$ 83.260.427 (100%)

II. UBICACIÓN – Calle Valparaíso



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN



I. FINANCIAMIENTO



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

El Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene por objeto reducir el déficit de pavimentación y de repavimentación de calles, pasajes y aceras y está reglamentado por el D.S. N° 114, (V. y U.), de 1994 y por la Resolución Ex. N° 1.820, (V. y U.) de 2003 que fija el sistema de postulación al Programa de Pavimentación Participativa, correspondiendo a la SEREMI, convocar a postulación a los Comités de Pavimentación y a las municipalidades y efectuar los procesos de selección de proyectos previamente aprobados por SERVIU.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN

Postulación al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU año 2023

Tramo Calle Valparaíso



5=30. 23.11.2023
IUBORNE 107



INFORME N°108/2023

A : SEÑOR ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : SECPLAN I. MUNICIPALIDAD DE LANCO

El presente Informe viene a exponer los principales elementos del proceso de postulación del proyecto denominado "[SATE] MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL, LANCO".

1. Generalidades

La iniciativa "[SATE] MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL, LANCO", busca ser postulada a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), mediante el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.

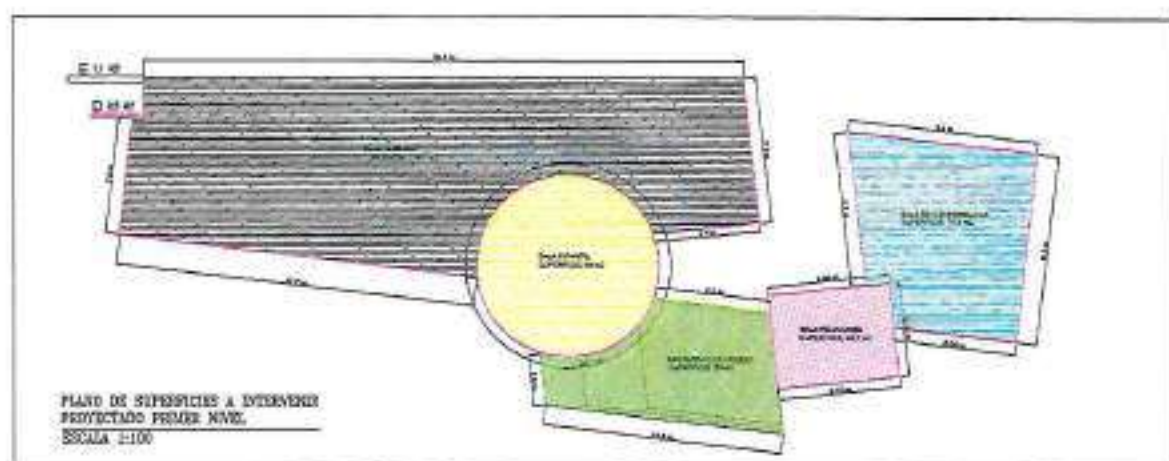
PDV - Emergencia

2. Justificación del Proyecto

Se busca postular esta iniciativa considerando que la biblioteca municipal fue construida en el año 2012, lo cual le da una data de 11 años de antigüedad, por cual ha reflejado varias falencias en revestimientos tanto interiores y exteriores del recinto, lo que menos cava el edificio y disminuye su habitabilidad, provocando que existan problemáticas de funcionamiento del edificio, lo que va en directa relación con la disminución de su vida útil. De acuerdo con esto es imperiosa la necesidad de mejorar estos recintos.

3. Descripción del Proyecto

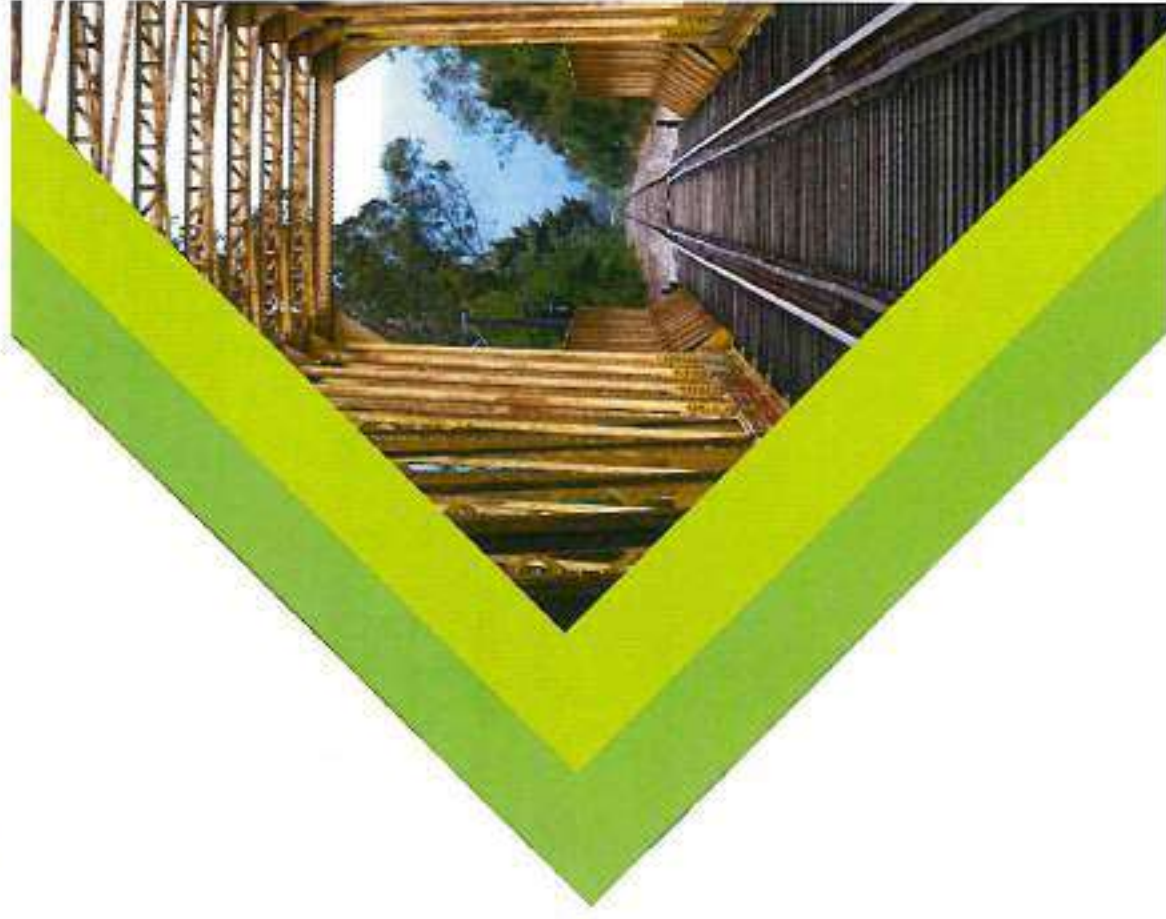
El proyecto considera el mejoramiento de las instalaciones interiores, principalmente pavimentos del área general del edificio en primer y segundo nivel, así como el pavimento, terminaciones de pintura y sello de ventanas en área de lectura infantil. además, se realizará el cambio de terciado estructural instalado en cielo de acceso a biblioteca dañado por filtraciones existentes en techumbre y cambio de pavimento exterior en acceso.





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

"[SATE] MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL, LANCO



INFORME 108.
23.11.2023
A= 209

I. FINANCIAMIENTO



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

La iniciativa “[SATE] MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL, LANCO”, busca ser postulada a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), mediante el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia. Por un monto de \$65.225.735.



II. JUSTIFICACIÓN

Se busca postular esta iniciativa considerando que la biblioteca municipal fue construida en el año 2012, lo cual le da una data de 11 años de antigüedad, por cual ha reflejado varias falencias en revestimientos tanto interiores y exteriores del recinto, lo que menos cava el edificio y disminuye su habitabilidad, provocando que existan problemáticas de funcionamiento del edificio, lo que va en directa relación con la disminución de su vida útil. De acuerdo con esto es imperiosa la necesidad de mejorar estos recintos.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

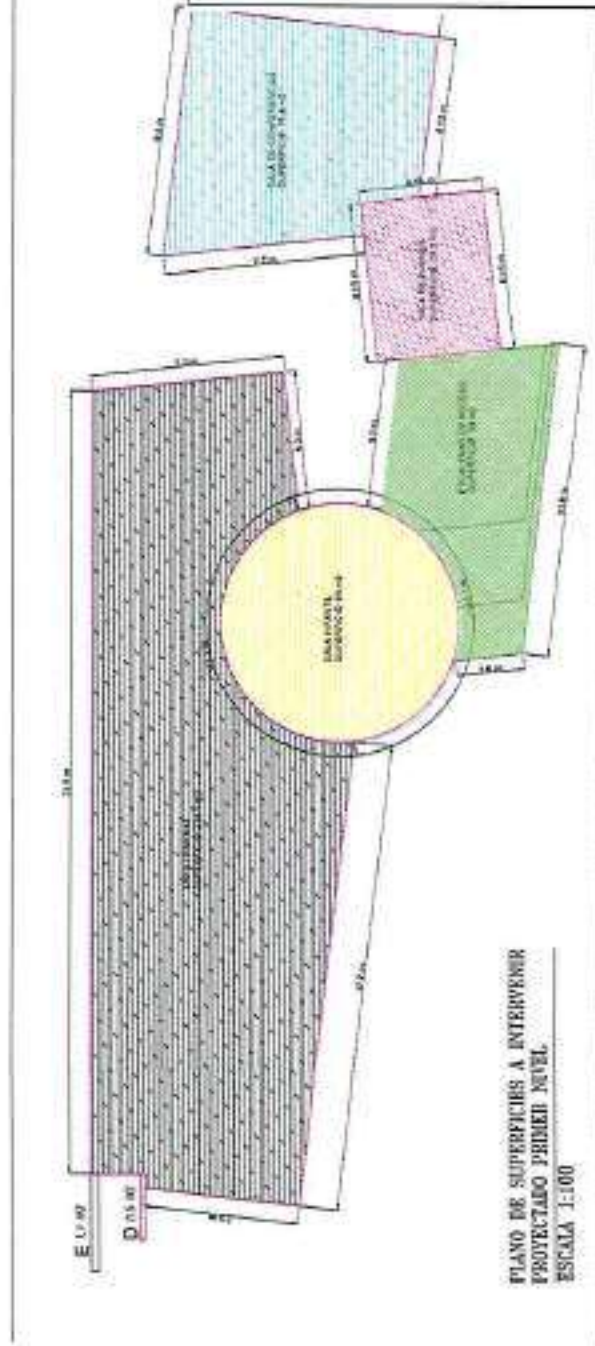


REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECEPLAN

El proyecto considera el mejoramiento de las instalaciones interiores, principalmente pavimentos del área general del edificio en primer y segundo nivel, así como el pavimento, terminaciones de pintura y sello de ventanas en área de lectura infantil. además, se realizará el cambio de terciado estructural instalado en cielo de acceso a biblioteca dañado por filtraciones existentes en techumbre y cambio de pavimento exterior en acceso.



III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

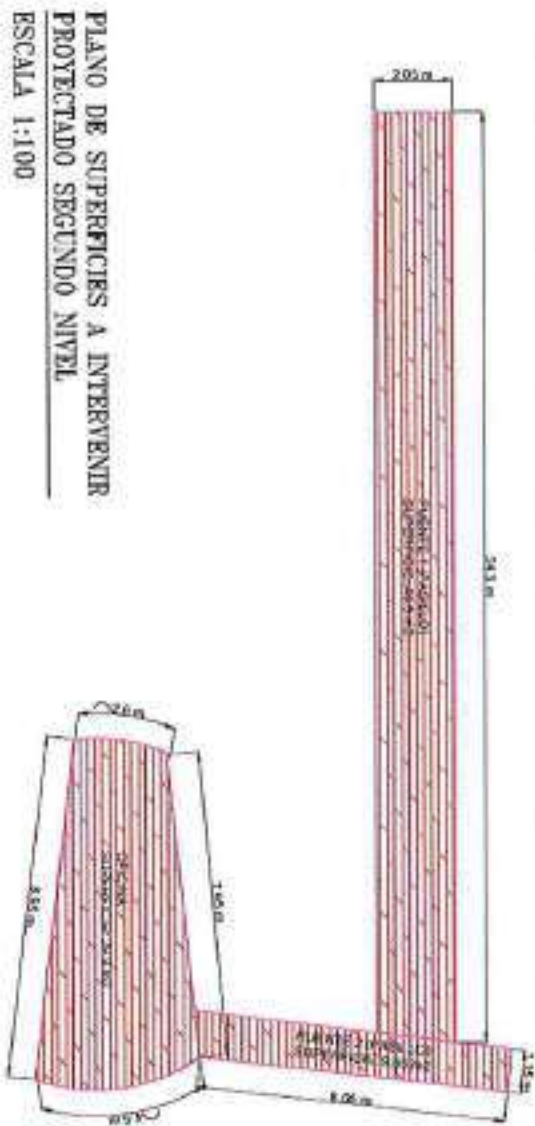


SUPERFICIE PROYECTADA 1° PISO			
RECINTO	ACCIÓN PROYECTADA	SUPERFICIE PROYECTADA (m ²)	SUPERFICIE PERÍMETRO (m)
AREA GENERAL	- Piso Fluyente Proyectado - Contrachapas Proyectadas - Contrachapas Proyectadas - Barrio Codo Proyectado	21.8 / 92	78.8 M
SALA REUNIONES	- Piso Fluyente Proyectado - Barrio Codo Proyectado - Contrachapas Proyectadas - Contrachapas Proyectadas - Paredes y techo Proyectado - Suelos de Zócalos en Hormigón - Instalación de Iluminación LED (2) - Instalación luminaria LED (2)	64 M ²	38.2 M
SALA REUNIONES	- Tercero abuelado codo proyectado - Barrio Codo Proyectado	28.2 M ²	21.4 M
SALA DE CONFERENCIAS	- Piso Fluyente Proyectado - Tercero abuelado codo proyectado - Contrachapas Proyectadas - Contrachapas Proyectadas - Barrio Codo Proyectado	25.4 M ²	32.6 M
ESCALERAS DE ACCESO	- Piso revestido Proyectado	54 M ²	32.1 M

III. DESCRIPCIÓN DEL POYECTO



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN



PLANO DE SUPERFICIES A INTERVENIR
PROYECTADO SEGUNDO NIVEL
ESCALA 1:100

SUPERFICIE PROYECTADA 2º PISO			
RECINTO	ACCIÓN A REALIZAR	SUPERFICIE (m2)	PERIMETRO (m)
PUEBLO 1	- Piso Píndulo Proyectado - Guardapolvos Proyectado - Cubrepuentes Proyectado	49,5 m2	52,7 m
PUEBLO 2	- Piso Píndulo Proyectado - Guardapolvos Proyectado - Cubrepuentes Proyectado	9,55 m2	16,4 m
OTROVA	- Piso Píndulo Proyectado - Guardapolvos Proyectado - Cubrepuentes Proyectado	29,9 m2	24 m

IV. COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

De esta forma, se solicita al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente Acuerdo:

- a) El Municipio asumirá los costos de operación y mantención del proyecto:

 - “[SATE] MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL, LANCO”.

Lo anterior una vez ejecutado el proyecto.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECEPLAN

“[SATE] MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL, LANCO





INFORME N°109/2023

A : SEÑOR ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : SECPLAN I. MUNICIPALIDAD DE LANCO

El presente Informe viene a exponer los principales elementos del proceso de postulación del Programa denominado "Ilustre Municipalidad de Lanco - Protección de Espacios Públicos en Diversos Sectores de la Comuna de Lanco"

1. Generalidades

La iniciativa "Ilustre Municipalidad de Lanco - Protección de Espacios Públicos en Diversos Sectores de la Comuna de Lanco", busca ser postulada a través del Gobierno Regional de Los Ríos a través de un programa, específicamente al Programa Subtítulo 33, por un monto de \$105.711.478.-

2. Justificación del Proyecto

Este programa es una intervención necesaria y eficaz que permitirá fortalecer la vigilancia y supervisión en áreas clave, y consecuentemente mejorará la sensación de seguridad a través de la articulación comunitaria. Igualmente, esto contribuirá a prevenir y disuadir la comisión de delitos, así como a detectar y responder de manera rápida ante situaciones de emergencia. La presencia visible de cámaras de seguridad puede actuar como un elemento disuasorio para los potenciales delincuentes y generar un ambiente menos propicio para la comisión de actos criminales.

A través de lo vivenciado en las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública, los casos policiales y denuncias realizadas en Carabineros de Chile por la comisión de algún Delito de Mayor Connotación Social, cifra que el año pasado fue de 230, es como podemos evidenciar la problemática en seguridad pública que existe en la comuna de Lanco, por otra parte el delito de "Infracción a ley de drogas" se encuentra en el primer lugar de delitos relevantes en la comuna de Lanco, de acuerdo con el modelo de priorización año 2022 elabora por el Departamento de Evaluación de Políticas Públicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito. De acuerdo con esta misma fuente aparecen como Delitos de Mayor Connotación Social relevantes las "Lesiones leves" en el quinto lugar, las "Lesiones menos graves, graves o gravísimas" en el sexto lugar, los "Hurtos en el noveno lugar". Además, entre los años 2021-2022 para el caso de "Robo de vehículos" se observa una tendencia de aumento en un 100%, es decir, un aumento de 5 a 10 casos policiales en el período señalado, como también se observa aumento del 133% para el caso del "Robo en lugar no habitado", es decir, un aumento de 9 a 21 casos policiales en el mismo período.

Los datos entregados por el Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD), el cual es un espacio de trabajo coordinado creado al interior de la División de Estudios de la Subsecretaría de Prevención del Delito para potenciar e integrar las capacidades de análisis de los equipos profesionales que componen las áreas de estudios, estadísticas e información territorial aporta sustantivamente en cuanto a mantener un sistema de información confiable y oportuno sobre las dinámicas de la delincuencia, la violencia y la inseguridad. Al respecto se destaca la evolución de delitos en la Comuna de Lanco entre el año 2021 y 2022, según datos del CEAD:



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

	2021	2022
GRUPO DELICTUAL / DELITO		
Delitos de mayor connotación social	163	230
Homicidios	1	0
Hurtos	75	112
Lesiones leves	31	47
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	9	13
Otros robos con fuerza	0	0
Robo con violencia o intimidación	10	9
Robo de objetos de o desde vehículo	3	3
Robo de vehículo motorizado	5	10
Robo en lugar habitado	13	12
Robo en lugar no habitado	9	21
Robo por sorpresa	3	2
Violaciones	4	1
Infracción a ley de armas	3	4
Abandono de armas	0	0
Hallazgo de armas o explosivos	1	0
Otros ley de armas	2	0
Porte de armas	0	2
Tenencia ilegal de armas o explosivos	0	2
Incivildades	372	409
Amenazas	101	119
Comercio ambulante o clandestino	1	1
Consumo alcohol vía pública	14	36
Daños	120	140
Desordenes	1	0
Ebriedad	29	53
Otras Incivildades	102	57
Riña pública	4	3
Ruidos molestos	0	0
Abigeato	4	17
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	14	24
Violencia intrafamiliar	111	107
Violencia intrafamiliar a adulto mayor	7	3
Violencia intrafamiliar a hombre	10	13
Violencia intrafamiliar a mujer	90	89
Violencia intrafamiliar a niño/a	2	2
Violencia intrafamiliar no clasificado	2	0
Receptación	3	4
Robo frustrado	1	4



3. Objetivo del Programa

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las localidades urbanas de la comuna de Lanco, por medio del aumento de la sensación de seguridad con la instalación de un sistema de televigilancia centralizado y articulación comunitaria.

Fortalecimiento de la Protección de Espacios Públicos y de los usos comunitarios de la comuna.

4. Descripción del Programa

Nombre componente 1	Inversión en tele vigilancia.
Tipo de beneficio	Instalación de equipos y conexión a sistema de televigilancia municipal existente.
Descripción del componente	Consiste en la instalación de cámaras de televigilancia en las localidades y puntos indicados, con cuatro cámaras tipo PTZ en sectores urbanos de la comuna de Lanco, así como en puntos de acceso a ésta con cinco cámaras de lectura de patentes, además contempla la implementación de dos centrales de monitoreo, una en la localidad Lanco y otra en la localidad de Malalhue, por lo que se suman a los 7 puntos de monitoreo ya existentes en la comuna, las cuales transmitirán en tiempo real.

Localidad de Lanco





Localidad de Malalhue



Nombre componente 2	Articulación y formación de Organizaciones Comunitarias, en el fortalecimiento de lazos y prevención del delito.
Tipo de beneficio	Acciones de capacitación dirigidas a la comunidad donde se implementen los sistemas de televigilancia, y también, dirigidas a la comunidad especialmente niños y jóvenes, respecto a la prevención de consumo de Alcohol y Drogas.
Descripción del componente	En los meses 4 y 5, se brindarán capacitaciones de seguridad pública estas capacitaciones se repetirán en los meses 10 y 11, y con el objetivo de medir las líneas de evaluación del programa: • Capacitaciones relacionadas al fomento de la articulación y vinculación social de los habitantes de la comunidad: por parte del personal de la Unidad de Seguridad Pública y Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad con los vecinos, respecto a la importancia de la vinculación social de los habitantes de una comunidad y a través de las organizaciones sociales deportivas, culturales, colegios, entre otras. Además de la forma de uso y funcionamiento del número 133 de carabineros. • Capacitaciones en prevención del consumo problemático de alcohol en niños y adolescentes: se realizarán capacitaciones por parte del personal de SENDA Lanco y la Corporación Municipal de Salud, respecto a la importancia de la prevención del consumo problemático de alcohol en niños y adolescentes. • Capacitación a los dirigentes sociales en torno al funcionamiento del sistema de televigilancia



5. Postulación de la iniciativa

De acuerdo con los requerimientos solicitados por el Gobierno Regional para la postulación del Programa, es necesario que la municipalidad corra con los gastos asociados a Recursos Humanos y difusión.

De esta forma, se solicita al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes Acuerdos:

- a) Que la Ilustre Municipalidad de Lanco se compromete a financiar ítems de Recursos Humanos y Difusión por un monto establecido de \$23.994.784, además de la articulación con los organismos existentes en la comuna como Carabineros de Chile, j.j.vv, comités, oficina de seguridad municipal, juzgado de policía local, etc.. Según el siguiente detalle:

B. 1 Gastos Administrativos			
B.1.1 Operadores cámaras de televigilancia (3 operadores) (5 meses)	5 meses	\$ 1.754.067	\$ 8.770.335
B.1.2 Supervisores (1 supervisor) (5 meses)	5 meses	\$ 739.905	\$ 3.699.525
B.1.3 Coordinador del programa (1 coordinador) (12 meses)	12 meses	\$ 827.077	\$ 9.924.924
Total Gastos Administrativos (\$)			\$ 22.394.784
C. 1 Actividades asociadas al programa.			
C.1.1 Difusión	1	\$ 400.000	\$ 400.000
C.1.2 Capacitaciones, charlas, talleres y otras iniciativas formativas	10	\$ 100.000	\$ 1.000.000
C.1.3 Encuestas	1	\$ 200.000	\$ 200.000
Total Actividades asociadas al programa (\$)			\$ 1.600.000



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

- b) Que la Ilustre Municipalidad de Lanco se compromete a asumir los costos operacionales que se involucren respecto a la instalación del servicio de cámaras de televigilancia para la comunidad tales como, costo de mantención, mantenimiento, sueldos de operarios y supervisor asociado, etc., para dar continuidad a la iniciativa de forma organizada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted


EVELYN MEZA TAPIA
DIRECTOR DE SECPLAN(S)



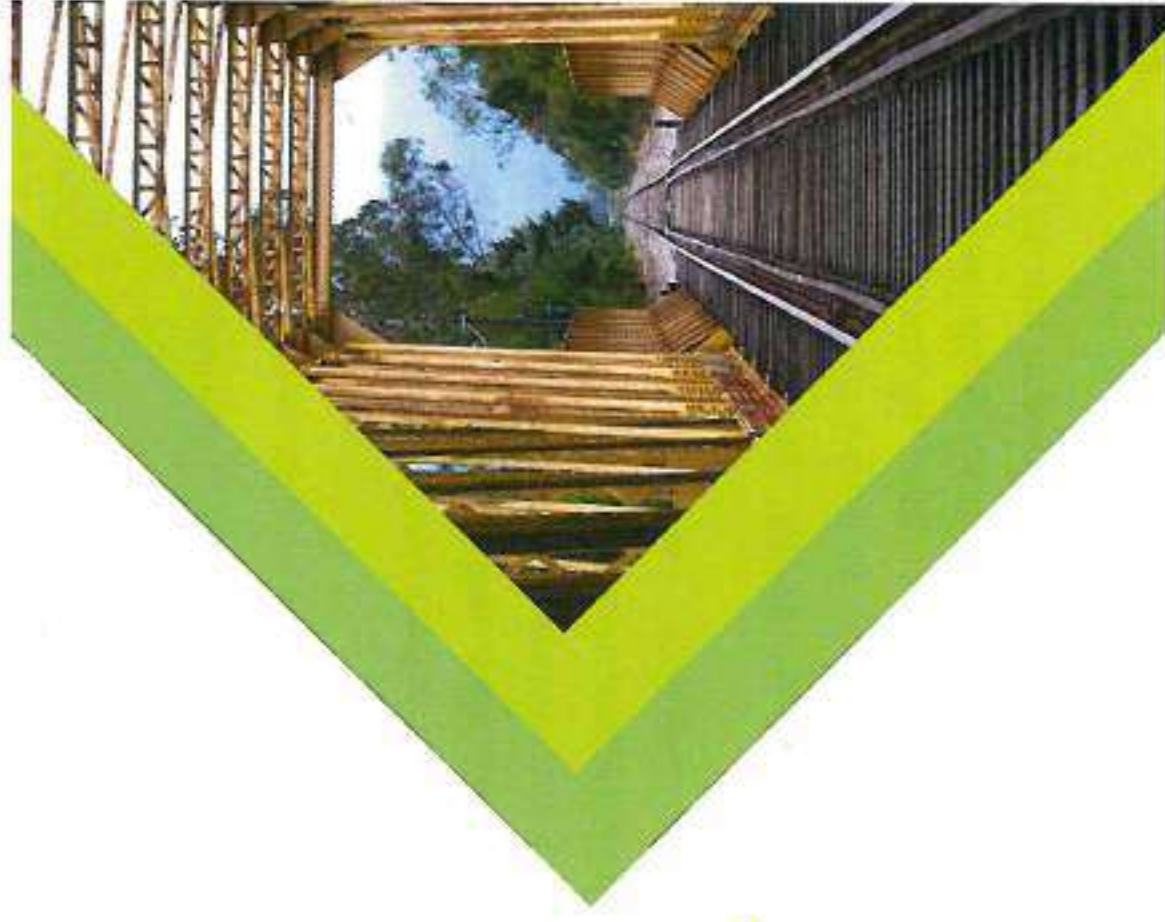
Lanco, 13 de Noviembre de 2023.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

Suprue 109
5= 30
23.11.2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO – PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LANCO



IV. COMPROMISOS



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN

De esta forma, se solicita al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes Acuerdos:

- a) Que la Ilustre Municipalidad de Lanco se compromete a financiar ítems de Recursos Humanos y Difusión por un monto establecido de \$23.994.784, además de la articulación con los organismos existentes en la comuna como Carabineros de Chile, JI-VV, comités, oficina de seguridad municipal, juzgado de policía local, etc.. (según detalle) *A*

- b) Que la Ilustre Municipalidad de Lanco se compromete a asumir los costos operacionales que se involucren respecto a la instalación del servicio de cámaras de televigilancia para la comunidad tales como, costo de mantención, mantenimiento, suellos de operarios y supervisor asociado, etc., para dar continuidad a la iniciativa de forma organizada. *A*



III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Nombre componente 2		Articulación y formación de Organizaciones Comunitarias, en el fortalecimiento de lazos y prevención del delito.
Tipo de beneficio		Acciones de capacitación dirigidas a la comunidad donde se implementen los sistemas de televigilancia, y también, dirigidas a la comunidad especialmente niños y jóvenes, respecto a la prevención de consumo de Alcohol y Drogas.
Descripción componente	del	En los meses 4 y 5, se brindarán capacitaciones de seguridad pública estas capacitaciones se repetirán en los meses 10 y 11, y con el objetivo de medir las líneas de evaluación del programa:
		• Capacitaciones relacionadas al fomento de la articulación y vinculación social de los habitantes de la comunidad: por parte del personal de la Unidad de Seguridad Pública y Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad con los vecinos, respecto a la importancia de la vinculación social de los habitantes de una comunidad y a través de las organizaciones sociales deportivas, culturales, colegios, entre otras. Además de la forma de uso y funcionamiento del número 133 de carabineros. • Capacitaciones en prevención del consumo problemático de alcohol en niños y adolescentes: se realizarán capacitaciones por parte del personal de SENDA Lanco y la Corporación Municipal de Salud, respecto a la importancia de la prevención del consumo problemático de alcohol en niños y adolescentes. • Capacitación a los dirigentes sociales en torno al funcionamiento del sistema de televigilancia

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECEPLAN



Localidad de Lanco



Localidad de Malahue

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

Nombre componente 1	Inversión en tele vigilancia.
Tipo de beneficio	Instalación de equipos y conexión a sistema de televigilancia municipal existente.
Descripción del componente	Consiste en la instalación de cámaras de televigilancia en las localidades y puntos indicados, con cuatro cámaras tipo PTZ en sectores urbanos de la comuna de Lanco, así como en puntos de acceso a ésta con cinco cámaras de lectura de patentes, además contempla la implementación de dos centrales de monitoreo, una en la localidad Lanco y otra en la localidad de Malalhue, por lo que se suman a los 7 puntos de monitoreo ya existentes en la comuna, las cuales transmitirán en tiempo real.

II. JUSTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN

GRUPO DELICTUAL / DELITO	2021	2022
Delitos de mayor connotación social	163	230
Homicidios	1	0
Hurtos	75	112
Lesiones leves	31	47
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	9	13
Otros robos con fuerza	0	0
Robo con violencia o intimidación	10	9
Robo de objetos de o desde vehículo	3	3
Robo de vehículo motorizado	5	10
Robo en lugar habitado	13	12
Robo en lugar no habitado	9	21
Robo por sorpresa	3	2
Violaciones	4	1
Infraacción a ley de armas	3	4
Abandono de armas	0	0
Hallazgo de armas o explosivos	1	0
Otros ley de armas	2	0
Porte de armas	0	2
Tenencia ilegal de armas o explosivos	0	2
Inciivilidades:	372	409
Amenazas	101	119
Comercio ambulante o clandestino	1	1
Consumo alcohol vía pública	14	36
Daños	120	140
Desordenes	1	0
Ebriedad	29	53
Otras incivildades	102	57
Riña pública	4	3
Ruidos molestos	0	0



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

I. FINANCIAMIENTO

La iniciativa “Ilustre Municipalidad de Lanco – Protección de Espacios Públicos en Diversos Sectores de la Comuna de Lanco”, busca ser postulada a través del Gobierno Regional de Los Ríos a través de un programa, específicamente al Programa Subtítulo 33, por un monto de \$105.711.478.-



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECEPLAN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO – PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LANCO





INFORME N°110/2023

Lanco, a 14 de Noviembre de 2023

A : SEÑOR ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE : SECPLAN I. MUNICIPALIDAD DE LANCO

El presente Informe viene a exponer los principales elementos del proceso de la Licitación "ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4 x 4".

I. FINANCIAMIENTO

El financiamiento es a través de recursos municipales por un monto de \$45.000.000.

II. DESCRIPCIÓN DE LA AQUISICIÓN

Corresponde a la adquisición de dos camionetas 4x4 igual o equivalente a MAXUS t60 4x4 dx 6mt. La cual debe cumplir con las siguientes características:

DIMENSIONES Y CAPACIDADES
Largo/ancho/alto (mm) 5.395/ 1.900 / 1.809
Distancia entre ejes (mm) - 3.155
Voladizo delantero (mm) - 942
voladizo trasero (mm) - 1.268
Dimensiones del Pick UP (mm) - 1.485 (LARGO EN EL PISO), 1.510 ANCHO DESDE ARRIBA), 530
Despeje mínimo al suelo - 215
Capacidad de carga Pickup - 800 kg
Capacidad de arrastre (carro con frenos)- 3.000 KG
Capacidad de arrastre (carro sin frenos)- 750 KG
Capacidad de estanque de combustible (LT)- 73
Rendimiento mixto (KMLT) -11,5
Capacidad estanque de urea (LT) - 13
Consumo Urea - 130G / 100KM
TREN MOTRIZ
Combustible DIESEL EURO 6 C
Potencia Máxima 163 HP 3500 RPM
Toque Máximo 400 nm 1500 -2400 RPM
Trasmisión 6 MT
Suspensión Delantera Doble Brazo tipo MOPHERSON
Suspensión trasera BALLESTAS
Tamaño de rueda 245/70 R16
Frenos De disco en las 4 ruedas
PESO
Peso bruto vehicular 3.000
Peso en orden de marcha 2.195



DEBE CONTENER EN SEGURIDAD
Anclajes ISOFIX
ABS/EBD/ EBS
Doble AIRBAG frontal
Sensor de retroceso
cinturón tres puntas en cinco plazas
PRE- TENSOR cinturón de seguridad
Alarma cinturón de seguridad
Inmovilizador
DEBE CONTENER EN EL EXTERIOR
Gancho de carga PICK UP Interior y exterior
Neblineros Traseros
Luces automáticas
DEFROSTER TRASERO
Cubre PICK UP tipo "SPRAY-IN"
Barra trasera protectora de carga
Llantas de aleación 16" o superior
DEBE CONTENER EN EL INTERIOR
Aire acondicionado + filtro de polen
Asiento de conductor manual con 6 ajustes
Asiento de copiloto manual con 4 ajustes
Tapiz de tela
Tercer apoyacabezas traseros
Alza vidrios eléctrico
Cierre centralizado
Salida 12v delantera
Llave de control remoto
2 parlantes +2 tweeter
Volante regulable en altura
Volante retroiluminado
Control de velocidad crucero

III. PROCESO DE LICITACIÓN

Se realizó el llamado a Licitación Pública ID 2905-77-LE23 denominada "ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4x4", autorizado por el Decreto Exento N°3237/2023 de fecha 29.09.2023.

La Comisión recomienda adjudicar la propuesta al oferente MARITANO Y EBENSPECER LTDA, RUT 86.519.000-K, ya que obtuvo el puntaje correspondiente a 98 puntos, y cumplió con los requisitos para adjudicarse la licitación "ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4x4". Por un monto total \$44.500.000.- IVA incluido, con un plazo de entrega de 30 días corridos a contar del envío de la orden de compra.

Finalmente, en atención que el contrato supera las 500 UTM, y en virtud del Art. 65 letra j) de la N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que indica que el Sr. alcalde requerirá el Acuerdo de Concejo para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades tributarias mensuales, se solicita al Sr.



ACTA DE APERTURA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

1. INTRODUCCIÓN

En Lanco, a 14 de noviembre de 2023, se procede a la revisión de lo solicitado a través de Foro Inverso de la plataforma www.mercadopublico.cl con un plazo máximo para responder de 24 horas desde la fecha de solicitud, el antecedente técnico "Certificado de garantía emitido por el fabricante o representante en Chile de la marca del vehículo", a los siguientes oferentes:

- a) AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA
- b) MARITANO Y EBENSPERGER LTDA

En el marco de la propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4 X 4" LANCO" ID 2905-77-LE23, cuyo llamado fue efectuado a través de Decreto exento N° 3237/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023 que aprueba bases de licitación.

Se constituye la presente comisión en virtud del Decreto Exento N° 3607 de fecha 20 de octubre de 2023 para la evaluación de las ofertas, designándose a los siguientes funcionarios:

- Karoll Cruz Díaz Encargada de adquisiciones
- Víctor Salinas Alcarraz Profesional de la DAF
- Felipe Pérez Muñoz Encargado de Medioambiente

Según Decreto Afecto N°1474 de fecha 09.11.2023, subroga Don Francisco Arias Molina, como Encargado de la Sección de Adquisiciones, desde el lunes 13 al viernes 17 de noviembre de 2023, a la Encargada de Adquisición, Srta Karoll Cruz Díaz.

2. ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES

Se procede a revisar los antecedentes solicitados a los Oferentes, que indicaba se solicita adjuntar antecedente técnico "Certificado de Garantía" Emitido por el Fabricante o Representante en Chile de la Marca.

DOCUMENTOS	OFERENTES	Tecnosur	Maritano
a) Certificado de garantía emitido por el fabricante o representante en Chile de la marca del vehículo.		NO PRESENTA INFORMACIÓN	PRESENTA INFORMACIÓN DE GARANTÍA 3 AÑOS

Preguntas realizadas

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Pago	Adjunto
1 Se solicita adjuntar antecedente técnico "Certificado de Garantía", emitido por el fabricante o representante en Chile de la marca.	2023-11-05 11:14:25	Automotriz Tecnosur Limitada	OFERTA CAMIONETA 4X4 TECNOSUR LANCO			100.000	
		Maritano y Ebenesperger Ltda.	Propuesta Especial Maritano y Ebenesperger Limitada	Garantía del vehículo nuevo 3 años o 100.000 km, lo que intermedia y una garantía por desgaste de la cubierta de tracción que mantenga una capacidad mínima superior al 70% durante 3 años o 100.000 km, lo que intermedia. Por favor revisar artículo POLÍTICA DE GARANTÍA, hacer página 17 CONDICIONES DE GARANTÍA PARA CONDUCTORES ESPECIALISTAS, así como en la parte superior impreso de la página la placa: ANKIA MODELOS DIESEL, GARANTÍA TOTAL, 3 años o 100.000 Kilómetros. Se adjuntan respuestas PDF contenidos de la página web oficial de Tecno Chile, ver link https://tecno.cl/garantia-vehiculos	2023-11-05 15:29:04		



*Oferente MARITANO Y EBENSPERGER LTDA responde al plazo extraordinario y adjunta certificado de **representación de la marca**, venta de repuestos originales y taller autorizado por la marca para mantención y conservación de garantía contractual con que cuentan los vehículos marca Maxus. Esto último en conformidad con lo estipulado en el Manual de Garantía y Mantenimiento de dichos vehículos. Si bien no se presentó un certificado de garantía, se extrae la información necesaria para evaluar desde la libreta de garantía presentada a través del plazo extraordinario.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En consecuencia, continúan en evaluación:

OFERENTE	RUT	MONTO TOTAL	PLAZO
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA	78.585.2320-3	\$45.000.000.-	15 días hábiles
MARITANO Y EBENSPERGER LTDA	86.519.000-K	\$44.500.000.-	30 días corridos

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR PONDERACIÓN (%)
Plazo de entrega	10
Precio	10
Garantías Técnica	40
Servicio técnico en terreno (periodo comprendido durante la vigencia de la garantía ofertada)	30
Cumplimiento requisitos formales	10

FORMULA CALCULO PUNTAJE		
Criterios de Evaluación	Plazo Entrega (días corridos)	PUNTAJE
Plazo de entrega 10%	1-30	100
	31-40	75
	41-60	50
	Más de 60	Se rechaza la oferta
El oferente debe especificar el plazo de entrega de las camionetas, el plazo de entrega no podrá superar los 60 días Corridos, de lo contrario su oferta será rechazada, esta información deberá ser incorporada en Anexo N°5		

OFERENTE	PLAZO	PUNTAJE	PONDERADO
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA	15 días hábiles*1	100	10%
MARITANO Y EBENSPERGER LTDA	30 días corridos	100	10%

OBSERVACIONES:

*1 Oferente establece su oferta en días hábiles.

Menor Precio 10%	$\left(\frac{\text{Oferta menor precio}}{\text{Precio oferta a evaluar}} \times 100 \right) \times \text{Puntaje por Precio}$
------------------	--



El oferente debe especificar el monto ofertado en Anexo N°5, monto que no podrá superar el monto disponible, de lo contrario su oferta será declarada inadmisible

OFERENTE	PRECIO	PUNTAJE	PONDERADO
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA	\$45.000.000.-	99	9.8%
MARITANO Y EBENSBERGER LTDA	\$44.500.000.-	100	10%

Garantías Técnica 40%	Garantía de 3 años o superior, o 100.000 km.	100
	Garantía entre 2 a 3 años, o 100.000 km	75
	garantía entre 2 a 1 año, o 100.000 km	50
	Inferior a un año	Se rechaza la oferta

El oferente deberá indicar la garantía para las camionetas. Las garantías ofertadas no podrán ser menor a un año. Esta información deberá ser presentada en formato libre

OFERENTE	GARANTÍA	PUNTAJE	PONDERADO
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA	No oferta	0	0
MARITANO Y EBENSBERGER LTDA	Garantía de 3 años	100	40 %

OBSERVACIONES:

Oferentes AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA No presenta antecedentes de garantía emitido por el fabricante o representante legal en Chile de la marca del vehículo.

Servicios Técnico en terreno (durante la vigencia de la garantía ofertada) 30%	Lo oferta	100
	No lo oferta	0

El oferente deberá indicar el Servicios Técnico en terreno en Anexo N°6

OFERENTE	SERV. TEC	PUNTAJE	PONDERADO
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA	SI	100	30%
MARITANO Y EBENSBERGER LTDA	SI	100	30%

Cumplimiento de requisitos formales 10%	El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 (cien) puntos.	100
	El oferente que no haya cumplido todos los requisitos formales, habiendo omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad.	80

El oferente deberá entregar o adjuntar la información solicitada a través del foro inverso, de lo contrario su oferta será rechazada

OFERENTE	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	PONDERADO
AUTOMOTRIZ TECNOSUR	No cumple	0	0%

JNF 110
S = 357
23.11.2023
K-212



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECEPLAN

ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4 x 4



IV. PROCESO DE LICITACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

Se realizó el llamado a Licitación Pública **ID 2905-77-LE23** denominada **“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4 x 4”**, autorizado por el Decreto Exento N°3237/2023 de fecha 29.09.2023.

La Comisión recomienda adjudicar la propuesta al oferente **MARITANO Y EBENSPECER LTDA**, RUT **86.519.000-K**, ya que obtuvo el puntaje correspondiente a **98 puntos**, y cumplió con los requisitos para adjudicarse la licitación **“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4 x 4”**. Por un monto total **\$44.500.000.-** IVA incluido, con un plazo de entrega de **30 días corridos** a contar del envío de la orden de compra.

I. FINANCIAMIENTO



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN

El financiamiento es a través de recursos municipales por un monto de \$45.000.000.

III. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Corresponde a la adquisición de dos camionetas 4x4 igual o equivalente a MAXUS t60 4x4 dx 6mt.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4 x 4



ANTECEDENTES PARA PROPUESTA DE COMODATOS DE SEDES SOCIALES DE CONJUNTOS HABITACIONALES DE LANCO

1.- Durante el año 2022 , como meta PMG de Secretaria Municipal se sanearon 17 las áreas destinadas a equipamientos de los conjuntos habitacionales de la Comuna , pasando estos a ser de propiedad municipal con la debida inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Mariquina

2.- El año 2023 , como meta PMG de la Secretaria Municipal , se verificó que de las 17 áreas de equipamiento saneadas solo 7 de ellas tenían sedes sociales.

También se verificó la situación de tenencia de esas sedes sociales existentes en los conjuntos habitacionales, determinándose que en la gran mayoría no disponía de Comodatos que les permitiera su uso en forma regular, lo cual les trae dificultades para la mantención , pago de consumo de bienes de consumo, entre otros , por tanto se esta trabajando para regularizar esta situación y elaborar el convenio respectivo

3.- Conforme a la experiencia, el plazo requerido para los comodatos es al menos 10 años, ya que ello les permite como organización postular a proyectos de inversión , pero de acuerdo al artículo 65 letra f) de la ley 18.695, para transferir la tenencia de un bien inmueble municipal por un plazo superior a 4 años, se requiere del acuerdo de concejo respectivo, pero también se debe considerar que hay organizaciones que perduran en el tiempo como lo son las organizaciones territoriales (Juntas de vecinos) y otras como las funcionales que tienden a desaparecer una vez que han logrado sus objetivos

Por lo anterior se propone, entregar en comodato las áreas de equipamiento con sedes sociales existentes por un período de 10 años a las organizaciones territoriales y por 5 años a las organizaciones funcionales

4.- Los antecedentes de la propiedades involucradas en esta oportunidad, son los siguientes :

PROPIEDAD					COMODATO				UBICACIÓN	
UBICACIÓN	INSCRIPCION		AÑO	ROL	DESTINO	ORGANIZACION	SUPER M2	PLAZO		
	FOJAS	N°								
JUAN ULLOA 599 LANCO	264 V	270	2023	82-10	AREA EQUIPAMIENTO	IGLESIA EVANGELICA	586 RUP5	10	POBLACION JORGE ALESSANDRI	TERRENO + TEMPLO IGLESIA
BOMBERO CIPRIANO CALDERARA LANCO	275 V 429 25/05/2008	281	2023	162-268	AREA EQUIPAMIENTO	COMITÉ DE VIVIENDA LA PRADERA	591,60 10342	5	POBL. LA PRADERA	TERRENO +SEDE
SANTIAGO 951 LANCO	269 V 344 10/07/2007	275	2023	139-1	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. VILLA LOS EDILES	643,87 103058	20	VILLA LOS EDILES	TERRENO +SEDE
PURULON 571 LANCO	268 V 222.02 25/07/2002	274	2023	127-17	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. PADRE ALBERTO HURTADO	335,78 102970	20	POBL. PADRE ALBERTO HURTADO	TERRENO +SEDE
SOR IMGART HETTICH 971 LANCO	619 335 22/02/2007	801	2009	31-0003	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. BOSQUES DEL SUR	1.120,54 103052	20	SEDE SOCIAL POBL. BOSQUES DEL SUR	TERRENO +SEDE
JOSE DE SAN MARTIN 530 LANCO	550 V 474 05/03/2014	763	2012	177-00010	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. LA CONQUISTA	705,38 103185	20	POLACION LA CONQUISTA	TERRENO +SEDE
EMILIANO CEBALLO 10 QUILCHE	279 V 513 27/07/2012	285	2023	174-49	AREA EQUIPAMIENTO	AGRUPACIÓN ARTESANOS DE VILLORRIO QUILCHE	314,20 103226	05	VILLORRIO QUILCHE	TERRENO +SEDE
VALPARAISO N°442 LANCO	532 96 13/09/1996	614	1990	45-2 PR	SOCIAL	ASOCIACION DE RAYUELA DE LANCO	1.505,82 M2 102598	20	CLUB DE RAYUELA	TERRENO

5.- De lo anterior se desprende entonces, que solo faltaria disponer de la voluntad del concejo municipal para dar cumplimiento al requisito final para preparar el Comodato respectivo y entregar cada uno de los bienes señalados precedentemente a las organizaciones respectivas

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

S = 3837
23.11.2023

ANTECEDENTES PARA PROPUESTA DE COMODATOS DE SEDES SOCIALES DE CONJUNTOS HABITACIONALES DE LANCO

1.- Durante el año 2022 , como meta PMG de Secretaría Municipal se sanearon 17 las áreas destinadas a equipamientos de los conjuntos habitacionales de la Comuna , pasando estos a ser de propiedad municipal con la debida inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Mariquina

2.- El año 2023 , como meta PMG de la Secretaría Municipal , se verificó que de las 17 áreas de equipamiento saneadas solo 7 de ellas tenían sedes sociales.

También se verificó la situación de tenencia de esas sedes sociales existentes en los conjuntos habitacionales, determinándose que en la gran mayoría no disponía de Comodatos que les permitiera su uso en forma regular, lo cual les trae dificultades para la mantención , pago de consumo de bienes de consumo, entre otros , por tanto se esta trabajando para regularizar esta situación y elaborar el convenio respectivo

3.- Conforme a la experiencia, el plazo requerido para los comodatos es al menos 10 años, ya que ello les permite como organización postular a proyectos de inversión , pero de acuerdo al artículo 65 letra f) de la ley 18.695, para transferir la tenencia de un bien inmueble municipal por un plazo superior a 4 años, se requiere del acuerdo de concejo respectivo, pero también se debe considerar que hay organizaciones que perduran en el tiempo como lo son las organizaciones territoriales (Juntas de vecinos) y otras como las funcionales que tienden a desaparecer una vez que han logrado sus objetivos

Por lo anterior se propone, entregar en comodato las áreas de equipamiento con sedes sociales existentes por un período de 10 años a las organizaciones territoriales y por 5 años a las organizaciones funcionales

4.-Los antecedentes de la propiedades involucradas en esta oportunidad, son los siguientes :

PROPIEDAD					COMODATO				UBICACIÓN	
UBICACIÓN	INSCRIPCION			ROL	DESTINO	ORGANIZACION	SUPER M2	PLAZO		
	FOJAS	N°	AÑO							
JUAN ULLOA 599 LANCO	264 V	270	2023	82-10	AREA EQUIPAMIENTO P.J.	IGLESIA EVANGELICA	586 RNP	10	POBLACION JORGE ALESSANDRI	TERRENO + TEMPLO IGLESIA
BOMBERO PIPRIANO CALDERERA LANCO	275 V	281	2023	162-268	AREA EQUIPAMIENTO	COMITÉ DE VIVIENDA LA PRADERA	591,60	5	POBL. LA PRADERA	TERRENO +SEDE
SANTIAGO 951 LANCO	269 V	275	2023	139-1	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. VILLA LOS EDILES	643,87	20	VILLA LOS EDILES	TERRENO +SEDE
PORULON 571 LANCO	258 V	274	2023	127-17	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. PADRE ALBERTO HURTADO	335,78	20	POBL. PADRE ALBERTO HURTADO	TERRENO +SEDE
SOR IMGART HETTICH 971 LANCO	619	801	2009	31-00003	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. BOSQUES DEL SUR	1.120,54	20	SEDE SOCIAL POBL. BOSQUES DEL SUR	TERRENO +SEDE
JOSE DE SAN MARTIN 530 LANCO	550 V	763	2012	177-00010	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. LA CONQUISTA	705,38	20	POLACION LA CONQUISTA	TERRENO +SEDE
EMILIANO CEBALLO 10 QUILCHE	279 V	285	2023	174-49	AREA EQUIPAMIENTO	AGRUPACIÓN ARTESANOS DE VILLORRIO QUILCHE	314,20	05	VILLORRIO QUILCHE	TERRENO +SEDE
VALPARAISO N°442 LANCO	532	614	1990	45-2 PR	SOCIAL	ASOCIACION DE RAYUELA DE LANCO	1.505,62 M2	20	CLUB DE RAYUELA	TERRENO

5.- De lo anterior se desprende entonces, que solo faltaría disponer de la voluntad del concejo municipal para dar cumplimiento al requisito final para preparar el Comodato respectivo y entregar cada uno de los bienes señalados precedentemente a las organizaciones respectivas

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTECEDENTES PARA PROPUESTA DE COMODATOS DE SEDES SOCIALES DE CONJUNTOS HABITACIONALES DE LANCO

1.- Durante el año 2022 , como meta PMG de Secretaría Municipal se sanearon 17 las áreas destinadas a equipamientos de los conjuntos habitacionales de la Comuna , pasando estos a ser de propiedad municipal con la debida inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Mariquina

2.- El año 2023 , como meta PMG de la Secretaría Municipal , se verificó que de las 17 áreas de equipamiento saneadas solo 7 de ellas tenían sedes sociales.

También se verificó la situación de tenencia de esas sedes sociales existentes en los conjuntos habitacionales, determinándose que en la gran mayoría no disponía de Comodatos que les permitiera su uso en forma regular, lo cual les trae dificultades para la mantención , pago de consumo de bienes de consumo, entre otros , por tanto se esta trabajando para regularizar esta situación y elaborar el convenio respectivo

3.- Conforme a la experiencia, el plazo requerido para los comodatos es al menos 10 años, ya que ello les permite como organización postular a proyectos de inversión , pero de acuerdo al artículo 65 letra f) de la ley 18.695, para transferir la tenencia de un bien inmueble municipal por un plazo superior a 4 años, se requiere del acuerdo de concejo respectivo, pero también se debe considerar que hay organizaciones que perduran en el tiempo como lo son las organizaciones territoriales (Juntas de vecinos) y otras como las funcionales que tienden a desaparecer una vez que han logrado sus objetivos

Por lo anterior se propone, entregar en comodato las áreas de equipamiento con sedes sociales existentes por un periodo de 10 años a las organizaciones territoriales y por 5 años a las organizaciones funcionales

4.-Los antecedentes de la propiedades involucradas en esta oportunidad, son los siguientes :

PROPIEDAD					COMODATO				UBICACIÓN	
UBICACIÓN	INSCRIPCION			ROL	DESTINO	ORGANIZACION	SUPER M2	PLAZO		
	FOJAS	N°	AÑO							
JUAN ULLOA 599 LANCO	264 V	270	2023	82-10	AREA EQUIPAMIENTO	IGLESIA EVANGELICA	586	10	POBLACION JORGE ALESSANDRI	TERRENO + TEMPLO IGLESIA
BOMBERO CIPRIANO CALDERARA LANCO	275 V	281	2023	162-268	AREA EQUIPAMIENTO	COMITÉ DE VIVIENDA LA PRADERA	591,60	5	POBL LA PRADERA	TERRENO +SEDE
SANTIAGO 951 LANCO	269 V	275	2023	139-1	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. VILLA LOS EDILES	643,87	20	VILLA LOS EDILES	TERRENO +SEDE
PURULON 571 LANCO	268 V	274	2023	127-17	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. PADRE ALBERTO HURTADO	335,78	20	POBL. PADRE ALBERTO HURTADO	TERRENO +SEDE
SOR IMGART HETTICH 971 LANCO	619	801	2009	31-00003	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. BOSQUES DEL SUR	1.120,54	20	SEDE SOCIAL POBL. BOSQUES DEL SUR	TERRENO +SEDE
JOSÉ DE SAN MARTIN 530 LANCO	550 V	763	2012	177-00010	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. LA CONQUISTA	705,38	20	POLACION LA CONQUISTA	TERRENO +SEDE
EMILIANO CEBALLO 10 QUILCHE	279 V	285	2023	174-49	AREA EQUIPAMIENTO	AGRUPACIÓN ARTESANOS DE VILLORRIO QUILCHE	314,20	05	VILLORRIO QUILCHE	TERRENO +SEDE
VALPARAISO N°442 LANCO	532	614	1900	45-2 PR	SOCIAL	ASOCIACION DE RAYUELA DE LANCO	1.505,62 M2	20	CLUB DE RAYUELA	TERRENO

5.- De lo anterior se desprende entonces, que solo faltaría disponer de la voluntad del concejo municipal para dar cumplimiento al requisito final para preparar el Comodato respectivo y entregar cada uno de los bienes señalados precedentemente a las organizaciones respectivas

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTECEDENTES PARA PROPUESTA DE COMODATOS DE SEDES SOCIALES DE CONJUNTOS HABITACIONALES DE LANCO

1.- Durante el año 2022 , como meta PMG de Secretaría Municipal se sanearon 17 las áreas destinadas a equipamientos de los conjuntos habitacionales de la Comuna , pasando estos a ser de propiedad municipal con la debida inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Mariquina

2.- El año 2023 , como meta PMG de la Secretaría Municipal , se verificó que de las 17 áreas de equipamiento saneadas solo 7 de ellas tenían sedes sociales.

También se verificó la situación de tenencia de esas sedes sociales existentes en los conjuntos habitacionales, determinándose que en la gran mayoría no disponía de Comodatos que les permitiera su uso en forma regular, lo cual les trae dificultades para la mantención , pago de consumo de bienes de consumo, entre otros , por tanto se esta trabajando para regularizar esta situación y elaborar el convenio respectivo

3.- Conforme a la experiencia, el plazo requerido para los comodatos es al menos 10 años, ya que ello les permite como organización postular a proyectos de inversión , pero de acuerdo al artículo 65 letra f) de la ley 18.695, para transferir la tenencia de un bien inmueble municipal por un plazo superior a 4 años, se requiere del acuerdo de concejo respectivo, pero también se debe considerar que hay organizaciones que perduran en el tiempo como lo son las organizaciones territoriales (Juntas de vecinos) y otras como las funcionales que tienden a desaparecer una vez que han logrado sus objetivos

Por lo anterior se propone, entregar en comodato las áreas de equipamiento con sedes sociales existentes por un periodo de 10 años a las organizaciones territoriales y por 5 años a las organizaciones funcionales

4.- Los antecedentes de la propiedades involucradas en esta oportunidad, son los siguientes :

PROPIEDAD					COMODATO				UBICACIÓN	
UBICACIÓN	INSCRIPCION			ROL	DESTINO	ORGANIZACION	SUPER M2	PLAZO		
	FOJAS	N°	AÑO							
JUAN ULLOA 599 LANCO	264 V	270	2023	62-10	AREA EQUIPAMIENTO	IGLESIA EVANGELICA	586	10	POBLACION JORGE ALESSANDRI	TERRENO + TEMPLO IGLESIA
BOMBERO CIPRIANO CALDERARA LANCO	275 V	281	2023	162-268	AREA EQUIPAMIENTO	COMITÉ DE VIVIENDA LA PRADERA	591,60	5	POBL. LA PRADERA	TERRENO +SEDE
SANTIAGO 951 LANCO	269 V	275	2023	139-1	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. VILLA LOS EDILES	643,87	20	VILLA LOS EDILES	TERRENO +SEDE
PURULON 571 LANCO	268 V	274	2023	127-17	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. PADRE ALBERTO HURTADO	335,78	20	POBL. PADRE ALBERTO HURTADO	TERRENO +SEDE
SOR IMOART HETTICH 971 LANCO	619	801	2009	31-00003	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. BOSQUES DEL SUR	1.120,54	20	SEDE SOCIAL POBL. BOSQUES DEL SUR	TERRENO +SEDE
JOSE DE SAN MARTIN 530 LANCO	550 V	763	2012	177-00010	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. LA CONQUISTA	705,38	20	POLACION LA CONQUISTA	TERRENO +SEDE
EMILIANO CEBALLO 10 QUILCHE	279 V	285	2023	174-49	AREA EQUIPAMIENTO	AGRUPACION ARTESANOS DE VILLORRIO QUILCHE	314,20	05	VILLORRIO QUILCHE	TERRENO +SEDE
VALPARAISO N°442 LANCO	532	614	1990	45-2 PR	SOCIAL	ASOCIACION DE RAYUELA DE LANCO	1.505,62 M2	20	CLUB DE RAYUELA	TERRENO

5.- De lo anterior se desprende entonces, que solo faltaría disponer de la voluntad del concejo municipal para dar cumplimiento al requisito final para preparar el Comodato respectivo y entregar cada uno de los bienes señalados precedentemente a las organizaciones respectivas

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTECEDENTES PARA PROPUESTA DE COMODATOS DE SEDES SOCIALES DE CONJUNTOS HABITACIONALES DE LANCO

1.- Durante el año 2022 , como meta PMG de Secretaria Municipal se sanearon 17 las áreas destinadas a equipamientos de los conjuntos habitacionales de la Comuna , pasando estos a ser de propiedad municipal con la debida inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Mariquina

2.- El año 2023 , como meta PMG de la Secretaría Municipal , se verificó que de las 17 áreas de equipamiento saneadas solo 7 de ellas tenían sedes sociales.

También se verificó la situación de tenencia de esas sedes sociales existentes en los conjuntos habitacionales, determinándose que en la gran mayoría no disponía de Comodatos que les permitiera su uso en forma regular, lo cual les trae dificultades para la mantención , pago de consumo de bienes de consumo, entre otros , por tanto se está trabajando para regularizar esta situación y elaborar el convenio respectivo

3.- Conforme a la experiencia, el plazo requerido para los comodatos es al menos 10 años, ya que ello les permite como organización postular a proyectos de inversión , pero de acuerdo al artículo 65 letra f) de la ley 18.695, para transferir la tenencia de un bien inmueble municipal por un plazo superior a 4 años, se requiere del acuerdo de concejo respectivo, pero también se debe considerar que hay organizaciones que perduran en el tiempo como lo son las organizaciones territoriales (Juntas de vecinos) y otras como las funcionales que tienden a desaparecer una vez que han logrado sus objetivos

Por lo anterior se propone, entregar en comodato las áreas de equipamiento con sedes sociales existentes por un período de 10 años a las organizaciones territoriales y por 5 años a las organizaciones funcionales

4.-Los antecedentes de la propiedades involucradas en esta oportunidad, son los siguientes :

PROPIEDAD					COMODATO				UBICACIÓN	
UBICACIÓN	INSCRIPCION			ROL	DESTINO	ORGANIZACION	SUPER M2	PLAZO		
	FOJAS	N°	AÑO							
JUAN ULLOA 599 LANCO	264 V	270	2023	82-10	AREA EQUIPAMIENTO	IGLESIA EVANGELICA	586	10	POBLACION JORGE ALESSANDRI	TERRENO + TEMPLO IGLESIA
BOMBERO CIPRIANO CALDERARA LANCO	275 V	281	2023	162-268	AREA EQUIPAMIENTO	COMITÉ DE VIVIENDA LA PRADERA	591,60	5	POBL. LA PRADERA	TERRENO +SEDE
SANTIAGO 951 LANCO	269 V	275	2023	139-1	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. VILLA LOS EDILES	643,87	20	VILLA LOS EDILES	TERRENO +SEDE
PURULON 571 LANCO	268 V	274	2023	127-17	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. PADRE ALBERTO HURTADO	335,78	20	POBL. PADRE ALBERTO HURTADO	TERRENO +SEDE
SOR IMOART HETTICH 971 LANCO	619	801	2009	31-00005	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. BOSQUES DEL SUR	1.120,54	20	SEDE SOCIAL POBL. BOSQUES DEL SUR	TERRENO +SEDE
JOSE DE SAN MARTIN 530 LANCO	550 V	763	2012	177-00010	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. LA CONQUISTA	705,38	20	POLACION LA CONQUISTA	TERRENO +SEDE
EMILIANO CEBALLO 10 QUILCHE	279 V	285	2023	174-49	AREA EQUIPAMIENTO	AGRUPACIÓN ARTESANOS DE VILLORRIO QUILCHE	314,20	05	VILLORRIO QUILCHE	TERRENO +SEDE
VALPARAISO N°442 LANCO	532	614	1990	45-2 PR	SOCIAL	ASOCIACION DE RAYUELA DE LANCO	1.505,62 M2	20	CLUB DE RAYUELA	TERRENO

5.- De lo anterior se desprende entonces, que solo faltaría disponer de la voluntad del concejo municipal para dar cumplimiento al requisito final para preparar el Comodato respectivo y entregar cada uno de los bienes señalados precedentemente a las organizaciones respectivas

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTECEDENTES PARA PROPUESTA DE COMODATOS DE SEDES SOCIALES DE CONJUNTOS HABITACIONALES DE LANCO

1.- Durante el año 2022 , como meta PMG de Secretaría Municipal se sanearon 17 las áreas destinadas a equipamientos de los conjuntos habitacionales de la Comuna , pasando estos a ser de propiedad municipal con la debida inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Mariquina

2.- El año 2023 , como meta PMG de la Secretaría Municipal , se verificó que de las 17 áreas de equipamiento saneadas solo 7 de ellas tenían sedes sociales.

También se verificó la situación de tenencia de esas sedes sociales existentes en los conjuntos habitacionales, determinándose que en la gran mayoría no disponía de Comodatos que les permitiera su uso en forma regular, lo cual les trae dificultades para la mantención , pago de consumo de bienes de consumo, entre otros , por tanto se está trabajando para regularizar esta situación y elaborar el convenio respectivo

3.- Conforme a la experiencia, el plazo requerido para los comodatos es al menos 10 años, ya que ello les permite como organización postular a proyectos de inversión , pero de acuerdo al artículo 65 letra f) de la ley 18.695, para transferir la tenencia de un bien inmueble municipal por un plazo superior a 4 años, se requiere del acuerdo de concejo respectivo, pero también se debe considerar que hay organizaciones que perduran en el tiempo como lo son las organizaciones territoriales (Juntas de vecinos) y otras como las funcionales que tienden a desaparecer una vez que han logrado sus objetivos

Por lo anterior se propone, entregar en comodato las áreas de equipamiento con sedes sociales existentes por un período de 10 años a las organizaciones territoriales y por 5 años a las organizaciones funcionales

4.-Los antecedentes de la propiedades involucradas en esta oportunidad, son los siguientes :

PROPIEDAD					COMODATO				UBICACIÓN	
UBICACIÓN	INSCRIPCION			ROL	DESTINO	ORGANIZACION	SUPER M2	PLAZO		
	FOJAS	N°	AÑO							
JUAN ULLOA 599 LANCO	264 V	270	2023	82-10	AREA EQUIPAMIENTO	IGLESIA EVANGELICA	586	10	POBLACION JORGE ALESSANDRI	TERRENO + TEMPLO IGLESIA
BOMBERO CIPRIANO CALDERARA LANCO	275 V	281	2023	162-268	AREA EQUIPAMIENTO	COMITÉ DE VIVIENDA LA PRADERA	591,60	5	POBL. LA PRADERA	TERRENO +SEDE
SANTIAGO 951 LANCO	269 V	275	2023	130-1	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. VILLA LOS EDILES	643,87	20	VILLA LOS EDILES	TERRENO +SEDE
PURULON 571 LANCO	268 V	274	2023	127-17	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. PADRE ALBERTO HURTADO	335,78	20	POBL. PADRE ALBERTO HURTADO	TERRENO +SEDE
SOR IMGART HETTICH 971 LANCO	619	801	2009	31-00003	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. BOSQUES DEL SUR	1.120,54	20	SEDE SOCIAL POBL. BOSQUES DEL SUR	TERRENO +SEDE
JOSE DE SAN MARTIN 530 LANCO	550 V	763	2012	177-00010	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. LA CONQUISTA	705,38	20	POLACION LA CONQUISTA	TERRENO +SEDE
EMILIANO CEBALLO 10 QUILCHE	279 V	285	2023	174-49	AREA EQUIPAMIENTO	AGRUPACIÓN ARTESANOS DE VILLORRIO QUILCHE	314,20	05	VILLORRIO QUILCHE	TERRENO +SEDE
VALPARAISO N°442 LANCO	532	614	1990	45-2 PR	SOCIAL	ASOCIACION DE RAYUELA DE LANCO	1.505,62 M2	20	CLUB DE RAYUELA	TERRENO

5.- De lo anterior se desprende entonces, que solo faltaría disponer de la voluntad del concejo municipal para dar cumplimiento al requisito final para preparar el Comodato respectivo y entregar cada uno de los bienes señalados precedentemente a las organizaciones respectivas

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTECEDENTES PARA PROPUESTA DE COMODATOS DE SEDES SOCIALES DE CONJUNTOS HABITACIONALES DE LANCO

1.- Durante el año 2022 , como meta PMG de Secretaría Municipal se sanearon 17 las áreas destinadas a equipamientos de los conjuntos habitacionales de la Comuna , pasando estos a ser de propiedad municipal con la debida inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Mariquina

2.- El año 2023 , como meta PMG de la Secretaría Municipal , se verificó que de las 17 áreas de equipamiento saneadas solo 7 de ellas tenían sedes sociales.

También se verificó la situación de tenencia de esas sedes sociales existentes en los conjuntos habitacionales, determinándose que en la gran mayoría no disponía de Comodatos que les permitiera su uso en forma regular, lo cual les trae dificultades para la mantención , pago de consumo de bienes de consumo, entre otros , por tanto se esta trabajando para regularizar esta situación y elaborar el convenio respectivo

3.- Conforme a la experiencia, el plazo requerido para los comodatos es al menos 10 años, ya que ello les permite como organización postular a proyectos de inversión , pero de acuerdo al artículo 65 letra f) de la ley 18.695, para transferir la tenencia de un bien inmueble municipal por un plazo superior a 4 años, se requiere del acuerdo de concejo respectivo, pero también se debe considerar que hay organizaciones que perduran en el tiempo como lo son las organizaciones territoriales (Juntas de vecinos) y otras como las funcionales que tienden a desaparecer una vez que han logrado sus objetivos

Por lo anterior se propone, entregar en comodato las áreas de equipamiento con sedes sociales existentes por un período de 10 años a las organizaciones territoriales y por 5 años a las organizaciones funcionales

4.-Los antecedentes de la propiedades involucradas en esta oportunidad, son los siguientes :

PROPIEDAD					COMODATO				UBICACIÓN	
UBICACIÓN	INSCRIPCION			ROL	DESTINO	ORGANIZACION	SUPER M2	PLAZO		
	FOJAS	N°	AÑO							
JUAN ULLOA 599 LANCO	264 V	270	2023	82-10	AREA EQUIPAMIENTO	IGLESIA EVANGELICA	586	10	POBLACION JOROE ALESSANDRI	TERRENO + TEMPLO IGLESIA
BOMBERO CIPRIANO CALDERARA LANCO	275 V	281	2023	162-268	AREA EQUIPAMIENTO	COMITÉ DE VIVIENDA LA PRADERA	591,60	5	POBL. LA PRADERA	TERRENO +SEDE
SANTIAGO 951 LANCO	269 V	275	2023	139-1	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. VILLA LOS EDILES	643,67	20	VILLA LOS EDILES	TERRENO +SEDE
PURULON 571 LANCO	268 V	274	2023	127-17	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. PADRE ALBERTO HURTADO	335,78	20	POBL. PADRE ALBERTO HURTADO	TERRENO +SEDE
SOR IMGART HETTICH 971 LANCO	619	801	2009	31-00003	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. BOSQUES DEL SUR	1.120,54	20	SEDE SOCIAL POBL. BOSQUES DEL SUR	TERRENO +SEDE
JOSE DE SAN MARTIN 530 LANCO	550 V	763	2012	177-00010	AREA EQUIPAMIENTO	JJ.VV. LA CONQUISTA	705,38	20	POLACION LA CONQUISTA	TERRENO +SEDE
EMILIANO CEBALLO 10 QUILCHE	279 V	285	2023	174-49	AREA EQUIPAMIENTO	AGRUPACIÓN ARTESANOS DE VILLORRIO QUILCHE	314,20	05	VILLORRIO QUILCHE	TERRENO +SEDE
VALPARAISO N°442 LANCO	532	614	1990	45-2 PR	SOCIAL	ASOCIACION DE RAYUELA DE LANCO	1.505,62 M2	20	CLUB DE RAYUELA	TERRENO

5.- De lo anterior se desprende entonces, que solo faltaría disponer de la voluntad del concejo municipal para dar cumplimiento al requisito final para preparar el Comodato respectivo y entregar cada uno de los bienes señalados precedentemente a las organizaciones respectivas

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO - DEPORTES



INFORME RESULTADOS POSTULACIÓN BECA DEPORTIVA 2023.

FUNDAMENTACIÓN:

La Ilustre Municipalidad de Lanco, en una iniciativa que por primera vez se lleva a cabo, otorgará un aporte económico a deportistas con domicilio en la comuna de Lanco que se encuentren en proceso de formación o proyección deportiva, incluyendo personas adultas y senior que requieran solventar gastos derivados de la práctica, participación y representación deportiva.

Las Becas de excelencia deportiva tienen como finalidad Incentivar la práctica deportiva competitiva, premiando el esfuerzo y resultados obtenidos por aquellos deportistas que se desarrollan en una disciplina deportiva individual o colectiva con logros a nivel regional, nacional e internacional.

Estos recursos serán entregados individualmente a cinco deportistas a través de una transferencia directa, por un monto de \$ 100.000 a cada beneficiado, no debiendo estos ser rendidos posteriormente.

Además, se reservarán dos cupos de los cinco para destinarlo a cuotas de representación, las cuales se distribuirá entre postulantes en situación de discapacidad y/o postulantes que pertenezcan a pueblos indígenas.

DESARROLLO:

En este proceso 2023, luego de la difusión de este beneficio, se procedió a evaluar la información recibida. De acuerdo con los antecedentes recibidos por 6 postulantes, se procedió a aplicar los puntajes correspondientes de acuerdo con la tabla de puntuación.

La puntuación obtenida por cada uno de los postulantes es la siguiente:

NOMBRE POSTULANTE: Gabriel Alonso Manquepillán Veas

X	VARIABLE	PUNTAJES	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PUNTAJE TOTAL
			10%	20%	30%	40%	
LOGROS DEPORTIVOS	CAMPEÓN/A INTERNACIONAL	100					
	VICECAMPEÓN/A INTERNACIONAL	90					
	3ER LUGAR INTERNACIONAL	80					



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO - DEPORTES

	CAMPEÓN/A NACIONAL	70					
	VICECAMPEÓN/A NACIONAL	60					
	3ER LUGAR NACIONAL	50					
	CAMPEÓN REGIONAL	40			X	X	80
	VICECAMPEÓN/A REGIONAL	30					
	3ER LUGAR REGIONAL	20					
	CAMPEÓN/A COMUNAL	10	X		X	X	30

RESULTADO FINAL: 110 Puntos

NOMBRE POSTULANTE: Yamilet Rayen Álvarez Huillapan

X	VARIABLE	PUNTAJES	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PUNTAJE TOTAL
			10%	20%	30%	40%	
LOGROS DEPORTIVOS	CAMPEÓN/A INTERNACIONAL	100					
	VICECAMPEÓN/A INTERNACIONAL	90					
	3ER LUGAR INTERNACIONAL	80					
	CAMPEÓN/A NACIONAL	70				X	70
	VICECAMPEÓN/A NACIONAL	60					
	3ER LUGAR NACIONAL	50					
	CAMPEÓN REGIONAL	40				X	40
	VICECAMPEÓN/A REGIONAL	30				X	30
	3ER LUGAR REGIONAL	20					
	CAMPEÓN/A COMUNAL	10					

RESULTADO FINAL: 140 Puntos



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este municipio por el concejo municipal para el año 2023, certifico que a la fecha de emisión del presente documento esta institución cuenta con el presupuesto para la realización de la actividad denominada **"Becas deportivas municipales"**

Dentro de las siguientes cuentas presupuestarias

Cuenta	SP	C.C	Denominación	Monto autorizado
2152401999	05	030504	Otras Transferencias al sector privado	\$500.000.-
Total Disponibilidad				\$500.000.-

Firmado
digitalmente por
Leonardo Esteban
Zúñiga Schneider
Fecha: 2023.07.06
16:57:35 -04'00'

LEONARDO ESTEBAN ZÚNIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE

LANCO, 06 de Julio 2023.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO- DEPORTES

DIDECO

3670

FORMULARIO SOLICITUD BECA DEPORTIVA MUNICIPAL

FOLIO N° INTERNO: _____

FECHA: _____



SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
PRESENTE

En mi calidad de deportista destacado de la Comuna de Lanco, presento a Ud., mi postulación al beneficio BECA DEPORTIVA de la comuna de Lanco, año 2023.

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRE COMPLETO	Yamilet Rayen Alvarez Huillapan
EDAD DEL POSTULANTE	27 años
NOMBRE TUTOR (PARA POSTULANTES MENORES DE EDAD)	
N° CÉDULA DE IDENTIDAD	17.695.618-6
DIRECCIÓN PARTICULAR	Sor Imoandt N° 750, Lanco
CELULAR	948059278
CORREO ELECTRÓNICO	yamiletrayen@gmail.com
DISCIPLINA DEPORTIVA	

REGISTRO DE LOGROS DEPORTIVOS

N°	CRITERIO DEPORTIVO	MARQUE CON UNA X	
1	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA LOCAL/COMUNAL	SI	NO
2	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA REGIONAL	SI	NO
3	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA NACIONAL	☒	NO
4	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA INTERNACIONAL	☒	NO

*Debe adjuntar la evidencia que acredite los resultados deportivos como fotografías, cartas de federaciones, etc.



DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Marque con una X, la documentación que adjunta

N°	DOCUMENTO	X
1	FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS. SI EL POSTULANTE ES MENOR DE EDAD, SE DEBE ADJUNTAR LA COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X
2	FORMULARIO COMPLETADO Y FIRMADO DE LA POSTULACIÓN A LA BECA DEPORTIVA	X
3	CARTOLA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 60 DÍAS	X
4	CERTIFICADO DE CONDICIÓN PARTICULAR, CALIDAD INDÍGENA, CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD DEL REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD, SI PROCEDE.	X
5	FOTOCOPIA DE LOS ANTECEDENTES (FOTOS DE MEDALLAS GRABADAS MÁS RELEVANTES, CERTIFICADOS DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS A FINES, CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, ASOCIACIONES DEPORTIVAS PROVINCIALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES) QUE ACREDITEN LOS LOGROS DEPORTIVOS OBTENIDOS POR EL POSTULANTE DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL LLAMADO DE POSTULACIÓN O QUE RESPALDEN LA CALIDAD DE SELECCIONADO O PRESELECCIONADO REGIONAL, NACIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA RECONOCIDA POR EL COMITÉ OLÍMPICO DE CHILE.	X
6	AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA Y EN MENORES DE EDAD CON LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN EN EL CASO DE POSTULANTES MAYORES DE 14 AÑOS, NO ANTERIOR A 60 DÍAS A LA POSTULACIÓN. PARA MENORES DE EDAD, PRESENTAR UN INFORME DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DONDE ESTÉ MATRICULADO QUE RESPALDE UNA CONDUCTA ACORDE A UNA VIDA DEPORTIVA.	X
8	OTRO (ESPECIFIQUE CUÁL) ...	

Yamilet Alvarez
NOMBRE Y FIRMA POSTULANTE





FENADDIVI
Federación Deportiva Nacional
Para Personas con Discapacidad Visual
CHILE

Santiago, septiembre de 2023

CERTIFICADO

La Federación Deportiva Nacional para Personas con Discapacidad Visual, FENADDIVI, Rut N°65.460.850-4, afiliada al Comité Paralímpico de Chile y a la International Blind Sport Federation-IBSA, certifica que la señorita:

- YAMILET RAYEN ALVAREZ HUILLAPAN, C. I. N°17.695.618-6

Es jugadora activa y vigente como parte de la Selección Chilena de Goalball, cuyo proceso preparatorio se enfoca en su participación en los Juegos Parapanamericanos Santiago 2023.

Se extiende el presente certificado a petición de la deportista para los fines que estime conveniente.

EMILIANO RÍOS PALMILLA
Presidente
Federación Deportiva Nacional
Para Personas con Discapacidad Visual



afiliada a





Ilustre Municipalidad de Lanco

3 may. a las 17:07 · 🌐

🎉 Felicitamos a Yamilet Álvarez del Club Deportivo Felmer de #Lanco, quien obtuvo segundo lugar en la categoría T11 de los 100 metros planos en los Juegos Binacionales Para Araucanía Temuco 2023, siendo la primera medalla para la Región de Los Ríos. 🏆🏆🏆



Club Deportivo Antu está en Polideportivo Estadio Nacional

20.01.2019 · 🌐

Campeones Torneo La Granja! representando a Selección Centro-Sur, con dos jugadoras de Antu! Agradecemos a Melany Olave, Ingrid y Constanza por ser parte de este seleccionado y dar lo mejor de sí mismas.

Goalball 🏆❤️ @ Polideportivo Estadio Nacional



Ilustre Municipalidad de Lanco

4 may. a las 12:20 · 🌐

🎉 Felicitamos a la atleta Yamilet Álvarez del Club Deportivo Felmer de #Lanco, quien consiguió el primer lugar en la categoría T11 de lanzamiento de disco en los Juegos Binacionales Para Araucanía Temuco 2023, convirtiéndose en la primera campeona con discapacidad visual de nuestra comuna. 🏆🏆🏆

🎉 También felicitamos a los estudiantes Pedro Chepo y Jorge Silva del Club Deportivo Felmer: por un lado, Pedro Chepo obtuvo cuarto lugar en las categorías 100 planos, 400 planos y salto largo; mientras que, por otro lado, Jorge Silva consiguió el quinto lugar en las categorías 100 planos, 400 planos y salto largo en los Para Araucanía 2023.





FORMULARIO SOLICITUD BECA DEPORTIVA MUNICIPAL

FOLIO N° INTERNO: _____

FECHA: _____

3668



SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
PRESENTE

En mi calidad de deportista destacado de la Comuna de Lanco, presento a Ud., mi postulación al beneficio BECA DEPORTIVA de la comuna de Lanco, año 2023.

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRE COMPLETO	GABRIEL ALONSO MANQUEPILLAN VEAS
EDAD DEL POSTULANTE	14
NOMBRE TUTOR (PARA POSTULANTES MENORES DE EDAD)	ERWIN EDUARDO MANQUEPILLAN PUENTE
N° CÉDULA DE IDENTIDAD	22.882.487-9
DIRECCIÓN PARTICULAR	CALLE ESPERANZA # 135
CELULAR	990225015
CORREO ELECTRÓNICO	Erwin.manquepillan.puente@gmail.com
DISCIPLINA DEPORTIVA	TENIS DE MESA

REGISTRO DE LOGROS DEPORTIVOS

N°	CRITERIO DEPORTIVO	MARQUE CON UNA X	
1	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA LOCAL/COMUNAL	☒ SI	☐ NO
2	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA REGIONAL	☒ SI	☐ NO
3	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA NACIONAL	☒ SI	☐ NO
4	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA INTERNACIONAL	☒ SI	☐ NO

*Debe adjuntar la evidencia que acredite los resultados deportivos como fotografías, cartas de federaciones, etc.



DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Marque con una X, la documentación que adjunta

N°	DOCUMENTO	X
1	FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS. SI EL POSTULANTE ES MENOR DE EDAD, SE DEBE ADJUNTAR LA COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X
2	FORMULARIO COMPLETADO Y FIRMADO DE LA POSTULACIÓN A LA BECA DEPORTIVA	X
3	CARTOLA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 60 DÍAS	X
4	CERTIFICADO DE CONDICIÓN PARTICULAR, CALIDAD INDÍGENA, CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD DEL REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD, SI PROCEDE.	X
5	FOTOCOPIA DE LOS ANTECEDENTES (FOTOS DE MEDALLAS GRABADAS MÁS RELEVANTES, CERTIFICADOS DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS A FINES, CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, ASOCIACIONES DEPORTIVAS PROVINCIALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES) QUE ACREDITEN LOS LOGROS DEPORTIVOS OBTENIDOS POR EL POSTULANTE DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL LLAMADO DE POSTULACIÓN O QUE RESPALDEN LA CALIDAD DE SELECCIONADO O PRESELECCIONADO REGIONAL, NACIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA RECONOCIDA POR EL COMITÉ OLÍMPICO DE CHILE.	X
6	AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA Y EN MENORES DE EDAD CON LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN EN EL CASO DE POSTULANTES MAYORES DE 14 AÑOS, NO ANTERIOR A 60 DÍAS A LA POSTULACIÓN. PARA MENORES DE EDAD, PRESENTAR UN INFORME DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DONDE ESTÉ MATRICULADO QUE RESPALDE UNA CONDUCTA ACORDE A UNA VIDA DEPORTIVA.	X
8	OTRO (ESPECIFIQUE CÚMULO) ... CARTA INVITACION ALEMANIA RESERVA, Curriculum	X

Gabriel MV

Gabriel Manquepillan Veas

NOMBRE Y FIRMA POSTULANTE



Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Folio #40080042
Fecha Confirmación Ciudadano: 21/01/2007.

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 08 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 00:00 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el el primer día hábil de Octubre 2023

**Erwin Eduardo
Manquepillán Puente**

Calificación Socioeconómica

RUN:

14.282.031-5

Dirección del Hogar:

Avenida Jaime Guzman Errazuriz, Nro

domicilio: 1120, Loncoche.

Agrupación Habitacional:

40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

-Ingresos
+Vulnerabilidad

+Ingresos
-Vulnerabilidad

Su hogar está calificado entre el **41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.**

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
7.153.XXX-X	Nora del Carmen Puente Mera	Jefe(a) de hogar
6.393.XXX-X	Carlos Alberto Osorio Chamorro	Cónyuge o pareja
14.282.XXX-X	Erwin Eduardo Manquepillán Puente	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar
22.882.XXX-X	Gabriel Alonso Manquepillán Veas	Nieto(a)

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años	De 60 años o más	Dependencia o discapacidad
1 personas	2 persona	0 personas

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$705.000 y \$855.000

Ingresos de pensiones: entre \$365.000 y \$440.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

**Total Ingresos del hogar
Entre \$1.080.000 y \$1.300.000**

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

CONTRATO DE ARRIENDO



En Lanco, a 3 de 3 del año 2021, entre don o doña MANUEL HAROLDO CHARPENTIER JARA de nacionalidad Chilena, profesión u oficio Trabajador Independiente, estado civil SOLTERO, cédula nacional de identidad número 9634510 - 0 domiciliado(a) en calle Esperanza, N° 169, de la comuna de LANCO como parte arrendadora, en adelante, también, "el arrendador" y don o doña ERWIN EDUARDO MANQUEPILLÁN PUENTE de nacionalidad Chilena, profesión u oficio Empleado, estado civil Divorciado, cédula nacional de identidad número 14282031 - 5, domiciliado(a) en calle AVENIDA JAIME GUZMAN ERRAZURIZ, N° 1120, de la comuna de LONCOCHE, como parte arrendataria, en adelante, también, "el arrendatario" se ha convenido celebrar el siguiente contrato de arriendo:

CLÁUSULA PRIMERA. VIVIENDA: El arrendador viene en este acto a dar en arrendamiento la/el DEPARTAMENTO ubicada(o) en la dirección ESPERANZA 169 de la comuna de LANCO, manzana N° 0, sitio N° 0 y rol N° 13 - 00021, que comprende lo siguiente: 1 dormitorios, 1 baño (s), 1 sala estar-comedor-cocina, que en adelante se denominará "la vivienda arrendada".

CLÁUSULA SEGUNDA. DESTINO DE LA VIVIENDA: La vivienda arrendada sólo podrá ser destinada por el arrendatario para fines habitacionales.

CLÁUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato de arrendamiento será de 12 meses y rige a partir del 1° del mes Noviembre del año 2020. Este plazo se renovará en forma tácita, automática y sucesivamente en las mismas condiciones aquí pactadas, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su voluntad de poner término al arrendamiento a través de un aviso. Dicho aviso se debe notificar mediante carta certificada al domicilio consignado por las partes en la comparecencia, con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo pactado precedentemente o de una cualquiera de sus prórrogas.

CLÁUSULA CUARTA. MONTO DE LA RENTA: La renta mensual de arriendo será de \$160.000 pesos, descomponiéndose en 4,2 Unidades de Fomento y en \$39.479 pesos. Esta última suma, se reajustará durante toda la vigencia del arrendamiento cada 12 meses, en la misma proporción o porcentaje en que haya podido variar el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o por el Organismo que lo reemplace. En el caso que transcurran 0 meses contados desde la fecha de vigencia del presente contrato de arrendamiento, a partir del mes 1 el monto en Unidades de Fomento será de 0.

CLÁUSULA QUINTA. FECHA DE PAGO DE LA RENTA: Debido a que el arrendatario pertenece a un programa de apoyo del Estado, deberá realizar su primer copago hasta el último

Certificado de Alumno Regular
COLEGIO BERNARDO FELMER NIKLITSCHK

Se certifica que Don (a) GABRIEL ALONSO MANQUEPILLÁN VEAS asiste regularmente a este Establecimiento Educacional, cursando actualmente 8° básico A de Enseñanza Básica inscrito con el N° 209 de Registro Interno del año 2023.

Se entrega el presente certificado a petición de la interesada (o), para: los fines que estime conveniente.


ORLANDO GUILLERMO CISTERNAS PACHECO
Nombre, Apellidos, Firma y Timbre
Director(a) del Establecimiento

LANCO, 12 de SEPTIEMBRE de 2023



CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA

FOLIO : 1017197

CODIGO VERIFICACION : 7bb03ee045be4583

LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA,
mediante el presente instrumento, certifica que el Sr.(Sra./Srta.)

GABRIEL ALONSO MANQUEPILLÁN VEAS

RUT **22882487-9** con domicilio en comuna de **Lanco** ha acreditado
poseer la calidad de indígena perteneciente a la etnia **Mapuche**, en
conformidad con la letra b) del artículo segundo de la Ley N° 19.253, sobre
protección, fomento y desarrollo de los indígenas.

Certificado Original Entregado: Dirección Regional Valdivia

Fecha Entrega Certificado Original: 2019-01-05



LUIS ALBERTO PENCHULEO MORALES
DIRECTOR NACIONAL CONADI
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.conadi.gob.cl o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.789.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
FECHA DE EMISION: 02-10-2023 11:46:10



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO- DEPORTES

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA BANCARIA

(En caso de ser menor de edad)

Yo, ERWIN EDUARDO MANQUEPILLAN PUENTE Rut 14.282.031-5, Representante legal del deportista GABRIEL ALONSO MANQUEPILLAN VEAS Rut 22.882.487-9, autorizo a la Municipalidad de Lanco, para depositar el beneficio de aporte económico "Beca Deportiva", a los siguientes datos:

NOMBRE DEL BANCO	BANCOESTADO
TIPO DE CUENTA	CUENTA RUT
NÚMERO DE CUENTA	22882487

Nombre completo: ERWIN EDUARDO MANQUEPILLAN PUENTE

Rut: 14.282.031-5

Firma: 



REPÚBLICA DE CHILE



500530986383

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GABRIEL ALONSO MANQUEPILLÁN VEAS

R.U.N. : 22.882.487-9 Fecha nacimiento: 16 Noviembre 2008

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
22882487-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
22882487-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Octubre 2023. 10:37.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Federación Chilena de Tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 2 2276 0748 - 2 2272 6099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

CERTIFICADO

La Federación Chilena de Tenis de Mesa, Rnt N° 70.009.530-4, certifica que el Deportista **GABRIEL ALONSO MANQUEPILLAN**, con cédula de identidad número 22.882.487-9, es Tenismesista Federado de la Categoría **Peneca**, con registro activo en la Asociación Calle-Calle de Tenis de Mesa, participa activamente de las competencias nacionales e internacionales convocadas por la Federación Chilena de Tenis de Mesa.

El Deportista **Gabriel Manquepillan**, integra nuestra Selección Nacional **Peneca 2019**, quien tendrá la participación los siguientes eventos:

- **Campeonato Latinoamericano U11 - U13**, entre los días 06 al 14 de Octubre, en la ciudad de Salinas - Puerto Rico.
- **Semana del Tenis de Mesa 2019**, entre los días 17 al 20 de Octubre, en la ciudad de Quillón.

Se extiende el presente documento, a solicitud del interesado para ser exclusivamente ante el "Señor Miguel Brellenthin Masrri, Director de la Escuela Alberto Córdova Latorre".

Agradeciendo su atención al presente documento, se despide cordialmente de Usted,


RODRIGO MARTÍNEZ AVILES
GERENTE GENERAL
FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA

RMA/nm/nm/ivf

Cert.: N° 306/19

SANTIAGO, Septiembre 24 de 2019.

Fundada 11/10/1936 - Personalidad Jurídica: Decreto N° 6273 - Ministerio de Justicia del 28/12/1949.

TURN- UND SPORTVEREIN 1861 e. V.
BAD KÖNIGSHOFEN I. GRABFELD



Fußball
Basketball
Leichtathletik
Tischtennis
Turnen
Ski

Gabriel Manquepillan

Der Schriftverkehr ist zu richten an:

Shakehands GmbH
Martin Reinhard Strasse 4
97631 Bad Königshofen

Tel. : 01795965382

Invitation

TSV Bad Königshofen table tennis Bundesliga-Club together with Shakehands GmbH are inviting Gabriel Manquepillan and the coach Eduardo Manquepillan. Being a part of TSV table tennis family in Bad Königshofen, Bavaria for three months.

Get to know a new culture and many friendly people in our small town. Follow the Bundesliga games of our top team in the TTBL, get to know our players Bastian Steger, Kilian Ort, Filip Zeljko, Maxim Grebnev and Akito Itagaki and exchange ideas with them.

Trained together with our well known Japanese TSV head coach Koji Itagaki, who led many Japanese players to the top of the world in his coaching activities. Experience the unique atmosphere in the Shakehands Arena with our fans at our home games in the Bundesliga.

Best wishes and a friendly welcome

Bad Königshofen, 12.10.2022

Andreas Albert
Manager
TSV Bad Königshofen

Reseña Gabriel Manquepillan Veas

Tenis de mesa

Gabriel Alonso Manquepillan Veas nacido el 16 de noviembre de 2008 actualmente con 14 años de edad el año 2018 fue estudiante de la escuela Alberto Córdova Latorre y actualmente del Colegio Bernardo Felmer N. de la localidad de Lanco. Desde muy corta edad le llamó la atención el deporte y el tenis de mesa pasó a ser parte de la práctica diaria y constante, sabiendo que normalmente en nuestra localidad es un deporte que se practica a nivel recreacional Gabriel quiso ir a la competitividad y es así que en el año 2017 se inicia como deportista y se formaliza como jugador federado representando a la comuna de Lanco y a la región de los Ríos en todas las competencias oficiales de la Federación Chilena de Tenis de Mesa.

Año 2017

El año 2017 juega su primer nacional federado logrando un 3er lugar finalizando el año en el puesto nro.2 del ranking nacional en la categoría sub9

Año 2018

En el año 2018 juega su primera categoría sub11 logrando quedar en el ranking dentro de los 10 mejores de Chile

Año 2019

logra disputar un selectivo y quedar dentro de la selección Chilena sub11. Con este hito se consagra como el primer tenimesista lanquino en lograr pertenecer a la selección nacional de tenis de mesa.

Ese mismo año disputa un sudamericano en Ecuador logrando quedar en el puesto nro.6 del certamen.

También pudo participar del Latinoamericano de tenis de mesa que se celebró en Puerto Rico logrando el puesto nro.9 en la categoría individual. En el torneo nacional de menores federado logra ser campeón nacional por equipos en la comuna de Quillón. Finaliza el año quedando en el puesto nro 3 del ranking federado nacional.

Año 2021

Terminó el año siendo campeón regional federado categoría sub13 y quedando en el puesto nro. 5 del ranking nacional.

Año 2022

Disputó los selectivos nacionales y zonales federados logrando en el primer zonal sur el 2° puesto de la categoría sub15.

En los juegos escolares del IND sub14 se consagra campeón regional logrando un cupo para competir en las finales nacionales del país. Este hito lo marca como el primer tenimesista lanquino en lograr el título de campeón regional de los juegos escolares en la disciplina de tenis de mesa.

En las finales nacionales de los juegos escolares IND desarrollados en Villarrica logró ocupar el 4to. puesto del certamen, logrando de esta forma hacer historia en la comuna al llegar a esas instancias.

Durante los meses de octubre a diciembre fue invitado a Bad-Königshofen Alemania a ser parte de los entrenamientos que se realizan en dicha ciudad, logrando fortalecer su juego y convivir con estrellas del tenis de mesa mundial que participan de la Bundesliga Alemana.

Año 2023

Logra obtener el puesto nro 3 en los juegos escolares regionales categoría sub 18.

CURRICULUM DEPORTIVO

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: GABRIEL ALONSO MANQUEPILLAN VEAS
RUT: 22.882.487-9
PASAPORTE: F28287020
FECHA NAC.: 16 DE NOVIEMBRE 2008
EDAD: 14 AÑOS
CURSO: 8° AÑO BÁSICO, COLEGIO BERNARDO FELMER, LANCO
DIRECCIÓN: ESPERANZA #135, LANCO
ASOC. DEPORTIVA: ASOCIACIÓN TENIS DE MESA CALLE-CALLE, VALDIVIA

COMPETENCIAS:

AÑO 2023

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES REGIÓN DE LOS RÍOS
COMPETENCIA INDIVIDUAL TENIS DE MESA SUB18 PUESTO N° 3
AGOSTO 2023

AÑO 2022

PROCESO ENTRENAMIENTO ALTO RENDIMIENTO EN ALEMANIA
PROCESO DE 2 MESES ENTRENAMIENTO EN BAD-KÖNIGSHOFEN - ALEMANIA
OCTUBRE-DICIEMBRE 2022

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES FINAL NACIONALES
COMPETENCIA INDIVIDUAL PUESTO N° 4
OCTUBRE 2022

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES REGIÓN DE LOS RÍOS
CAMPEÓN REGIONAL TENIS DE MESA SUB14
AGOSTO 2022

AÑO 2021

COMPETENCIAS NACIONALES FEDERADAS INDIVIDUALES SUB-13
COMPETENCIA INDIVIDUAL PUESTO N° 5
DICIEMBRE 2021

COMPETENCIAS NACIONALES FEDERADAS INDIVIDUALES Y POR EQUIPOS SUB 11/SUB 13
COMPETENCIA POR EQUIPOS - CAMPEÓN NACIONAL OCTUBRE DE 2019

AÑO 2019

LATINOAMERICANO TENIS DE MESA PUERTO RICO SUB 11/SUB 13
COMPETENCIA INDIVIDUAL PUESTO N° 9
OCTUBRE DE 2019

SUDAMERICANO TENIS DE MESA CUENCA – ECUADOR SUB 11/SUB 13
COMPETENCIA INDIVIDUAL PUESTO N° 6
26 DE MAYO DE 2019

PROCESO SELECTIVO NACIONAL SUB-11 VIA COMPROMISOS INTERNACIONALES
SELECCIONADO NACIONAL
6 DE ABRIL DE 2019

OPEN NACIONAL TENIS DE MESA ASOC. CALLE-CALLE, VALDIVIA 2019
2° LUGAR
2 DE FEBRERO DE 2019

OPEN NACIONAL TENIS DE MESA QUILLON 2019
2° LUGAR
12 DE ENERO DE 2019

OPEN NACIONAL TENIS DE MESA PUCÓN 2019
3er LUGAR
25 DE ENERO DE 2019

AÑO 2018

TORNEO ABIERTO TENIS DE MESA SANTO TOMAS TEMUCO
1er LUGAR PENECA - 3er LUGAR PREINFANTIL
30 DE OCTUBRE 2018

8va FECHA TENIS DE MESA ASOC. TEMUCO
1er LUGAR PENECA
6 DE OCTUBRE DE 2018

19° OPEN TENIS DE MESA RIO BUENO
2° LUGAR PENECA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

1er OPEN NACIONAL TENIS DE MESA PITRUFQUEN
3er LUGAR PENECA
21 DE JULIO DE 2018

6ª. FECHA TENIS MESA ASOC. TEMUCO
1er LUGAR PENECA
5 DE JULIO DE 2018
OPEN TENIS DE MESA ASOC. TEMUCO

1er LUGAR PENECA - 1er LUGAR PREINFANTIL
10 DE JUNIO DE 2018

OPEN TENIS DE MESA SAN JOSE DE LA MARIQUINA
1er LUGAR PENECA - 1er LUGAR PREINFANTIL
2 DE JUNIO DE 2018

ABIERTO TENIS DE MESA SOLIDARIO PITRUFQUEN
1er LUGAR PENECA
12 DE MAYO DE 2018

2º. FECHA TENIS DE MESA ASOC. TEMUCO
1er LUGAR PENECA - 2º. LUGAR PREINFANTIL
5 DE MAYO DE 2018

1º. FECHA TENIS DE MESA ASOC. TEMUCO
1er LUGAR PENECA - 3º. LUGAR PREINFANTIL
7 DE ABRIL DE 2018

AÑO 2018

Torneo Tenis de Mesa Santo Tomás – Temuco
02/12/2017
Categoría Sub-11 - 3er Lugar
Categoría Sub-13 3er lugar
Categoría Dobles – 2do. Lugar

Campeonato Nacional Tenis de Mesa por equipos – Santiago (Federación Tenis de Mesa)
04/11/2017
Categoría Sub-11 – queda en grupo de 16 mejores de Chile

2º Open del club de Tenis de Mesa Ali Vera de Padre Las Casas
27/10/2017
Categoría sub-9 1er Lugar
Categoría sub-11 2º lugar
Reconocimiento mejor proyección deportiva

Open Nacional Copa Agustina de Tenis De Mesa Melipilla
09/09/2017
Categoría sub 9 – 1er lugar

2º Campeonato Nacional de Tenis de Mesa de menores (Federación Chilena Tenis de Mesa)
12/03/2017
Categoría Sub-9 3er. lugar

Inter- regional tenis de mesa Villarrica 2017

03/09/2017

Categoría sub-9 1er lugar

Categoría sub-11 1er lugar

Categoría sub-13 5to. lugar

Campeonato Tenis de Mesa Colegio Santa Cruz San José de la Mariquina

02/09/2017

Categoría sub-11 1er lugar

Categoría sub-13 2do. lugar.

Open Nacional Tenis de Mesa Chillán Viejo

Categoría Sub-9 2do. Lugar

Campeonato Tenis de Mesa Santo Tomás - Temuco

29/07/2017

Categoría sub-11 1er lugar

Categoría sub-13 2do. Lugar

Categoría dobles sub-13 1er.lugar

Campeonato 5to. Aniversario Club tenis de mesa Punto de Quiebre, Pitrufquen

17/06/2017

Categoría sub-11 1er. Lugar

Campeonato Tenis de Mesa Santo Tomás - Temuco

21/05/2017

Categoría sub13, 3er lugar

Campeonato Tenis de Mesa - Valdivia

29/04/2017

Categoría sub-11 2do. Lugar

Open Tenis de Mesa Asoc. Calle Calle - Valdivia

25/02/2017

Categoría sub-9 3er lugar

Open Tenis de Mesa Talca

12/02/2017

Categoría sub-11 3er Lugar

AÑO 2016

1er Open del club de Tenis de Mesa Ali Vera de Padre Las Casas

12/11/2016

Categoría sub-9 1er lugar



Ilustre Municipalidad de Lanco

13 de octubre de 2022 · 🌐



**TENISMESISTA LANQUINO GABRIEL
MANQUEPILLÁN RUMBO A ALEMANIA 🏆🏆**



Esta tarde, recibimos la grata visita del
estudiante d... [Ver más](#)



  177

79 comentarios · 3 veces compartido







Erwin Manquepillan P

26 de agosto de 2022 · 🌐

GABRIEL CAMPEON REGIONAL DE TENIS DE MESA Sub14. Con este resultado Gabriel hace historia a nivel comunal escolar por ser el primer jugador de la comuna de Lanco en lograr este título. Mi hermano [LA Casa Del Living Loncoche Cristian Manquepillán](#) en el año 90 logró llegar a la misma instancia como campeón pro... Ver más



Departamento Educación Lanco

26 de agosto de 2022 · 🌐

🏆 Estimada comunidad 🏆

Nos vestimos de gala nuevamente 🏆

🏆🏆🏆🏆🏆🏆🏆🏆🏆... Ver más





Deporte Muni Lanco

6 de octubre de 2022 · 🌐

! 4to lugar Nacional para Gabriel
Manquepillán en el Nacional de Tenis de Mesa
Escolar !



Ver más





Ilustre Municipalidad de Lanco

3 de junio de 2022 · 🌐

◆ GANADORES/AS DEL COMUNAL ESCOLAR DE TENIS DE MESA NOS REPRESENTARÁN EN EL CAMPEONATO REGIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES 202... [Ver más](#)





Erwin Manquepillan P

19 de noviembre de 2021 · 🌐



Tras 3 fechas regionales de este selectivo preinfantil de tenis de mesa, Gabriel termina siendo campeón regional de los Ríos y logra su pase al nacional en su categoría. Este nacional federado se realizará en Santiago en el mes de Diciembre. Agradecemos enormemente el apoyo q... [Ver más](#)



Nora Puente y 132 personas más

41 comentarios



Erwin Manquepillan P

29 de septiembre de 2019 · 🌐

Gabriel campeón 4to open UFRO 2019 categoría sub-13.

👍❤️ 137

64 comentarios

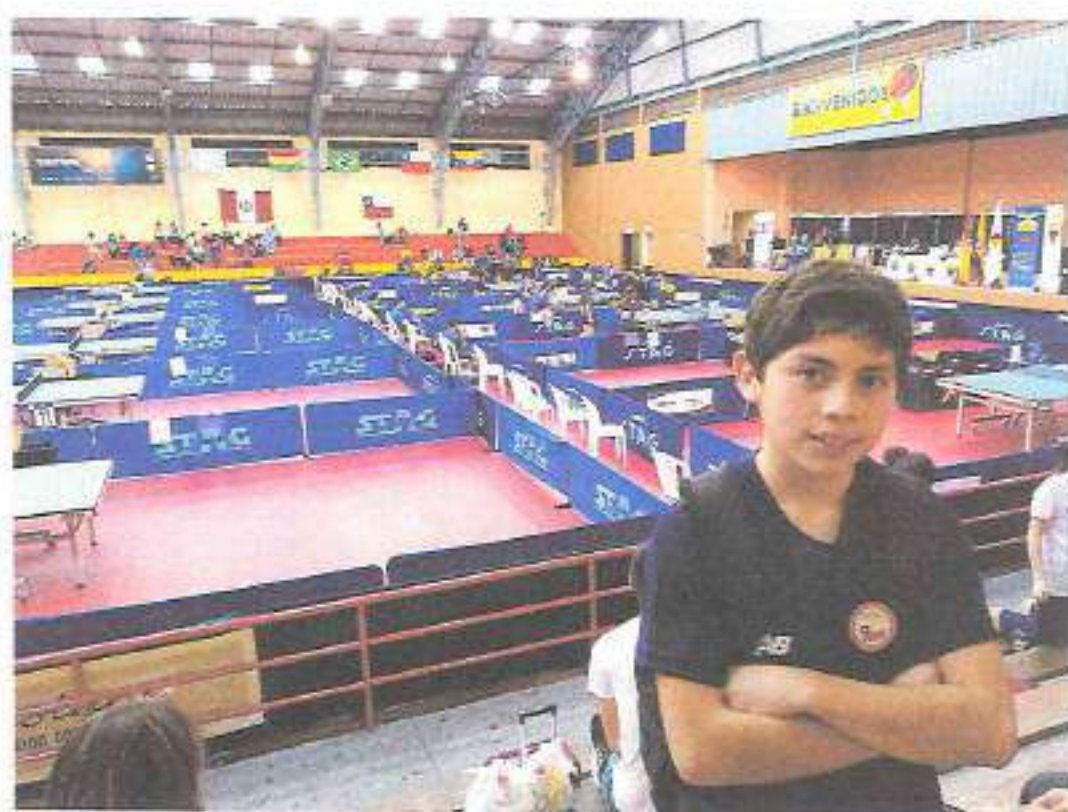
👍 Me gusta 💬 Comentar 📧 Enviar ➦ Compartir















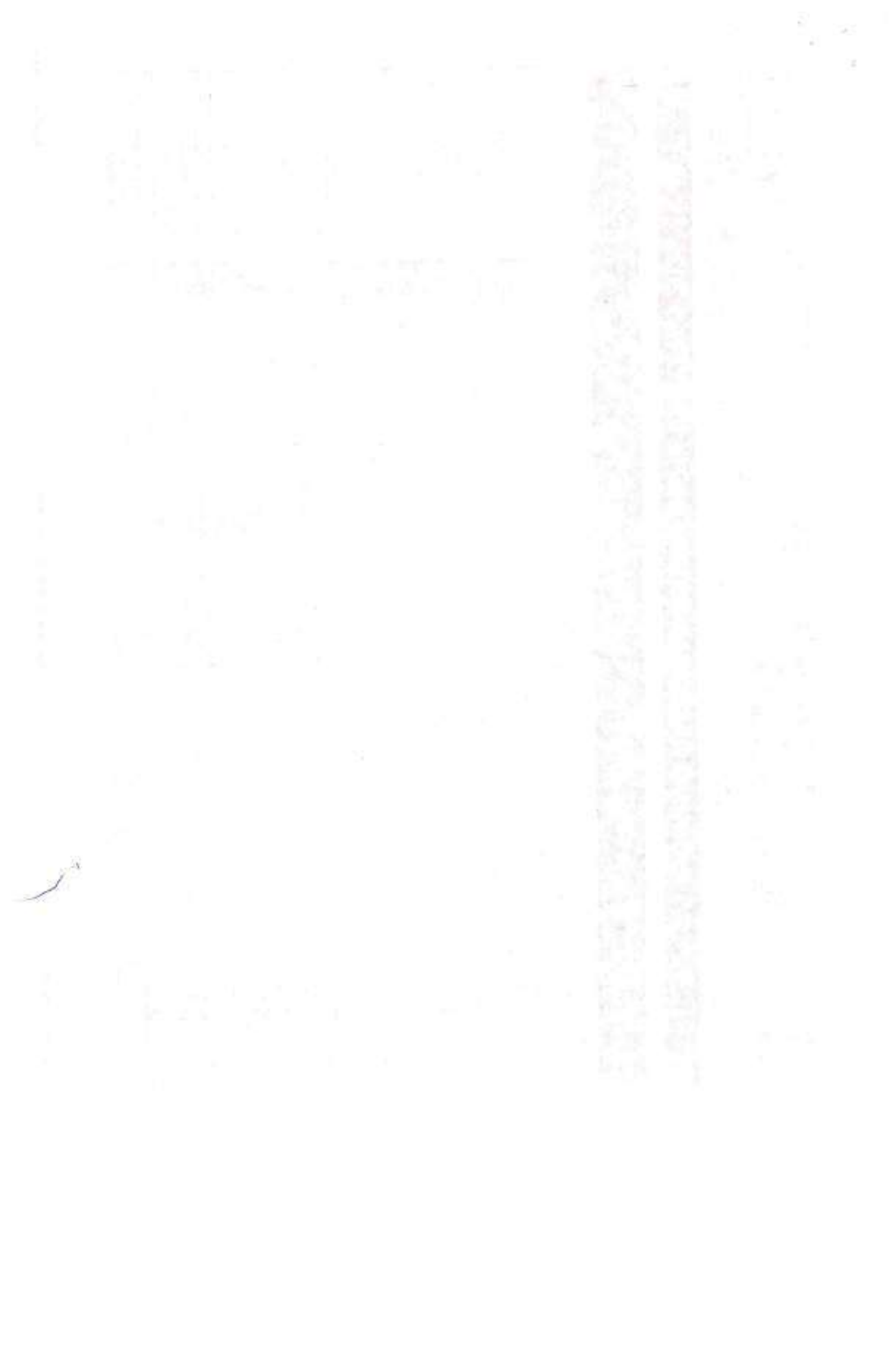
Federación Chilena de Tenis de Mesa

RANKING NACIONAL 2021



*** RANKING NACIONAL PREINFANTIL VARONES 2021 ***

R. de Orden	R. de Clasificación	Fecha Nacimiento			NOMBRE	APELLIDO	ASOCIACIÓN	REGION/COMUNA	PUNTAJE POR TORNEOS					TOTAL	Final Nacional		TOTAL PUNTOS
		Día	Mes	Año					FECHA						100%	Puntos	
									1°	2°	3°	4°	5°				
1	1	3	1	2008	Sebastián	KRISTY	Osorno	Los Lagos	100	91	91	91	91	285	300	1000	1493
2	2	5	12	2008	Alonso	GONZALEZ	Melipilla	Metropolitana Z3	100	91	91	91	91	282	284	950	1402
3	3	9	8	2008	Jesus	CATALAN	Melipilla Unido	Metropolitana Z3	91	95	100	100	100	266	273	910	1400
4	4	6	4	2008	Jorge	GARCIA	Puerto Montt	Los Lagos	91	100	100	100	100	291	285	882	1438
5	5	16	11	2008	Gabriel	MANQUEPILLAN	Calle-Calle	Los Rios	100	100	100	100	100	300	258	889	1438
6	6	16	5	2008	Vicente	FUENTES	San Miguel	Metropolitana Z2	100	100	100	100	100	300	240	860	1400
7	7	21	12	2008	Cristóbal	CASTRO	Chilán Viejo	Nuble	95	100	100	100	100	295	252	820	1387
8	8	17	12	2008	Jose S.	HERNANDEZ	Calle-Calle	Los Rios	95	95	95	95	95	285	246	790	1321
9	9	21	8	2008	Jose	CORTES	Atacama	Atacama	100	100	100	100	100	300	0	880	1180
10	10	22	3	2008	Mathias	TABILO	Punta Arenas	Magallanes	100	100	100	100	100	300	0	765	1090
11	11	1	6	2008	Eduardo	FARIAS	Melipilla Unido	Metropolitana Z3	95	100	95	95	95	280	0	780	1060
12	12	4	12	2008	Andrés	CASTILLO	San Fernando	O'Higgins	100	100	80	80	80	288	0	786	1076
13	13	20	1	2008	Tomas	REYES	Sagrada familia	Maule	100	95	80	80	80	283	0	780	1076
14	14	1	1	2009	Maximiliano	DEL CAMPO	Chilán Viejo	Nuble	100	95	80	80	80	283	0	780	1076
15	15	30	9	2009	Benjamin	MOYA	Curicó	Maule	95	100	80	80	80	281	0	780	1071
16	16	29	12	2008	Diego	VASQUEZ	Temuco	Araucanía	0	100	100	100	100	280	0	760	980
17	17	2	10	2008	Jehu	GUARDADO	San Fernando	O'Higgins	95	95	91	91	91	281	0	850	1211
18	18	1	9	2008	Julian	BAEZA	Sagrada familia	Maule	91	88	95	95	95	274	0	850	1211
19	19	9	11	2009	Mateo	CORNEJO	Melipilla Unido	Metropolitana Z3	95	88	88	88	88	262	0	850	1211
20	20	29	8	2009	Juan	BURGOS	Maqui	Metropolitana Z2	95	81	15	15	15	201	0	850	1211
21	21	27	7	2009	Alonso	LOZA	San Miguel	Metropolitana Z2	91	15	95	95	95	261	0	850	1211
22	22	17	8	2009	Cristóbal	FREDES	Antofagasta	Antofagasta	100	100	0	0	0	200	0	860	1210
23	23	5	5	2009	Vicente	MATURANA	Valparaíso	Valparaíso	100	100	0	0	0	200	0	860	1210
24	24	27	7	2009	Gaspar	LOZA	San Miguel	Metropolitana Z2	15	95	80	80	80	198	0	850	1210
25	25	20	3	2009	Alvaro	MUNOZ	Team Santiago	Metropolitana Z1	0	0	0	0	0	0	0	850	1210
26	26	17	10	2008	Diego	ARGANDOÑA	Conchalí	Metropolitana Z1	0	0	0	0	0	0	0	850	1210
27	27	20	7	2008	Leonardo	VIDAL	Punta Arenas	Magallanes	95	95	95	95	95	285	0	850	1210
28	28	7	11	2009	Benjamin	JANA	Atacama	Atacama	95	95	95	95	95	285	0	850	1210
29	29	24	10	2008	Carlos	RIVERA	San Fernando	O'Higgins	91	88	100	100	100	277	0	850	1210
30	30	19	5	2008	Daniel	SALGADO	Puerto Montt	Los Lagos	95	95	88	88	88	276	0	850	1210
31	31	16	1	2009	Hernan	PUELMA	Sagrada familia	Maule	88	88	88	100	100	274	0	850	1210
32	32	5	12	2000	Basilio	MOLINA	Chilán	Nuble	91	88	81	81	81	270	0	850	1210
33	33	13	8	2000	Maximiliano	CACERES	Curicó	Maule	85	91	86	86	86	261	0	850	1210





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO- DEPORTES

Dideco

3669

FORMULARIO SOLICITUD BECA DEPORTIVA MUNICIPAL

FOLIO N° INTERNO:

FECHA:

06 OCT 2023

SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
PRESENTE

En mi calidad de deportista destacado de la Comuna de Lanco, presento a Ud., mi postulación al beneficio BECA DEPORTIVA de la comuna de Lanco, año 2023.

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRE COMPLETO	Jumena Valeria Balboa Crespo
EDAD DEL POSTULANTE	28 años
NOMBRE TUTOR (PARA POSTULANTES MENORES DE EDAD)	
N° CÉDULA DE IDENTIDAD	18.775.749-5
DIRECCIÓN PARTICULAR	Paseo Lago Bellavista N° 10
CELULAR	79929874
CORREO ELECTRÓNICO	jumbalboa@gmail.com
DISCIPLINA DEPORTIVA	Fútbol

REGISTRO DE LOGROS DEPORTIVOS

N°	CRITERIO DEPORTIVO	MARQUE CON UNA X	
1	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA LOCAL/COMUNAL	SI X	NO
2	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA REGIONAL	SI X	NO
3	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA NACIONAL	SI X	NO
4	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA INTERNACIONAL	SI X	NO

*Debe adjuntar la evidencia que acredite los resultados deportivos como fotografías, cartas de federaciones, etc.



DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Marque con una X, la documentación que adjunta

N°	DOCUMENTO	X
1	FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS. SI EL POSTULANTE ES MENOR DE EDAD, SE DEBE ADJUNTAR LA COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.	☒
2	FORMULARIO COMPLETADO Y FIRMADO DE LA POSTULACIÓN A LA BECA DEPORTIVA	☒
3	CARTOLA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 60 DÍAS	☒
4	CERTIFICADO DE CONDICIÓN PARTICULAR, CALIDAD INDÍGENA, CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD DEL REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD, SI PROCEDE.	☒
5	FOTOCOPIA DE LOS ANTECEDENTES (FOTOS DE MEDALLAS GRABADAS MÁS RELEVANTES, CERTIFICADOS DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS A FINES, CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, ASOCIACIONES DEPORTIVAS PROVINCIALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES) QUE ACREDITEN LOS LOGROS DEPORTIVOS OBTENIDOS POR EL POSTULANTE DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL LLAMADO DE POSTULACIÓN O QUE RESPALDEN LA CALIDAD DE SELECCIONADO O PRESELECCIONADO REGIONAL, NACIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA RECONOCIDA POR EL COMITÉ OLÍMPICO DE CHILE.	☒
6	AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA Y EN MENORES DE EDAD CON LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL.	☒
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN EN EL CASO DE POSTULANTES MAYORES DE 14 AÑOS, NO ANTERIOR A 60 DÍAS A LA POSTULACIÓN. PARA MENORES DE EDAD, PRESENTAR UN INFORME DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DONDE ESTÉ MATRICULADO QUE RESPALDE UNA CONDUCTA ACORDE A UNA VIDA DEPORTIVA.	☒
8	OTRO (ESPECIFIQUE CUÁL) ...	☐

Jimena Balboa Jimena B
NOMBRE Y FIRMA POSTULANTE



FENADDIVI
Federación Deportiva Nacional
Para Personas con Discapacidad Visual
CHILE

Santiago, octubre de 2023

CERTIFICADO

La Federación Deportiva Nacional para Personas con Discapacidad Visual, FENADDIVI, Rut N°65.460.850-4, afiliada al Comité Paralímpico de Chile y a la International Blind Sport Federation-IBSA, certifica que la Señorita:

- JIMENA VALERIA BALBOA CRESPO, C. I. N° 18.775.749-5
-
- Ha sido socia y deportista activa de nuestra federación desde el año 2017, estatus que mantiene hasta la fecha.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de la interesada para ser utilizado a su discreción.

EMILIANO RIOS PALMILLA
Presidente
Federación Deportiva Nacional
Para Personas con Discapacidad Visual



afiliada a





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO- DEPORTES

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA BANCARIA

Yo, Jennyfer Valeria Balboa Crespo Rut 18.775.749-5

Autorizo a la Municipalidad de Lanco, para depositar el beneficio de aporte económico "Beca Deportiva", a los siguientes datos:

NOMBRE DEL BANCO	<u>Banco Estado</u>
TIPO DE CUENTA	<u>Rut</u>
NÚMERO DE CUENTA	<u>18.775.749</u>

Nombre completo: Jennyfer Valeria Balboa Crespo

Rut: 18.775.749-5

Firma: Jennyfer B



Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Folio #56469046

Fecha Confirmación Ciudadano: 21/08/2023

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 22 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el 17 de Octubre 2023

**Jimena Valeria
Balboa Crespo**

Calificación Socioeconómica

RUN:

18.775.749-5

Dirección del Hogar:

Calle Lago Pellaifa, Nro domicilio: 10, Lanco.

Agrupación Habitacional:

Villa Siete Lagos -Pb

40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

-Ingresos
+Vulnerabilidad

+Ingresos
-Vulnerabilidad

Su hogar está calificado entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
18.775.XXX-X	Jimena Valeria Balboa Crespo	Jefe(a) de hogar
27.283.XXX-X	Dante Gabriel Conejeros Balboa	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años	De 60 años o más	Dependencia o discapacidad
1 personas	0 persona	1 personas

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: menor que \$50.000

Ingresos de pensiones: entre \$175.000 y \$225.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

A los ingresos totales de este hogar se le han sumado ingresos por pensión de alimentos recibido por alguno de sus integrantes.

**Total Ingresos del hogar
Entre \$175.000 y \$225.000**

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500531919870

Código Verificación:
d1f1fdbe79b0



500531919870

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

JIMENA VALERIA BALBOA CRESPO

R.U.N. :

18.775.749-5 Fecha nacimiento: 14 Enero 1995

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

18775749-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

18775749-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 11 Octubre 2023, 09:54.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada









FORMULARIO SOLICITUD BECA DEPORTIVA MUNICIPAL

FOLIO N° INTERNO:

FECHA:

SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
PRESENTE

En mi calidad de deportista destacado de la Comuna de Lanco, presento a Ud., mi postulación al beneficio BECA DEPORTIVA de la comuna de Lanco, año 2023.

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRE COMPLETO	VICTORIA ALEXANDRA SABAMONDES GASARDO
EDAD DEL POSTULANTE	14 AÑOS
NOMBRE TUTOR (PARA POSTULANTES MENORES DE EDAD)	BRIGIDA PILAR GASARDO ANTILHUNCA
N° CÉDULA DE IDENTIDAD	22.946.796-7
DIRECCIÓN PARTICULAR	GERONIMO MONSALVE 054
CELULAR	995482886
CORREO ELECTRÓNICO	VICTORIA SABAMONDES3@GMAIL.COM
DISCIPLINA DEPORTIVA	BASQUETBOL / BALONMANO

REGISTRO DE LOGROS DEPORTIVOS

N°	CRITERIO DEPORTIVO	MARQUE CON UNA X	
1	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA LOCAL/COMUNAL	SI ☒	NO ☐
2	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA REGIONAL	☒	NO ☐
3	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA NACIONAL	☒	NO ☐
4	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA INTERNACIONAL	SI ☐	☒

*Debe adjuntar la evidencia que acredite los resultados deportivos como fotografías, cartas de federaciones, etc.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Marque con una X, la documentación que adjunta

N°	DOCUMENTO	X
1	FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS. SI EL POSTULANTE ES MENOR DE EDAD, SE DEBE ADJUNTAR LA COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X
2	FORMULARIO COMPLETADO Y FIRMADO DE LA POSTULACIÓN A LA BECA DEPORTIVA	X
3	CARTOLA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 60 DÍAS	X
4	CERTIFICADO DE CONDICIÓN PARTICULAR, CALIDAD INDÍGENA, CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD DEL REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD, SI PROCEDE.	X
5	FOTOCOPIA DE LOS ANTECEDENTES (FOTOS DE MEDALLAS GRABADAS MÁS RELEVANTES, CERTIFICADOS DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS A FINES, CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, ASOCIACIONES DEPORTIVAS PROVINCIALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES) QUE ACREDITEN LOS LOGROS DEPORTIVOS OBTENIDOS POR EL POSTULANTE DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL LLAMADO DE POSTULACIÓN O QUE RESPALDEN LA CALIDAD DE SELECCIONADO O PRESELECCIONADO REGIONAL, NACIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA RECONOCIDA POR EL COMITÉ OLÍMPICO DE CHILE.	X
6	AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA Y EN MENORES DE EDAD CON LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN EN EL CASO DE POSTULANTES MAYORES DE 14 AÑOS, NO ANTERIOR A 60 DÍAS A LA POSTULACIÓN. PARA MENORES DE EDAD, PRESENTAR UN INFORME DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DONDE ESTÉ MATRICULADO QUE RESPALDE UNA CONDUCTA ACORDE A UNA VIDA DEPORTIVA.	
8	OTRO (ESPECIFIQUE CUÁL) ... <i>Certificado alumno regular</i>	X

Victoria B
NOMBRE Y FIRMA POSTULANTE

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA BANCARIA

Yo, Victoria Alejandra Batamonde Gasardo Rut 22.996.796-7

Autorizo a la Municipalidad de Lanco, para depositar el beneficio de aporte económico "Beca Deportiva", a los siguientes datos:

NOMBRE DEL BANCO	<u>Banco Estado</u>
TIPO DE CUENTA	<u>Cuenta RUT</u>
NÚMERO DE CUENTA	<u>22.996.796-7</u>

Nombre completo: Victoria Alejandra Batamonde Gasardo

Rut: 22.996.796-7

Firma: Victoria B

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA BANCARIA

(En caso de ser menor de edad)

Yo, Brigida Pilar Gazarro Avillanca Rut 11.137.558-5
Representante legal del deportista Victoria Alejandra Babamondes Gazarro

Rut 22.996.790-7, autorizo a la Municipalidad de Lanco, para depositar el beneficio de aporte económico "Beca Deportiva", a los siguientes datos:

NOMBRE DEL BANCO	Banco Estado
TIPO DE CUENTA	Cuenta Corriente
NÚMERO DE CUENTA	11.137.558-5

Nombre completo: Brigida Pilar Gazarro Avillanca

Rut: 11.137.558-5

Firma: 



Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Folio #30671555
Fecha Confirmación Ciudadano: 19/12/2012

Esta cartola ha sido construido con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 08 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esta fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Octubre 2023

**Brígida Pilar
Gajardo Antillanca**

Calificación Socioeconómica

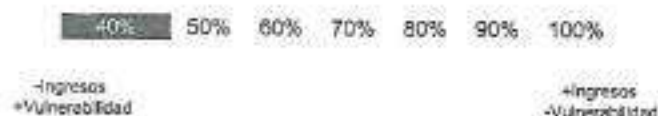
RUN:

11.137.558-5

Dirección del Hogar:

Geronimo Monsalve, Nro domicilio: 51, Lanco.

Agrupación Habitacional:



Su hogar está calificado entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
11.137.XXX-X	Brígida Pilar Gajardo Antillanca	Jefe(a) de hogar
22.996.XXX-X	Victoria Alejandra Bahamondes Gajardo	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años 1 personas	De 60 años o más 0 persona	Dependencia o discapacidad 0 personas
----------------------------------	-------------------------------	--

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$35.000 y \$85.000

Ingresos de pensiones: menor que \$50.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

**Total Ingresos del hogar
Entre \$35.000 y \$85.000**

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

registrosocial.gob.cl

800 104 777

Oficinas Chile Atiende

Municipalidad

Esta cartola fue impresa el 22 de Septiembre a las 10:00 hrs. desde la I. Municipalidad de Lanco

CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA

FOLIO : 1378349

CODIGO VERIFICACION : ab6f0553ee0a4a91

LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA,
mediante el presente instrumento, certifica que el Sr.(Sra./Srta.)

VICTORIA ALEJANDRA BAHAMONDES GAJARDO

RUT **22996796-7** con domicilio en comuna de **Lanco** ha acreditado
poseer la calidad de indígena perteneciente a la etnia **Mapuche**, en
conformidad con la letra a) del artículo segundo de la Ley N° 19.253, sobre
protección, fomento y desarrollo de los indígenas.

Certificado Original Entregado: Dirección Regional Valdivia

Fecha Entrega Certificado Original: 2023-01-20



LUIS ALBERTO PENCHULEO MORALES
DIRECTOR NACIONAL CONADI
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en www.conadi.gob.cl o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800482727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N° 19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
FECHA DE EMISION: 22-09-2023 9:58:14



Mejor jugadora 2022





Primer lugar 2018-2019



Primer lugar 2022



Primeros lugares 2023



Campeona regional balonmano 2023



Cuartos lugares



Segundo lugar tenis de mesa







REPÚBLICA DE CHILE



600006667998

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : VICTORIA ALEJANDRA BAHAMONDES GAJARDO

R.U.M. : 22.996.796-7 Fecha nacimiento: 15 Abril 2009

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U M FINES
22996796-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U M FINES
22996796-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 26 Septiembre 2023, 11:27.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LANCO
REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1875806

RUN : 22996796-7

885TN+

www.registrocivil.gob.cl



CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

Decreto Cooperador: 3361

Rol Base de Datos: 6897-7

Certifica que el alumno:

VICTORIA ALEJANDRA BAHAMONDES GAJARDO

RUN: 22.996.796-7

Inscrito con el N°: 168

del Registro, Año: 2023

Es alumno (a) regular de este establecimiento educacional, cursando actualmente el:

1° Medio B de Educación Media T/P Comercial niños y jóvenes

Se otorga el presente certificado a petición del interesado.



MARCELA ALEJANDRA MADRID VALERIO
NOMBRE, APELLIDOS, FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR(A) DEL ESTABLECIMIENTO

LANCO, martes, 26 de septiembre de 2023



FORMULARIO SOLICITUD BECA DEPORTIVA MUNICIPAL

FOLIO N° INTERNO: _____

FECHA: _____

SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
PRESENTE

En mi calidad de deportista destacado de la Comuna de Lanco, presento a Ud., mi postulación al beneficio BECA DEPORTIVA de la comuna de Lanco, año 2023.

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRE COMPLETO	MATTEO GASPAR MESA CAARIÑO
EDAD DEL POSTULANTE	10 AÑOS
NOMBRE TUTOR (PARA POSTULANTES MENORES DE EDAD)	Nicol Alejandra CAARIÑO Gallardo
N° CÉDULA DE IDENTIDAD	24.402.341-K
DIRECCIÓN PARTICULAR	Villa los NARIOS SECTOR CUDICO S/N
CELULAR	947993117
CORREO ELECTRÓNICO	NicolCAARIÑO6@GMAIL.COM
DISCIPLINA DEPORTIVA	MOTO CROSS

REGISTRO DE LOGROS DEPORTIVOS

N°	CRITERIO DEPORTIVO	MARQUE CON UNA X	
1	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA LOCAL/COMUNAL	X	NO
2	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA REGIONAL	X	NO
3	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA NACIONAL	X	NO
4	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA INTERNACIONAL	X	NO

*Debe adjuntar la evidencia que acredite los resultados deportivos como fotografías, cartas de federaciones, etc.



THE JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION

Published Weekly

Subscription Office

Published by the American Medical Association
535 North Dearborn Street, Chicago, Ill. 60610
Telephone: (312) 462-5000

Subscription prices: Single copy, \$5.00; 1 year, \$50.00; 2 years, \$95.00; 3 years, \$135.00. All prices include postage and handling charges. Payment in advance. Please allow 4-6 weeks for delivery of new subscriptions.

Second-class postage paid at Chicago, Ill.

Published by the American Medical Association
535 North Dearborn Street, Chicago, Ill. 60610
Telephone: (312) 462-5000
Subscription prices: Single copy, \$5.00; 1 year, \$50.00; 2 years, \$95.00; 3 years, \$135.00. All prices include postage and handling charges. Payment in advance. Please allow 4-6 weeks for delivery of new subscriptions.

Subscription prices: Single copy, \$5.00; 1 year, \$50.00; 2 years, \$95.00; 3 years, \$135.00.

Subscription prices: Single copy, \$5.00; 1 year, \$50.00; 2 years, \$95.00; 3 years, \$135.00. All prices include postage and handling charges. Payment in advance. Please allow 4-6 weeks for delivery of new subscriptions.



DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Marque con una X, la documentación que adjunta

N°	DOCUMENTO	X
1	FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS. SI EL POSTULANTE ES MENOR DE EDAD, SE DEBE ADJUNTAR LA COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X
2	FORMULARIO COMPLETADO Y FIRMADO DE LA POSTULACIÓN A LA BECA DEPORTIVA	X
3	CARTOLA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 60 DÍAS	X
4	CERTIFICADO DE CONDICIÓN PARTICULAR, CALIDAD INDÍGENA, CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD DEL REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD, SI PROCEDE.	
5	FOTOCOPIA DE LOS ANTECEDENTES (FOTOS DE MEDALLAS GRABADAS MÁS RELEVANTES, CERTIFICADOS DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS A FINES, CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, ASOCIACIONES DEPORTIVAS PROVINCIALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES) QUE ACREDITEN LOS LOGROS DEPORTIVOS OBTENIDOS POR EL POSTULANTE DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL LLAMADO DE POSTULACIÓN O QUE RESPALDEN LA CALIDAD DE SELECCIONADO O PRESELECCIONADO REGIONAL, NACIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA RECONOCIDA POR EL COMITÉ OLÍMPICO DE CHILE.	X
6	AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA Y EN MENORES DE EDAD CON LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN EN EL CASO DE POSTULANTES MAYORES DE 14 AÑOS, NO ANTERIOR A 60 DÍAS A LA POSTULACIÓN. PARA MENORES DE EDAD, PRESENTAR UN INFORME DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DONDE ESTÉ MATRICULADO QUE RESPALDE UNA CONDUCTA ACORDE A UNA VIDA DEPORTIVA.	X
8	OTRO (ESPECIFIQUE CUÁL) ...	

Nicol Gamero Gallmeb

NOMBRE Y FIRMA POSTULANTE



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
LA MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO- DEPORTES

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA BANCARIA

(En caso de ser menor de edad)

Yo, Nicol Alejandra Caramo Gallardo Rut 19.025.019-9
Representante legal del deportista NATIED GASPAR REZA CARAMO

Rut 24.402.341-K, autorizo a la Municipalidad de Lanco, para depositar el beneficio de aporte económico "Beca Deportiva", a los siguientes datos:

NOMBRE DEL BANCO	B. ESTADO
TIPO DE CUENTA	CUENTA RUT
NÚMERO DE CUENTA	19025019

Nombre completo: Nicol Alejandra Caramo Gallardo

Rut: 19.025.019-9

Firma: 



Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Foto #51420548
Fecha Confirmación Ciudadano: 27/05/2019

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobado por el municipio hasta el día 22 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el 17 de Octubre 2023

**Nicol Alejandra
Caamaño Gallardo**

Calificación Socioeconómica

RUN:

19.025.019-9

Dirección del Hogar:

Bernardo O'Higgins, Nro domicilio: 710, Lanco,

Agrupación Habitacional:

Bernardo O'Higgins -Ot

40%

50%

60%

70%

80%

90%

100%

+Ingresos
+Vulnerabilidad

+Ingresos
-Vulnerabilidad

Su hogar está calificado entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN

Nombre

Parentesco con el Jefe(a) del Hogar

19.025.XXX-X

Nicol Alejandra Caamaño Gallardo

Jefe(a) de hogar

24.402.XXX-X

Matteo Gaspar Mesa Caamaño

Por Definir

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años

1 personas

De 60 años o más

0 personas

Dependencia o discapacidad

0 personas

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$70.000 y \$120.000

Ingresos de pensiones: menor que \$50.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

Total Ingresos del hogar

Entre \$70.000 y \$120.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

registrosocial.gob.cl

800 104 777

Oficinas Chile Atiende

Municipalidad

Esta cartola fue impresa el 4 de Octubre a las 13:58 hrs.

			20-03-2022		20-04-2022		21-05-2022		19-06-2022		22-08-2022		22-09-2022		22-10-2022		22-11-2022		22-12-2022		
Pos.	N°	Nombre	Tasas	Dif. res. 1° Dif. resp. anterior	10-100	Tasas	100-100	Tasas	100-100	Tasas	100-100	Tasas	100-100	Tasas	100-100	Tasas	100-100	Tasas	100-100	Tasas	100-100
1	27	JAMES VALLADARES	373	0	0	36	41								47						
2	48	ISMAEL PEREZ	368	5	0	30									47						
3	103	BRUNO VERA	270	95	0	16	22	26	11	14	21	18	14	32	24	12	12	22	10	18	36
4	51	GERARDO EMBEZ	262	113	10	15	14	28	13	18	28	18	18	32	28	18	34	18	18	36	22
5	112	VIGENTE MONTECINOS	211	162	20	12	8	21	15	18	24	12	13	28	11	14	28	2	14	16	15
6	30	LEON MUSA	180	193	20			3	5	0	12	10	22	18	18	21	10	16	32	3	9
7	13	CRISTIAN GON	188	187	40	10	10	20	5	5	14	15	28	18	13	28	14	13	27	12	12
8	158	JOSÉFINA CRADO	179	195	108	15	31	34					40	18	15	23	5	5	18		
9	47	JONQUIN BASCUE	170	203	35	11	20	5	17	22	5	11	20	5	5	12	11	24	14	14	38
10	129	MATEO PERA	155	218	110	8	9	10	5	10	12	12	34	14	12	26	9	5	17	12	12
11	30	LORENZO GONZALEZ	151	242	128	7	13	11	11	21	11	14	11	9	6	14	10	16	20	10	17
12	37	JONQUIN LARA	118	254	120	5	8	5	10	18	9	9	17	7	8	18	7	8	13	8	18
13	75	FRANCISCO CASTA	117	266	20	8	8	8	8	8	8	8	8	11	17	12	13	27	11	13	24
14	112	JUAN DURAN	95	274	120	8	8	8	8	13	5	7	12	10	19	8	5	11	10	7	17
15	139	LUIS LAYTON	82	281	120	12	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
16	7	FABIAN QUINQUE	70	294	120	8	12	7	8	10	7	8	18	8	8	18	7	18	8	8	8
17	24	SIMÓN SILVA	54	319	120	14	12	25	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
18	141	MARTIN VALDEZUELA	50	321	120	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
19	124	ISMAEL GONZ	40	327	120	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
20	11	ALONSO GALLARDO	35	336	120	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
21	22	JOSÉ VIVES	31	347	120	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
22	5	BRUNO BASTILA	28	348	120	12	12	20	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
23	5	MARTIN HERMOSELA	22	350	120	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
24	85	IAN COLVIE	20	352	120	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
25	55	FLORENCIA ANGELA	20	352	120	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
26	71	ALVIN PERA	14	354	120	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
27	10	AUGUSTO CASTILLO	18	358	120	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
28	12	MATIAS ALCAZAGA	19	358	120	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
29	1	ALONSO REYNAL	12	360	120	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
30	10	GONZALO HERMOSELA	12	360	120	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
31	50	GASTON VASQUEZ	8	363	120	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8

Legenda: 100 puntos 20 puntos 20 puntos

20-03-2022	100 NAC N°
20-04-2022	100 NAC N°
21-05-2022	100 NAC N°
19-06-2022	100 NAC N°
20-08-2022	100 NAC N°
20-09-2022	100 NAC N°
20-10-2022	100 NAC N°
20-11-2022	100 NAC N°







CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

COLEGIO AUSTRAL LANCO

RBD 22756-0

Certifica que Don(a):

MATTEO GASPAR MESA CAAMAÑO

RUN: 24.402.341-K

Se encuentra matriculado en CUARTO año E.G.B. 2023. Registro interno de estudiantes N°4-13.

SE INDICA QUE:

Matteo, registra asistencia adecuada a su nivel de curso, participa de clases y evaluaciones correspondientes, siendo un estudiante comprometido con su educación.

Distingo que es un niño que ha pasado más de la mitad de su vida sobre la moto y practica motocross desde los 4 años y actualmente participa de forma independiente en competencias a nivel, comunal, regional, nacional e internacional, en donde ha dejado la comuna y a su colegio en lo alto del podio.

También registro que hemos sido informados por parte de la familia de la siguiente conducta deportiva:

-En el año 2022, Matteo se coronó Campeón de la copa Araucanía y Copa pistón, además de obtener un top ten nacional y un quinto lugar en copa internacional Abarzua.

-Actualmente está participando de las copas Abarzua 2023 y Campeonato Austral donde va 3 en la tabla general.

Se entrega el presente certificado a solicitud del apoderado para los fines que estime convenientes.


JUANITA AVENDAÑO OVIEDO
DIRECTORA COLEGIO AUSTRAL LANCO



LANCO, 05 DE OCTUBRE DE 2023



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
LA MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO- DEPORTES

DIDECO

36 15



FORMULARIO SOLICITUD BECA DEPORTIVA MUNICIPAL

FOLIO N° INTERNO: _____

FECHA: _____

SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
PRESENTE

En mi calidad de deportista destacado de la Comuna de Lanco, presento a Ud., mi postulación al beneficio BECA DEPORTIVA de la comuna de Lanco, año 2023.

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRE COMPLETO	CARLOS IGNACIO MUÑOZ RAUANALES
EDAD DEL POSTULANTE	30 AÑOS
NOMBRE TUTOR (PARA POSTULANTES MENORES DE EDAD)	
N° CÉDULA DE IDENTIDAD	182.97045-K
DIRECCIÓN PARTICULAR	CALLE ESPERANZA 600
CELULAR	933086963
CORREO ELECTRÓNICO	Epedero1999a@gmail.com
DISCIPLINA DEPORTIVA	ATLETISMO PISTA, TRAIL

REGISTRO DE LOGROS DEPORTIVOS

N°	CRITERIO DEPORTIVO	MARQUE CON UNA X	
1	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA LOCAL/COMUNAL	SI X	NO
2	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA REGIONAL	SI X	NO
3	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA NACIONAL	SI X	NO
4	DEPORTISTA CON PARTICIPACIÓN Y LOGROS DEPORTIVOS EN COMPETENCIA INTERNACIONAL	SI	NO

*Debe adjuntar la evidencia que acredite los resultados deportivos como fotografías, cartas de federaciones, etc.



DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Marque con una X, la documentación que adjunta

N°	DOCUMENTO	X
1	FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS. SI EL POSTULANTE ES MENOR DE EDAD, SE DEBE ADJUNTAR LA COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X
2	FORMULARIO COMPLETADO Y FIRMADO DE LA POSTULACIÓN A LA BECA DEPORTIVA	X
3	CARTOLA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 60 DÍAS	X
4	CERTIFICADO DE CONDICIÓN PARTICULAR, CALIDAD INDÍGENA, CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD DEL REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD, SI PROCEDE.	
5	FOTOCOPIA DE LOS ANTECEDENTES (FOTOS DE MEDALLAS GRABADAS MÁS RELEVANTES, CERTIFICADOS DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS A FINES, CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, ASOCIACIONES DEPORTIVAS PROVINCIALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES) QUE ACREDITEN LOS LOGROS DEPORTIVOS OBTENIDOS POR EL POSTULANTE DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL LLAMADO DE POSTULACIÓN O QUE RESPALDEN LA CALIDAD DE SELECCIONADO O PRESELECCIONADO REGIONAL, NACIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA RECONOCIDA POR EL COMITÉ OLÍMPICO DE CHILE.	X
6	AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA Y EN MENORES DE EDAD CON LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL.	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN EN EL CASO DE POSTULANTES MAYORES DE 14 AÑOS, NO ANTERIOR A 60 DÍAS A LA POSTULACIÓN. PARA MENORES DE EDAD, PRESENTAR UN INFORME DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DONDE ESTÉ MATRICULADO QUE RESPALDE UNA CONDUCTA ACORDE A UNA VIDA DEPORTIVA.	
8	OTRO (ESPECIFIQUE CUÁL) ... CARTA DE PRESENTACIÓN	X

NOMBRE Y FIRMA POSTULANTE

A: MUNICIPALIDAD, LANCO
DE: CARLOS MUÑOZ RAVANALES.
PRESENTE

Lanco Septiembre, 2023

CARTA DE PRESENTACIÓN

Me dirijo a ustedes para expresar mi interés en la postulación de fondos. Soy un deportista motivado y orientado al progreso deportivo. He desempeñado mi carrera deportiva por más de 10 años.

En mi puesto actual, instruyo a más de 50 estudiantes (básica y media) en las habilidades básicas, las estrategias y el entrenamiento necesarios para lograr el éxito individual y de equipo. El plan de entrenamiento se esfuerza por inculcar el espíritu deportivo, la fijación de objetivos, la integridad, la autodisciplina y el trabajo en equipo en cada individuo.

He sido un atleta activo y ávido, con una pasión por las pruebas de atletismo de competición tanto a nivel amateur como profesional. He participado en distintas competencias a nivel nacional, este año me preparo para competir a nivel internacional.

Carlos Muñoz Ravanales
18.297.045-K
Celular: +56933086963
Mail: epedrero1999@gmail.com



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500531057564

Código Verificación:
91aee0cd0153



500531057564

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

CARLOS IGNACIO MUÑOZ RAVANALES

R.U.N. :

18.297.045-K Fecha nacimiento: 8 Enero 1993

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R.U.N

FINES

18297045-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R.U.N

FINES

18297045-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN:

4 Octubre 2023, 14:36.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Folio #51151754
Fecha Confirmación Ciudadano: 02/10/2023

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 08 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Octubre 2023.

**Carlos Ignacio
Muñoz Ravanales**

Calificación Socioeconómica

RUN:
18.297.046-K
Dirección del Hogar:
Esperanza, Nro domicilio: 800 B, Larco.
Agrupación Habitacional:
Centro Norte -Ot



La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
20.138.XXX-X	Escarlet Andrea Pedrero Pellamilla	Jefe(a) de hogar
18.297.XXX-X	Carlos Ignacio Muñoz Ravanales	Cónyuge o pareja

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años 0 personas	De 60 años o más 0 persona	Dependencia o discapacidad 0 personas
----------------------------------	-------------------------------	--

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$80.000 y \$140.000

Ingresos de pensiones: menor que \$50.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

**Total Ingresos del hogar
Entre \$80.000 y \$140.000**

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

registrosocial.gob.cl

800 104 777

Oficinas Chile Atiende

Municipalidad

Esta cartola fue impresa el 29 de Septiembre a las 11:15 hrs.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO- DEPORTES

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA BANCARIA

Yo, Carlos Muñoz Rut 18297045-K

Autorizo a la Municipalidad de Lanco, para depositar el beneficio de aporte económico "Beca Deportiva", a los siguientes datos:

NOMBRE DEL BANCO	<u>Banco FABIABElla</u>
TIPO DE CUENTA	<u>CORRIENTE</u>
NÚMERO DE CUENTA	<u>1840013227-6</u>

Nombre completo: Carlos Muñoz

Rut: 18297045-K

Firma: M

Carlos Munoz
18297045-k
Soporte9deportivo@gmail.com
Banco Falabella
Cuenta Corriente
1-840-013227-6

atleta.

CARLOS IGNACIO MUÑOZ RAVANALES

2023

RÁNKING

3.000 Metros Obstáculos

EDAD

★
30

(08 ENE 1993)

PAIS

CHILE

Mejores Marcas

Progreso

ba	Marca	Vier
30 Metros Planos	4:29.65	
30 Metros Planos	9:40.60	
30 Metros Planos	16:47.87	
30 Metros Planos	37:14.15	
30 Metros Obstáculos (Altura 0,914 m.)	11:21.31	
s Country 10k	35.35	

1

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia Civil, Inspección

FROM DE VINCENZI

RUN 18.297.045-K



Nació en: LONCOCHE
Profesión: No informada



1000-0000-0000-0000

INCHL5311778822L27<<<<<<<<<<
9301087M3301085CHL18297045<K<4
MUNOZ<RAVANALES<<CARLOS<IGNACI



+56 9 3308 6963

hoy a la(s) 11:46



Estadion	Cuidad	Fecha
Estadion Atlética Lazaro Escobar	Temuco	15 Jul 2022
Estadion Parque Municipal de Valdivia	Valdivia	24 Feb 2023
Estadion Ester Roa Rebolledo	Concepción	16 Sep 2023
Estadion Atlética Lazaro Escobar	Temuco	05 Mar 2022
Estadion Ester Roa Rebolledo	Concepción	02 Sep 2023
Estadion Municipal Loncoche	Loncoche	07 Ene 2023

4 de 4



Mejores Marcas

Progreso

Lugar	Torneo
2	Torneo A Phoenix 1º Evaluativo Pista
8	Región Los Ríos Velocidades,Vallas y Medio Fondo
21	C. Nac. de Área Fondo/Medio Fondo y Marcha
2	Camp. Nacional 10.000 Metros Planos
6	C. Nac. de Área Fondo/Medio Fondo y Marcha
30	Camp. Nacional Cross Country Verano









REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

S=37
23/11/2023
A=222
A=223



4267
17 NOV 2023
MUNICIPALIDAD DE LANCO

ORD : 299- 2023

Ant. : Art 58 Ley 19.378

MAT. : Presentación Plan de Salud
Comunal año 2024.

Lanco, 17 de Noviembre de 2023.

DE: SR. ALAN GUZMAN FUENTES
DIRECTOR DESAM LANCO

A: SR. JUAN ROCHA AGUILERA.
ALCALDE COMUNA DE LANCO.

Estimado Alcalde.

Junto con saludar, el motivo de la presente es para enviar a usted Plan de Salud Comuna de Lanco, año 2023, para ser presentado al Concejo Municipal y dar respuesta al Servicio de Salud de Valdivia, según lo establecido en la Ley 19.378, art. 58, Párrafo tercero: "El Alcalde remitirá el programa anual, aprobado de acuerdo con el artículo 58, letra a), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Servicio de Salud respectivo, a más tardar, el 30 de noviembre del año anterior al de su aplicación.

Expuesto lo anterior, solicito a usted presentar al Concejo Municipal para acuerdo de aprobación de Plan de Salud Comunal Año 2024 y Programa Anual de Capacitación Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal Año 2024, inserto en documento.

Sin otro particular.

Se despide de Usted.

ALAN GUZMAN FUENTES
DIRECTOR DESAM LANCO

A Plan Salud
A- Proj. Cap

CC/

Sr. Juan Rocha Aguilera, Alcalde Comuna de Lanco.
Sr. Eduardo Uribe Campos, Concejal Comuna de Lanco.
Sr. Juan Santana Paredes, Concejal Comuna de Lanco.
Sra. Pamela Ramirez Valenzuela, Concejal Comuna de Lanco.
Sr. Cesar Troncoso Conejeros, Concejal Comuna de Lanco.
Sr. Rosendo Manqui Millanao, Concejal Comuna de Lanco.
Sra. Mónica Patino Fernández, Concejal Comuna de Lanco.
Sra. Rosa Tapia Poblete, Secretaria Municipal.
Archivo



Colaboradores:

Alan Guzmán Fuentes,
Director DESAM Lanco.

David Cares Peñalillo,
Director CESFAM
Malalhue.

Hilda Labra Fernández,
Encargada de
Participación CESFAM
Malalhue.

Marta Muñoz Gutiérrez,
Gestora de Información.

Concejo Desarrollo Local
y Comités de Salud Rural
del CESFAM de Malalhue.

Contenidos:

VISIÓN PARA LA SALUD DE LA COMUNA:

"Ser una red de salud solidaria, con espíritu colaborativo que asegure una atención humanizada y de calidad que nos permita satisfacer las necesidades de nuestra comuna, generando confianza con atención integral a la familia con énfasis en la promoción y prevención en salud de manera inclusiva e intercultural".

MISIÓN PARA LA RED COMUNAL:

"Contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios de la Salud Pública en la Comuna de Lanco, a través del apoyo y coordinación entre el equipo de funcionarios del CESFAM Malalhue y Hospital de Lanco, para así satisfacer las necesidades en salud de nuestros usuarios con énfasis en acciones promocionales y preventivas desde un enfoque de salud familiar y comunitario, contemplando una mirada territorial, intersectorial, intercultural e inclusivo con todos los grupos de la población, resguardando siempre la equidad, solidaridad, trabajo en equipo, derechos y deberes tanto de los usuarios externos como internos".

VALORES:

- Solidaridad: Sentimiento de colaboración del personal hacia la comunidad, ayudando y buscando soluciones a las adversidades biopsicosociales que puedan afectar al usuario tanto interno como externo. Sentimiento esencial.
- Respeto: Valorar al usuario interno y externo considerando su dignidad en procesos carentes de gozo de buena salud como en su plenitud, independiente de su edad, religión, origen, etnia o tendencia política.
- Cooperación: Trabajo en común a realizar entre los diversos usuarios de la comunidad demandantes de salud y prestadores de salud comunal para lograr mejorar los indicadores de salud comunal.
- Equidad: Imparcialidad en la racionalización de salud entregando, según corresponda, el óptimo de las prestaciones de salud comunal cuando esta sea demandada por los diferentes usuarios, independiente de su credo, religión, nivel educacional, profesión, oficio, etnia u origen.
- Confianza: Es la creencia de la comunidad en el buen servicio de los prestadores de salud comunal. Creer que la capacidad de respuesta será la adecuada frente a situaciones específicas o inesperadas.
- Compromiso: Obligación con los diferentes usuarios y con la profesión u oficio ejercido para dar satisfacción a las demandas de salud de la comunidad.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PLAN COMUNAL:

- Presentación para aprobación de Concejo Municipal 23 de Noviembre 2023.
- Presentación reunión técnica CESFAM Malalhue Diciembre 2023.
- Página web Municipalidad de Lanco, Transparencia Activa Enero 2024.
- Documento impreso disponible para consulta en CESFAM Malalhue Enero 2024.



ÍNDICE

I.	CARACTERIZACIÓN COMUNAL Y DE LA RED DE SALUD.	Pág.
1.	Tendencias influyentes en salud.	3
2.	Tendencias regionales, comunales o locales.	3
3.	Características de los usuarios.	4
4.	Indicadores Pueblos Originarios.	4
5.	Estadísticas Demográficas y epidemiológicas.	5
6.	Estadísticas de Gestión para resultados en Salud.	6
7.	Información Red comunal de salud.	6
8.	Indicadores Hospitalarios.	6
II.	EVALUACIÓN DEL PLAN ACCIÓN AÑO 2023	7
III.	DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.	12
IV.	FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y PLAN DE ACCIÓN AÑO 2024.	14
1.	Prioridad Sanitaria priorizada (1)	14
2.	Prioridad Sanitaria priorizada (2)	15
3.	Temas a abordar en el Plan Comunal de Promoción	16
4.	Temas a abordar en el Plan especial de salud y pueblos indígenas.	16
V.	DOTACIÓN	17
VI.	PRESUPUESTO.	18
VII.	PROGRAMA CAPACITACIÓN. Ley 19.378	24
VIII.	ANEXOS DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO.	31
IX.	ANEXO PROGRAMACION NUMERICA	35

I. CARACTERIZACIÓN COMUNAL Y DE LA RED DE SALUD

1. TENDENCIAS INFLUYENTES EN SALUD

INDICADOR	COMUNA	REGIÓN
INDIGENCIA (1)	7,4%	3,4%
POBREZA (1)	14,24%	Promedio regional 14,06%
Nº PERSONAS ANALFABETAS (2)	815 Tasa 4,6% estimada	17.689
DESEMPLEO DESOCUPADOS (3)	7,5	5,3
FAMILIAS EN RIESGO MEDIO-ALTO (4)	115	6.986
POBLACIÓN PROYECTADA 2022 (5)	17.861	409.559
POBLACIÓN BENEFICIARIOS (6)	15.507	369.537
POBLACIÓN INSCRITOS VALIDADOS POR FONASA (Municipal y Dependiente) (7)	14.850	372.724

2. TENDENCIAS REGIONALES, COMUNALES O LOCALES

INDICADOR	COMUNA	REGIÓN
Nº PERSONAS HACINADAS (8)	7,3%	6,8%
% RURALIDAD (9)	30,7%	28,3%
POBLACIÓN FLOTANTE (10)	15.568	3.011.132
TASA DELITOS DE MAYOR CON NOTACIÓN SOCIAL (11)	1.898,7	1.973,6
TASA DE DENUNCIA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (12)	718,9	703,2

INDICADOR	COMUNA
CONECTIVIDAD (13)	185,035 km pavimentados v/s 186,244 km No pavimentados.
VERTEDEROS RESIDUOS DOMICILIARIOS CON AUTORIZACIÓN SANITARIA (14)	0
RIESGO DE DESASTRES NATURALES (15)	Sísmico/Inundaciones/Remoción de masas

INTERPRETACIÓN DEL EQUIPO:

La Comuna de Lanco se sitúa en el acceso norte de la Región de los Ríos. Destacan en sus indicadores demográficos su promedio de indigencia y desempleo desocupados mayor al nivel regional, misma situación acontece con la Pobreza, de acuerdo, observatorio de la pobreza 2020. Destaca una población proyectada con un bajo crecimiento siendo predominantemente beneficiarios del sistema público de salud. Su alto porcentaje de ruralidad sobrepasa la media regional, concentrándose la población rural en la localidad de Malalhue y sus alrededores, población que es atendida por el CESFAM Malalhue principalmente. En cada periodo estival la población flotante es similar a su población residente, que se debe principalmente a situaciones laborales estacionarias como la recolección de frutos, pesquisar pacientes con patologías crónicas sin continuidad de tratamiento que requieren de las prestaciones de Salud del CESFAM de Malalhue.

En comparación con el año 2022 destaca un aumento de delitos de mayor connotación social en más de un 100% y VIF en un 20%, datos asociados al término de la pandemia y la migración poblacional.

La conectividad con los diversos sectores rurales de la Comuna es restringida. Se cuenta con movilización privada subsidiada por el estado en su totalidad, con una programación establecida de recorridos hacia los sectores rurales, no se cuenta con movilización todos los días y el horario para acceder a la movilización es único. Malalhue no cuenta con movilización pública formal, siendo su única ruta de acceso terrestre, a través de la ruta CH 203. Sin vertedero en la comuna los residuos domiciliarios son retirados por el Municipio local y son trasladados a Vertederos con autorización sanitaria fuera de la Comuna. Los desastres naturales se encuentran limitados a sismo, inundaciones y remoción de masas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS

INDICADOR	COMUNA	REGIÓN
CONSULTA MORBILIDAD MÉDICA (16)	19.082	267.826
CONTROLES DE SALUD EN APS (17)	23.230	406.524
CONSULTA URGENCIA (18)	11.859	361.278
CONSULTA URGENCIAS HOSPITALARIA (19)	22.809	285.520
ADULTO MAYOR DE DEPENDENCIA SEVERA (20)	64	2.445

4. INDICADORES PUEBLOS ORIGINARIOS

INDICADOR	COMUNA	REGIÓN
% POBLACIÓN PUEBLOS ORIGINARIOS (21)	33,0	25,6
IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE ACOGIDA CON PERTINENCIA INTERCULTURAL (22)	SI	-
ACCESO A ATENCIÓN POR AGENTE DE MEDICINA MAPUCHE (23)	SI	SI

INTERPRETACIÓN DEL EQUIPO:

La Salud Pública en la Comuna de Lanco está compuesta por un Hospital Familiar y Comunitario con consultorio adosado y en Atención Primaria Municipal se cuenta con un CESFAM en Malahue, el que realiza prestaciones de salud en 9 Estaciones Médico Rural y una Posta Rural de Puquihue en espera de recepción Municipal, con un aumento del 26 % de consultas médicas y un 4% de controles de salud en APS y un aumento del 51%, debido a la apertura de los centros de salud post pandemia.

El porcentaje de población de pueblos originarios es un 33% sobrepasando el promedio regional. En cuanto a los espacios con pertinencia intercultural en Salud, en la actualidad el Hospital de Lanco cuenta con la Casa de la Buena Salud. Además, desde el año 2016 la Asociación Indígena Kaifullikan es la encargada de la atención intercultural, a través, de la administración del convenio PESPI.

5. ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y EPIDEMIOLÓGICAS

INDICADOR	COMUNA	REGIÓN
ÍNDICE DE VEJEZ (22)	105,87	110,15
ÍNDICE DE SWAROOP (22)	83,85	76,59
ÍNDICE DE MASCULINIDAD (22)	96	95,9
ÍNDICE DE DEPENDENCIA DEMOGRÁFICA (23)	54,4	48,8%
ÍNDICE DE GINI (23)	0,42	0,42
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD (22)	0,7206	0,7161
AVPP tasa por 100.000 hab. (22)	70,2	85,2
TASA MORTALIDAD GRAL (2021) X 1.000 Hab. (24)	10,1	9,1
TASA MORTALIDAD por ENFER. RESPIRATORIAS por x 100.000 hab. (24)	50,7	53,3
MORTALIDAD TUMORES MALIGNOS por 100.000 hab. (25)	135,1	169,4
MORTALIDAD ENF. APARATO CIRCULATORIO por 100.000 hab. (24)	225,2	185,6
N° CASOS CÁNCER ESTÓMAGO (25)	32	642
N° CASOS CÁNCER MAMA (25)	27	521
N° CASOS CÁNCER CUELLO UTERINO (25)	6	159
N° CASOS CÁNCER DE VESÍCULA BILIAR Y VÍAS BILIARES (25)	25	405
N° CASOS CÁNCER DE CÓLON (25)	9	319
% COMPENSACIÓN HTA (26)	69%	55%
% COMPENSACIÓN DM2 (26)	43%	37%
ABANDONO TRATAMIENTO PROGRAMA SALUD MENTAL (27)	243	1.289
N° POBLACIÓN INFANTIL MENOR DE 6 AÑOS BAJO CONTROL (28)	928	15.542
% NIÑOS Y NIÑAS CON SOBREPESO (28)	26,51%	25,54%
% NIÑOS Y NIÑAS OBESOS (28)	20,69%	17,33%
POBLACIÓN FEMENINA CON PAP VIGENTE (29)	3.094	63.882
% EMBARAZO ADOLESCENTE (29)	6,9 %	6,3%
% EMBARAZO ADOLESCENTE <15 AÑOS, EN RELACIÓN A TOTAL EMBARAZO ADOLESCENTE (29)	0,0%	0,5%
% NIÑOS CON RIESGO DSM DE 18 A 23 MESES (30)	31,9%	20,9%
NOTIFICACIÓN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES FRECUENTES (31)	VER TABLA ANEXA 1	VER TABLA ANEXA 1
TASA MORTALIDAD POR CAUSA EXTERNA (32)	57,7	42,7
TASA SINIESTRALIDAD (Accidente Tránsito)/100.000 hab. (33)	375,15	590,39

INTERPRETACIÓN DEL EQUIPO:

En información demográfica y epidemiológica, se destaca el su índice de vejez, dependencia y vulnerabilidad por sobre el promedio regional, manteniendo la comuna una alta tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias, cáncer y de aparato circulatorio

A pesar de mantener un porcentaje superior al regional de compensación efectiva de HTA y DM, las patologías cardiovasculares siguen siendo una de las causas de fallecimientos predominantes en nuestra comuna. También, se visualizan riesgos cardiovasculares futuro por el sobrepeso y la obesidad infantil, alcanzando el 47,2% de la población menor de 6 años bajo control.

Cifra preocupante es el abandono de tratamiento en programa de salud mental siendo la tercera cifra más alta en la Región de los Ríos. Una de las dificultades que se visualizan es la brecha que genera la atención de especialistas solo en Hospital Base Valdivia, lo que limita el acceso e impide una mayor adherencia a controles.

También se aprecia un aumento de 23% en la cobertura efectiva de PAP al día, lo que tiene directa relación con el aumento de las consultas post pandemia.

Destaca un aumento del 13% de Riesgo en el Desarrollo Psicomotor en los menores de 18 a 23 meses, en comparación a igual fecha 2022.

Preocupante es el aumento del 5% en la tasa de mortalidad por causa externa, manteniendo una leve alza en la tasa de siniestralidad por accidentes de tránsito.

Tabla Anexo 1.

COMUNA	Fiebre Tifoidal y Paratífida	Gonorrrea	Hepatitis B	Hepatitis Resto	Infección por Hanta Virus	Infecciones Meningocócicas	Parotiditis	Sífilis	Tétanos	Tos ferina	Triquinosis	Tuberculosis	VIIH-SIDA	Hidatidosis
LANCO	0	0	2	0	0	0	3	2	0	0	0	3	2	3
TOTAL REGIONAL	2	28	12	8	3	2	70	205	0	1	0	39	67	27

6. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN PARA RESULTADOS EN SALUD

INDICADOR	COMUNA	REGIÓN
% INGRESO CONTROL EMBARAZO < 14 SEM (34)	86,4%	85,6%
N° SUICIDIOS CONSUMADOS (35)	3	61
INGRESO PERCIBIDO SALUD MUNICIPAL M\$ (36)	2.351.063	73.541.743
N° ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FORMALES (37)	140	8.585

7. INFORMACIÓN RED COMUNAL DE SALUD

1. INDICADOR LISTA DE ESPERA COMUNAL:	COMUNA	REGIÓN
OFTALMOLOGÍA (38)	207	7.813
OTORRINOLARINGOLOGÍA (39)	12	6.640
DERMATOLOGÍA (38)	3	2.177
2. PLAN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (39)	SI	

8. INDICADORES HOSPITALARIOS

INDICADOR	COMUNA	REGIÓN
DÍAS CAMAS DISPONIBLES (40)	7.300	299.859
DÍAS CAMAS OCUPADOS (40)	4.346	222.872
PROMEDIO DÍAS DE ESTADA (40)	4,85	7
N° EGRESOS (40)	710	27.285
ÍNDICE DE LETALIDAD (40)	3,80%	3,5%
N° CONSULTAS DE ESPECIALIDAD (41)	2.043	173.662
N° INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS MAYORES (42)	33	2.931
GASTO EN FARMACIA M\$ (43)	114.958 (M\$)	17.283.178 (M\$)
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES PERCIBIDOS M\$ (42)	5.430.744 (M\$)	189.095.592 (M\$)
TOTAL GASTO OPERACIONAL M\$ (43)	5.562.772 (M\$)	202.383.928 (M\$)
GASTO EN COMBUSTIBLE M\$ (43)	14.699 (M\$)	159.685 (M\$)

INTERPRETACIÓN DEL EQUIPO:

En la Comuna de Lanco, a pesar de tener una población menor a 20 mil habitantes, existe una diversidad numérica de organizaciones comunitarias tanto territoriales como funcionales, entre las que se encuentran: Juntas de Vecinos, Centros de Padres, Clubes deportivos, Uniones Comunales, Agrupaciones de Adulto Mayor, Personas con Discapacidad, Folklóricos entre otros.

Los ingresos percibidos por Salud son cercanos al 2,9% del total de la región manteniendo la proporción con el año 2022, fondos que son transferidos en su gran mayoría por FONASA a través de la validación del Percápita local.

En cuanto a la lista de espera comunal, se aprecia una leve disminución de las brechas en oftalmología, otorrino y rehabilitación oral, observado un positivo impacto de los operativos organizados tanto por el SSV como a nivel local.

El Hospital de Lanco cuenta con 20 camas indiferenciadas, manteniendo un índice ocupacional del 59,5% de días de estadía hospitalarios.

II. EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN

Evaluación objetivos y Plan de acción de Plan comunal año 2023

1- PRIORIDAD SANITARIA SELECCIONADA:

CRITERIO DE SELECCIÓN (DESCRIPCIÓN):					
NIÑOS/AS MENORES DE 6 AÑOS BENEFICIARIO/AS BAJO CONTROL EN EL PROGRAMA INFANTIL DEL CESFAM MALAHUE, DIAGNOSTICADOS CON OBESIDAD [EVALUACION NUTRICIONAL PESO/TALLA +2 DESVIACIONES ESTANDAR]					

Objetivos	Actividad	Hitos (meta)	Indicadores	cumplimiento	Responsable tiempo y plazo	observaciones
Disminuir la mal nutrición por exceso en menores de 6 años, bajo control en el CESFAM de Malahue.	Consulta nutricional al 5º mes de vida	90% de cobertura consulta nutricional al 5º mes de vida	Nº de niños/as con consulta nutricional a los 5º mes de vida / total de niños/as bajo control del 5º mes x 100	38/38= 100%	Nutricionistas (planificación y ejecución) Apoyo enfermeras Encargado de sector (monitoreo)	
	Consulta nutricional a los 3 años 6 meses de vida	90 % de cobertura de consulta nutricional a los 3 años 6 meses de vida	Nº de niños con consulta nutricional a los 3 años 6 meses / n° total de niños/as de 24 a 47 meses bajo control /2) x 100	42/42= 100%	Nutricionista (planificación y ejecución) Apoyo enfermeras Encargado de sector (monitoreo)	
	Consulta nutricional en niños menores de 6 años con mal nutrición por exceso (según las normas nutricionales Vigentes)	60% en niños menores de 6 años bajo control por malnutrición por exceso reciben intervención y seguimiento nutricional	Niños menores de 6 años con malnutrición por exceso bajo control nutricional / total de niños menores de 6 años con malnutrición por exceso x 100	105/159=66%	Nutricionistas (planificación y ejecución) Apoyo enfermeras	

Fomentar y mantener la lactancia materna exclusiva, durante los primeros 6 meses.	Realizar 1 taller de alimentación saludable a las gestantes bajo control.	60% de cobertura de gestantes	Nº gestantes que asisten al taller / nº gestantes bajo control x 100	11/45=24%	Matrona y nutricionista (planificación y ejecución) Encargado de sector (monitoreo)	Baja asistencia de embarazadas y puérperas a talleres convocados y citados.
	Realizar 1 taller de lactancia materna	60% de cobertura de gestantes bajo control	Nº gestantes que asisten al taller / nº gestantes bajo control x 100	13/45=28%	Matrona (planificación y ejecución)	
	clínica de lactancia materna a menores de 5 meses de edad, del CESFAM Malalhue.	60 % de cobertura, en clínica de lactancia materna exclusiva, en menores de 5 meses de edad.	Niños menores de 5 meses con clínica de lactancia / población bajo control menor de 5 meses x 100	33/34=97%	Encargadas sector Matrona enfermero/a nutricionista (ejecutar) Encargada lactancia (monitoreo)	
	Taller de alimentación saludable en preparaciones culinarias, en base a leche punta maná.	50% de cobertura en talleres de alimentación saludable, para nodrizas hasta el 5 mes de lactancia materna, del CESFAM Malalhue.	Nodrizas asistentes a talleres alimentación saludable / nodrizas de lactantes menor a 5 meses bajo control x 100	1/45=2,2%	Nutricionista programa promoción. Apoyo nutricionista CESFAM (planificar y ejecutar) Encargada infancia y CHCC. (monitoreo)	

2.- PRIORIDAD SANITARIA SELECCIONADA:

CRITERIO DE SELECCIÓN (DESCRIPCION):

Prevención de patologías de salud mental en padres, población infantil y adolescente inscrita en el CESFAM de Matihue o que asisten a establecimientos educacionales de la Comuna de Lanco, comprometiendo su salud mental a causa o consecuencia de la pandemia u otros agentes externos.

Prevención de patologías salud mental en población infantil y adolescente	1 taller presencial o remoto a las gestantes en temática de habilidades parentales y crianza respetuosa.	60% de las gestantes bajo control	n° gestantes que asisten al taller / n° gestantes bajo control x 100	Programado para noviembre 2023	Psicología programa salud mental y encargada CHCC (planificación y ejecución)	Estrategia en desarrollo programados últimos talleres a diciembre de 2023
Prevención de patologías salud mental en población infantil y adolescente	1 taller presencial o remoto en cada jardín infantil temática de crianza respetuosa y autocuidado. (5 jardines)	100% jardines con taller realizado	n° de jardines con taller realizado / n° total de jardines x 100	5/5 = 100%	Psicología programa salud mental y encargada CHCC (planificación y ejecución)	Estrategia en desarrollo programados últimos talleres a diciembre de 2023
	1 taller de 3 sesiones de promoción y prevención de patologías de la salud mental, a cada séptimo y octavo (colegio Padre Carlos, República del Brasil y santa Elisa de Purulón, Escuela Maramara) – presencial o remoto.	100% cursos con talleres realizados	n° de cursos con taller realizado / n° de cursos programados x 100	4/8 = 50% Estrategia en desarrollo	Médico Enfermera Matrona Psicóloga	
Prevención de patologías salud mental en población infantil y adolescente	1 taller de 3 sesiones de promoción y prevención de patologías de la salud mental a cada tercero y cuarto medio. (colegio Padre Alcunio, República del Brasil y Santa Elisa de Purulón) – presencial o remoto.	100% cursos con talleres realizados	n° de cursos con taller realizado / n° de cursos programados x 100	4/6 = 66% Estrategia en desarrollo	Médico Enfermera Matrona Psicóloga	Estrategia en desarrollo programados últimos talleres a diciembre de 2023

COBERTURAS METAS IAAPS CESFAM MALALHUE

N° META	INDICADOR	IAAPS 2023			
		META LOCAL	NUMERADOR	DENOMINADOR	Cumplimiento como Septiembre 2023
1	Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumentos para la evaluación y certificación de desarrollo en el modelo de atención integral de salud familiar y comunitario (MAIS) vigente	100,0%	1	1	100%
2	Continuidad de la atención y disponibilidad de fármacos	100,0%			100%
3	Tasa de consultas de morbilidad y de controles médicos, por habitante año	1,2%	11205	871	1,28
4	Porcentaje de consultas y controles resueltos en APS (sin derivación al nivel secundario)	92%	7493	7633%	98,16%%
5	Tasa de Visitas Domiciliarias Integral	0,19%	338	2639	0,12%
6.1	Cobertura Examen de Medicina Preventiva (EMP) realizado a hombres y mujeres de 20 años y más	16%	408	4879	8%
6.2	Cobertura Examen de Medicina Preventiva (EMPAN) del adulto de 65 años y más	40%	329	1297	25%
7	Cobertura de Evaluación del Desarrollo Psicomotor de niños(as) de 12 a 23 meses bajo control	95%	33	58%	56,95%%
8	Cobertura de control de salud integral en adolescentes de 10 a 19 años	20%	150	1130	13%
9	Porcentaje de consultas de morbilidad odontológica en población de 0 a 19 años	78,5%	1300	1890	68,80%
10.1	Cobertura de personas con trastornos mentales y condicionantes de la salud mental bajo control de 0 y más años	19%	677	1916	35,7
10.2	Tasa de controles de salud mental totales realizados de 0 y más años	5%	1965	666	2,6
11	Cumplimiento de garantías explícitas en salud cuyas acciones son de ejecución en Atención Primaria	100%			100%
12	Cobertura de vacunación anti influenza en población objetivo definida para el año en curso	80%			Pendiente población objetivo
13	Ingreso precoz de mujeres a control de embarazos	90%	46	51%	90%
14	Porcentaje de adolescentes inscritos de 15 a 19 años bajo control de regulación de fertilidad	24%	183	566	32,33%
15	Cobertura de tratamiento en personas de 15 y más años con Diabetes Mellitus 2	55%	556	1007	55%
16	Cobertura de tratamiento en personas de 15 y más años, con hipertensión arterial	50%	1142	2284	50%
17	Proporción de niñas/os menores de 3 años libre de caries en población inscrita	49,05%	59	155	38%
18	Proporción de niñas/os menores de 6 años con estado nutricional normal	52,03%	218	408	53,43%

COBERTURA METAS SANITARIAS CESFAM MALALHUE

Sanitarias 2023					
N° meta	Indicador	Meta local	Numerador	Denominador	Cumplimiento corte Septiembre 2023
1	Recuperación desarrollo psicomotor de 12 a 23 meses	80%	7	10	70%
2	Cobertura PAP mujeres de 25 - 64 años (cierte de brechas)	1367,00%	1382	2416	57,20%
3a	Control odontológico en población de 0 a 9 años	33,15%	293	760	38,50%
3b	Niños y niñas de 6 años libres de caries	15%	12	76	15,78%
4a	Cobertura efectiva pacientes con diabetes mellitus tipo II de 15 y más años	20,3%	219	1007	21,74%
4b	Evaluación pie diabético en personas 15 y más años	90%	468	556	84,10%
5	Cobertura efectiva de hipertensos 15 y más años	30,5%	712	2280	31,20%
6	Cobertura lactancia materna exclusiva en niños al 6º mes de vida	60%	25	44	56,80%
7	Cobertura efectiva de tratamiento en enfermedades respiratorias crónicas (asma- EPOC) en personas de 5 años y más	Línea de base	109	1332	8%
8	Plan de participación	100%	1	1%	100%

III. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

COLABORADORES:

Juan Rocha Aguilera
Alcalde de Lanco y Concejo
Municipal

Alan Guzmán Fuentes
Director DESAM

David Cares Peñailillo
Director CESFAM

Hilda Labra Fernández
Encargada de Participación local.

METODOLOGÍA UTILIZADA:

Focus Group

Plenaria ampliada a la comunidad
con representantes de sectores
rurales y urbano.

SITUACIÓN EN SALUD EVALUADA:

- Acceso a la salud pública local.
- Accesos a programas de salud ministeriales
- Brechas locales de salud.
- Desafíos en salud pública local.

ACUERDOS DE CONTINUIDAD:

- Gestión del cuidado
- Acceso universal a la salud pública.
- Desarrollo y difusión de programas ministeriales.
- Continuar con rondas rurales.
- Fortalecer equipos de APS

La generación del presente diagnóstico participativo fue liderado por profesionales del CESFAM de Malalhue en compañía del Alcalde de la Comuna de Lanco y el Concejo Municipal. Este diagnóstico se realiza en 2 jornadas diferentes, participando representantes de los Sectores Rurales, Aylín, Antihue, Lumaco, Puquiñe I, Puquiñe II, Panguinilahue, Hueima, Huenuye, Chodoy y Malalhue Urbano. Ambas jornadas fueron convocatorias abiertas a la comunidad, de libre acceso y participación.

Considerando toda la información y antecedentes presentados en la plenaria por parte de la comunidad en este espacio de diálogo, podemos concluir que:

Dentro de las mayores preocupaciones mencionadas, por parte de la comunidad podemos destacar:

- Escases de horas médicas y otros profesionales.
- Limitada infraestructura del CESFAM de Malalhue.
- Facilitar el acceso a consultas de morbilidad y controles de salud.
- Mejorar la difusión comunitaria.

Finalmente, dentro del espacio de diálogo, existe un consenso en los participantes de la necesidad de mejoramiento del sistema telefónico de otorgamiento de horas de profesionales en el establecimiento de salud; debido a que la línea telefónica que tiene el CESFAM es insuficiente para abarcar a la cantidad de usuarios de los diversos sectores rurales; los que finalmente terminan utilizando otras vías, como son los teléfonos de directivos y equipo de salud para lograr acceder a un cupo de atención de salud. Por su parte, desde el equipo de salud existen un consenso, en relación, a esta brecha tecnológica; quienes sugieren acotar las líneas de teléfono de ingreso de llamadas a la cantidad de funcionarios administrativos que puedan realizar esta función. Para posteriormente, realizar campaña de difusión masiva de las líneas habilitadas, horarios etc.

Se adjunta en los anexos detalle resumen del diagnóstico participativo.

USUARIOS PRIORITARIOS

Se considera, desde una mirada estratégica, que existen grupos prioritarios que necesitan intervención en edades tempranas para evitar prolongar daños en salud en edades precoces, sobre todo por el limitado autocuidado de la salud durante el período de pandemia no siendo resueltas sus necesidades de salud con el seguimiento adecuado. Con el objeto de intervenir y obtener resultados cuali-cuantitativos en estos grupos de mayor vulnerabilidad, como lo demuestran las tablas estadísticas de descripción demográfica con una mal nutrición por exceso que llega a un 47,2% en población infantil y un abandono de controles de salud mental de un 26%, siendo este el tercero más alto de la región. Para obtener resultados concretos a corto y mediano plazo, se continuará trabajando con los niños y niñas con problemas de mal nutrición por exceso y con la estrategia de salud mental integral en niños y adolescentes, incrementando el trabajo comunitario.

Usuarios prioritarios CESFAM DE MALALHUE	Descripción del perfil del usuario	Características cuantitativas
Menores de 6 años con mal nutrición por exceso	Menores de 6 años bajo control inscritos en el CESFAM de Malalhue con mal nutrición por exceso, diagnosticado como obesos según evaluación antropométrica en cualquier control de salud realizado en el CESFAM por profesional médico, enfermera/o, nutricionista o matron/a considerando para estos fines al mayor de 1 año con peso/talla calificando + 1 ó + 2 desviación estándar según tablas nutricionales vigentes.	Total de población infantil bajo control menor de 6 años es de 486 niños. De estos se encuentran diagnosticados con mal nutrición por exceso un total de 229 niños/as al corte REM P de junio 2022. Porcentaje mal nutrición por exceso: 47,2%
Población infantil y adolescente	Prevenir la aparición de patologías de salud mental en la población infantil y adolescentes, evitando vulneraciones de sus derechos, violencias, abusos, negligencias o privaciones socioculturales, en población inscrita en el CESFAM de Malalhue o pertenecientes a los colegios y liceos de la localidad.	Actualmente se encuentran 233 usuarios menor de 18 años en control del programa de salud mental. Población Fonasa inscrita menor de 18 años 1879. Porcentaje de población menor de 18 años en control Programa de Salud Mental: 10.16%.

IV. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y PLAN DE ACCIÓN 2024

3. PRIORIDAD SANITARIA SELECCIONADA:

CRITERIO DE SELECCIÓN (DESCRIPCIÓN):

NIÑOS/AS MENORES DE 6 AÑOS BENEFICIARIO/AS BAJO CONTROL EN EL PROGRAMA INFANTIL DEL CESFAM MALAHUE, DIAGNOSTICADOS CON OBESIDAD (EVALUACIÓN NUTRICIONAL PESO/TALLA +1 ó +2 DESVIACIONES ESTÁNDAR)

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	HITOS (META)	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE TIEMPO Y PLAZO	COMPLEMENTARIEDAD DE LA RED COMUNAL REQUERIDA
Intervenir en edades tempranas de la alimentación para disminuir la mal nutrición por exceso en menores de 6 años, bajo control en el CESFAM de Malahue	Consulta nutricional al 5º mes de vida	90% de cobertura consulta nutricional al 5º mes de vida	Nº de niños/as con consulta nutricional del 5º mes de vida / total de niños/as bajo control del 5º mes x 100	Rem P tarjetero local	Nutricionistas (planificación y ejecución) Apoyo enfermeras Encargado de sector (monitoreo)	CESFAM MALAHUE OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ JARDINES INFANTILES
	Consulta nutricional a los 3 años 6 meses de vida	90 % de cobertura de consulta nutricional a los 3 años 6 meses de vida	Nº de niños con consulta nutricional a los 3 años 6 meses / n° total de niños/as de 24 a 47 meses bajo control / 2 x 100	Rem P tarjetero local	Nutricionista (planificación y ejecución) Apoyo enfermeras Encargado de sector (monitoreo)	
	Consulta nutricional en niños menores de 6 años con mal nutrición por exceso (según las normas nutricionales Vigentes)	60% en niños menores de 6 años bajo control por mal nutrición por exceso reciben intervención y seguimiento nutricional	Niños menores de 6 años con malnutrición por exceso bajo control nutricional / total de niños menores de 6 años con malnutrición por exceso x 100	Rem P tarjetero local	Nutricionistas (planificación y ejecución) Apoyo enfermeras	

4. PRIORIDAD SANITARIA SELECCIONADA:

CRITERIO DE SELECCIÓN (DESCRIPCIÓN):

Prevención de patologías de salud mental en padres, población infantil y adolescente inscrita en el CESFAM de Malalhue o que asisten a establecimientos educacionales de la Comuna de Lanco, comprometiendo su salud mental a causa o consecuencia de la pandemia u otros agentes externos.

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	HITOS (META)	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE TIEMPO Y PLAZO	COMPLEMENTARIEDAD DE LA RED COMUNAL REQUERIDA
Prevención de patologías salud mental en población infantil y adolescente	1 taller presencial o remoto a las gestantes embarazadas de habilidades parentales y crianza respetuosa.	60% de las gestantes bajo control	n° gestantes que asisten al taller / n° gestantes bajo control x 100	REM A Lista asistencia y registro fotográfico	Psicóloga programa salud mental y encargada CHCC (planificación y ejecución)	Red comunal Chile Crece Contigo Oficina Local de la Niñez DAEM
	1 taller presencial o remoto en cada jardín infantil temática de crianza respetuosa y autocuidado. (5 jardines)	100% jardines con taller realizado	n° de jardines con taller realizado / n° total de jardines x 100	REM A Lista asistencia y registro fotográfico	Psicóloga programa salud mental y encargada CHCC (planificación y ejecución)	
	1 taller de 3 sesiones de promoción y prevención de patologías de la salud mental, a cada séptimo y octavo (colegio Padre Carlos, República del Brasil y santa Elisa de Puralón, Escuela Maranata) – presencial o remoto.	100% cursos con talleres realizados	n° de cursos con taller realizado / n° de cursos programados x 100	REM A Lista asistencia y registro fotográfico	Médico Enfermera Matrona Psicóloga	
	1 taller de 3 sesiones de promoción y prevención de patologías de la salud mental cada tercero y cuarto medio. (colegio Padre Alcino, República del Brasil y Santa Elisa de Puralón). – presencial o remoto.	100% cursos con talleres realizados	n° de cursos con taller realizado / n° de cursos programados x 100	REM A Lista asistencia y registro fotográfico	Médico Enfermera Matrona Psicóloga	

1. TEMAS A ABORDAR EN EL PLAN COMUNAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

TEMA	AMBITO	EJE	RELACIÓN CON PRIORIDAD SANITARIA SELECCIONADA EN EL PLAN DE ACCIÓN
Mal nutrición por exceso y mala calidad de vida de la población infanto-juvenil desde los 2 años hasta los 9 años de edad de la comuna de Lanco a causa del sobre peso y la obesidad.	Gestión local: enfocándose a acciones estratégicas de abogacía, recuperación de entornos y espacios públicos, principalmente. - Coordinación intersectorial. - Comunicación social y educativa: a través del foco estratégico de sensibilización y educación para la salud. - Participación social y comunitaria, a través de foco estratégico de fortalecimiento comunitario y asociatividad.	ALIMENTACION SALUDABLE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	El plan trienal de promoción de salud considera durante el trienio 2022 al 2024, intervenciones en la alimentación y estilos de vida saludables en la población infanto juvenil comunal implementando una cocina dinámica para realizar talleres en preparación de alimentos y adquisición de maquinaria deportiva para complementar sala de ejercicios local. De esta manera otorgar 2 nuevos espacios para el desarrollo de actividades educativas y practicas tendientes al ordenamiento alimenticio y equilibrio metabólico requerido para lograr un control consciente sobre el consumo de alimentos, beneficios y daños para el organismo, previniendo en edades tempranas la aparición de patologías crónicas no transmisibles.

1. TEMAS A ABORDAR EN PLAN ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDIGENAS

En la actualidad el Hospital de Lanco cuenta con una Casa de la Buena Salud, además, desde el año 2016 la Asociación Indígena, de la Comuna de Lanco, Kalfullikan es la encargada de la atención intercultural, a través, de la administración del convenio PESPI convenido con el Servicio de Salud de Valdivia.

V. DOTACIÓN¹

RESUMEN PROPUESTA DE DOTACIÓN COMUNAL 2024				
Categoría	N° Funcionarios	Tipo De Funcionarios	Número Total De Horas	Total Horas Por Categoría
A	7	MÉDICOS	308	528
	4	CIRUJANO DENTISTA	176	
	1	QUÍMICO FARMACÉUTICO	44	
B	3	ASISTENTE SOCIAL	88	1705
	9	ENFERMERA	396	
	1	FONOAUDIÓLOGO	44	
	1	INGENIERO ADMINISTRACION EMPRESAS	44	
	1	ADMINISTRADOR PUBLICO	44	
	7	KINESIÓLOGO	308	
	3	MATRONA	110	
	5	NUTRICIONISTA	143	
	1	PROFESOR EDUCACION FISICA	33	
	1	INGENIERO EN PREVENCION DE RIESGOS	44	
	4	PSICÓLOGO	121	
	2	TECNÓLOGO MÉDICO	88	
	5	TERAPEUTA OCUPACIONAL	198	
	1	CONTADOR AUDITOR	44	
C	20	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA (TENS)	880	1562
	6	TENS URGENCIA RURAL***	264	
	1	PODOLOGA	44	
	1	TECNICO EN MANTENCION	44	
	2	TECNICO INFORMATICO	66	
	6	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN (TANS)	264	
D	0	TÉCNICO DE SALUD	0	0
E	8	ADMINISTRATIVO	352	484
	3	ADMINISTRATIVOS URGENCIA RURAL***	132	
F	11	AUXILIAR DE SERVICIO	484	836
	8	CHOFER	352	
TOTAL FUNCIONARIOS	122	TOTAL DE HORAS DOTACION 2024	5115	5115

* En caso de haber más de un tipo de Ingeniero separar agregar filas

** Asignar una fila por cada tipo de Otro profesional señalando la profesión

*** Contratación sujeta a generación de convenio por Sistema de Urgencia Rural a implementar en la comuna.

Aplica dictamen de contraloría E173171 /2022 del 10 de Enero de 2022.

**** Sujeto a continuidad de convenios PRAPS

¹ LEY Nº 19.378, TÍTULO I, PARRAFO 1, DEL ARTICULO 10 AL 15. MARCO JURÍDICO DE LA APS MUNICIPAL

VI. PRESUPUESTO

Ingresos presupuestarios Salud Municipal 2024

ITEM	CUENTA	PPTD Final 2022 M\$	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente 2023	Proyecto Presupuesto 2024 M\$
115.05.03.006.001	INGRESO PERCAPITA	1.180.891	1.414.387	1.464.079	1.655.481
115.05.03.006.002	OTROS APORTES AFECTADOS (PROGRAMAS PRAPS)	571.930	589.163	612.291	663.150
115.05.03.006.099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	56.800	58.000	80.042	58.000
115.05.03.101	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	120.000	240.000	252.500	230.000
115.07.02	INGRESOS DE OPERACIÓN	600	600	600	600
115.08	OTROS INGRESOS CORRIENTES RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	45.500	62.000	78.222	91.000
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	8.242	7.000	63.711	7.000
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	42.000	26.710	26.711	15.000
	Sumas totales Ingresos Salud Aps Lanco	2.025.863	2.397.860	2.578.156	2.720.231

Gastos presupuestarios Salud Municipal 2024

ITEM	CUENTA	PPTD Inicial 2022 M\$	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente 2023	Proyecto Presupuesto 2024
215.21.01	REMUNERACIÓN PERSONAL LEY APS 19.378 PLANTA	1.026.657	1.462.659	1.416.321	1.484.152
215.21.02	REMUNERACIÓN PERSONAL LEY APS 19.378 CONTRATA	393.267	421.051	486.513	614.401
215.21.03	HONORARIOS A SUMA ALZADA	183.840	27.581	180.326	50.849
	SUMAS TOTALES GASTOS DE RRHH	1.603.764	1.911.291	2.083.160	2.149.401

GASTOS DE OPERACION

ITEM	CUENTA	PPTO Inicial 2022 M\$	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente 2023	Proyecto Presupuesto 2024
215.22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	406.279	453.358	445.198	540.830
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500	2.000	3.000	4.100
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	15.300	17.000	16.500	18.000
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.200	14.900	14.900	21.900
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	169.893	165.608	164.247	202.800
215.22.05	SERVICIOS BÁSICOS	88.777	96.360	92.760	97.710
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21.379	47.000	49.700	52.440
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7.840	7.840	7.920	9.400
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	19.300	19.400	16.900	29.700
215.22.09	ARRIENDOS	9.080	13.590	12.840	16.580
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8.550	13.300	12.800	15.800
215.22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	44.960	52.360	49.860	67.400
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.500	4.000	3.771	5.000
215.24	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
215.26	DEVOLUCIONES	-	-	10.472	-
215.29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.820	20.500	30.279	25.000
215.30	DEUDA FLOTANTE	-	6.000	12.481	5.000
	Sumas totales Gastos de Operación	422.099	479.858	498.430	570.830

Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente 2023	Proyecto Presupuesto 2024
2.720.231	2.581.590	2.720.231

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DESAM 2024		Propuesta inicial Proyecto Presupuesto Area salud 2024	
		Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
Cuenta	Transferencias corrientes	\$ 1.414.387.000	\$ 1.655.481.423
115.05.03.006.001.001	Atención primaria ley 19378 (ing. Per capita)	\$ 1.378.099.000	\$ 1.589.481.423
115.05.03.006.001.002	Atención primaria ley 19378 (d. Difícil)	\$ 48.288.000	\$ 80.400.000
	Descuentos por retiro voluntario	\$ -12.000.000	\$ -14.400.000
115.05.03.006.002	Otros aportes afectados	\$ 589.163.000	\$ 663.150.000
115.05.03.006.002.004	Programa asignación conductores ley 20.157	\$ 4.091.000	\$ 5.500.000
115.05.03.006.002.005	Asignación desempeño colectivo fijo y variable	\$ 180.000.000	\$ 200.000.000
115.05.03.006.002.007	Integración diferencial ley 19.813	\$ 2.472.000	\$ 3.100.000
115.05.03.006.002.009	Programa Chile crece contigo	\$ 23.000.000	\$ 25.000.000
115.05.03.006.002.010	Programa mejora salud rural	\$ 18.500.000	\$ 20.000.000
115.05.03.006.002.011	Convenio nivelación tens	\$ 3.800.000	\$ 4.500.000
115.05.03.006.002.013	Sistema de urgencia rural	\$ 61.500.000	\$ 70.000.000
115.05.03.006.002.014	Programa capacitación funcionaria	\$ 1.300.000	\$ 1.400.000
115.05.03.006.002.019	Programa modelo de atención integral en salud familiar	\$ 2.200.000	\$ 2.600.000
115.05.03.006.002.031	Imágenes diagnósticas	\$ 26.000.000	\$ 34.000.000
115.05.03.006.002.045	Programa espacios amigables	\$ 17.500.000	\$ 19.500.000
115.05.03.006.002.046	Programa salud mental	\$ 8.500.000	\$ 10.000.000
115.05.03.006.002.048	Programa resolutiveidad	\$ 31.000.000	\$ 34.000.000
115.05.03.006.002.049	Programa fondo de farmacia	\$ 28.600.000	\$ 28.500.000
115.05.03.006.002.051	Programa ges odontológico	\$ 8.000.000	\$ 8.400.000
115.05.03.006.002.053	Programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica	\$ 27.500.000	\$ 28.000.000
115.05.03.006.002.054	Programa sembrando sonrisas	\$ 2.700.000	\$ 2.750.000
115.05.03.006.002.056	Programa odontológico integral	\$ 37.450.000	\$ 37.500.000
115.05.03.006.002.057	Programa mantenimiento de infraestructura	\$ -	\$ -
115.05.03.006.002.061	Programa vida sana	\$ 18.600.000	\$ 21.500.000
115.05.03.006.002.077	Programa mas adultos mayores autovalentes	\$ 36.350.000	\$ 40.000.000
115.05.03.006.002.079	Programa rehabilitación integral	\$ 34.000.000	\$ 37.000.000
115.05.03.006.002.087	Programa fortalecimiento RRHH	\$ 5.500.000	\$ 6.000.000
115.05.03.006.002.093	Programa estrategias de refuerzo en aps para enfrentar p	\$ -	\$ -
115.05.03.006.002.094	Programa SENAME Lanco	\$ 3.900.000	\$ 4.500.000
115.05.03.006.002.095	Programa salud infantil, madi y cardiovascular	\$ 2.500.000	
115.05.03.006.002.096	Programa campaña de invierno	\$ 4.200.000	\$ 5.000.000
115.05.03.006.002.097	Programa cuidados paliativos	\$ -	\$ 13.800.000
115.05.03.006.002.091	Programa adquisición de pañales	\$ -	\$ 600.000
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 58.000.000	\$ 58.000.000
	Simin:	\$ 32.000.000	\$ 32.000.000
	Junpeb:	\$ 26.000.000	\$ 26.000.000
	De las municipalidades a servicios incorporados	\$ 240.000.000	\$ 230.000.000
115.05.03.101			
ITEM	NOMBRE CUENTAS		Suma Total Ingresos
115.07	Total transferencias corrientes		\$ 2.606.631.422
	INGRESOS DE OPERACIÓN/VENTAS DE BIENES VENTAS DE SERVICIOS		
115.07.01			\$ -
115.07.02		\$ 600.000	\$ 600.000
115.08	Total ingresos de operación	\$ 600.000	\$ 600.000
	Otros ingresos corrientes		
115.08.01	Recuperación y reembolsos licencias médicas otros (reembolsos funcionarios)	\$ 60.000.000	\$ 89.000.000
115.08.99		\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
	Total otros ingresos corrientes	\$ 62.000.000	\$ 91.000.000
	Venta de activos no financieros		
	10.03 vehículos		
	10.04 mobiliario y otros		
	10.05 máquinas y equipos		
	Total venta de activos no financieros		
115.12.10	Ingresos por percibir	\$ 8.242.000	\$ 7.000.000
115.15	Saldo inicial de caja	\$ 42.000.000	\$ 15.000.000
	Total ingresos presupuestarios	\$ 2.391.150.000	\$ 2.720.231.422

TABLA HISTORICA PERCAPITA CESFAM MALALHUE
BASE DE CALCULO INGRESOS PRESUPUESTARIOS PERCAPITA

AÑO	POBLACIONVALIDADA	VALOR PERCAPITA BASE CESFAMMALALHUE	REALISTEANUAL
2006	10166	\$ 1.908	
2007	8856	\$ 1.931	1,2%
2008	9288	\$ 2.437	26,2%
2009	8917	\$ 2.731	12,1%
2010	8521	\$ 2.980	9,1%
2011	11079	\$ 3.508	17,7%
2012	10504	\$ 4.058	15,7%
2013	7892	\$ 4.484	10,5%
2014	7717	\$ 4.845	8,1%
2015	7785	\$ 5.582	15,2%
2016	7784	\$ 6.243	11,8%
2017	7848	\$ 6.893	10,4%
2018	7932	\$ 7.568	9,8%
2019	7966	\$ 8.065	6,6%
2020	8092	\$ 9.184	13,9%
2021	8300	\$ 10.212	11,2%
2022	8420	\$ 11.509	12,7%
2023	8714	\$ 13.263	15,2%
2024	8838	\$ 14.987	13,0% Proyectado

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA RRHH DESAM LANCO

	Desam Lanco y Cesfam Malalhue	Desam Lanco y Cesfam Malalhue	Desam Lanco y Cesfam Malalhue
	2022	2023	2024
REMUNERACION PERSONAL LEY APS 19.378	\$ 1.446.835.000	\$ 1.705.813.243	\$ 1.705.815.046
INDEFINIDO	\$ 1.026.657.000	\$ 1.163.974.60	\$ 1.163.975.38
PLAZO FIJO	\$ 393.267.000	\$ 481.141.270	\$ 481.141.788
REEMPLAZOS LEY 19.378	\$ 26.911.000	\$ 60.697.366	\$ 60.697.877
REMUNERACION PERSONAL HONORARIOS	\$ 183.840.261	\$ 27.581.000	\$ 50.840.000
EXTENSION MEDICA Y DENTAL	\$ 11.520.000	\$ 13.056.000	\$ 15.000.000
MEDICO GESTOR PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	\$ 1.000.000	\$ 700.000	\$ -
Educadora Chile Crece	\$ -	\$ -	\$ -
ODONTOLOGO SEMBRANDO SONRISAS	\$ 2.378.000	\$ 2.500.000	\$ 2.600.000
ODONTOLOGO CUARTOS MEDIOS	\$ 3.595.000	\$ -	\$ -
MATRONA ESPACIOS AMIGABLES	\$ -	\$ -	\$ -
SISTEMA DE URGENCIA RURAL	\$ 62.409.298	\$ -	\$ 20.723.000
ESPECIALISTAS ODONTOLOGICOS ENDONCIAS Y PERIODONCIAS	\$ -	\$ 4.680.000	\$ 3.200.000
ODONTOLOGO MEJORAMIENTO ACCESO	\$ 9.605.000	\$ -	\$ -
TENS PROGRAMAS ODONTOLOGICOS	\$ -	\$ -	\$ -
PSICOLOGA VIDA SANA	\$ 3.600.000	\$ -	\$ -
ATENCION ODONTOLOGICA EN DOMICILIO PACIENTES POSTRADOS	\$ 2.753.160	\$ 2.800.000	\$ 4.500.000
ECOGRAFISTA	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
PROFESIONALES PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES	\$ 22.697.803	\$ 2.875.000	\$ -
Guardias Posta Panguipó 88 HRS SEMANALES	\$ 6.720.000	\$ -	\$ -
NUTRICIONISTA RURAL 22 HRS (6 meses Puesta en Marcha)	\$ 3.300.000	\$ -	\$ -
ENFERMERA RURAL 22 HRS (6 meses Puesta en Marcha)	\$ 3.300.000	\$ -	\$ -
Servicios Prevención de Riesgos	\$ 10.011.800	\$ -	\$ -
Fonoaudiólogo Refuerzo Convenio Chile Crece Contigo	\$ 6.674.400	\$ -	\$ -
CONVENIO HOSPITAL LANCO TECNOLOGOS Y TENS	\$ 32.880.000	\$ -	\$ -
Asesor Jurídico	\$ -	\$ -	\$ -
Arquitecto para Proyectos de Infraestructura	\$ -	\$ -	\$ 2.500.000
Profesional Diseño y Difusión Redes Sociales	\$ -	\$ -	\$ 1.126.000
HORAS EXTRAORDINARIAS PLANTA	\$ 36.116.854	\$ 41.000.000	\$ 27.000.000
HORAS EXTRAORDINARIAS CONTRATA	\$ -	\$ -	\$ 16.000.000
COMETIDOS DE SERVICIO EN EL PAÍS PLANTA	\$ 6.400.000	\$ 9.000.000	\$ 12.400.000
COMETIDOS DE SERVICIO EN EL PAÍS CONTRATA	\$ -	\$ -	\$ 5.300.000
DESEMPEÑO COLECTIVO METAS SANITARIAS PLANTA	\$ 196.280.000	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
DESEMPEÑO COLECTIVO METAS SANITARIAS CONTRATA	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000
ASIGNACIÓN DE MERITO / CALIFICACIONES PLANTA	\$ 11.000.000	\$ 14.300.000	\$ 14.000.000
ASIGNACIÓN DE MERITO / CALIFICACIONES CONTRATA	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000
APORTE PATRONAL	\$ 52.676.793	\$ 50.008.522	\$ 60.537.174
SEGURIDAD LABORAL PLANTA	\$ 24.652.149	\$ 16.787.890	\$ 17.246.287
SEGURIDAD LABORAL CONTRATA	\$ -	\$ -	\$ 7.160.764
SEGURO SIS PLANTA	\$ 28.024.644	\$ 33.215.633	\$ 25.529.937
SEGURO SIS CONTRATA	\$ -	\$ -	\$ 10.600.186
AGUINALDO Y BONOS ESCOLARES PLANTA	\$ 34.800.000	\$ 36.000.000	\$ 26.000.000
AGUINALDO Y BONOS ESCOLARES CONTRATA	\$ -	\$ -	\$ 8.000.000
SERVICIO DE BIENESTAR PLANTA	\$ 12.508.000	\$ 18.898.000	\$ 16.000.000
SERVICIO DE BIENESTAR CONTRATA	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000
ASIG. MUNICIPAL POR NEGOCIACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PRESUPUESTO RRHH	\$ 1.930.436.929	\$ 2.082.546.705	\$ 2.148.401.220

TRANSFERENCIA MUNICIPAL A SALUD 2024

FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN SOCIAL EN SALUD VIA APOORTE MUNICIPAL

N°	ITEM FINANCIAMIENTO	Monto	Relevancia %
1	Servicio de urgencia rural Cesfam Malalhue (RRHH honorarios)	\$ 20.723.000	9%
2	Servicio de urgencia rural Cesfam Malalhue (RRHH APS 3 auxiliares aseo y 1 conductor diurno)	\$ 34.082.902	15%
3	Servicio de urgencia rural Cesfam Malalhue gastos operación y mantención	\$ 14.500.000	6%
4	Aumento escala remuneraciones local 2% año 2022 compromiso municipal reajustado	\$ 28.309.098	12%
5	Costo operacional posta de Puquifre	\$ 40.045.000	17%
6	Aporte vestuario institucional personal Cesfam Malalhue y Desam lanco	\$ 18.000.000	8%
7	Aporte municipal a programas PRAPS 2024	\$ -	0%
8	Gastos consumos básicos funcionamiento Desam (gastos mínimos de operación)	\$ 30.610.000	13%
9	Aporte convenio JUNAEB atenciones dentales (financiamiento odontólogo, TENS, insumos)	\$ 15.000.000	7%
10	Compromiso municipal acercamiento pacientes dializados (combustible y horas extras, 3 veces x semana)	\$ 2.230.000	1%
11	Aporte municipal servicio de bienestar	\$ 19.500.000	8%
12	Aporte estrategia resolutiveidad / lentes ópticos especialidad medica	\$ 4.000.000	2%
13	Aporte estrategia resolutiveidad / pasajes a valdivia horas especialistas HBV	\$ 3.000.000	1%
	Suma total de ingresos por aporte municipal a salud	\$ 230.000.000	

PROGRAMA CAPACITACION 2024 PERSONAL ESTATUTO ATENCION PRIMARIA (LEY 19.378)

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2024 PERSONAL ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA (LEY 19.3												
LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	OBJETIVOS EDUCATIVOS	NUMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORIA							NUMERO DE HORAS PEDAGOGICAS	ITEM CAP	I N
			A	B	C	D	E	F	TOTAL			
EJE ESTRATEGICO 1: Medio Ambiente y entornos Saludables	Curso ERA	Adquirir conocimiento el diagnóstico y tratamiento de enfermedades respiratorias agudas		1					1	120		
EJE ESTRATEGICO 2: Estilos de Vida	Cuidados de la salud mental en funcionarios en APS	Adquirir herramientas para manejar situaciones de estrés que impactan negativamente en la salud de los funcionarios de APS	12	44	36	0	11	19	122	20		31
	Promoción de Salud y Actividad física en funcionarios de APS	Adquirir conocimientos en promoción	12	44	36	0	11	19	122	20		32

EJE ESTRATEGIC O 6: Emergencias y desastres	de selección d alimenticia	Adquirir conocimien los para prestar ayuda, en primera instancia, frente a una urgencia médica vital.	12	44	36	0	11	19	122	20	\$ 500.000				Externo	DESAM	Marzo 2024
	RCP Básico y uso del DEA																
EJE ESTRATEGIC O 7: Calidad e Innovación	Gestión del Riesgo en Emergencias y desastres	Adquirir conocimien los para prestar ayuda, en primera instancia, frente a una emergenci a o desastre			36				36	20					Externo	DESAM	2024
	Calidad y seguridad en la atención	Adquirir conocimien los para mejorar el trato que se brinda al usuario externo e interno, con un impacto positivo en el ambiente de trabajo	12	44	36	0	11	19	122	20	\$ 1.000.000				Externo	DESAM	Abril 2024
	Compras públicas	Adquirir conocimien los en la			4				4	20					Externo	DESAM	2024

gestión de recursos humanos	Adquirir conocimientos para la gestión de recursos humanos a nivel local	1	188	0	55	95	619	3294	80	\$ -	\$ 5.200.000	\$ 1.800.000	\$ 7.000.000	Externo	Autogestionado	2024
	Totales	61	235	188	0	55	95	619	3294	\$ -	\$ 5.200.000	\$ 1.800.000	\$ 7.000.000			

NOTA: SE REALIZARA RECONOCIMIENTO A TODOS LOS CURSOS Y CAPACITACIONES CONVOCADAS POR EL SERVICIO DE SALUD VALDIVIA, MINISTERIO DE SALUD, PROGRAMA DE FORMACION DE RECURSO HUMANO DEL MINSAL Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, TANTO PRESENCIAL COMO A TRAVES DE SUS PLATAFORMAS VIRTUALES QUE CUENTEN CON SUSTENTO Y RESPALDO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. EN VISTA QUE NO SE CUENTA CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIONES DE ESTAS ENTIDADES PARA EL AÑO 2024.

ANEXO 1. RESUMEN DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO 2023-2024

AREA	COMO ESTAMOS 2023 - URBANO	COMO QUEREMOS ESTAR 2024 - URBANO	COMO ESTAMOS 2023 - RURAL	COMO QUEREMOS ESTAR 2024 - RURAL
SALUD INFANTIL	Falta de abordaje de temas de niños con condiciones diferente. Falta de sala de rehabilitación para niños con discapacidad física. No existe catastro de niños con condiciones diferentes o discapacidad física. Falta de empatía de los profesionales de toma de muestra de exámenes, con los padres que llevan niños con condiciones diferentes.	Incorporación de mas profesionales que atiendan niños con condiciones diferentes y/o discapacidad física. Realizar un catastro de los niños. Tener profesionales más capacitados en la toma de muestras (inclusión)	En la mayoría de las EMR no se atienden niños	Contar con box habilitados en las EMR para control de lactantes. Fortalecer la entrega de alimentación en EMR. Administrar vacunas en EMR
SALUD ADOLESCENTE	Existe una buena atención y preocupación en este ámbito. No hay horas con pedólogo para niños o adolescentes con patologías crónicas. Falta mayor difusión del programa. Se reconoce el trabajo de los profesionales	Que se mantenga igual de bien. Que se habiliten horas con pedóloga para niños o adolescentes con patologías crónicas. Que se implementen más y mejores estrategias de difusión (ferias, videos redes sociales, capsulas radiales, videos en sala espera, etc.)	Existe un programa de atención para el adolescente. Que cuenta con un equipo multidisciplinario. Venta de alcohol ilegal. Grupos que se reúnen en las noches a consumir drogas.	Mayor difusión a la comunidad. Realizar charlas de información y prevención. Mas acercamiento a los clubes deportivos y más recursos.

SALUD ADULTO	Carente de atención. Se eliminó la entrega de horas por teléfono para pacientes crónicos y en general	Mayor dotación de médicos y otros profesionales	No cuentan con respuestas satisfactorias. Hay operativos oftalmológicos.	Menos trámites para gestionar horas. Difusión del EMP y EMPAM en EMR. Mejor difusión de los procesos de horas a especialistas. Mejorar el proceso de las horas Médicas.
SALUD ADULTO MAYOR	Falta de médicos. Falta de atención domiciliaria. Falta de atención preferente. Eficiencia en la horas a los adultos mayores. Programa Mas Ama funciona excelente. Los medicamentos al adulto mayor ya no son entregados en domicilio como en pandemia.	Mas dotación de médicos, exclusivos para el adulto mayor. Poder contar con una persona para atender el teléfono. Organizar nuevas estrategias como tener días para el adulto mayor o los niños. Atenciones preferentes al adulto mayor. Que se busque un método que permita una atención más rápida y expedita. Que se realice una ronda de entrega de medicamentos al adulto mayor, sobre todo al rural.	Soledad. Abandono. Falta movilización. Poca adherencia a tratamientos médicos. Programa MAS AMA ha sido favorable para los adultos mayores.	Crear capsulas radiales. Fortalecer equipos médicos y programa MAS AMA. Mayores recursos.
SALUD DE LA MUJER	Faltan matronas. Faltan nutricionistas. Existen profesionales matronas, pero son escasas las horas. Falta de higiene en el control de matronas (cambio de sabanilla).	Aumento de matronas, nutricionistas, contar con ginecólogo y contar con horas de atención cuando se necesite. Mejorar la higiene en el control de matrona	Desprotección. No hay horas con matrona en el cesfam. No hay espacio ni actividades para la mujer	Falta de personal. Falta de integración en la comunidad. Mas participación e integración de las matronas en la comunidad.

SALUD DENTAL	No existen dentistas especializados en la atención de niños con cáncer. Falta de programas para prótesis dental tanto para mujeres como hombres. Existen programas dentales para niños como el de Junaeb.	Que se contrate dentista especialista en atención de niños con cáncer, al menos 1 vez por semana. Que se aumenten los programas dentales. Que existan horas para tapadura. Disminución en tiempo de espera de especialista dental.	Falta de educación odontológica. No hay trabajo en equipo entre colegios y estudiantes. Falta horas. Traslado de urgencias dentales desde la ronda. Falta de personal	Dentista para EMR y en Posta de Puquín. Aumentar la cantidad de horas.
PARTICIPACION COMUNITARIA	Poca información de los programas existentes. Espacios amigables	Mayor información y difusión. Medios radiales o reuniones con organizaciones. Insertar a los funcionarios que quieran en organizaciones como deportivo, bomberos u otras.	Falta de acompañamiento a las comunidades. Falta difusión radial. Escasa participación de Malalhue Urbano	Difusión continua en la radio. Comenzará participar en espacios de la comunidad. Convocar a reuniones a la comunidad de Malalhue urbano.
SALUD MENTAL	Insuficiencia de psicólogo. Que exista mejor gestión para las horas.	Mayor cantidad de psicólogo. Más médicos para salud mental. Que existan profesionales permanentes de Terapia Ocupacional. Que se abarque en la atención de salud mental a niños con condiciones especiales	Tenemos profesionales	Realizar charlas en las rondas. Que se aumente el tiempo de control con psicóloga (rendimiento)

41. Fuente: Datos extraídos de la Serie A

42. Producción Intervenciones Diferenciales Especímenes Hospitalarios Años 2018 - 2022

43. Subeplan, Recursos Financieros Servicio Salud Valparaíso, Fuente: MEF

*** Información enviada por unidad de estadística y análisis del Servicio de Salud Los Ríos.